BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.594 — EDICION DE 120 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6841
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 11 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes de 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 15 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Salud Pública

Resoluciones

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Instituto Etnico Nacional. — Establécese que el nombramiento de don A. Forni debe considerarse como Ayudante Principal.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

5.140|46. — Expte. N.° 45.230-D-1946. — Visto este expediente en el que el Instituto Etnico Nacional solicita se modifique el Decreto N.° 15.803|46 de 31 de Mayo de 1946, suprimiendo la calificación de "Calcunista" asignada al nombramiento del Ayudante Principal don Alberto Forni, quien pertenece al personal de servicio de esa dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento dispuesto por Decreto número 15.803|46 de fecha 31 de Mayo de 1946 a favor de don Alberto Forni, como Ayudante Principal (Calcu.ista), debe ser considerado como Ayudante Principal (item III).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi.

Policía Federal. — Exonérase al Agente de Policía don J. Sánchez

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

9.874|46. — 652. — Expte. Nº 46.726-P-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Policía Federal y de conformidad a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al Agente de la Policía Federal, Chapa N.° 10.221, don José Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi.

Correos y Telecomunicaciones. — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 5.385|46, referente a la emisión de sellos postales conmemorativos de la "Semana de la Aeronáutica - 1946".

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

9.946|46. — Expte. N.° 49.234-C-1946. — Visto el presente expediente y de conformidad con lo solicitado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 5.385|46 en el sentido de que los sellos postales extraordinarios conmemorativos cuya emisión se autorizó por el mismo, se refieran a la "Semana de la Aeronáutica - 1946", en lugar de la "Primera Exposición Argentina de Aeronáutica".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Lotería de B. Nacional y Casinos. — Nómbrase Ayudante Principal a la Sra. B. Fernández de Espinosa.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.221|46. — 659. — Expte. Nº 41.884-L-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a la señora Beatriz Fernández de Espinosa (Céd. de Identidad N.° 115.263, Policía de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi.

Lotería de B. Nacional y Casinos. — Acéptase la renuncia de don A. A. Paolino y se nombra a don S. Romero.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.222|46. — 660. — Expte. Nº 38.553-L-1946. — Visto este expediente elevado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el que adjunta la renuncia presentada por el señor Arístides A. Paolino, como Policía Privado del Casino de las Termas de Río Hondo y propone en su lugar al señor Santiago Romero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Arístides A. Paolino como Policía Privado del Casino de las Termas de Río Hondo, con un jornal diario de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.— m|n.) y nómbrase en su reemplazo al señor Santiago Romero (clase 1879, D. M. 3, M. 305.151; Céd. de Ident. N.° 757.063, Policía Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi.

Lotería de B. Nacional y Casinos. — Apruébase la designación de personal para las Termas de Río Hondo.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.223|46. — 661. — Expte. Nº 40.586-L-1946. — Visto este expediente en el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita se apruebe la Resolución dictada por la misma con fecha 19 de Julio último (fs. 3 y 4), relacionada con la designación de personal transitorio en el Casino de Termas de Río Hondo para la actual temporada, y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento adoptado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos lo motiva la necesidad de contar con los servicios de más personal de juego en los días de gran afluencia de público al Casino;

Que dicha circunstancia fué contemplada al fijarse el presupuesto (Decreto N.° 13.888 del 18 de Mayo de 1946) para el funcionamiento de la aludida sala de juego, pues en el mismo se incluyó una partida de $ 20.000 para el pago de "Sobre jornal de empleados de juegos carteados y personal transitorio de juego" (Item 4, apartado 1), a la que se imputan los jornales de los empleados nombrados en la resolución cuya aprobación se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución dictada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con fecha 19 de Julio de 1946, sobre la designación de personal de juego para desempeñar tareas transitorias durante la actual temporada del Casino de Termas de Río Hondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — A. G. Borlenghi.

Apruébase la Resolución N.° 6.593 dictada ad referéndum del P. E. por Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.333|46. — 746. — Expte. Nº 43.026-C-1946. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 6.593 DR. dictada ad referéndum del Poder Ejecutivo por Correos y Telecomunicaciones en fecha 1.° de Agosto próximo pasado, por la que se aceptó la donación ofrecida por la Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (C.A.C.I.P.) S. A. de los equipos radioeléctricos, que pertenecieron a los buques pesqueros "Presidente Roca" y "Presidente Mitre", para ser transferidos al Ministerio de Guerra (Dirección General de Instrucción del Ejército).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dispónese el pase a situación de retiro del Agente Eduardo Asis.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.344|46. — 694. — Expte. Nº 44.427-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Eduardo Asis, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, acredita haber prestado más de 24 años y 6 meses de servicios comprendidos en el Cuadro A, anexo 13 de dicho Estatuto computables por veinticinco años, según el número 304 del Reglamento Orgánico del Personal Policial, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente chapa Nº 2.345 de la Policía Federal, don Eduardo Asis, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del citado Estatuto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dispónese el pase a situación de retiro del Agente don Zenón Ríos.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.347|46. — 697. — Expte. número 44.425-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Zenón Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios comprendidos en el cuadro A, anexo 13 del Estatuto de la Policía Federal, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente chapa N.° 8.760 de la Policía Federal, don Zenón Ríos, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del citado Estatuto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dispónese el pase a situación de retiro del Bombero don Pedro Reyes.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.348|46. — 698. — Expte. N.° 44.430-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Bombero don Pedro Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios comprendidos en el cuadro A, anexo 13 del Estatuto de la Policía Federal, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Bombero chapa N.° 728 de la Policía Federal, don Pedro Reyes, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del citado Estatuto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Policía Federal. — Dispónese el pase a situación de retiro del Agente Manuel Gervasio Sosa.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.349|46. — 699. — Expte. Nº 44.431-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Manuel Gervasio Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario, de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a), del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de veinticinco años de servicios, comprendidos en el cuadro A, anexo 13 del Estatuto de la Policía Federal, correspondiéndole, en consecuencia, el beneficio que acuerda el artículo 116;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente chapa Nº 11.481 de la Policía Federal, don Manuel Gervasio Sosa, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del citado Estatuto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Apruébase la Resolución Nº 6.595, dictada "ad referéndum" del P. E. por Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

10.350|46. — 700. — Expte. Nº 22.929-C-945. — Visto lo actuado y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 6.595 D.R., dictada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo por Correos y Telecomunicaciones con fecha 1º de Agosto último (copia corriente a fs. 56), por la que se modifica la base 9ª del artículo 2º del convenio celebrado entre la citada dependencia y Press Wireless Inc., para el establecimiento y explotación de un circuito radioeléctrico directo

Buenos Aires - Nueva York (CYT - PREWI), aprobado por Decreto Nº 10.377|45.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Desígnase al Procurador Fiscal, ante el Juzgado de Misiones, para que en representación del Estado intervenga en el juicio por desalojo contra Correos y Telecomunicaciones, iniciado por don Andrés Haddad.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
10.355|46. — 760. — Expte. número 45.374-C-1946. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, ante el Juzgado Letrado de Misiones, para que en nombre y representación del Estado, intervenga en el juicio de desalojo iniciado contra Correos y Telecomunicaciones por el señor Andrés Haddad, propietario del inmueble que ocupa la oficina de esa repartición en Santa Ana, Territorio Nacional de Misiones y adopte todas las medidas que legalmente correspondan.
Art. 2º — Correos y Telecomunicaciones dispondrá lo pertinente para que se suministren al señor Fiscal, todos los antecedentes y pruebas que pudieran serle necesarios.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión Ley Nº 4.235, que percibía el ex caballerizo don Rafael Domínguez, a doña Ana María Fernández de Domínguez.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
10.356|46. — 761. — Expte. Nº 15.741-D-1930. — Visto este expediente, por el que doña Ana María Fernández de Domínguez, invocando su carácter de esposa viuda del ex beneficiario de la Ley de Amparo Nº 4.235, don Rafael Domínguez, solicita los beneficios que acuerda el artículo 2º de dicha ley; y
Hallándose debidamente acreditada la personería legal invocada, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley Nº 4.235 y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 90.871 de 24 de Septiembre de 1936, insistido por el Nº 98.229 de 16 de Enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión Ley Nº 4.235, que percibía el ex caballerizo de la Policía Federal don Rafael Domínguez, y a contar desde el día de su fallecimiento, a doña Ana María Fernández de Domínguez.
Art. 2º — El gasto que demande el pago de la pensión indicada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Nº 10.196|43, modificado por Decreto Nº 17.610|45 de 2 de Agosto de 1945.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.
PERON. — A. G. Borlenghi.

Acéptase la renuncia del cargo de Escribiente de la Policía de Territorios de Misiones, interpuesta por don Héctor Bozzani.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
10.359|46. — 726. — Exptes. números 21.258|M|1946, 26.904|M|1946, 27.679|M|1946 y 43.255|M|1946. — Vistos estos expedientes, atento las razones invocadas por el Escribiente de la Policía de Territorios, don Héctor Bozzani, quien presenta su renuncia, y de conformidad con lo informado por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia del cargo de Escribiente de la Policía de Territorios de Misiones, interpuesta por don Héctor Bozzani (Cl. 1916, Mat. Ind. 381.968, Céd. de Ident. 53.304, expedida por la Policía de Misiones).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — A. G. Borlenghi.

Acéptase la renuncia presentada por el señor César A. de Magalhaes, al cargo de Oficial 3º de la entidad "Reconstrucción de San Juan".

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
10.362|46. — 663. — Expte. Nº 48.378-S-1946. — Visto este expediente elevado por la entidad "Reconstrucción de San Juan", en el que adjunta la renuncia presentada por el señor César A. de Magalhaes, del cargo de Oficial 3º, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 7.188|46,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don César A. de Magalhaes (Cl. 1911, D. M. C., Mat. 569.365), del cargo de Oficial 3º de la entidad "Reconstrucción de San Juan", con anterioridad al 16 de Julio de 1946.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — A. G. Borlenghi.

Desígnase al Procurador Fiscal en turno para que, en representación del Estado, inicie las acciones judiciales a que hubiera lugar contra el señor Carlos Alberto Bautista Belidoni.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
10.363|46. — 664. — Expte. Nº 48.132-B-1946. — Vistas las presentes actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra el señor Carlos Alberto Bautista Belidoni, con motivo del accidente de tránsito ocurrido el día 13 de Agosto de 1946, en la intersección de las calles Cangallo y Anchorena, de esta Capital, entre el automóvil particular chapa número 53.513, de esta Capital, que era conducido por el citado y el automotor chapa Nº 109.627, Interno Nº 379, de la Policía Federal, que conducía el chófer Nº 22.354, D. Adolfo Alfredo Moro, del cual resultó dañado el vehículo de la citada repartición.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Acéptase una renuncia y nómbrase reemplazante

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.
12.753|46. — Expte. Nº 5.413|E|946. — Vista la renuncia que presenta el señor Cirilo Rafael Pérez Buireo, del cargo de Ayudante Principal que desempeña en la Dirección General de Espectáculos Públicos, de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 25 de Septiembre del corriente año, la renuncia presentada por D. Cirilo Rafael Pérez Buireo (L. E. Nº 1.998.025, Cl. 1922, Céd. Ident. número 1.306.761), del cargo de Ayudante Principal — anexo B, inciso 18, ítem 1 — y nómbrase en su reemplazo a Da. Esther Larrad (Céd. de Ident. Nº 18.679, Policía de La Pampa).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Borlenghi.

Ministerio de Hacienda

Créase un Fondo para Obras de Ayuda Social que será administrado directamente por el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946.
11.116|46. — 1.093. — Visto que el hondo sentimiento social que anima al actual Gobierno no quedaría exteriorizado si permaneciese ajeno a la necesidad de hacer llegar en forma directa a los hogares argentinos de condición sumamente humilde, los elementos indispensables para el vestir, así como también otros artículos de primera necesidad, dado que con los reducidos recursos que cuentan, se hallan prácticamente fuera de su alcance, pues toda indiferencia en este sentido por parte del Estado sería contraria a sus sentimientos altamente humanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de propender a la inmediata constitución de un fondo de ayuda social que permita llevar a la práctica los propósitos enunciados, dentro de la mayor premura, sin recargar el presupuesto vigente, puede recabarse de los distintos Ministerios Secretarías de Estado y las Reparticiones Autárquicas que con sus partidas de gastos contribuyan a la formación del citado fondo;
Que es necesario abrir una cuenta especial para registrar las contribuciones y los egresos que se produzcan con tal propósito.
Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime convenientes, con el régimen que corresponde a cada una de éllas.
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y las Reparticiones Autárquicas, contribuirán a la formación del Fondo para Obras de Ayuda Social con las sumas que en cada caso fije el Departamento de Hacienda en consideración al estado de ejecución que a la fecha de este decreto acuse su presupuesto, sin perjuicio de otros recursos que por su naturaleza puedan destinarse al mismo objeto provenientes de leyes o decretos. Los recursos que se obtengan deberán ser depositados en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta Ministerio de Hacienda — Obras de Ayuda Social.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda, Obras de Ayuda Social", la que se acreditará con las contribuciones a que se refiere el artículo anterior y se debitará con los gastos que demande la adquisición de ropas, calzado, artículos alimenticios y otros similares, farmacia y droguería, excluídos los de sueldos y jornales. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.º — Considérase cumplida la exigencia del artículo 137 de la Ley número 11.672 (Edición 1943, para el régimen de esta Cuenta Especial, en vista de la imposibilidad de fijar previamente el monto por cada concepto al instituir este servicio social, conforme lo admite por otra parte, el Artículo 128 de la misma ley.
Art. 4.º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para administrar directamente la cuenta especial de que trata el artículo 2º, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de la misma.
Art. 5.º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que, con intervención de la Dirección de Administración de ese Departamento, proceda a adquirir la ropa y artículos a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, directamente a los productores, fabricantes o industriales, sin necesidad de licitaciones ni concursos de precios o según lo considere más conveniente, con destino a los fines de ayuda social que origina esta medida de gobierno. Queda facultado dicho Ministerio para verificar en fábricas o industrias productoras los precios de costo respectivos, con la finalidad de evitar intermediarios y obtener la colaboración económica de dichas entidades.
Art. 6.º — Facúltase al Ministerio de Hacienda para dictar directamente las disposiciones que reglamentan el presente decreto. Las resoluciones que dicte ese Departamento se considerarán parte integrante de aquél.
Art. 7.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo. — A. Borlenghi — J. Pistarini. — J. C. Picazo Elordy. — B. Gache Pirán. — H. Sosa Molina. — F. Anadón. — A. Bramuglia. — J. M. Freire. — Rolando Lagomarsino. — B. de la Colina.

Declárense incobrables varias sumas

Buenos Aires. 19 de Agosto de 1946.
11.170|46. — 185. — 1.094. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para la cancelación de sumas por diversos conceptos, en virtud de no haber dado resultado las gestiones realizadas para obtener su pago; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación. lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en el Decreto N.º 79.253 de fecha 18 de Diciembre de 1940 y lo propuesto por el Señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Declaránse incobrables las sumas que a continuación se detallan:
Expte. N.º 75.580-1945. — Por la suma de ($ 546,60 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe de las reparaciones que debió efectuar la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en el automóvil N.º 1.254, a raíz de un choque que dicho vehículo sufriera en un accidente de tráfico el día 18 de Junio de 1941.
Expte. N.º 50.024-1946. — Por la suma de ($ 221.85 m|n.) doscientos veintiún pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, originada por el perjuicio ocasionado a las barreras de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, sitas en el paso a nivel de la calle Ovidio Lagos de la Ciudad de Rosario, al ser embestidas por un camión de propiedad del Sr. Aurelio Martínez.
Expte. N.º 122.754-1946 — Por la suma de ($ 123.76 m|n) ciento veintitrés pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, por substracción de cartuchos de gelinita, fulminantes y rollos de mechas, del polvorín en el Km 89 de la Reconstrucción del F. C. Trasandino Argentino, ocurrido el 25 de Diciembre de 1945, sin haberse logrado individualizar al o a los autores de dicho hecho.
Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.
Art. 3.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini.

Guzzo Hermanos. — Modifícase tasa por derecho de ocupación fijada en el inc. b del art. 1.º del Decreto N.º 6.577 (41) de 6 de Marzo de 1946.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
11.381|46. — 1.106. — Expte. número 16.139|1946. — Vista la presentación de la firma Guzzo Hermanos en la que solicita se modifique la tasa por derecho de ocupación que le fuera fijada, para una superficie de diez y seis metros cuadrados (16 m.²) ubicada en la Dársena B. del Nuevo Puerto de la Capital, por Decreto N.º 6.577 (41) de 6 de Marzo de 1946, aduciendo a ese efecto que, del total del terreno ocupado, utilizará cuatro metros cuadrados para la instalación de la casilla-escritorio y los doce metros cuadrados restantes para depósito de útiles; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del destino a darse al terreno de referencia, resultan de aplicación las tarifas que establecen los Decreto de fecha 2 de Julio de 1912 y 2 de Julio de 1920;
Que, en consecuencia, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y Dirección Nacional de Navegación y Puertos, corresponde acordar la modificación solicitada;
Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inc. b) del art. 1.° del Decreto N.° 6.577 (41) de fecha 6 de Marzo de 1946, quedando redactado en la siguiente forma:

"b) La permisionaria abonará por metro cuadrado y por año, en concepto de derecho de ocupación, la suma de (m$n. 12) doce pesos moneda nacional por la superficie de doce metros cuadrados, y (m$n. 60) sesenta pesos moneda nacional por cada uno de los cuatro metros cuadrados restantes, pagadera por trimestre adelantado en la Aduana de la Capital".

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo.

J. H. Peña y Cía. — Déjase sin efecto habilitación del paraje denominado Bahía Cracker.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
11.917|46. — 1.107. — Expte. número 18.746|1945. — Vista la presentación de la firma J. H. Peña y Cía. en la que pide se deje sin efecto el Decreto número 10.037 (80) de 9 de Abril ppdo., por el que, de acuerdo a una gestión anterior, obtuvo la habilitación con carácter permanente del paraje denominado Bahía Cracker, en jurisdicción de la Aduana de Puerto Madryn, para el desembarque de pescado fresco, en razón de haber desistido de tales operaciones; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 10.037 (80) de 9 de Abril de 1946.

Art. 2.° — La recurrente deberá abonar los haberes del guarda designado oportunamente como consecuencia de su gestión anterior, y el aporte patronal respectivo.

Art. 3.° — Comuníquese, tome nota la División Personal, Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo.

Transfiérese los derechos y acciones que tenía el señor Luis Fabbi sobre el lote N.° 28, a favor del cónyuge supérstite, Sra. Carolina Fraccassi Vda. de Fabbi e hijos legítimos, Bárbara, Luis, Virginia Victoria, Antonia Ana y Angel Sabatino Fabbi.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
11.382|46. — 189. — 1.098. — Expte. N.° 74.836|45. — Visto este Expte. en el cual se presentan la señora Carolina Fraccassi Vda. de Fabbi y sus hijos Bárbara, Luis, Virginia Victoria, Antonia Ana y Angel Sabatino Fabbi, en su carácter de esposa e hijos legítimos respectivamente, del extinto don Luis Fabbi, solicitando sea puesto a sus nombres el lote señalado con el N.° 28 de la manzana I de la localidad de Berisso, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que el lote de referencia fué adquirido en el remate efectuado con fecha 8 de Noviembre de 1936, por la Sra. Carolina Fraccassi de Fabbi, habiéndose abonado su precio en su casi totalidad;

Que por Superior Decreto N.° 188 de fecha Mayo 31 de 1937, se transfirió la compra del citado lote a favor del señor Luis Fabbi;

Que estando acreditada la personería invocada por los recurrentes con el testimonio de declaratoria de herederos adjunto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase los derechos y acciones que tenía sobre el lote N.° 28, de la manzana I de la localidad de Berisso, don Luis Fabbi, en las condiciones en que fué vendido, a favor del cónyuge supérstite señora Carolina Fraccassi Vda. de Fabbi e hijos legítimos Bárbara, Luis, Virginia Victoria, Antonia Ana y Angel Sabatino Fabbi.

Art. 2.° — La escritura traslativa de dominio será extendida por los escribanos señores Joaquín E. Ibáñez y Jorge Schliepper, designados para tales actos por Decreto N.° 127.405 de fecha Agosto 11 de 1942.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas, para su conocimiento y demás efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.
11.383|46.—186. — 1.095. — Expte. N.° 74.055|1945. — Visto este Expte., por el cual la Dirección de la Casa de Moneda, solicita la aprobación del nuevo precio fijado para el rubro "Provisión de Cemento portland", en virtud de la licitación privada realizada en cumplimiento de las "Disposiciones de Emergencia para la Contratación de Obras Públicas" y el Acta-Convenio respectiva de fecha diez de Julio de 1944 firmada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo con la Empresa Constructora Curutchet, Olivera y Giráldez, adjudicataria de la obra Casa de Moneda de la Nación según contrato de fecha 23 de Enero de 1941, suscripto ante el Escribano General del Gobierno de la Nación de acuerdo con el S. Decreto N.° 80.204 de fecha Diciembre 30 de 1940; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que en virtud del régimen de la planilla "C" de las "Disposiciones de Emergencia para la Contratación de Obras Públicas", aprobadas por S. Decreto en Acuerdo de Ministros número 47.894 de fecha Noviembre 24 de 1939, realizó el día veintinueve de Abril de 1944 la Empresa Constructora Curutchet, Olivera y Giráldez, en las oficinas de la Casa de Moneda.

Art. 2.° — Apruébase el precio de ($ 33.688,50 m|n.) treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para la provisión de cuatrocientas cincuenta toneladas de cemento portland y que se adjudica a la firma O. Guglielmoni, la que arroja una demasía de ($ 13.438,50 m|n.) trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con respecto al precio oficial de la planilla "C" cuyo monto es de ($ 20.250.— m|n.) veinte mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para cuatrocientas cincuenta toneladas.

Art. 3.° — Apruébase el Acta-Convenio número cincuenta y siete de fecha diez de Julio de 1944, celebrada entre la Dirección de la Casa de Moneda y la Empresa Constructora Curutchet, Olivera y Giráldez por la demasía que se aprueba en el artículo 2.° del presente decreto.

Art. 4.° — La suma de ($ 13.438,50 m|n.) trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de la demasía se imputará a la Cuenta "Casa de Moneda, Construcción y Habilitación del Nuevo Edificio", Decreto N.° 53.170 de fecha 19 de Enero de 1940, de conformidad con lo establecido por los artículos 3.° y 4.° del S. Decreto N.° 80.204 de fecha Diciembre 30 de 1940.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación tomará la intervención que le corresponda.

Art. 6. — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

No hácese lugar al pago de la suma de $ 143,28 m|n. que reclama la Empresa del Ferrocarril del Sud como saldo de precio por transportes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
11.699|46. — 188. — 1.097. — Expediente N.° 73.172-1946. — Visto este expediente en el cual la Compañía del Ferrocarril del Sud, se presenta reclamando el pago de la suma de pesos 143,28 m|n. en concepto de rebajas introducidas en las cuentas por transportes que se detallan en la planilla de fojas 2; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas citadas que se refieren a transportes prestados a empleados en servicio oficial, fueron rectificadas por la Dirección General de Ferrocarriles por errores de aplicación de tarifas;

Que no habiéndose ajustado la Empresa recurrente a las tarifas en vigencia, no es pertinente acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pago de la suma de ($ 143,28 m|n.) ciento cuarenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional que reclama la Compañía del Ferrocarril del Sud como saldo de precio, por los transportes a que se refieren las cuentas que se detallan en la planilla de fojas 2.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, notifíquese a la Empresa recurrente y cumplido, archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

No hácese lugar al pago de la suma de $ 752,97 m|n. que reclama la Empresa del Ferrocarril del Sud, como saldo de precio por transportes.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946.
11.700|46. — 187. — 1.096. — Expte. N° 72.952-1946. — Visto este expediente en el cual la Compañía del Ferrocarril del Sud, se presenta reclamando el pago de la suma de $ 752,97 m|n. en concepto de rebajas introducidas en las cuentas por transportes que se detallan en las planillas de fojas 1, 2, y 3; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas citadas que se refieren a transportes a empleados en servicio oficial, fueron rectificadas por la Dirección General de Ferrocarriles por errores de aplicación de tarifas;

Que no habiéndose ajustado la Empresa recurrente a las tarifas en vigencia, no es pertinente acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar al pago de la suma de ($ 752,97 m|n.), setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional que reclama la Compañía del Ferrocarril del Sud, como saldo de precio, por los transportes a que se refieren las cuentas que se detallan en las planillas de fojas 1, 2, y 3.

Art. 2° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, notifíquese a la Empresa recurrente y cumplido, archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Amplíase plazo para la entrega de depósitos, en Rosario.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946.
12.093|46. — 212. — 1.108. — Expte. N° 17.635-1946. — Visto que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, alegando que la mercadería depositada en los galpones Nros. 11 y 23, situados en jurisdicción de la Aduana de Rosario, está destinada exclusivamente a la exportación y la falta de bodegas impide su total embarque, solicita se amplíe en un mes el plazo acordado por Decreto N° 875 (103) de 18 de Junio ppdo., para la entrega a la citada aduana de los mencionados depósitos; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase en (30), treinta días el plazo acordado por Decreto N° 875 (103) de 18 de Junio ppdo., a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para la entrega a la Administración de la Aduana de Rosario de los depósitos fiscales Nros. 11 y 23, situados en su jurisdicción.

Art. 2° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo.

Autorízase a la Dirección General de Aduanas, a aceptar letras a la vista o presentación, suscriptas por la Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946.
12.094|46. — 213. — 1.109. — Expte. N° 15.148-1946. — Vistos:

Que la Dirección General de Aduanas, propone un procedimiento de excepción al establecido por el Art. 22° de la reglamentación de la ley de Aduana, para afianzar el importe de los derechos correspondientes a los distintos materiales importados por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, consistente en la aceptación de letras caucionales a la vista, en sustitución de las con vencimiento a 180 días, a que se refiere la aludida disposición reglamentaria;

Que la repartición mencionada estima aconsejable la adopción de dicho régimen de afianzamiento en razón de que las sucesivas renovaciones de las letras que se aceptan con un término de 180 días ocasiona inconvenientes, recargando notablemente las tareas;

Que teniendo en cuenta las circunstancias invocadas, así como el carácter que inviste la causante, y atento la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación, no existe inconveniente en proceder en la forma indicada;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar letras a la vista o presentación, suscriptas por la Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires, en garantía del importe de los derechos correspondientes a las mercaderías que importe dicha entidad, con liberación condicional, las que deberán ser renovadas a los treinta (30) meses de su emisión, si antes no se hubieran cancelado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo.

Prefectura General Marítima. — Inhabilítanse temporalmente los muelles III y IV de Puerto Obligado.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.
12.095|46. — 214. — 1.110. — Expte. N° 17.197-1946. — Vistas estas actuaciones en las que se propone la inhabilitación temporal de los muelles de Puerto Obligado, conocidos como III° y IV°, situados en jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), en virtud del estado deficiente de conservación de los mismos, hasta tanto se realicen los trabajos tendientes a ponerlos en condiciones; y resultando de lo actuado la conveniencia de proveer de conformidad con lo aconsejado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Inhabilítase los muelles III° y IV° situados en Puerto Obligado (San Pedro, Pcia. de Buenos Aires), hasta tanto la Dirección Nacional de Navegación y Puertos considere que han desaparecido las razones que motivan el presente decreto.

Art. 2° — La Receptoría de Rentas Aduaneras de San Pedro se abstendrá de girar embarcaciones a los muelles de referencia.

Art. 3° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
PERON. — R. A. Cereijo.

Dirección General de Ingenieros. — Autorízase ocupación de terreno en zona portuaria de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946.
12.096|46. — 215. — 1.111. — Expte. N° 17.192-1946. — Vistas estas actuaciones en las cuales la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, solicita autorización para emplazar en la Sección 2° (Plazoleta) del Dique 3° del puerto de la Capital, en el lugar señalado en el plano corriente a fojas 4, una casilla de madera de aproximadamente (30), treinta metros cuadrados, que des-

tinará para las oficinas y vestuarios del personal de la misma repartición, encargado de la recepción y entrega del hierro español; y desprendiéndose de las informaciones producidas que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, autorización para ocupar, a título gratuito, de conformidad con lo determinado en el Decreto Nº 38 de 25 de Octubre de 1922, una superficie de terreno fiscal de (30), treinta metros cuadrados, aproximadamente, ubicada en la Sección 2º (Plazoleta) del Dique 3º del puerto de la Capital, en el lugar y con el destino expresados en el preámbulo, debiendo en su oportunidad dar la correspondiente intervención al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Obras Públicas, Ministerio. — Transfiérese concesión de terreno en puerto de Mar del Plata, que se acordó a la Cía. Arg. de Naveg. N. Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.

12.097|46. — 216. — 1.112. — Expte. N.º 16.834|1946. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas somete a consideración del Departamento de Hacienda las presentes actuaciones iniciadas por la División Mar del Plata de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, por la que sugiere se regularice la concesión, que por Decreto del 19 de Septiembre de 1923, se acordó a la ex Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., para ocupar una fracción de terreno ubicada en jurisdicción de aquel puerto, para instalar una casilla de madera para escritorio, en virtud de que el activo y pasivo de la nombrada ha sido adquirido por la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, quien usufructúa en la actualidad dicha casilla; y resultando de lo actuado que esta última ha acreditado ser la sucesora de la anterior y prestado su conformidad para continuar en el permiso aludido en las condiciones que fueron señaladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérese a la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima la fracción de terreno de 3 m. por 5 m. situada en el Puerto de Mar del Plata que anteriormente tenía concedida la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por Decreto de 19 de Septiembre de 1923, para instalar una casilla escritorio, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La permisionaria abonará en concepto de ocupación la suma de (pesos 14.— m|n.) catorce pesos moneda nacional por metro cuadrado y por año, pagadera por trimestres adelantados en la Aduana de Mar del Plata;
b) La concesión reviste carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, debiendo desocuparse el terreno dentro de los 30 días de notificada la concesionaria;
c) El escritorio no podrá abrirse sino una hora antes de la fijada para comienzo de las operaciones del puerto y cerrarse una hora después de su término. En caso de que se necesitara tener abierta la oficina fuera de las horas fijadas, se deberá solicitar el permiso de la autoridad aduanera a fin de que ésta pueda ejercer la vigilancia que juzgue necesaria;
d) La casilla deberá ser pintada y mantenida en buen estado de conservación;
e) Queda la permisionaria sujeta a las reglamentaciones vigentes y a las que se dictaren en adelante y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Declárase incobrables sumas que adeuda al Fisco el señor Luciano Ladislao Klein (domicilio desconocido) en concepto de impuestos sobre alhajas y multas.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.

12.099|46. — 1.099. — 190. — Expediente N.º 254.753|1946. — Visto el presente expediente por el que se solicita se declare incobrable las sumas de pesos 569.—; 90.50 y 25.— m|n. que adeuda al Fisco el señor Luciano Ladislao Klein, en razón de haberse declarado prescriptas por tratarse de sumas anteriores al año 1934 y desconocerse su domicilio; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en el Decreto N.º 79.253 de fecha 18 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase incobrables las sumas de ($ 569.— m|n.) quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional; ($ 90.50 m|n.), noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional; y (pesos 25.— m|n.) veinticinco pesos de igual moneda, que adeuda al Fisco el señor Luciano Ladislao Klein (domicilio desconocido), en concepto de impuesto sobre alhajas y multa, respectivamente; debiendo la Contaduría General de la Nación cargar los citados importes o sea el total de $ 684.30 m|n. al rubro "Multas y Varios" de Impuestos Internos y acreditarlo a la cuenta "Ministerio de Hacienda. - Impuestos Internos".

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Declárase incobrables sumas que adeudan por diversos conceptos varias personas.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

12.288|46. — 1.100. — 191. — Vistos los adjuntos expedientes por los que se solicitan se declaren incobrables las sumas que adeudan al Fisco varias personas; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, lo dispuesto en el Decreto número 79.253, de fecha 18 de Diciembre de 1940 y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase incobrables las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se detallan:

Expte. N.º 150.178|1946. — Por la suma de ($ 542.66 m|n.) quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda el señor Venancio Augusto (insolvente), por rozado clandestino de bosques en el territorio de Formosa.

Expte. N.º 150.245|1946. — Por la suma de ($ 132.52 m|n.) ciento treinta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda el señor Patricio Rodríguez (insolvente); por extracción clandestina de maderas realizada en el lote 24, legua d, de la Zona A, en el Territorio Nacional de Formosa e intereses.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Distel Jorge y Orlando Fernández. — Autoriza e ocupar fracción de terreno en puerto de Mar del Plata

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1946.

12.289|46. — 217. — 1.113. — Expte. N.º 17.420|1946. — Vista la presentación de los señores Jorge Distel y Orlando Fernández, en que solicitan autorización para ocupar una fracción de terreno con superficie de 12 metros cuadrados (3 x 4 metros), ubicada en la plazoleta existente próxima a la Dársena de Pescadores del puerto de Mar del Plata, en el lugar señalado en el plano corriente a fs. 4, la que se utilizará para instalar una máquina cortadora de pescado para carnada; y atento que de lo actuado no surge inconveniente para acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a los señores Jorge Distel y Orlando Fernández, para ocupar una fracción de terreno con superficie de 12 metros cuadrados (3 x 4 metros), situada en el puerto de Mar del Plata, en el lugar y para los fines indicados en el preámbulo, bajo las condiciones siguientes:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamos ni indemnizaciones.
b) Los concesionarios abonarán en la Aduana de Mar del Plata, por trimestre adelantado, en concepto de derecho de ocupación, la suma de $ 3.— (tres pesos moneda nacional) por metro cuadrado y por año, de acuerdo con la tasa fijada por Decreto N.º 21.041 de 3 de Mayo de 1933, para la zona C. del mencionado puerto.
c) En el terreno concedido no podrá iniciarse construcción alguna sin la previa aprobación por el Ministerio de Obras Públicas, de la documentación que para ese efecto deberá presentarse. La Dirección Nacional de Navegación y Puertos, a cuyo cargo estará la vigilancia de la concesión e inspección de los trabajos, podrá introducir las modificaciones de detalle que estime conveniente en el momento de realizarse los mismos.
d) Dentro los (60) sesenta días de otorgada la concesión, los beneficiarios deberán presentar la documentación a que se refiere el inciso anterior; debiendo iniciar los trabajos dentro de los (60) sesenta días de notificados de la aprobación de la misma.
e) Las actividades de la concesión deberán desarrollarse en el interior de un recinto cerrado, construído en mampostería, con revoques impermeables y desagüe propio en el lugar que le indicará la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, debiendo los concesionarios solicitar de la Administración Nacional del Agua una conexión de agua para servicio del expresado recinto. Al terminar las tareas cada día, deberán dejarse en perfecto estado de limpieza el local y sus adyacencias, quedando prohibido el acopio de materias primas y materiales.
f) Igualmente deberá mantenerse al día el pago de los servicios que la Administración Nacional del Agua preste, siendo su incumplimiento motivo suficiente para declarar la caducidad de la concesión.
g) La fracción de terreno otorgada deberá ser explotada directamente por los señores Distel y Fernández, no pudiendo transferirla ni subarrendarla, ni cambiarle el destino para el cual se ha solicitado, sin la autorización previa del Poder Ejecutivo.
h) La concesión estará sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, quedando obligados los concesionarios al cumplimiento de las del Decreto N.º 7.143|946 que le conciernen.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas y sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Declárase improcedente cobro de arrendamiento de terreno en la Ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

12.290|46. — 1.114. — 218. — Expediente N.º 16.463|1946. — Vistas estas actuaciones en las que la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", solicita se declare improcedente el cobro de arrendamiento correspondiente al terreno ocupado por el muelle N.º 1, construído en la Ribera Norte del Riachuelo en virtud de la autorización conferida por Decreto de 14 de Octubre de 1942 (N.º 133.016), y la devolución de lo abonado desde el 1.º de Octubre de 1942 por el expresado concepto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se concedió autorización a la recurrente para que construyera dos muelles (Nros. 1 y 2), sobre la margen Norte del Riachuelo;

Que hállase acreditado en autos que de las mencionadas instalaciones, sólo la designada con el N.º 2 se encuentra emplazada en terreno de propiedad fiscal, correspondiendo, en consecuencia, el pago de arrendamiento de la fracción que ocupa, no así la del muelle N.º 1, construído en terreno de dominio privado, circunstancia que hace procedente la devolución de lo percibido por dicho concepto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase improcedente el cobro de arrendamiento del terreno que ocupa el muelle N.º 1 construído en la Ribera Norte del Riachuelo, por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", en virtud de la autorización conferida por Decreto de 14 de Octubre de 1942 (N.º 133.016).

Art. 2.º — Concédese la devolución de lo abonado en concepto de arrendamiento por la referida fracción.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Iorini Pedro. — Acuérdase permiso para ocupar terreno en ribera Sud del Riachuelo, para descarga y depósito de leña.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

12.292|46. — 219. — 1.115. — Expediente 16.343-1946. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Pedro Iorini solicita se le conceda autorización para ocupar una fracción de terreno de ciento ochenta (180) metros cuadrados de superficie (15 x 12 m.), situada sobre la ribera Sud del Riachuelo entre el puente Pueyrredón y el ex puente San Antonio (Km. 4.400), cuya ubicación se señala en el plano obrante a fs. 3, con destino a la descarga y depósito de leña procedente del Delta del Paraná; y resultando de las informaciones producidas que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese permiso al señor Pedro Iorini para ocupar en la ribera Sud del Riachuelo una superficie de ciento ochenta (180) metros cuadrados (15 x 12 m.), ubicada en el lugar señalado en negro en el plano de fs. 3, con el destino expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El permisionario tomará las precauciones necesarias para evitar que puedan producirse interrupciones al tránsito fluvial, motivadas por las maniobras de atraque o descarga; ni podrá amarrar embarcaciones aparcadas;
b) El concesionario abonará en concepto de arrendamiento la suma de dos (2) pesos moneda nacional el metro cuadrado al año, de acuerdo al Decreto de Diciembre 19 de 1912, pagaderas por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, por la superficie de ciento ochenta (180) metros cuadrados;
c) El permiso otorgado es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;
d) El presente permiso queda sujeto a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

F. rrocarril Pacífico. — Deniégase devolución de impuesto interno abonado sobre una partida de aceite para alumbrado imputada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
12.535|46. — 503. — 1.104. — Visto que el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico pide devolución de la suma de m$n. 346.73 abonada a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre una partida de "aceite para alumbrado" (combustible derivado de la destilación del petróleo), importada por esa empresa; y

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto N.° 13.480 del 26 de Mayo de 1944, cuya copia autenticada se agrega, no procede acordar la devolución pedida.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase la devolución solicitada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Paulucci José M. A. — Expediente 220.983—1944. — Deniégase condonación de multa por transgresiones a los Arts. 22 y 25 de la Ley 11.285 (t.o.).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
12.536|46. — 500. — 1.101. — Considerando:

Que el escribano Sr. José M. A. Paulucci, invocando las disposiciones del Decreto N.° 25.046 de 10 de Octubre de 1945, que condonó las multas incurridas por los escribanos de registro a raíz de transgresiones a los artículos 22 y 25 de la Ley número 11.285 (t.o.), solicita devolución de la suma de m$n. 150 que por tal concepto debió abonar ante la Administración General de Contribución Territorial.

Que el decreto citado en su artículo 2.° establece expresamente que la condonación no comprende a las sumas ya ingresadas en concepto de multa, por cuyo motivo es improcedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

González Leonor S. de. — Acuérdanse facilidades de pago

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.
12.537|46. — 501. — 1.102. — Visto que doña Leonor S. de González, solicita facilidades para el pago de la suma que adeuda por alquiler de la propiedad fiscal sita en la calle J. E. Uriburu N.° 880, de esta Capital, que al 31 de julio ppdo., ascendía a m$n. 390,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, para aceptar el pago de la deuda de referencia en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20 cada una, hasta su total cancelación, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá lo pertinente a fin de obtener la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Kalniker Isaac. — Deniéganse facilidades para el pago de impuesto interno y multa.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.
12.538|46. — 502. — 1.103. — Exp. 251.217-1946. — Visto que don Isaac Kalniker, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 288.45 y m$n. 2.984.50, que en concepto de impuesto interno y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere al impuesto, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades solicitadas, por cuanto las leyes y reglamentos de la materia determinan expresamente la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo.

Que en cuanto a la multa, atento los antecedentes que registra el interesado en la Administración del ramo y siendo su monto relativamente reducido en relación al capital con que gira su negocio, tampoco procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Sosa Víctor y otros. — Se acuerdan facilidades para el pago de cargos formulados por haberes de bonificación percibidos indebidamente.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.
12.540|46. — 504. — 1.105. — Exp. 46.573-1946. — Visto que los señores Víctor M. Sosa, Oscar S. Rossi, Gabino Oliva, Martín A. Herrera y Miguel A. Albornoz, empleados de la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitan facilidades praa el pago de los cargos formulados por la Dirección General de Administración de dicho Departamento, en concepto de bonificaciones percibidas indebidamente por los mismos, desde el mes de Noviembre de 1945 hasta Abril de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de referencia para aceptar a cada uno de los nombrados, el pago de su deuda en seis cuotas mensuales consecutivas hasta su total cancelación, con un interés del 5 o|o anual, las que previa conformidad de los interesados deberán descontarse de los haberes que perciben en su calidad de empleados de la repartición nombrada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Obras Públicas

Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas en el cargo de Inspector General al Coronel (R.), D. Valentín Campero.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946.
9.826|46. — 1.140. — Expte. N° 7.861-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas, para desempeñar el cargo de Inspector General, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1 B del presupuesto vigente, al Coronel (R.), D. Valentín Campero (Cl. 1892, D. M. ...., Mat. 0.029.828).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Asciéndese en este Departamento al Ofic. 7.°, don Carlos Alberto Barraza

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946.
9.827|46. — 1.141. — Expte. N.° 7.860-946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en la Dirección General del Ministerio del expresado Departamento, a la categoría de Oficial 3.°, con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", al actual Oficial 7.°, don Carlos Alberto Barraza (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 202.162, Céd. de Ident. N.° 1.162.574, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Desígnase diverso personal

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.
9.828|46. — 1.142. — Expte. N.° 7.692-46. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Administración Nacional del Agua, en la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación a los fondos del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Miguel Luis Iannuzzi (Cl. 1926, Mat. 4.327.761, Céd. de Ident. N.° 2.820.728, Pol. Capt. Fed.), don Bruno Iacopetti (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 242.186, Céd. de Ident. número 1.113.866, Pol. Cap. Federal), don Juan José Martino Dávide (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 652.075, Céd. de Ident. número 2.953.322, Pol. Cap. Federal), don Alberto Santiago Acebo (Cl. 1898, D. M. 38, Mat. 2.464.184, Céd. de Ident. número 1.285.926, Pol. Cap. Federal) y don Manuel Miguel Quintana (Cl. 1922, Mat. 1.674.369, Céd. de Ident. N.° 1.967.374, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio y de la Administración Nacional Agua, archívese.
PERON. — J. Pistarini.

Apruébase acta de recepción

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.
9.855|46. — 1.143. — Expte. N.° 47.424-1943. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva por el suministro de electroventiladores helicoidales y accesorio, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, efectuado por la Empresa The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., de acuerdo al contrato aprobado por el S. D. N.° 26.417|44, de fecha 2 de Octubre de 1944 (fs. 151); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 196) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de recepción definitiva subscripta entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la Empresa The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., contratista de la provisión de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma mencionada y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Acéptase renuncia presentada por el Auxiliar Principal, D. Hugo Arturo Savini.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1946.
9.856. — 1.144. — Expte. N.° 7.390|46. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, contador D. Hugo Arturo Savini; y

Atento a lo propuesto por el Sr. Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 22 de Agosto ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Transportes contador D. Hugo Arturo Savini (Clase 1922, D. M. 4, Mat. 1.811.383, Céd. de Ident. N.° 1.904.697, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — J. Pistarini.

Apruébase acta de recepción

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
9.858|46. — 1.145. — Expte. N.° 48.052|1944. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la provisión e instalación de las cámaras frigoríficas C. 7; C. 8; C. 9; C. 10 y C. 11 para depósito general de cadáveres en las distintas cátedras de Anatomía ubicadas en los pisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 7.° del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, llevadas a cabo por la firma Sorensen Refrigeration Products Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el contrato respectivo aprobado por S. D. número 13.897|45 de fecha 27 de Junio de 1945 (fs. 200); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 261) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el acta de recepción definitiva subscripta entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma Sorensen Refrigeration Products Sociedad de Responsabilidad Limitada, contratista de la provisión e instalación de las cámaras frigoríficas C. 7; C. 8; C. 9; C. 10 y C. 11; en las distintas cát. dras de Anatomía ubicadas en los pisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 7.° del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del fondo de reparos y depósito de garantía a la mencionada firma y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Apruébase acta de recepción

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
9.859|46. — 1.146. — Expte. N° 46.868|1945. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el acta de recepción parcial definitiva corriente a fs. 31 de los trabajos que se detallan a fs. 20 y que corresponden a las obras del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas, contratadas con las empresas Siemens Bauunion J. G. E. O. P. E.; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de recepción parcial definitivas (fs. 31) subscripta entre la Dirección Nacional de Arquitectura y las empresas Siemens Bauunion J. G. E. O. P. E., de los trabajos que se detallan a fs. 20 correspondientes a las obras del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Suspéndese por el término de un (1) año del Registro de Proveedores del Estado a la firma José Domingo Iriarte, de General Pizarro (Provincia de Salta), por incumplimiento provisión durmientes adjudicados según Orden de entrega N.° 12.242.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.
9.970|46. — 1.147. — Expte. N. 5.337|1946. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Administración General de los Ferrocarriles del Estado dá cuenta de la suspensión del Registro de Obrajes impuesta a la firma José Domingo Iriarte, por el término de un (1) año, con motivo de su falta de cumplimiento a la provisión de 6.000 durmientes comunes, que le fueron adjudicadas mediante Resolución N.° 380|385, de fecha 14 de Agosto de 1945 (fs. 109|110);

Teniendo en cuenta:

Que el incumplimiento observado por la citada firma evidencia una absoluta falta de seriedad y consideración hacia una repartición del Estado, con los consiguientes perjuicios que de él se derivan, por lo que procede aplicar a la misma la penalidad solicitada;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por S. D. N.° 31.283|44 de fecha 20 de Noviembre de 1944, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 347 a 348), y, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Suspéndase del Registro de Proveedores del Estado, a la firma José Domingo Iriarte, de General Pizarro (Provincia de Salta), por el término de (1) año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Salta. — Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. — Incorporación crédito de $ 1.000.000 m|n. en la Planilla "A", inciso 1.°, Ley N.° 12.815 (Texto Ordenado).

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

10.086|46. — 1.149. — Expte. número 48.181|1946. — Visto que por el Decreto N.° 111, dictado por conducto del Ministerio de Agricultura, el Poder Ejecutivo, aceptó la donación de un terreno ubicado en el Departamento Capital, a 7 kms. de la Ciudad Capital de la Provincia de Salta, sobre la ruta Nacional N.° 9, para destinarlo a Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja;

Teniendo en cuenta:

Que para financiar esta obra el H. Congreso sancionó un crédito de pesos 400.000.— m|n., en la Planilla "B", inciso 1.°, ítem 11, partida 14 de la Ley N.° 12.815 (Texto Ordenado), el cual se refundió en la Planilla e inciso mencionados, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 10.116 del 28 de Septiembre de 1943;

Que el Ministerio de Agricultura ha preparado el programa de necesidades para ese establecimiento y ha estimado el costo de las construcciones e instalaciones en la suma aproximada de $ 1.000.000.— m|n.;

Que en la actualidad, para encarar esta obra, se hace indispensable contar con un crédito de $ 1.000.000. m|n., por cuya razón corresponde disponer la inclusión del mismo en la Planilla "A", inciso 1.°, de la Ley N.° 12.815 (Texto Ordenado), haciendo uso de la facultad que le acuerda al Poder Ejecutivo el Decreto-Ley N.° 14.583 del 21 de Mayo ppdo., para efectuar, con el saldo existente de los créditos acordados por la citada ley, los refuerzos y refundición de créditos, incorporación de obras nuevas, etc.;

Por tanto, y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase en la Planilla "A" inciso 1.° de la Ley número 12.815 (Texto Ordenado), un crédito de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), con la siguiente leyenda: "Salta. Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, Construcciones y habilitación".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para estudiar el proyecto respectivo y preparar los documentos necesarios para la ejecución de la obra de que se trata.

Art. 3.° — El Ministro de Obras Públicas adoptará las medidas necesarias para incluir el crédito indispensable en el Plan de Trabajos Públicos del próximo año.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta respectiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.°.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Dirección Nacional de Arquitectura y pase a los fines determinados en el artículo 4.° a la Contaduría General de la Nación, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

PERON. — J. Pistarini.

Insístese en lo dispuesto en el Decreto N.° 12.619|46

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.196|46. — 1.150. — Expte. N° 1.854|946. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación formula observación legal el S. D. número 12.619|46, de fecha 8 de Mayo último (fs. 3), por el que se autoriza a la Administración Nacional del Agua para adquirir directamente, con el permiso previo de la División del Caucho, Productos Químicos y Afines, de la Secretaría de Industria y Comercio, las cámaras y cubiertas que requiere para la atención de los servicios y obras a su cargo;

Por los fundamentos del citado pronunciamiento, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el S. D. número 12.619|46, del 8 de Mayo ppdo., corriente a fs. 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Administración Nacional del Agua, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini. — R. A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — F. Anadón. — A. Bramuglia.

Insístese en lo dispuesto Ordenes de Pago Nros. 241 y 246

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.197|46. — 1.151. — Expte. número 20.879|946. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a las órdenes de pago números 241 y 246 del Ejercicio de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Enero de 1944 (número 168) regla la asistencia y previsión social de agrupaciones sindicales en beneficio de las masas que elaboran el progreso evolutivo de la Nación;

Que el mismo legisla medios tendientes a la atención de necesidades imprescindibles para la vida de toda sociedad constituída, propendiendo al mantenimiento de principios de índole moral y material fundamentales para la existencia básica de la familia dentro de un medio adecuado a su desenvolvimiento económico y social;

Que, por lo tanto, el Estado, en su función patronal debe contribuir a la obra de mejoramiento social instituída por el referido Acuerdo;

Que el art. 10 del citado decreto dejó claramente definido que, hasta tanto no se incluya en los respectivos presupuestos, la erogación será imputada a rentas generales;

Que el Decreto N.° 168 del 7 de Enero de 1944 fué sometido a la consideración del Honorable Congreso (Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación del 24 de Julio de 1946 — página 425);

Por lo tanto;

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en las Ordenes de Pago Nros. 241 y 246 del Ejercicio de 1946, Decreto números 15.104|46 y 15.071|46 del 27 del mes de Mayo de 1946, del Registro del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Juan A. Bramuglia. — Belisario Gache Pirán. — Fidel Anadón.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.199|46. — 1.152. — Expte. número 4.785|946. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección. Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, eleva para su aprobación el resultado de la Licitación Privada número 4.709, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución N.° 2.732|46, de fecha 25 de Julio próximo pasado (fs. 3), para la provisión de papel destinado a la impresión del Boletín del Ministerio de Obras Públicas, por los Talleres Gráficos del M. O. P.;

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto, realizado el día 6 de Agosto último, se ha ceñido a las disposiciones en vigor, presentando oferta seis (6) casas especialistas de las quince (15) invitadas;

Que analizadas las ofertas, la Repartición licitante propone la adjudicación respectiva, en la forma indicada a fs. 40, en base al estudio practicado por los Talleres Gráficos (fs. 39); y

Habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 40 vta.) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Privada N.° 4.709 y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Curt Berger y Cía. S. R. L. por el importe total de tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 3.354.— m|n.), que se imputará a la cuenta "Boletín del Ministerio de Obras Públicas" — Año 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Ratifícanse las Ss. Rs. 3.682|45 y 1.059|46

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.200|46. — 1.153. — Expediente número 72.967|1945. — Visto que don Ricardo L. de Ibarlucea Lamas, en representación de la empresa Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada S. A. Comercial e Industrial se presenta a fs. 35 solicitando un pronunciamiento del Poder Ejecutivo con respecto al pedido de reconsideración que formula a la S. R. N.° 3.682|45 (fs. 19) ratificada por la número 1.059|46 (fs. 30) por las que se anula el remate privado N°. 975 con pérdida del depósito de garantía equivalente al 5 o|o de la suma a que asciende en total el monto de la propuesta de la citada firma;

Teniendo en cuenta que dicha resolución se adoptó en mérito a que a la adjudicataria de ese remate le fué rechazado el material por no ajustarse a las condiciones estipuladas; y

De acuerdo con los fundamentos de las Ss. Rs. citadas, lo informado por la División Asesoría Letrada y Sumarios (fs. 40), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 41) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícanse las Ss. Rs. Nros. 3.682|45 del 30 de Noviembre de 1945 y 1.059|46 del 29 de Marzo de 1946, corriente a fs. 19 y 30, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección General del Ministerio; fecho, archívese.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase actas de recepción

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.201|46. — 1.154. — Expte. N.° 42.334|1945 y agregados. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación las actas de recepción provisional y definitiva por el suministro de 107 equipos dentales marca "Ritter", con destino a la Facultad de Ciencias Médicas — Escuela de Odontología, — efectuado por la firma The Ritter Co. Inc., de acuerdo al contrato aprobado por el S. D. N.° 42.040|1939, de fecha 20 de Septiembre de 1939 (copia de fojas 68|69); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 110) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actas de recepción provisional (fs. 61) y definitiva (fs. 85), subscriptas entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma contratista The Ritter Co. Inc., por las provisiones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma mencionada y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase procedimiento seguido por la Ex Comisión Ley N. 11.333

Buenos Aires, 12 de Setpiembre de 1946.

10.204|46 — 1.157. — Expte. número 41.324|1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta de que la Ex Comisión Ley N.° 11.333, Art. 6.° aprobó la ejecución de los trabajos de modificaciones introducidas en las escaleras con revestimiento de mármol en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas y encomendó las mismas a las empresas Siemens Bauunion y G. E. O. P. E., originándose con tal motivo un mayor gasto de $ 1.964|94 m|n., como ampliación del contrato celebrado para la construcción del edificio de que se trata;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 42), y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Ex Comisión Ley N.° 11.333, Art. 6.°, al encomendar como ampliación del contrato celebrado con las empresas Siemens Bauunion y G. E. O. P. E., los trabajos de que se ha hecho referencia, mediante el pago de un mil novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.964.94 m|n.), que se imputará al Art. 6.° de la Ley N.° 11.333.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos, la que requerirá a las mencionadas empresas la reposicóin del sellado de ley que corresponde por el aumento del importe contractual.

PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.205|46. — 1.158. — Expte. número 43.049|45. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública (segundo llamado), realizada en virtud de la autorización acordada por la Resolución N.° 684|46 de fecha 21 de Febrero de 1946 (fs. 94 y vta.) para contratar la provisión e instalación de muebles simples de madera (botiquines, cuadros indicadores, repisas, tableros, tapas, etc.), con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones se considera más conveniente la de la firma Talleres Lamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de pesos 45.350.15 m|n; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 182), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 182), y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministró de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública (segundo llamado) realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Talleres Lamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante el pago de la suma de cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos con quince centavos moneda nacional ($ 45.350.15 m|n.).

Art. 2.° — El gasto de que se ha hecho mención se atenderá con el crédito acordado en la Ley N.° 11.333, artículo 6.°.

Art. 3.° — Estos trabajos se iniciarán dentro de los cuarenta (40) días posteriores a la fecha de aprobación de la licitación por el Poder Ejecutivo y se terminarán en el plazo de ciento veinte (120) días a contar desde el acta de iniciación que se labrará dentro de los cuarenta (40) días precitados.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía efectuados por las firmas que no resultaron adjudicatarias y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase acta de recepción

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.206|46. — 1.159. — Expte. números 44.732|1943. — Visto que la Dirección Nacional de Arquitectura eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de los trabajos de provisión e instala-

ción de un horno incinerador de residuos en el Hospital Independencia, de Santiago del Estero, ejecutados por la Compañía Sudamericana de Hornos Incineradores de Residuos de conformidad con las condiciones establecidas en la licitación privada N.° 3.602, aprobada por el S. D. N.° 31.041|44 de fecha 23 de Noviembre de 1944 (fs. 273); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 303) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de recepción definitiva subscripta entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la Compañía Sudamericana de Hornos Incineradores de Residuos, adjudicataria de la provisión e instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa intervención de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dáse intervención al Procurador Fiscal Federal para demandar el cobro de pesos 472.71 m|n. al señor Salvador Orlando.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.215|46. — 1.160. — Expte. número 12.884|45. — Visto el resultado negativo de las gestiones realizadas para obtener del señor Salvador Orlando, domiciliado en la calle Merced 1418, de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), el pago de $ 472.71 m|n. que adeuda en concepto de averías ocasionadas a la ambulancia del Ministerio de Obras Públicas chapa N.° 5.055, por el camión de su propiedad chapa provisoria de la provincia de Buenos Aires N.° 29.786, en el choque ocurrido el 11 de Diciembre del año ppdo., en la esquina de las calles San Juan y Pozos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas (fojas 19) lo dictaminado por la División de Asuntos Legales de dicho Departamento (fojas 26) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, dará intervención al Procurador Fiscal que corresponda, para que en nombre y representación del Fisco demande el cobro de cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 472.71 m|n.) que adeuda el señor Salvador Orlando, en concepto de averías ocasionadas a la ambulancia del Ministerio de Obras Públicas chapa 5.055 por el camión de su propiedad chapa provisoria de la Provincia de Buenos Aires N.° 29.786, con motivo del choque ocurrido el 11 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas para reclamar la reposición del sellado que corresponda y demás efectos pertinentes.

PERON. — Juan Pistarini.

Acéptanse renuncias presentadas por empleados del Ministerio de Obras Públicas y declárase cesante, por abandono de puesto, al Ayudante Principal don Carlos Raúl Arechaga.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.217|46. — 1.161. — Exptes. números 46.040; 46.044; 46.068; 46.043; 46.035; 46.069 y 47.040|1946. — Vistas las renuncias que obran a fojas 1, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 24 y 25 y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicita a fojas 28 se disponga la cesantía del Ayudante Principal don Carlos Raúl Arechaga en razón de haber dejado de concurrir a sus tareas sin esperar la aceptación de su renuncia ni el transcurso del término previsto por el artículo 28, inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección Nacional de Arquitectura: Oficial 7.° Ingeniero don Roberto Donato de Rosa (C. 1908, D. M. 2, M. 200.151, Céd. de Ident. N.° 169.387, Policía Capital Federal); Oficial 8.° Ingeniero don Víctor Herberto Kinbaum (C. 1914, D. M. 1, M. 125.661, Céd. de Ident. N.° 971.872, Policía de la Capital Federal); Oficial 9.° Ingeniero don Justo Alberto Segura Godoy (C. 1913, D. M. 2, M. 256.112, Céd. de Ident. N.° 854.837, Policía de la Capital Federal); Auxiliar Principal Arquitecto don Jorge Constantino Ruiz Luque (C. 1913, D. M. 3, M. 2.768.686, Céd. de Ident. N.° 2.346.983, Policía Capital Federal); Auxiliar 1.° Arquitecto don Jorge Argentino Cordes (C. 1910, D. M. 3, M. 308.976, Céd. de Ident. N.° 2.255.429, Policía Capital Federal); Auxiliar 3.° don Rafael Clemente del Corazón de Jesús Barruti Lanús (C. 1911, D. M. 2, M. 247.771, Céd. de Ident. número 536.697, Policía Capital Federal); Auxiliares 8.° don Jacobo Levy (C. 1910, D. M. 17, M. 920.145, Céd. de Ident. N.° 1.345.919, Policía Capital Federal), y don Gerardo Abraham Ramón Benavente (C. 1920, D. M. 15, M. 1.923.183, Céd. de Ident. N.° 1.890.901, Policía Capital Federal); Ayudante Principal don Angel Alfredo Alejandro Fernando Gallardo (C. 1921, D. M. 2, M. 1.730.758, Céd. de Ident. N.° 1.862.359, Policía Capital Federal), y Ayudante 1.° don David Héctor Herschberg (C. 1913, D. M. 2, Matrícula 1.738.143).

Art. 2.° — Declárase cesante por abandono de puesto, al Ayudante Principal don Carlos Raúl Arechaga (. 1916, D. M. 1, M. 145.263, Céd. de Ident. número 1.558.652, Policía Capital Federal).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.

PERON. — J. Pistarini.

Autorízase ejecución de obras

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.448|46. — 1.162. — Expte. número 7.875|46. — Visto la nota N.° 528 (fs. 1 y vta.) presentada por la Administración General de Colonias, Obras y Tierras Fiscales, Embalse (Córdoba), en la que solicita autorización para proceder, dentro de un monto de $ 500.000.— m|n., y sin la formulación previo de los presupuestos correspondientes, a la ejecución de las obras cuyo detalle se consigna, las que revisten carácter de urgencia,

CONSIDERANDO:

Que la preparación de los referidos presupuestos demandará un tiempo que impediría la iniciación, en época propicia, de los trabajos mencionados;

Que es conveniente, también, encarar la realización de las obras en el momento actual, en que es reducida la afluencia de turistas, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Colonias, Obras y Tierras Fiscales — Embalse (Córdoba), para ejecutar las siguiente obras: 1.°) Construcción de viviendas; 2.°) Construcción Pabellón Apeadero; 3.°) Construcción Pabellón Enfermería; 4.°) Construcción Pabellón Venta Verduras, carnes, etc.; 5.°) Construcción Pabellón Peluquería; 6.°) Modificación Comedor; 7.°) Ampliación Balneario; 8.°) Reparos, modificaciones y pintura en general; 9°) Construcción Comisaría; 10) Construcción Casa Comisario; 11) Construcción Confitería; 12) Construcción Cabina Telefónica; 13) Construcción de dos casas Personal de Administración 14) Modificación Casa Médico; 15) Reparos y modificaciones casa Jefe Oficina de Correos; 16) Modificación ex casa Sr. Forbes para casa autoridades.

Art. 2.° — Fíjase como máxima a invertir en las obras que se autorizan por el artículo precedente la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.— m|n.), con imputación a la partida 5 del Inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos vigente y correlativas de Planes sucesivos.

Art. 3.° — La Administración General de Colonias, Obras y Tierras Fiscales — Embalse (Córdoba), deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 4.° — La expresada Administración deberá formular, oportunamente, los presupuestos respectivos de las obras, elevándolos a la consideración del Ministerio de Obras Públicas, en cuya circunstancia habrá de considerar lo dispuesto por S. R. N.° 2.419 del 6|7|46 (Boletín del M. O. P. N.° 575).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, pase a la Administración General de Colonias, Obras y Tierras Fiscales, Embalse (Córdoba), a sus efectos

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1946.

10.451|46. — 1.163. — Expte. número 75.586|1946. — Visto este expediente por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la Licitación Pública N.° 1.010 que ha realizado, en virtud de la autorización que le confiere la S. R. N.° 2.131, de fecha 19 de Junio último (fs. 86) para la adquisición de grúas, utilaje y accesorios con destino a los puertos fiscales en explotación y dependencias de la mencionada Repartición técnica; y

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor el día 16 de Julio ppdo., y con la intervención de la Escribanía General del Gobierno, concurrieron con sus respectivas propuestas once firmas, labrándose al efecto el Acta corriente a fs. 702;

Que de las propuestas presentadas a la licitación de referencia, solamente dos de ellas se ajustan en un todo a las condiciones fundamentales establecidas en las bases del remate, cotizando el conjunto de grúas y elementos accesorios, siendo ellas las firmas R. A. Lister y Cía., representante de la Fábrica Stothert y Pitts de Inglaterra, y Fano y Volterra, E. L. M. I., representantes de los Astilleros Ansaldo S. A., de Italia;

Que en el estudio efectuado, por la Comisión designada al efecto por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos con fecha 18 de Enero último, cuyas constancias obran de fs. 751 a 760, se llega a la conclusión de que la propuesta más conveniente es la de la firma E. L. M. I. Fano y Volterra, que cumple las condiciones del pliego oficial, ofrece entregas totales o parciales al menor precio y en el menor plazo y propone, además, como alternativa, negociar el pago con productos alimenticios del país a exportar a Italia;

Que teniendo en cuenta las condiciones ventajosas de esta oferta en los órdenes técnico y económico, constituída por un conjunto de grúas caracterizadas por la "standarización" lograda en los dos grandes grupos constituídos por grúas locomóviles y grúas de muelle de pórtico y medio pórtico, la Dirección Nacional de Navegación y Puertos haciendo uso del máximo de opción que permite el pliego oficial de la licitación ha aumentado de 78 a 128 el número de unidades a adquirir, con lo cual quedarían satisfechas las necesidades del mayor número de puertos y de algunas de sus dependencias y podrá asimismo, efectuarse la substitución de gran parte de las grúas hidráulicas del puerto de Buenos Aires, de un bajo rendimiento y en deficiente estado de conservación;

Que a fs. 761 y 764 se expide, en orden a lo dispuesto en el S. D. N.° 15.841|946, el Banco Central de la República Argentina aconsejando la adquisición en la forma propuesta y que el pago se efectúe en las condiciones indicadas por la Repartición previa inclusión en el proyecto de contrato de una cláusula relativa al reconocimiento de una bonificación del 5 o|o sobre los importes que resultan afectados por el eventual acuerdo entre los Gobiernos Argentino e Italiano; y

Teniendo en cuenta que a fs. 713|15 se acompaña el contrato subscripto ad-referendum del Poder Ejecutivo con la inclusión de la sugerencia del Banco Central antes expresada, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública N.° 1.010, realizada por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de las ciento veintiocho (128) grúas, con sus repuestos y accesorios a la firma E. L. M. I. — Fano y Volterra, en representación de los Astilleros Ansaldo Soc. Anón., de Génova, Italia, por el importe total de tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento catorce dólares estadounidenses con cincuenta centavos (3.689.114,50 u$s.) equivalente aproximadamente a pesos 15.750.000,— m|n., debiendo imputarse ese gasto durante el presente ejercicio al crédito que asigna el Plan de Trabajos Públicos en vigor en la partida 1.°, inciso 2.° "Incremento y renovación del plantel de dragado y servicios auxiliares, grúas; utilaje y accesorios para su completa habilitación y funcionamiento, destinados a los puertos fiscales, sus accesos y dependencias de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos; adquisiciones de licitación, construcción por administración y|o compra directa, y a las correlativas de los ejercicios subsiguientes.

Art. 2.° — Apruébase el contrato corriente de fs. 713|15, subscripto ad referendum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección Nacional de Navegación y Puertos en representación del Ministerio de Obras Públicas y la firma adjudicataria, documento que deberá protocolizarse oportunamente en la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini. — B. Gache Pirán. — F. Anadón. — R. A. Cereijo. — J. A. Bramuglia.

Insístese en lo dispuesto por la Orden de Pago N.° 191

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

10.452|46. — 1.148. — Expte. número 50.564|1945. — Visto este expediente y atento a lo expuesto por la Contaduría General de la Nación respecto a la Orden de Pago N.° 191 del Ejercicio de 1946, en razón de que la partida respectiva del Plan de Trabajos Públicos de 1945, no transfirió a la Ley N.° 12.815 saldo suficiente para la atención del gasto involucrado en la mencionada orden de pago;

CONSIDERANDO:

Que ante tal circunstancia por ser medida de buen gobierno arbitrar los medios tendientes a que los acreedores obtengan el pago de sus créditos y velando por el prestigio del Poder Administrador que obliga a recurrir a la disponibilidad de los créditos en las cuentas fusionadas, afectadas al efecto para la cancelación de los compromisos contraídos, y

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, con respecto a la aplicación de las sanciones que correspondan frente a los términos del artículo 1.° de la Ley número 11.672, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por la Orden de Pago N.° 191 del Ejercicio de 1946.

Art. 2.° — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a sus efectos y a los de la última parte del segundo considerando del presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo. — J. Pistarini. — J. A. Bramuglia. — B. Gache Pirán. — Fidel Anadón.

Autorízase adquisición directa

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

10.453|46. — 1.164. — Expte. número 46.439|1946. — Visto este expediente, por el cual la Dirección Nacional de Arquitectura solicita autorización para adquirir directamente diversos materiales destinados a la reparación de dos motores marca "Ruston Hornsby" que accionan los grupos electrógenos de la usina instalada en el Sanatorio Colonia Ley 11.359 de Posadas (Misiones), a fin de colocar dichas instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento;

Teniendo en cuenta:

Que, con el objeto de hacer efectiva dicha reparación, se efectuaron oportunamente dos licitaciones privadas para la adquisición de los repuestos de que se trata, no obteniéndose ninguna oferta;

Que la adquisición directa que se propicia se halla justificada por la circunstancia de que la firma Agar Cross y Cía. Ltda. es la exclusiva en plaza para la venta de los repuestos de que se trata;

Que en mérito a lo expuesto resulta aplicable lo determinado en el artículo 33, apartados 4.° y 5.° de la Ley N.° 428;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 22 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que proceda a adquirir directamente a la firma Agar, Cross & Cía. Ltda., mediante el pago de cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 5.862,60 m|n.) los repuestos indicados a fojas 3|6, para la reparación de los motores marca "Ruston Hornsby".

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini. — B. Gache Pirán. — F. Anadón. — R. A. Cereijo. — J. A. Bramuglia.

Nómbrase diverso personal

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

10.651|46. — 1.165. — Expte. número 7.862|46. — Visto lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° del Decreto N.° 7.628 de fecha 21 de Agosto de 1946 y lo propuesto por el señor Interventor en la Administración Nacional del Agua,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración Nacional del Agua con cargo a su presupuesto y partidas correspondientes, al siguiente personal: con $ 500 oficial 9.° a D. José Mineo (Clase 1890, D. M. 4, Matrícula 509.210, Céd. Id. N.° 160.125, Pol. Capital Federal); con $ 450 a D. Enrique Mutto (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 0.101.202, Céd. de Id. N.° 1.132.464, Pol. Capital Federal); con $ 450 Auxiliar Mayor a D. Omar María Peirano (Clase 1910, D. M. 4, Matrícula 532.415, Céd. de Id. N.° 808.517, Pol. Capital Federal); con $ 400, Auxiliar Principal a D. Francisco L. Torres (Clase 1902, D. M. 58, Matrícula número 3.649.650); con $ 400, Auxiliar Principal a doña María Dolores Olivera de Fernández (Céd. de Id. N.° 1.144.169, Pol. Capital Federal); con $ 400, Auxiliar Principal a D. Roberto Antonio Murga (Clase 1909, Matrícula 3.601.774, D. M. 47); con $ 350, Auxiliar 2.° a D. Carlos Augusto Estévez (Clase 1919, D. M. 22, Matrícula 1.299.440); con $ 325, Auxiliar 3.° a D. Emilio Maurán Núñez (Cl. 1913, D. M. 3, Matrícula 368.383, Céd. de Id. 1.038.815, Pol. Capital Federal); con $ 300, Auxiliar 4° a D. Manuel López (Clase 1912, D. M. 3, Matr. 365.004, Céd. de Id. 1.062.414, Pol. Capital Federal); con $ 275, Auxiliar 5.° a D. Guillermo Mario Román (Clase 1922, D. M. 13, Matrícula 0.658.366).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Administración Nacional del Agua a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.

10.874|46.—1.166. — Expte. N.° 42.429-1946. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N° 64, realizada en virtud de la autorización acordada por Resolución N° 1.697|46 del 15 de Mayo último (fs. 11 y vta.), para la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 30 y Casa para el Director, en Embajador Martini, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende de la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera por la suma de $ 279.000.— m|n.;

Que además solicita la aprobación del contrato suscripto con la mencionada firma por el importe arriba expresado como así también la del adjunto presupuesto de resumen de $ 316.826.— m|n. (fs. 149), en reemplazo del aprobado por la nombrada S. R. N° 1.697|46, y la autorización necesaria para licitar privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo (fs. 150), correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto principal, que son amortizables íntegramente en obra y destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales, técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 157), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 167 vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 170), y visto; asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 64, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura, con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, la que se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio de que se trata mediante el pago de la suma de doscientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 279.000.— m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la Ley.

Art. 2° — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen importe de trescientos diez y seis mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional (pesos 316.826.— m|n.), resultante de adicionar al monto de la oferta los porcentajes de práctica, en reemplazo del aprobado por la Resolución N° 1.697|46 del 15 de Mayo de 1946 (fs. 11 y vta.).

Art. 3° — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo (fs. 150), del ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto oficial, que son amortizables íntegramente en obra, destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección técnica.

Art. 4° — El gasto de trescientos diez y seis mil ochocientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 316.826.— m|n.), se atenderá con el crédito asignado en el inciso 1°, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente, y los que se acuerden con iguales fines en los planes sucesivos.

Art. 5° — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de veinte (20) días arriba establecido.

Art. 6° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma que no resultó adjudicataria y fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.

10.875|46. — 1.167. — Expte. número 42.431-1946. —Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N° 62, que realizó de acuerdo con la autorización acordada por la S. R. número 1.687|46 de fecha 15 de Mayo de 1946 (fs. 10), para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N° 135 y Casa para el Director, en Santa Teresa, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que del examen practicado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones (fs. 154|55), se desprende la conveniencia de adjudicar las obras mencionadas a la firma Polledo Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, quien se compromete a llevar a cabo las mismas, mediante el pago de la suma de $ 281.000.— m|n.;

Que además solicita la aprobación del contrato suscripto con dicha Empresa, importe de $ 281.000.— m|n., como así también la del adjunto presupuesto de resumen importe de $ 319.083.— m|n., en reemplazo del aprobado por la nombrada S. R. N° 1.687|46 y la autorización necesaria para licitar privadamente el elemento detallado en el presupuesto discriminativo (fs. 152), correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto oficial, que son amortizables íntegramente en obra y destinado a la Inspección de la misma y a los servicios generales y técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 170), la intervención de la Contaduría General de la Nación (fs. 170 vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 173), y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 62, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura, con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, mediante el pago de la suma de doscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional ($ 281.000.— m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la Ley.

Art. 2° — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen (fs. 150), importe de trescientos diez y nueve mil ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 319.083.— m|n.), resultante de adicionar al monto de la oferta que se acepta los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por S. R. número 1.687|46 de fecha 15 de Mayo de 1946 (fs. 10).

Art. 3° — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente el elemento detallado en el presupuesto discriminativo de fs. 152, del ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto oficial, que es amortizable íntegramente en obra, destinado a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional.

Art. 4.°—Que el gasto total de trescientos diez y nueve mil ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 319.083.— m|n.), se imputará al crédito que se autoriza a invertir en el inciso 1°, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente y a los que se incluyen con iguales fines en los planes sucesivos.

Art. 5° — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de los veinte (20) días preestablecidos.

Art. 6° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma no adjudicataria y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.

PERON. — Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.

10.876|46. — 1.168. — Expte. número 42.430-1946. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura, da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N° 60 que realizó de conformidad con la autorización acordada por S. R. N° 1.684|46 del 15 de Mayo de 1946 (fs. 12), para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 94 y casa para el Director, en Arata, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones (fs. 155|56), se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, quien se compromete a llevar a cabo dicha obra, mediante el pago de la suma de $ 271.000.— m|n.;

Que además solicita la aprobación del contrato suscripto con la mencionada firma, importe de $ 271.000.— m|n., como así también la del adjunto presupuesto de resumen (fs. 151), importe de $ 307.801.— m|n., en reemplazo del aprobado por la nombrada S. R. N° 1.684|46 y la autorización necesaria para llevar a cabo, por vía administrativa, la construcción de los elementos detallados en el presupuesto discriminativo (fs. 153), correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto principal que son amortizables íntegramente en obra destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 114) la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 171 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 174); y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 60, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Polledo, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, mediante el pago de la suma de doscientos setenta y un mil pesos moneda nacional ($ 271.000.— m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la Ley.

Art. 2° — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen (fs. 151), importe de trescientos siete mil ochocientos un pesos moneda nacional $

307.801.— m|n.) resultante de adicionar al monto de la oferta que se acepta los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por S. R. Nº 1.684|46 de fecha 15 de Mayo de 1946 (fs. 12).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que lleve a cabo, por vía administrativa, la construcción de los elementos detallados en el presupuesto discriminativo de fs. 153, del ítem "Muebles", útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto oficial, que son amortizables integramente en obra, destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional.

Art. 4º — El gasto total de trescientos siete mil ochocientos un pesos moneda nacional ($ 307.801.— m|n.), se imputará al crédito que autoriza a invertir el inciso 1º, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente y a los que se incluyan con iguales fines en los planes sucesivos.

Art. 5º — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de los veinte (20) días preestablecidos.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma no adjudicataria, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.

10.877|46. — 1.169. — Expte. Nº 42.432| 1946. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública Nº 63 que realizó de conformidad con la autorización acordada por S. R. Nº 1698|46 de fecha 15 de Mayo de 1946 (Fs. 10), para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 71 y casa para el Director, en Rolón, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Daneri, Moirano y Compañía quien se compromete a llevar a cabo dicha obra por la suma de $ 261.752.10 m|n., que representa un aumento del 37 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que sirvió de base al remate;

Que además solicita la aprobación del contrato subscripto con la mencionada firma importe de $ 261.752.10 m|n., como así también la del adjunto presupuesto de resumen importe de $ 297.|367.00 m|n en reemplazo del aprobado por la nombrada S. R. Nº 1.698|46 y la autorización necesaria para licitar privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo (Fs. 151), correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto principal, que son amortizables íntegramente en obra y destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 166 vta.), Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 169) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (Fs. 169 vta.); y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Pública Nº 63 realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Daneri, Moirano y Compañía mediante el pago de la suma de doscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 261.752.10 m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2.º — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen (Fs. 149) importe de doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 297.367.00 m|n.), resultante de adicionar al monto de la oferta que se acepta los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por S. R. Nº 1.698|46 de fecha 15 de Mayo de 1946 (Fs. 10).

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo de Fs. 151, del ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto oficial, que son amortizables integramente en obra, destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional.

Art. 4.º — El gasto total de doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 297.367 m|n.) se imputará al crédito que autoriza a invertir el inciso 1º, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos vigente y a los que se incluyan con iguales fines en los Planes sucesivos.

Art. 5.º — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de los veinte (20) días preestablecidos.

Art. 6.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía a la firma no adjudicataria, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1946.
10.879|46. — 1.170. — Expte. Nº 42.428| 1946. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública Nº 61, realizada en virtud de la autorización acordada por la Resolución Nº 1.685|46 del 15 de Mayo último (Fs. 10), para la construcción del edificio destinado a Escuela Nº 79 y casa para el Director en la localidad de Conhello, Territorio Nacional de La Pampa;

Teniendo en cuenta:

Que del examen de las propuestas presentadas al acto de referencia, efectuado por la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se desprende la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Polledo Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, mediante el pago de la suma de $ 275.000 moneda nacional);

Que además solicita la aprobación del contrato subscripto con la mencionada firma por el importe arriba expresado como así también la del adjunto presupuesto de resumen de $ 312.313 m|n., en reemplazo del aprobado por la nombrada Resolución Nº 1.683|46, y la autorización necesaria para licitar privadamente el elemento que se consigna en el presupuesto discriminativo (Fs. 143), correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto principal, destinado a la inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 161), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 161 vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (Fs. 164); y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Pública Nº 61 realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Polledo Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera la que se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio de que se trata, mediante el pago de la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 275.000 m|n.) conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determine la ley.

Art. 2.º — Apruébase asimismo, el presupuesto de resumen importe de trescientos doce mil trescientos trece pesos moneda nacional ($ 312.313 m|n.) resultante de adicionar al monto de la propuesta que se acepta, los porcentajes de práctica, en reemplazo del aprobado por la Resolución Nº 1.687|46 del 15 de Mayo de 1946 (Fs. 10).

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente el elemento detallado en el presupuesto discriminado (Fs. 143) correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" del presupuesto principal, que es amortizable íntegramente en obra y con destino a la inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional.

Art. 4.º — El gasto de trescientos doce mil trescientos trece pesos moneda nacional ($ 312.313 m|n.), se atenderá con el crédito asignado en el inciso 1º, partida II del Plan de Trabajos Públicos vigente, y los que se acuerden con iguales fines en los Planes sucesivos.

Art. 5.º — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminara a los diez (10) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma, que se labrará dentro del término de veinte (20) días arriba establecido.

Art. 6.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma que no resultó adjudicataria y fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Salud Pública

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
10.243|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar Mayor (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar Mayor (ítem I), en la Secretaría de Salud Pública, al doctor Estanislao Del Conte (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 1.736.560, Céd. de Ident. Nº 1.865.638, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
10.244|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar Mayor (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar Mayor (ítem I), en la Secretaría de Salud Pública, al doctor Marcelo Zelman Acevedo Díaz (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 423.426, Céd. de Ident. Nº 1.150.794, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
10.245|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Ayudante 1º (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (ítem I), en la Secretaría de Salud Pública, a la señorita Petrona Sara Girado (Céd. de Ident. Nº 137.992, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
10.247|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar Mayor (ítem I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar Mayor (ítem I), al señor Carlos María Maldonado (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 441.734, Céd. de Ident. Nº 1.476.857, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
10.248|46. — Expte. Nº 8.690|946. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Auxiliar 8º (ítem I), de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Salud Pública, señorita María Trinidad Armesto, solicita ampliación de nombramiento; y

CONSIDERANDO:

Que la causante contrajo enlace, según consta en el testimonio obrante a fs. 1,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita María Trinidad Armesto, como Auxiliar 8º (ítem I), de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 10.692 dictado con fecha 15 de Marzo de 1946, debe considerarse extendido a nombre de María Trinidad Armesto de Lafuente, a partir del 17 de Abril próximo pasado, por haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.250|46. — Vista la renuncia presentada con fecha 21 de Agosto de 1946, por el Oficial 9° (ítem 1), del Instituto Nacional de la Nutrición, de la Secretaría de Salud Pública, señor Domingo J. Ambrosini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 21 de Agosto de 1946, por el Oficial 9° (ítem 1), del Instituto Nacional de la Nutrición, de la Secretaría de Salud Pública, señor Domingo J. Ambrosini.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.251|46. — Vista la renuncia presentada con fecha 25 de Junio de 1946, por el Ayudante Principal (ítem I), cargo creado por Decreto N° 11.701 del 26 de Abril de 1946, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de la Secretaría de Salud Pública, señor Miguel Nuncio Fiscella,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 25 de Junio de 1946, por el Ayudante Principal (ítem I), cargo creado por Decreto N° 11.701 del 26 de Abril de 1946, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de la Secretaría de Salud Pública, señor Miguel Nuncio Fiscella.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.252|46. — Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la renuncia presentada por el Ayudante 2.° (ítem I), del Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señor Santiago Segundo Borovia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no se ha hecho cargo de su puesto, según consta a fs. 1 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante 2.° (ítem 1), del Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señor Santiago Segundo Borovia, dispuesto por Decreto número 31.403 de fecha 16 de Diciembre de 1945, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.253|46. — Vista la renuncia presentada con fecha 8 de Agosto de 1946, por el Ayudante 1.° (ítem I), del Hospital Común Regional del Norte para Palúdicos en "General Güemes" (Salta), de la Secretaría de Salud Pública, señor Juan Francisco Alvarez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, la renuncia presentada con fecha 8 de Agosto próximo pasado, por el Ayudante 1.° (ítem I), del Hospital Común Regional del Norte para Palúdicos en "General Güemes", de la Secretaría de Salud Pública, señor Juan Francisco Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.254|46. — Expte. N.° 38.279|46. — Vista la renuncia presentada con fecha 24 de Julio de 1946, por la Ayudante 1.° (ítem I) del Centro de Higiene Maternal e Infantil en General Roca (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señorita Juana Yunes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 24 de Julio de 1946, por la Ayudante 1.° (ítem I) del Centro de Higiene Maternal e Infantil en General Roca (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señorita Juana Yunes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

10.255|46. — Expte. N.° 39.741|46. — Vista la renuncia presentada con fecha 27 de Julio próximo pasado, por el Auxiliar 5.° (ítem I) del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Chaves (Pcia. de Bs. As.), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Raimundo de Francesco.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, la renuncia presentada con fecha 27 de Julio próximo pasado, por el Auxiliar 5.° (ítem I), del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Chaves (Pcia. de Bs. As.), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Raimundo de Francesco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1946

11.924|46. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública diversas vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1° de Agosto próximo pasado al siguiente personal: Auxiliar Mayor (Item 1), al actual Auxiliar 4° (Item 1) señor Alberto Crocco (clase 1912, D. M. 1, M. I. 110.007, Cédula de Ident. N° 1.397.825, Policía Federal carnet Caja N° 179.015); Auxiliar Principal (Item I) a los actuales Auxiliar 6° (Item I) señores Nicanor Alvarez (clase 1906, D. M. 2, M. I. 94.833, Céd. Ident. N° 484.713, Policía Federal; carnet Caja N° 182.309) y Alfredo Efraín Rua (clase 1925, D. M. Bs. As., Sección I, M. I. 4.017.295, Céd. Identidad N° 2.167.172, Policía Federal, carnet Caja N° 436.548).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio

Los propietarios, poseedores o tenedores de títulos de metales ferrosos incluídos en la Resolución 14.187|45 deberán prestar declaración jurada de sus existencias.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.

7.329|46. — Expte. N.° 12.264|46. — Visto lo informado por la Dirección de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que es absolutamente necesario conocer periódicamente las existencias de los metales ferrosos incluídos en el régimen del Decreto N.° 29.671|44, sobre fiscalización de materiales críticos;

Que las mencionadas declaraciones permitirán contar con los medios indispensables tendientes a determinar el grado de criticidad de los materiales incluídos en las listas respectivas, a fin de adoptar en forma inmediata las medidas de contralor que las circunstancias exijan;

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 29.671|44,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Los propietarios, poseedores o tenedores por cualquier título de metales ferrosos incluídos en la lista aprobada por Resolución N.° 14.187|45, en cantidades superiores a los mínimos establecidos para cada uno de ellos, deberán prestar una declaración jurada de sus existencias al 31 de Julio del corriente año, ante la Dirección de Abastecimiento, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 680, dentro de un plazo de 10 días desde la fecha de la presente resolución.

2.° — La declaración jurada a que se hace referencia en el aportado precedente, se efectuará en los formularios que a tal efecto se facilitarán por intermedio de la División de Metales y Materiales de Construcción, Avda. Pte. Roque Sáenz, Peña 680, 4.° piso.

3.° — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Lagomarsino

Comisión Ejecutiva Nacional. — Establécese el total control de los envíos que en carácter de ayuda familiar, se destinan a los pueblos afectados por la guerra.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.

7.330|46. — Expte. N.° 12.262|46. — Visto los Decretos Nros. 11.749 y 15.530|46, por los que se crea y se reglamentan las funciones de la Comisión Ejecutiva Nacional de Ayuda a los Pueblos afectados por la Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión Ejecutiva Nacional debe controlar la totalidad de los envíos que, con caracter de ayuda familiar, se destinan a los pueblos afectados por la guerra;

Que los citados envíos están constituídos por elementos cuya exportación está prohibida o bien sujeta al régimen de permisos previos;

Que si bien, en conjunto, dichos elementos puedan alcanzar cantidades considerables, su salida del país debe ser regulada y condicionada a sentimientos humanitarios y razones de otra índole, que sólo la referida Comisión Ejecutiva Nacional está en condiciones de prever;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Dése vista a la Comisión Ejecutiva Nacional de Ayuda a los Pueblos Afectados por la Guerra, para su certificación, de todas las solicitudes de envíos de ayuda familiar, cuando así se hiciere constar en las mismas, destinados a los pueblos afectados por la guerra.

2.° — La Dirección de Exportación e Importación acordará las solicitudes del mencionado carácter, previa certificación de la Comisión Ejecutiva Nacional.

3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones de Exportación e Importación y de Abastecimiento y archívese.

Lagomarsino

Determínase la forma de establecer precios de venta de toda marca de yerba mate

Buenos Aires, 9 de Septiembre 1946.

7.331|46. — Expte. 12.263|46. — Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar la forma de establecer los precios de venta al minorista a que se refiere el artículo 8 del Decreto N. 3.606|46;

Que debe propenderse al suministro de las yerbas de tipo económico y especial,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1. —Toda marca de yerba cotizada con precio de tipo económico al 31 de Mayo de 1946, deberá seguir en esa categoría sin perjuicio de incorporar también esa marca a la categoría de tipo especial.

2. — A los efectos del artículo 2, del Decreto N.° 3.606|46, se considerarán como industriales a los elaboradores de yerba mate en molinos de terceros que a la fecha del decreto citado tuvieran registrada en la Dirección de Yerba Mate una o más marcas de tipo económico o hubiesen realizado ventas a los precios de ese tipo.

3. — En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto número 3.606|46, los precios de venta al minorista de las marcas de yerba mate no comprendidas en las disposiciones del artículo 3 del referido decreto se determinarán sobre los valores de facturación del industrial sin computar el descuento y bonificación habituales. Cuando los precios de facturación de las marcas de yerba mate hubieren sido neto sin descuento a la fecha del decreto N.° 3.606|46, esos valores se ajustarán, computando el descuento y bonificación habituales, para la determinación del precio de venta al minorista.

4. — Los precios de venta al consumidor serán ajustados por la Dirección de Yerba Mate.

5. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rolando Lagomarsino.

Ajústase a circunstancias actuales el otorgamiento de permisos de exportación de carnes congeladas y envasadas.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1946.

7.439|46. — Expte. 12.427|46 S.I.C. — Visto lo manifestado por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y

Considerando:

Que es necesario ajustar transitoriamente a las circunstancias actuales, las normas para el otorgamiento de permisos de exportación de carnes envasadas y congeladas,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1. — Las exportaciones de carnes congeladas y envasadas, imputables al denominado 6., Convenio de Carnes con el Reino Unido, se sujetarán a las siguientes normas:

a) Para las carnes que requieren bodegas refrigeradas, se aplicará el régimen anterior a la Resolución N.° 6.807|46, de 27 de Agosto ppdo.

b) Para las carnes que no requieran bodegas refrigeradas y que correspondieran a ventas que no produzcan divisas de libre disponibilidad, mantiénese en todo su vigor la aludida Resolución N.° 6.807|46.

c) Para operaciones de exportación de carnes realizadas por la vía de la acción comercial particular desarrollada por las empresas exportadoras hasta el 27 de Agosto último, inclusive, cuyos productos tuvieron como destino países o territorios no comprendidos dentro del área esterlina y siempre que su valor sea cobrado en dólares estadounidenses u otras divisas de libre disponibilidad que autorice el Banco Central de la República Argentina, se otorgará el respectivo permiso de exportación en las condiciones preexistentes a la Resolución N.° 6.807|46, previa intervención de la Junta Nacional de Carnes y toma de conocimiento por parte del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

2.° — Comuníquese y archívese.

Lagomarsino.

Inclúyense en el Régimen de Normas Precisas por Especialidad, a varios productos oleaginosos.

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1946.

7.443|46. — Visto el Expediente número 203.257|46, por el cual la Dirección de Exportación e Importación efectúa una serie de consideraciones referentes a productos oleaginosos, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 14.696|46 el Poder Ejecutivo dispone que la comercialización de productos oleaginosos sea fiscalizada por el Gobierno, dadas las razones que en él se mencionan;

Que el convenio con los Estados Unidos de América ha caducado en lo referente a maní descascarado y aceites de girasol, nabo y algodón, el 1.° de Julio ppdo., y que por otra parte, ha quedado sin efecto en lo relativo a la semilla de lino, su aceite y subproductos de su elaboración;

Que la fiscalización de las cantidades de que esos productos se destinarán a la exportación serán controladas por el Banco Central de la República Argentina (Junta Reguladora de la Producción Agrícola) al efectuar las certificaciones de cada caso,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1. Incluir en el ''Régimen de Normas Precisas por Especialidad'' a los productos oleaginosos que se detallan a continuación:

Lino:
Aceites y subproductos (Tortas, expellers y harinas de extracción).
Girasol:
Aceites y subproductos (Tortas, expellers y harinas de extracción).
Maní:
Aceites y subproductos (Tortas, expellers y harinas de extracción).
Nabo:
Aceites y subproductos (Tortas, expellers y harinas de extracción).
Algodón:
Aceites y subproductos (Tortas, expellers y harinas de extracción).

2. — Las licencias de exportación serán otorgadas directamente por la Dirección de Exportación e Importación, de acuerdo con la presente resolución.

3. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Lagomarsino

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Seguros

''LA AGRICOLA'' COMPAÑIA DE SEGUROS

877|46. — 6,224. — Expte. Nº 2.382|944. — Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la entidad del rubro, sancionadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15 de Septiembre de 1944, han sido aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 31.205|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944 e inscriptas en el Registro Público de Comercio, según consta a fs. 16, y atento que la sociedad ha acreditado el cumplimiento de las medidas dispuestas por el referido decreto, acompañando las constancias pertinentes,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1º) Inscribir en el ''Registro de Entidades de Seguros'' las reformas introducidas en los estatutos de ''La Agrícola'' Compañía de Seguros, de fs. 5, aprobadas por el mencionado decreto.

2º) Poner en conocimiento de la Inspección General de Justicia lo resuelto, remitiéndole copia de las actuaciones pertinentes.

3º) Hacer saber a la entidad que deberá remitir tres (3) ejemplares impresos de los estatutos actualizados.

4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 18 de Septiembre de 1946. — Fdo.: J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA IBERO PLATENSE'' COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

878|46. — 6.225. — Expte. Nº 2.388|944. — Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la entidad del rubro sancionadas en la Asamblea realizada el 14 de Septiembre de 1944, han sido aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 34.929|44 de fecha 30 de Diciembre de 1944 e inscriptas en el Registro Público de Comercio, según consta a fs. 20, y atento que la sociedad ha acreditado el cumplimiento de las medidas dispuestas por el referido decreto, acompañando las constancias pertinentes,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1º) Inscribir en el ''Registro de Entidades de Seguros'', las reformas introducidas en los estatutos de ''La Ibero Platense'' Compañía de Seguros S. A., de fs. 10, aprobadas por el mencionado decreto.

2º) Poner en conocimiento de la Inspección General de Justicia lo resuelto, remitiéndole copia de las actuaciones pertinentes.

3º) Hacer saber a la entidad que deberá remitir tres (3) ejemplares impresos de los estatutos actualizados.

4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 18 de Septiembre de 1946. — Fdo.: J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA MERCANTIL ROSARINA'' COMPAÑIA DE SEGUROS

879|46. — 6.231. — Expte. N.° 2.982|946. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 4 autorización para operar en el riesgo de ''Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres'', mediante endoso que aplicará como adicional de la póliza de Incendio; y considerando que las cláusulas de la especificación y demás bases técnicas propuestas se ajustan a las características del seguro de referencia, el que contratará conjuntamente con el de incendio, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Sociedad ''La Mercantil Rosarina'' Compañía de Seguros, con sede en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), para operar en el riesgo adicional denominado ''Daños Materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres'', con la especificación de fs. 39; tomándose nota de las extraprimas de fs. 29|33.

2.° Hacer saber a la recurrente, que deberá:

a) Comunicar, antes de la aplicación de la cláusula aprobada, la fecha que se fijare para ello.

b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas por Circular N.° 65.

c) Informar respecto de las operaciones de reaseguros pasivos y remitir copia del o de los convenios celebrados, tablas de plenos o límites, etc.

d) Con relación al riesgo de ''Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres'', informar si aplicará las extraprimas últimamente adoptadas por otras entidades aseguradoras de plaza.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la cláusula adicional y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 19 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA PROTECTORA'' COMPAÑIA DE SEGUROS

880|46. — 6.232. — Expte. N.° 3.249|946. — Visto lo informado a fs. 1 por el funcionario destacado en ''La Protectora'' Compañía de Seguros, Don Alfredo Paz; atento que el Sr. Alipio Díez Balbás ha solicitado la cancelación, previo pago del préstamo de $ 165.000.— que con garantía de hipoteca sobre la finca de la calle Arenales Nros. 1842|44 de esta Ciudad, le ha acordado la mencionada entidad, y

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 27 de Octubre de 1945, la Superintendencia de Seguros, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 278 dictada en base a lo ordenado por Decreto N.° 16.743|45 del Poder Ejecutivo Nacional, ha tomado posesión definitiva del patrimonio de la mencionada compañía de seguros;

b) Que la toma de posesión implica la remoción de todas las autoridades sociales y que las facultades y funciones de las mismas corresponden a esta Repartición en su carácter de liquidadora,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Otórguese por ante el escribano Don Andrés Ordoqui la escritura de cancelación de hipoteca que grava la finca sita en esta Ciudad, calle Arenales Nros. 1842|44, a favor de ''La Protectora'' Compañía de Seguros;

2.° Comuníquese y publíquese.

Superintendencia de Seguros, 19 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA ACCION'' COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

881|46. — 6.233. — Expte. N.° 3.180|946. — Vistas estas actuaciones, y atento que en la presentación de fs. 4|5, la entidad del rubro reconoce haber celebrado un contrato de reaseguro activo para la cual no se encontraba legalmente facultada, lo que implica una violación al punto 8.° del Régimen legal de superintendencia de seguros y al artículo 14 del Decreto N.° 23.350 del 6 de Febrero de 1939,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Hágase saber a ''La Acción'' Compañía de Seguros Generales S. A., que en el futuro deberá abstenerse de efectuar operaciones para las que no haya sido previamente autorizada, llamándosele la atención sobre la infracción en que ha incurrido;

2º Agréguese copia de esta resolución al expediente de inscripción de la entidad y en su legajo de antecedentes;

3.° Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 19 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA OMCA''

882|46. — 6.242. — Expte. N.° 393|939. — Vistas estas actuaciones que iniciara la entidad del rubro a los fines de su inscripción como aseguradora, y atento que la recurrente ha resuelto su disolución y liquidación en asamblea general extraordinaria realizada el 27 de Mayo último, continuada el 12 de Julio próximo pasado. por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para los que fué creada (Art. 370, Inc. 4.° del Código de Comercio), según consta a fs. 98|101,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Disponer la cancelación como aseguradora de la entidad ''Cooperativa de Seguros Limitada Omca'', con sede en la ciudad de Tucumán, dejándose expresa constancia que la misma no está autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.° Hacer saber a la sociedad:

a) Que deberá remitir testimonio del decreto de retiro de la personería jurídica, debidamente autenticado y legalizado.

b) Que a la brevedad se le harán saber las normas a las que deberá ajustarse en su liquidación, sobre la cual esta Superintendencia ejercerá las funciones de control que le competen (Punto 2.° del Régimen legal de superintendencia de seguros).

Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio si se solicita y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 21 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA AUTRAL'' COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

883|46. — 6.243. — Expte. N.° 2.369|941. — Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la entidad del rubro sancionadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de Septiembre de 1944. han sido aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 34.840|44 de fecha 28 de Diciembre de 1944 e inscriptas en el Registro Público de Comercio, según consta a fs. 20, y atento que la sociedad ha acreditado el cumplimiento de las medidas dispuestas por el referido decreto, acompañando las constancias pertinentes,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Inscribir en el ''Registro de Entidades de Seguros'' las reformas introducidas en los estatutos de ''La Austral'' Compañía de Seguros Sociedad Anónima, de fs. 9 vta.|10, aprobadas por el decreto mencionado.

2.° Poner en conocimiento de la Inspección General de Justicia lo resuelto, remitiéndole copia de las actuaciones pertinentes.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado. expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 21 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

''LA UNION GREMIAL'' COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

884|46. — 6.253. — Expte. N.° 1.384|941. — Vistas estas actuaciones, atento lo manifestado por la entidad del rubro en su nota del 6 de Diciembre próximo pasado (fs. 79), y lo notificado por Proveído N.° 5.195 del 6 de Febrero último,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la autorización conferida por Resolución N.° 375 del 3 de Julio de 1943 a la entidad ''La Unión Gremial'' Compañía de Seguros S. A., para operar en el ''Seguro de Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas'', en las condiciones aprobadas por dicha resolución.

2.° Hacer saber a la recurrente que se toma nota de lo manifestado en su presentación fechada el 6 de Diciembre de 1945 (fs. 79), con respecto a las nuevas condiciones de póliza a adoptar en los seguros mencionados.

Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial,

expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 23 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"LA ROSARIO AGRICOLA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Tarifa Granizo

885|46. — 6.254. — Expte. N.° 3.233|46. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 3. solicitando aprobación de tarifa para seguros contra Granizo (campaña 1946|47), considerando que la misma se ajusta a las características del riesgo de referencia y sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

Aprobar la tarifa de primas para el seguro contra granizo (campaña 1946|47) que corre agregada a fs. 2.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 23 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa, Director General.

"THE LONDON AND LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED"

886|46. — 6.255. — Expte. N.° 3.021|946. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 5 aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características de los seguros de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la entidad "The London and Lancashire Insurance Company Limited", para operar en todo el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles", con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de fs. 13, solicitud de seguro de fs. 14, denuncia de accidente de fs. 3 y tarifa de fs. 4, con las aclaraciones de fs. 8 y 15.

2º Hacer saber a la recurrente, que deberá:

a) Comunicar, antes de la aplicación de las nuevas condiciones de póliza, la fecha que se fijare para ello.

b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas por Circular N.° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 23 de Septiembre de 1946. — Fdo. J. Antonio Carasales Costa. Director General.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. N.° 26|46. — Visto el pedido formulado por Gerencia, en el sentido de aclarar si corresponde la aplicación del recargo por ausentismo a los réditos provenientes de la explotación de campos por sus propietarios, y

CONSIDERANDO:

I. — Que el artículo 6°, apartado I. del Decreto N° 18.229, al decir: "Los réditos... se liquidarán conforme a lo dispuesto para los réditos de la 3ra. categoría"; expresa que la liquidación de los réditos se hará de acuerdo con lo dispuesto para la 3ra. categoría. En cambio, el Art. 16 de la Ley N° 11.682, texto ordenado, prescribe: "Los contribuyentes... pagarán el impuesto con un recargo del 30 o|o", esto es, que lo que sufre el recargo es el impuesto y no la renta.

II. — Que la determinación de la renta y la liquidación del impuesto constituyen dos operaciones distintas, que son dos etapas en la aplicación del tributo. La primera, que es la fundamental, consiste en determinar el monto de la materia imponible, esto es, establecer el monto de los réditos que debe tributar el gravamen. La segunda, es una simple operación aritmética, que consiste en calcular el impuesto que corresponde sobre ese monto, mediante la aplicación de las tasas respectivas.

De lo expuesto, se deduce en forma evidente que los únicos que se "liquidarán" según las disposiciones de la tercera categoría, son los réditos, mientras que la liquidación del impuesto continuará rigiéndose por lo dispuesto para la primera categoría, es decir, que será de aplicación el recargo del 30 o|o cuando medie el ausentismo que prevé el Art. 16 de la Ley Nº 11.682, t.o.

III. — Que abonan esta conclusión los antecedentes que motivaron la sanción del Decreto Nº 18.229.

1.° En el capítulo II ("Exposición de Motivos") de la publicación oficial "Modificación de Leyes Impositivas y Creación de Nuevos Gravámenes", se expresa: "La disposición relativa a la inclusión de la renta del suelo en la tercera categoría cuando se trata de campos explotados por sus propietarios, tiene por finalidad acordar a estos contribuyentes el mismo tratamiento, en materia de mínimo no imponible (m$n. 4.800) que se proyecta, entre otros para los comerciantes e industriales y arrendatarios de campos, por tratarse también de una renta obtenida por la colaboración del capital y del trabajo personal" (págs. 83|84).

2.° De la lectura de los dictámenes e informes sobre el proyecto de decreto actualmente en vigencia, tampoco se deduce en forma alguna que la mencionada cláusula haya tenido otro alcance que no fuese el de beneficiar a los citados contribuyentes con la elevación del mínimo no imponible.

IV. — Que por lo expuesto el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5º de la Ley Nº 11.683 (texto modificado) y a lo dispuesto en los artículos 6º del Decreto Nº 18.229 y 16 de la Ley Nº 11.682, t.o.,

RESUELVE:

Los réditos provenientes de la explotación de campos por sus propietarios comprendidos en el artículo 6°, apartado I del Decreto N° 18.229, están sujetos al recargo por ausentismo.

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. Nº 27|46. — Visto el pedido de exención del impuesto regido por la Ley Nº 12.143, a las ventas de mezcla de aceites, formulado a fs. 1|5 de las presentes actuaciones por la "Unión de Envasadores Mayoristas de Aceites Comestibles", y

CONSIDERANDO:

I. — Que este Consejo ha resuelto con fecha 29 de Septiembre de 1939 el tratamiento impositivo que corresponde otorgar a las ventas de mezclas de aceites.

II. — Que la peticionante no ha aportado elementos de juicio distintos a los que fueron tenidos en cuenta al dictar la resolución citada.

III. — Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.683 (texto modificado por Decreto Nº 14.341|46), el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Estése a lo resuelto con fecha 29 de Septiembre de 1939.

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. Nº 28|46. — Visto lo solicitado por la Gerencia en el sentido de que este Cuerpo precise los alcances de su Resolución del 17 de Octubre de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se disponía que a los efectos de la exención establecida en el inciso e) "in fine" del artículo 9º de la Ley Nº 12.143 (t.o.), y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario, solamente se hallan exentas del impuesto a las ventas, las obras de carácter didáctico o de consulta, que sean tales dentro de una finalidad general de enseñanza o de divulgación cultural o científica.

Que al dictarse tal resolución, se entendió como obras de carácter didáctico o de consulta con la finalidad señalada, aquellas aprobadas por las autoridades competentes para ser utilizadas en las escuelas o colegios de enseñanza primaria, secundaria o especial y las contenidas en la bibliografía aconsejada en los programas oficiales de las Universidades, como así también, las destinadas a enseñar o instruir acerca de un arte o de una ciencia.

Que en tal oportunidad y de acuerdo con los principios generales señalados en la precedente enunciación, se estimó que estarían exentas, obras tales como: aritmética, geografía, etc., y tratados de enseñanza de artes manuales o profesionales, como los destinados a la enseñanza del tejido, preparación de comidas, cultivos, industrialización, etc.

Por ello, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 11.683 (Decreto Nº 14.341|46),

RESUELVE:

Por libros de carácter didáctico o de consulta, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 12.143, se entenderá:

a) Aquellos que hayan sido aprobados por las respectivas autoridades para ser utilizados en colegios o escuelas de enseñanza primaria, secundaria o especial;

b) Los aconsejados en las bibliografías contenidas en los programas de las escuelas o colegios de enseñanza secundaria o especial y de las Universidades;

c) Los que sin estar comprendidos en los incisos a) y|o b), tienen evidentemente una finalidad análoga, es decir, cuyo objeto y preciso, sea enseñar acerca de un arte o de una ciencia, pura o aplicada.

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. Nº 29|46. — Visto que la Gerencia consulta si a los efectos del pago del impuesto establecido por la Ley número 12.143, texto ordenado, del precio de venta de mercaderías exportadas corresponde deducir la comisión de venta, a fin de determinar el valor a que se refiere el artículo 11 del Decreto Reglamentario de esa ley, y

CONSIDERANDO:

Qu la comisión de venta no es un gasto que se ocasione después de la entrega o embarques de la mercadería, sino que es, evidentemente anterior, ya que es uno de los gastos necesarios para que el contrato de compra-venta se realice, puesto que constituye la remuneración pagada al que pone en contacto las partes para que éste tenga lugar, la que es exigible aun cuando posteriormente se rescinda el contrato.

Que en su carácter de gasto inherente a los actos preparatorios del contrato y su conclusión, la comisión no es deducible, en razón de formar parte del costo de la mercadería.

Por ello y atentas las facultades que le confiere el artículo 5° de la Ley número 11.683 (Decreto Nº 14.341|46), el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

A los fines del impuesto de la Ley Nº 12.143, t.o., para determinar el valor sujeto a imposición de las mercaderías exportadas, no podrán deducirse las comisiones de venta de las mismas.

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. Nº 30|46. — Vista la conveniencia de dictar normas de carácter general a las que deberán ajustarse los contribuyentes que ingresan el impuesto de sellos por declaración jurada y atento lo informado por el Departamento de Sellos, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

1.° El ingreso del gravamen en las cuentas bancarias del impuesto de Sellos abiertas en el Banco Central de la República o en el Banco de la Nación Argentina, o la entrega o remisión de cheque o giro a esta Dirección General y el envío a la misma de los respectivos formularios de declaración jurada, cuando ello sea efectuado por contribuyentes no registrados, equivaldrá a la inscripción de los mismos, a cuyo efecto se les comunicará el numero de orden que les corresponda. Cuando la Dirección resuelva no incorporar a un contribuyente al mencionado régimen, se lo hará saber de inmediato al recibirse la aludida declaración jurada.

2.° La facultad de ingreso por declaración jurada sólo alcanzará a los documentos y operaciones que la entidad inscripta realice por cuenta propia o de terceros.

3.° Las personas de existencia visible o ideal inscripta y que satisfagan el o los impuestos previstos en el Art. 2º, inc. e) del Decreto Nº 12.651|46 por declaración jurada, en cuanto sea procedente, estamparán en los respectivos documentos relacionados con la retención que efectúen, y en el mismo momento, un sello fechador con la siguiente leyenda, debidamente llenado con tinta y con números legibles, el monto del impuesto a tributar:

"Nombre de la entidad — Impuesto de Sellos de la Nación";

"Nº de Inscripción — Fecha (día, mes y año)";

"Ingreso por declaración jurada — — Impuesto: m$n.".

El Departamento de Sellos podrá autorizar la modificación del texto cuando lo crea conveniente en razón de la naturaleza de las operaciones. Este sello, asimismo, podrá ser reemplazado por una leyenda idéntica impresa en los instrumentos.

4.° Las liquidaciones del impuesto por las retenciones de los diversos gravámenes efectuadas por las sucursales y agencias de una firma, serán englobadas en la declaración jurada presentada por la casa matriz y el impuesto se ingresará en conjunto.

5º Los formularios stencils Nros. 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667 y 4734 y 4734|A, quedan aprobados con las modificaciones introducidas.

6.° La Resolución de fecha 2 de Enero de 1942 relacionada exclusivamente con las operaciones realizadas por las compañías de seguros, queda modificada en la forma que se detalla a continuación:

a) Las compañías de seguros inscriptas registrarán en columnas y en libros especiales, cuyos folios serán correlativamente numerados, los detalles correspondientes a todo documento relacionado con el impuesto de sellos sobre contratos de seguros, ya sea originales o copias (pólizas, certificados provisorios, de aplicación, de renovación, de prórrogas o suplementos adicionales).

Para los seguros que cubren riesgos de incendio, marítimos, de automóviles, de cristales, por accidentes individuales, robo, responsabilidad civil y de infortunios, los detalles mínimos a consignar serán: fecha de emisión, número, principio y vencimiento del seguro, nombre del asegurado, prima convenida por la duración total del contrato y monto del impuesto de sellos.

Para los seguros de vida, se indicará en lugar del importe de la prima, el monto asegurado.

En el caso de seguros sobre otros riesgos, el Departamento de Sellos establecerá la nómina de los detalles que los aseguradores deberán consignar en el registro respectivo, tendientes a individualizar las operaciones y facilitar la fiscalización del gravamen.

Cualquier sea la naturaleza del seguro, las columnas en que se consigna el monto del impuesto, serán sumadas y cerradas al final de cada mes calendario.

b) Los libros referidos en el inciso anterior serán sellados en todas sus fojas útiles por el Departamento de Sellos, dejándose constancia de ello en hoja no util del libro. Deberán llevarse con todos los recaudos exigidos por la ley respectiva para los libros de comercio.

Las empresas de seguros que lleven registros de seguros rubricados por el Registro Público de Comercio o por la Administración de Impuestos Internos, quedarán eximidas de la obligación de llevar los libros precedentemente aludidos, si los mismos permiten satisfacer todos los requisitos exigidos por la presente resolución. En tal caso, las empresas de seguros indicarán la denominación de cada uno de los registros que habilitarán para el impuesto de sellos, autoridad que los rubricó y fecha de este trámite.

c) En el mismo acto de su emisión, las empresas inscriptas asentarán en sus registros todo documento de seguro comprendido en la presente resolución.

d) Las compañías de seguros que por la naturaleza de sus riesgos deban emitir certificados de aplicación, podrán omitir en el registro el detalle analítico de dichos certificados siempre que lo hicicsen figurar en un copiador o libro auxiliar, rubricado según el punto b), e insertasen en el registro, mediante una única anotación debidamente correlacionada, el importe conjunto del sellado que deben tributar los certificados de referencia.

e) Bajo el nombre genérico de pólizas y suplementos adicionales, la presente resolución comprende todos los actos relacionados con los contratos de seguros que deban tributar el impuesto de sellos conforme con las disposiciones en vigor.

7.° Las compañías de capitalización o de ahorro con derecho a sorteo o a participación en sus beneficios y derecho a préstamo, como asimismo las sociedades de ahorro para la vivienda familiar, registrarán en columnas y en libros especiales, con folios correlativamente numerados, como mínimo, los siguientes detalles: fecha de emisión, número del título o certificado, capital suscripto o préstamo convenido, nombre y domicilio del titular y monto del impuesto de sellos. En los casos de títulos al portador, podrá omitirse el nombre y domicilio del suscriptor.

Los libros referidos en el párrafo anterior serán sellados en todas sus fojas útiles, según lo establecido en el inciso b) del punto 6º, siendo también de aplicación el segundo párrafo del mismo inciso, así como el inciso c).

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Dirección General del Impuesto a los Réditos

Consejo, 26 de Septiembre de 1946.

S. C. Nº 31|46. — Visto que el Departamento de Sellos propone la designación de un funcionario para que, con los ya nombrados por Resoluciones de este Consejo de fechas Febrero 15 y Agosto 22 ppdos., tenga a su cargo la representación del Fisco en los casos contemplados en el Art. 138 y concordantes del Decreto Nº 9432|44 y 61 del Nº 12.651|46, reglamentario del anterior, y

CONSIDERANDO:

Que: Un reciente acuerdo plenario de la Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo, favorable a la aplicación del impuesto de sellos en dicho fuero, se traduce en la práctica en el incremento de la labor a cargo de la Representación del Fisco, dependiente del Departamento de Sellos.

Dada la imposibilidad material de que los funcionarios ya designados para la misma puedan atender debidamente esta nueva tarea, pues la propia se encuentra recargada por el cúmulo de expedientes que provienen de los demás fueros, resulta indispensable la designación de un nuevo Representante del Fisco.

Además, atento el desarrollo que va cobrando el servicio de referencia y la circunstancia de que en fecha próxima se prestará en la sede de los Tribunales, es de toda conveniencia encomendar a un funcionario la supervisión técnica y administrativa del mismo.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 4º del Decreto número 14.341|46, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Desígnase al Abogado Enrique Pereira para que en representación del Fisco intervenga en todas las instancias de las distintas jurisdicciones de la Capital Federal, en los casos contemplados en el Art. 138 y concordantes del Decreto número 9432|44 y Art. 61 del Decreto número 12.651|46 reglamentario del anterior, encomendándosele además al mismo provisionalmente la supervisión técnica y administrativa del servicio de la Representación del Fisco.

Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 25|46

224.65?—La historia se repite. — 36 páginas. — Autor: Pedro E. Pico. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1945.

224.659—La vida empieza siempre. — 32 páginas. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

224.663—La langosta, un mal naciona y sudamericano. — 30 páginas. — Autor: Natalio Budasoff. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 16 d Agosto de 1946.

224.664—La tierna samaritana. — 10. páginas. — Autor: Antonio Botta y José Quaratino. — Teatro Smart (Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

224.666—El centinela. — Prop.: Juan 1946.

Cosmitz. — Lanús, Septiembre d

224.670—Orientación. — Prop.: Ernesto Giudice — Francisco Muñoz Diez. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.677—Canciones de lluvia y cielo. — 85 páginas. — Autor: Iverna Codina Giannoni. — Edit.: Mendoza, 15 de Agosto de 1946.

224.678—Barricada. — Prop.: Juan Farías. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.689—Lamento íntimo (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.690—Lamento íntimo (Tango-Mús.), 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.691—Aromas de antaño (Milonga-Letr.), 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.692—Aromas de antaño (Milonga-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.693—Por una esperanza. — (Vals Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.694—Por una esperanza (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.695—Teatro Argentino (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Enrique Montenegro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.696—Teatro Argentino (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.697—Juntito a tu corazón (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.698—Juntito a tu corazón (Vals Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.699—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.700—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.701—Dime que ha sido un sueño (Tango-Letr.) 2 página. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.702—Dime que ha sido un sueño (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.707—Ayala — Estigarribia y el partido liberal. — 255 páginas. — Autor: Policarpo Artaza. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1946.

224.711—Santa Lucía (Fox-trot-Letr.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo. — Trad.: Juan Carlos Barbará y Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires 12-9-46.

224.712—Santa Lucía (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo — Arregl.: Juan Carlos Barbará y Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires 12-9-46.

224.716—Cajita de música (Mús.) — páginas. — Autora Avelina Alboni. — Edit.: La autora. — Buenos Aires 20 de Julio de 1946.

e.1.° oct-v.11 oct

SEPTIEMBRE 26|46

224.739—La Epopeya de Leclerc en el Sahara. — 332 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.

224.740—La Teoría de la Relatividad al Alcance de Todos. — 131 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1946.

224.741—Estudios Religiosos. — 231 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

224.742—El Yogi y el Comisario. — 482 págs. — Autor: Luis Portillo. — Edit. Editorial Alda. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.

224.743—Defensa Gremial. — Prop.: Ramón Viollaz Cerrudo. — Gualeguaychú, Septiembre de 1946.

224.745—Tierra Extraña. — 36 págs. — Autor: Roberto Alejandro Vagni. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.

224.746—La Mujer y Su Enemigo. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.

224.747—Tu Vida y La Mía. — 32 págs. — Autor: Malena Sandor.— Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1945.

224.748—Viejo Verde. — 36 págs. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

224.749—Como Carlota no hay otra. — 36 págs. — Autor: Enrique P. Maroni y Vicente de la Vega. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

224.750—Manuel García. — 32 págs. — Autor: Camilo Darthes y Carlos Damel. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1946.

224.751—El Hombre y Su Pecado. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.752—Los Días Del Odio. — 32 págs. — Autor: Pablo Palant. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.

224.753—Mujeres en el Desierto. — 32 págs. — Autor: Eliseo Montaine. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 3? de Julio de 1946.

224.754—Tiburón. — 32 págs. — Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.758—Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo año 1945. — (Volumen II). — 830 págs. — Autor: Clasificados por materias por José Miguel Bernabé. — Edit.: Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.762—La Fronda. — Prop.: Francisco Prado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.763—La Libertad. — Prop.: Edmundo Alberto Cuervo. — Mendoza, Septiembre de 1946.

224.764—La Corte Suprema de Justicia. Su Función Política (Los Gobiernos Revolucionarios). — 188 págs. — Autor: Ramón Francisco Vásquez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.765—Manifiesto Comunista. — 152 págs. — Autor orig.: Marx y Engels. — Introducción de: Carlos Andler. — Trad. de: Rafael García Ormaechea. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

224.766—La Verdad Social y la Acción. — N.° 70 del pequeño libro socialista. — 32 págs. — Autor: Jaime Vera. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.767—Socialismo y Libertad. — 56 págs. — Autor orig.: Jean Jaures. — Trad.: Anónimo. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.768—Los Tests. — 877 págs. — Autor: Béla Székely. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.769—Sarmiento. — 160 págs. — Autor: Bernardo González Arrili. — Edit. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

224.771—Cemento Portland. — Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.772—Paz, Amor y Libertad. — 4? págs. — Autor: Victoriano A. Roberts. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.777—Curso Completo de Pintado a Mano Sobre Textiles. — 59 págs. — Autor: Pedro Francisco Gonella Imperiale. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.
224.779—La Prensa del Vino. — Prop.: Manuel Belgrano. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.780—El Gusto de Cocinar. — 785 págs. — Autor: Luisa Madero de Martínez de Hoz. — Edit.: Editorial Albatros. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1946.

224.782—Soñé Que Volvías (Vals-Mús.). — 2 págs. — Autor: P. Britos Rivera. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943.
224.783—Sucesivas Aproximaciones en Torno al Esquema Científico para la Erección de un Universo de Laboratorio. — 167 págs. — Autor: Jacobo Drucaroff. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.
224.784—Así Hablaba Sáenz Peña. — 364 págs. — Autor: Jorge Leal. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1946.
224.788—Roncador (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.
224.789—Susanita (Ranchera-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.
224.790—La Propiedad Enemiga y La Constitución Nacional. — 211 págs. — Autor: Carlos A. Adrogué. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.
224.791—Derecho Civil Argentino - Personas Individuales. — 462 págs. — Autor: Alfredo Orgaz. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.
224.792—Socialismo Versus Capitalismo. — 157 págs. — Autor orig.: A. C. Pigou M. A. — Trad.: Enrique E. Bledel. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.
224.793—Una Pausa (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Juan Achillini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.
224.796—Cirugía Oral Menor. — 488 páginas. — Autor: Humberto Aprile — León Bronstein — Fermín A. Carranza y otros. — Edit.: Progental. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.797—Arrafik (El Compañero). — Prop.: Yusef Camal. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.798—Der Stotternde Bischof. — 180 págs. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Edit.: Alemann y Cía. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
224.799—La Voz del Sur. — Prop.: María E. D. de Del Giorgio Torres. — Monte Caseros, Septiembre de 1946.
224.800—Justicia Social. — Prop.: Herminio Pedro Nai Terránco. — San Francisco, Septiembre de 1946.
224.801—Ecos de Viale. — Prop.: José Héctor Lavini. — Paraná, E. Ríos, Septiembre de 1946.
224.802—El Laborismo. — Prop.: Ramón Oscar Peralta. — Rosario, Septiembre de 1946.

224.810—Carlos Gardel El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
224.811—Carlos Gardel, La Voz Inolvidable. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.
224.812—Historia del Tango, A. Magaldi. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946.
224.813—Agustín Magaldi, El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
224.816—Más Cerca de Ti, Cristo Mío. — 253 págs. — Autor orig.: J. Baeteman c.m. — Trad.: Mauricio Ferrari Nicolay. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.817—La Invasión del Mar. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1946.
224.818—El Secreto de Mastón. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Difusión. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.
224.819—Jesús de Nazaret (Historia de su vida contada a los niños). — 280 págs. — Autor orig.: Madre María de Loyola. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.
224.820—Rafael y Amanda. — 269 páginas. — Autor orig.: Conrado de Bolanden. — Trad.: C. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.
224.821—El Archipiélago de Fuego. — 119 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

224.822—La Piedad Cristiana. — 331 págs. — Autor orig.: Francisco Olgiati. — Trad.: Juan C. Zuretti. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.
224.823—Maravillas de Fátima. — 269 págs. — Autor orig.: Luis Gonzaga Da Fonseca. — Trad.: Facundo Jiménez. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
224.825—La Policía — Lo Que Debe Conocer El Público. — 120 págs. — Autor: Rufino Abel Boussy. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.
223.765—13|9|46 .— Solicitud del Seudónimo "Val Daris".

e.2 oct.-v.14 oct.

SEPTIEMBRE 27|946

224.845—Vida nueva. — Prop.: José Abentín. — Rosario, Agosto de 1946.
224.846—Brasil amigo (Choro, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.
224.847—No lo puedo remediar (Corrido, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.
224.849—El credo lírico. — 129 páginas. — Autor: Alberto A. Roveda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.
224.850—Faz "A": Sin embargo, no estoy triste (Tango). — Letra: Leopoldo Torres Ríos. — Música: Rodolfo Sciammarella. — Interp.: Francisco Canaro. — Faz "B": Yira, yira (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Francisco Canaro. — Disco Odeón Nº 73.040. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.851—Faz "A": Borrachito del Callao (Festejo). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Faz "B": Tormenta (Vals). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Disco Odeón Nº 70.416. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.853—La chica de verde (Fox-trot, música). — 2 páginas. — Autor: Domingo Bozzarelli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.855—La parra quebrada (Letra). — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.
224.856—La parra quebrada (Música). — Autora: Elsa Calcagno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
224.857—Marcha de los purretes (Sobre temita incaico, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.
224.858—Gatito juguetón (Sobre motivo popular argentino, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.
224.859—Aire de vidala (Para violín y piano, música). — 6 páginas. — Autor: Gilardo Gilardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.
224.860—Coppelia (Suite del Ballet, música). — 31 páginas. — Autor orig.: Leo Delibes. — Selec. y transcrip.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.861—25 canciones hebreas (Música). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Selec. y armon.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

224.862—25 canciones hebreas (Letra). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Moisés Rubin. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.
224.863—Faz "A": Mi tierra (Pasillo). — Letra y música: Milciades Garavito W. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": Mi canción de Antioquía (Guajira). — Letra y música: Marfil. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeón Nº 70.415. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.864—Faz "A": Dobla, campanario (Tango). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Mi campesina (Zamba). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón Nº 70.418. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.866—Faz "A": Ahora y siempre (Bolero). — Letra y música: José de Jesús Morales. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Faz "B": Tu amor no me importa (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.413. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.867—Faz "A": Sinceridad (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Leo Marini. — Faz "B": Aunque tú no me quieras (Bolero). — Letra: Fernando Fernández. — Música: Mario Ruiz Armengol. — Interp.: Leo Marini con Víctor S. Lister. — Disco Odeón Nº 70.425. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.868—Faz "A": De nada me sirvió (Pasillo). — Letra: Carlos Marín. — Música: Elvira Tamasi. — Interp.: Conjunto América. — Faz "B": Mi amargor (Vals). — Letra: Elvira Tamasi. — Música: José María de Hovos. — Interp.: Conjunto América. — Disco Odeón Nº 70.419. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.869—Faz "A": Tomás (Porro). — Letra y música: Clímaco Sarmiento — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": El parrandero (Fandango). — Letra y música: Manuel Alvarez Cabello. — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band — Disco Odeón Nº 71.074. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.870—Faz "A": Esta noche me emborracho (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Alberto Castillo. — Faz "B": Así se baila el tango (Tango). — Letra: Marfil. — Música: Elías Randal. — Interp.: Alberto Castillo. — Disco Odeón Nº 7.724. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.871—Faz "A": Ze betún (Rumba). — Letra: Osvaldo Novarro. — Música: Osvaldo Novarro. — Interp.: Osvaldo Norton. — Faz "B": Hasta siempre (No te digo adiós, Bolero). — Letra y música: M. Mario Clavell. — Interp.: Osvaldo Norton. — Disco Odeón Nº 73.038. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.872—Dime, mi amor (Fox-trot, música). — 2 páginas. — Autor: Oscar Vacis. — Edit.: el autor. — Santa Fe, 26|4|45.

224.873—Enamorado (Fox-trot). — Autores: Italo Rebechi y Santiago A. Giacomino. — Edit.: los autores. — San Carlos Centro, 23 de Septiembre de 1946.
224.876—Hojas sueltas. — 80 páginas. — Autor: Agustín Luis José Bottaro. — Edit.: el autor. — Quilmes, 31 de Agosto de 1946.
224.877—El error de abaratar la vida y de las cooperativas. — 29 páginas — Autores: Enrique y Elena Lago Marsino. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1946.
224.878—Faz "A": Esó sí, cómo no (Corrido). — Letra y música: Charro Gil. — Interp.: Carlos De Palma. — Faz "B": Si vas a Calatayud (Pasodoble). — Letra: Salvador Valverde. — Música: Ramón Zarzoso. — Interp.: Carlos De Palma. — Disco Odeón número 73.039. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.879—Faz "A": Ñaño Pérez (Porro). — Letra y música: Pedro Salcedo O. — Interp.: Orquesta Melodía. — Faz "B": Tres libras y media (Fandango). — Música: Nelson García. — Interp.: Orquesta Melodía. — Disco Odeón Nº 71.075. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.880—Faz "A": La paloma (Foxtrot). — Música: arregl. de Rafael Del Giúdice. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Faz "B": Solamente un beso (Vals). — Letra: Mario Battistella. — Música: Isaac Iván Bank. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Disco Odeón Nº 73.037. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.
224.881—Faz "A": Si tú vuelves a mí (Bolero). — Letra y música: Angel L. Alday. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Faz "B": Lejos (Bolero). — Letra: Roberto Lambertucci. — Música: Fernando López. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.414. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.882—Faz "A": Celos (Vals). — Letra y música: Felipe Pinglo. — Interp.: Jesús Vásquez. — Faz "B": Urpichallay (Huayño). — Letra: Julio Velarde. — Música: Alcides Carreño. — Interp.: Jesús Vásquez. — Disco Odeón Nº 70.417. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.883—Faz "A": Buscando el amor (Pasillo). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Faz "B": Arrepentida (Marcha). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Disco Odeón Nº 70.420. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.884—Faz "A": La mala (La maleva, tango). — Música: Antonio Buglione. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Faz "B": El repique (Milonga). — Música: Roberto Firpo. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Disco Odeón Nº 3.554. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.885—Faz "A": La guayabera (Son). — Letra y música: Miguel Alfonso y Eduardo Saborit. — Interp.: Don Américo. — Faz "B": La clave de oro (Guaracha). — Letra y música: Eliseo Grenet. — Interp.: Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.412. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.886—Faz "A": Raneno alegre (Corrido). — Letra y música: Felipe Bermejo. — Interp.: Ana María González. — Faz "B": Adiós, Mariquita linda (Charanera). — Letra y música: Marcos A. Jiménez. — Interp.: Ana María González. — Disco Odeón número 73.041. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.887—Faz "A": Nochecita (De ensueño, Bolero). — Letra y música: Víctor Huesca. — Interp.: Fernando Torres. — Faz "B": A solas contigo (Bolero). — Letra: José Antonio Zorrilla. — Música: Gabriel Ruiz. — Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeón Nº 70.426. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.
224.900—Conserve usted su dentadura (extranjera). — 253 páginas. — Autor: Honorato García Pradel. — Edit.: el autor. — La Paz, Bolivia, Septiembre de 1946.
224.901—Adiós, mi corazón. — 164 páginas. — Autor orig.: Ferenc Molnar. — Trad.: Jack Davidson. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.
224.902—Fe de América. — 302 páginas. — Autor: E. F. Sánchez Zinny. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.903—La vida oculta de nuestra señora. — 157 páginas. — Autor orig.: José Ledit. — Trad.: Antonio Santa-Cruz. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.
224.904—Los hijos del Capitán Grant. — 374 páginas. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.
224.905—Litteratures. — 264 páginas. — Autor: Jean Clervers. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.
224.906—Nuestro libro (extranjero). — 119 páginas. — Autor: Nicanor Rivera Cáceres. — Edit.: el autor. —

Lima, Perú, Septiembre de 1946.
224.907—Aquí no sucede nada. — 128 páginas. — Autor orig.: A. J. Cronin. — Trad. anónimo. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
224.911—Enfermedades del metabolismo. — 978 páginas. — Autores orig.: Garfield G. Duncan y otros. — Trad.: Oriol Anguera A. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.912—Anatomía de la pelvis femenina. — 242 páginas. — Autor orig.: C. F. V. Smout. — Trad.: E. Ardevol. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1945.
224.913—Sistema neurovegetativo y shock. — 316 páginas. — Autor: Carlos Stajano. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.914—Carcinoma y otras lesiones malignas del estómago. — 503 páginas. — Autores orig.: Waltman Walters, Howard E. Gray y James T. Priestley. — Trad.: Vidal-Colomer, E. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.915—Anatomía quirúrgica. — 947 páginas. — Autor orig.: C. Latimer — Autor: Francisco Esteve Barba. — Callander. — Trad.: Salvador Almenara. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.916—Análisis químico cuantitativo, para institutos y escuelas especiales. — 662 páginas. — Autor orig.: Clowes y Coleman. — Trad.: Clowes y Coleman. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.917—Historia de América y de los pueblos americanos — Descubrimiento y conquista de Chile. — 542 páginas. Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.
224.918—1.000 recetas industriales útiles y prácticas. — 154 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Francisco José Vallejo. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
224.920—Breviarium Romanum (Pars Hiemalis). — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Verbum. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
224.921—Tu pasado (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Surif. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-v.15 oct.

.... SEPTIEMBRE 28|946 ....

224.943—Manantial. Prop.: Manantial. Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.944—La isla sin nombre. 127 págs. Autor Orig.: R. Fusilli. Trad.: P. Pacifico Albero. Edit.: Ediciones Paulinas, Florida, 25 de Septiembre de 1946.
224.945—Las aventuras de Pinocho. 220 págs. Autor: C. Collodi. Edit.: Ediciones Paulinas. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.
224.946—El santo Rosario meditado. 206 págs. Autor: P. Anselmo M. Vico P. S. S. P. Edit.: Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 16 de Septiembre de 1946.
224.947—El pensamiento vivo de César Bruto. 199 págs. Autor: Carlos V. Warnes. Edit.: Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
224.948—La esposa de su hermano. 65 págs. Autor Orig.: Margaret Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
224.949—Cerámica. 101 págs. Autor: Jacinto Sahuquillo Miret. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.
224.950—Despojos de la sombra. 78 páginas. Autor Orig.: Maxwell Grant. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
224.951—El enigma del campo de oro. 80 págs. Autor Orig.: Jean Francis Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
224.952—Un retrato de la víctima. 80 págs. Autor Orig.: John Stephen Strange. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.
224.953—Rika. 159 págs. Autor Orig.: Adéle de Leeuw. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.
224.954—El fantasma del puerto de Nueva York. 62 págs. Autor Orig.: Nick Carter. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.
224.955—La isla del olvido. 64 págs. Autor Orig.: Valerie Waring. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.
224.956—No se puede escapar al amor. 192 págs. Autor Orig.: Maysie Greig. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
224.957—El Angel de la familia. 192 págs. Autor Orig.: Helen Topping Miller. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.
224.958—Narraciones terroríficas N.º 62. 79 pás. Autor Orig.: Wyatt Blassingame, Roger Howard Norton y otros. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.
224.959—El diablo en la pradera. 111 págs. Autor Orig.: Karl May. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
224.960—La Acción. Prop.: Marcelo Andrés Zunino. San Juan, Septiembre de 1946.
224.963—Surcos. Prop.: Federación Entrerriana de Cooperativas. Paraná, Agosto de 1946.
224.965—El Interior. Prop.: José Hermida y Julián López. Las Heras, Santa Cruz, Septiembre de 1946.
224.970—Las misiones guaraníes (escultura, pintura, grabados y artes menores). 150 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.266—19-9-46. — Solicitud del Seudónimo "Risel".

e.4 oct.-v.16 oct.

SETIEMBRE 30|46

224.987—Sarmiento maestro Semblanza moral. — 12 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.
224.988—La Escuela del Trabajo. — 14 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 28 de junio de 1946.
224.989—Labor desarrollada por las cátedras de Botánica, Trabajos Agrícolas y Granja e Industrias Rurales, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca. — 26 páginas. Autor, Juan P. Gómez. Edit. el autor. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.
224.990—El Heraldo de Paz. — Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Buenos Aires, septiembre de 1946.
224.993—Guía Práctica de Enfermedades Infecto-Contagiosas| — Autor, Reynaldo Agrelo. — Edit. Instituto de Medicina Aeronáutica. — Buenos Aires, año 1946.
224.994—Collection d'Ete. N.º 7. — 36 páginas. Autor anonimo. Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
224.995—Parfait. — N.º 13. — 40 páginas. Autor anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.
224.996—Modelos N.º 2. — 32 páginas. Autor anónimo. Edit. Edition Roger. Buenos Aires, septiembre de 1946.
224.997—Elegances N.º 28. — 36 páginas. Autor anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
225.000. — Quintín Durward. — 160 páginas. Autor original Walter Scott. Trad. Jiménez Orderiz, Rafael. — Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.
225.001—Encantadora Morenita. — (Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Andrés Pelosi. — Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de enero de 1943.
225.003—Villegas Ilustrado. — Prop.: Otelo Milani. — General Villegas, septiembre de 1946.
225.007—Tres Estudios. Música, 15 páginas. Autor José María Castro. Edit. Editorial Argentina de Música. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1946.
225.013—Siete Higueras. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Eliseo Corrales y Mauricio Cardoso Ocampo. — Edit. Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 1 de septiembre de 1946.
225.014—Siete Higueras. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Isaco Abitbol. Edit.: D.I.M.A. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1946.

(Continúa en la página 119)

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 87.602-1945.

Trelew, octubre 17 de 1945. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Perú 562. — Buenos Aires. — El que suscribe, Francisco Oroquieta, de 46 años de edad, agricultor, argentino, domiciliado en 28 de Julio, Territorio del Chubut, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categorías, en terrenos cercados y de propiedad fiscal, en ocupación por el que suscribe, en explotación ganadera, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 6666,66 m. en los lados Nord Este y Sud-Oeste, por 3000 m. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Amaghino en dicho Territorio. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, será situado sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 a 5500 (cinco mil quinientos) metros de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán 6666.66 m. sobre dicha línea divisoria de los lotes 11 y 12 formando esta línea el lado Nor-Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 3000 (tres mil) metros en ángulo recto con la línea anterior, con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán tres obreros, palas, picos, etc. — Autorizo al señor Luis Alberto Ibarra García, domiciliado en Rivadavia 8173 de la Capital Federal, para que me represente en todos los trámites relacionados con el presente pedido de cateo. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Croquieta. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación: Como apoderado de D. Francisco Oroquieta, en el Expediente Nro. 87.602|45, correspondiente al Territorio del Chubut, tengo el agrado de dirigirme al señor Director de Minas y Geología, teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido expediente a fs. 3 sobre reducción de la superficie solicitada y las sustancias de aprovechamiento común e informo: — Que la superficie solicitada quedará reducida en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 3333,33 m. en los lados Nord-Este y Sud-Oeste, por 1500 m. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, se situará sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 a 5500 m. de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán 3333,33 m. sobre esta línea divisoria de los lotes 11 y12 formando esta línea el lado Nord-Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 1.500 m. en ángulo recto con la línea anterior con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — Que entre las sustancias de la segunda categoria incluye mi representado las de aprovechamiento común y que invertirá la suma de un mil pesos en la explotación. — Saluda muy atentamente al señor Director de Minas y Geología. — Fdo.: Alberto Ibarra García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas cuarenta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|945. — Pase a Escribanía de Minas para su agregación al expte. 87.602|45 y siga a la Sección Técnica a sus demás efectos. — Fdo.: José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11, de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio y Departamento mencionados, entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de 3.333,33 metros de longitud, coincidente con el límite homónimo del lote 11 mencionado y con su extremo Noroeste a 5.500 metros medidos sobre su propia dirección hacia el Sudeste a partir del punto de intersección del límite Noreste del lote 11 con la margen Sud del Río Chubut; al Sudoeste, una recta paralela al límite precedentemente definido y trazada a 1.500 metros del mismo; al Sudeste, una recta normal a los límites Noreste y Sudoeste antes definidos; y finalmente al Noroeste una línea quebrada compuesta de dos elementos rectos de los cuales y contando de Noreste a Sudoeste el primero en una normal al límite Noreste ya definido y el otro es de dirección Sud 31° 34' 40'' Oeste, el cual en su prolongación hacia el Noreste pasa a 4.000 metros al Sud 58° 25' 20'' Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte 31° 34' 40'' Este de otro que se encuentra a 2.800 metros al Sud 13° 25' 20'' Este del mojón D (esquinero Sud de la pertenencia N.° 1) de la mina "Linares", expediente 201.947-41. — La superficie encerrada entre los límites así definidos es de aproximadamente 450 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 24 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, agosto 31 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Septiembre 9 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1946. — Registrado bajo el N.° 1.229, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo N.° VIII, del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Francisco Oroquieta. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "ha". — Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Alsto.

e.1.° oct.-N.° 15013-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 128.667—1946.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración, en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permi-

so de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". — Los terrenos motivo de la exploración, son propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del lindero O. del cateo número 7, solicitado por el señor Alberto Guillen de 7.000 metros de largo más o menos se medirán normalmente hacia el O. unos 2.800 metros para trazar una paralela al lindero primitivo, hasta formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y se designará con el número 9. — Es Justicia. — (Fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las once horas ocho minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor: Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García con domicilio Piedras 113, 1.° piso escritorio 1 como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del Expediente 128.667—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad — B) Que la ubicación exacta es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas solicitadas están ubicadas en las leguas C) y D) del lote 10 y a) B) c) y d) del lote 27 sección I Departamento San Antonio, territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un exágono irregular el que se determina midiendo sucesivamente siete mil (7.000) metros al Norte; mil trescientos (1.300) metros al Oeste; doscientos sesenta y dos metros con sesenta y seis centímetros (262 m. 66) al Norte mil quinientos veintiocho metros con ocho centímetros (1.528 m. 08) S. 79.° W; seis mil novecientos setenta y un metros con nueve centímetros (6.971 m. 09) al Sud y dos mil ochocientos (2.800) metros al Este, partiendo de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Norte de un punto situado a cuatro mil quinientos (4.500) metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21 franción A sección IAI del territorio citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (Fdo.) — Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expediente 128.667—46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (Fdo.) José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 10 y 27 de la Sección I, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de exágono irregular, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 3.000 metros al norte de otro que se encuentra a 4.500 metros al Oeste del esquinero sudoeste del lote 21, de la Fracción A, de la Sección IAI, del Territorio mencionado: 7.000 metros con rumbo norte; 1.300 metros en dirección oeste; 262,66 metros con rumbo norte; 1.528,08 metros con rumbo sud 79° oeste; 6.971,09 metros en dirección sud y finalmente 2.800 metros con rumbo este; de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente: por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.° 10.668|43 y 14.587|46; por lo cual, con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por el Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel—aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (Fdo.) Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Registrado bajo el N.° 402, folio 54 del Registro de Cateos y exploraciones — Tomo número II del territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.4 oct.-N.° 18241.v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 128.668-1946.

Buenos Aires, 15 de junio de 1946. Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Calixto García, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el Señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajo de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 3 solicitado por el señor Pedro Ferré Casas, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros; de ambos extremos se trazan dos paralelas en dirección S.E. de 5.800 y 4.200 metros, respectivamente. — Uniendo éstos se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designan con el número 4. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas ocho minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Calixto García, con domicilio Piedras 113, 1er. piso, como mejor proceda, al Señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.668-46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad. — B) Que la ubicación es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 21 y 22 de la fracción A, sección IAI, departamento Conesa. territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un paralelogramo, el que se determina midiendo sucesivamente cuatro mil cien (4.100) metros al Norte; cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m. 35) S. 79° E; cuatro mil cien (4.100) metros al Sud y cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m 35) N. 79° W. partiendo de un punto situado a dos mil doscientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (2.283 m 97) al norte de otro punto situado a seis mil doscientos (6.200) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires julio 27 de 1946. — Agréguese al expte. 128.668-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (fdo.) José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 21 y 22 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.283.97 metros al norte de otro que se encuentra a 6.200 metros al este del esquinero sudoeste del lote 21 citado: 4.100 metros con rumbo norte; 4.969.35 metros con rumbo sud 79° este; 4.100 metros con rumbo sud; y finalmente 4.969.35 metros en dirección norte 79° oeste; de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; corresponde por lo tanto ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 13 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Otro si: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos Nros. 10.668-43 y 14.587-46; por lo cual, y con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. Agosto 21 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico se eleva el presente expediente. — Sección Técnica. 24 de Agosto de 1946. — (fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (fdo.) Remigio Rigal. Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1946. — Registrado bajo el N.° 404, folio 57 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° II del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.° 18233-v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 128.669-46

Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. Señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García, de nacionalidad argentino, casado de profesión militar con domicilio en la calle Solís 1301 se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro Departamento San Antonio, en el lugar conocido como "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivos de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 1 solicitado por el Señor Alberto Guillen se medirán 10.000 metros hacia el N y de ambos extremos se trazarán dos líneas hacia el N.E. a una distancia normal de 2.000 metros. Uniendo ambos extremos se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 2. Es Justicia. Firmado Calixto García. Recibido en mi oficina hoy junio veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas o[illegible] minutos. — Conste. Fdo. Julio César Cataldi el Escribano de Minas. Buenos Aires 26 de julio 1946 señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García con domicilio Piedras 113 1° piso E. 1° como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.669—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) tengo 68 años de edad. B) Que la ubicación de este cateo es la siguiente: Superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 20 y 21 de la fracción A sección IAI Departamento Conesa Territorio Nacional de Rio Negro, afectando la forma de un paralelogramo el que se determina midiendo sucesivamente diez mil (10.000) metros al Norte; dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376, m 68) N 57° 18' E; diez mil (10.000) metros al Sud y dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376 m 68) S 57.° 18' W, partiendo de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. Es Justicia, Fdo.: Calixto García. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas catorce minutos. Conste fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expte. 128.669-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos, fdo.: José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 cada en los planos de esta Oficina, hectáreas de superficie, ha quedado ubidentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.000 metros al este del esquinero Sudoeste del mencionado lote 21: 10.000 metros en dirección norte; 2.376,68 metros en dirección norte 57.° 18' este; 10.000 metros con rumbo sud y finalmente 2.376,68 metros en dirección sud 57.° 18' Oeste de acuerdo al pedido. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 20 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.° 10.668-43 y 14.587-46 por lo cual, y con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 13 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Registrado bajo el número 403, folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° II del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Calixto García. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.° 1823[illegible]-v.16 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1946

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Amortizaciones	146.062.50		146.062.50	
Agentes Postales Cuenta Timbres	99.448.710.53	88.045.008.655	11.403.701.875	
Agentes Postales Cuenta Efectivo	184.138.726.63	181.929.263.385	2.209.463.245	
Agentes Especiales Cuenta Timbres	333.334.65	195.785.25	137.549.40	
Agentes Especiales Cuenta Timpres	173.351.13	174.634.18		1.283.05
Agentes Escolares — Operaciones en Curso	106.548.145	111.589.025		5.040.88
Agentes Escolares Cuenta Timbres	501.544.425	32.380.025	469.164.40	
Aporte Patronal	82.807.27	42.46	82.764.81	
Apropiación de Gastos		223.383.28		223.383.28
Asociación de Previsión del Personal de Correos y Telecomunicaciones		121.328.02		121.328.02
Asociación de Previsión del Personal del Consejo Nacional de Educación		40.442.67		40.442.67
Asociación de Previsión del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal		40.442.68		40.442.68
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	94.788.277.07	73.622.850.72	21.165.426.35	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	3.455.847.29	3.166.026.33	289.820.96	
Banco Central — Cuenta Títulos en Custodia	380.853.400.—		380.853.400.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Corriente	12.448.826.24	11.373.907.70	1.074.918.54	
Banco Central de la República Argentina — Títulos de Ahorro 1955, Rescatados	81.524.74	68.525.44	12.999.30	
Banco Central de la República Argentina — Depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal — Decreto del P. E. N.º 11.554|946	368.772.663.82	2.365.867.25	366.406.796.57	
Banco Central de la República Argentina — Operaciones — Decreto número 11.554|946	2.365.867.25	368.772.663.82		266 406.796.57
Boletines Especiales Integrados	612.186.—	542.030.—	70.156.—	
Boletines Comunes Integrados	3.565.—	1.611.—	1.954.—	
Bonificaciones al Personal	56.661.79	1.398.25	55.263.54	
Caja	84.509.702.705	83.907.412.385	602.290.32	
Cámara Compensadora	13.822.900.69	13.822.872.99	27.70	
Cheques Postales Emitidos	21.661.626.69	22.834.191.30		1.172.564.61
Cheques Postales recibidos de la Cámara Compensadora	11.369.173.57	11.341.832.05	27.341.52	
Cuotas Sueldos Embargados	2.904.75	3.362.65		457.90
Correos y Telecomunicaciones	21.131.256.105	21.101.817.34	29.438.765	
Depósitos de Ahorro	393.033.954.82	393.033.954.82		
Depósitos Prescriptos		9.234.92		9.234.92
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales	7.379.662.82	7.379.662.82		
Depósitos en Curso para Cuentas Corrientes Postales	25.842.733.98	25.843.695.05		961.07
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales por cuenta y orden del Banco Central	31.333.009.73	34.322.698.04		2.989.688.31
Depósitos de Ahorro por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina	29.705.837.69	393.122.945.95		363.417.108.26
Deudores en Gestión	164.111.12	10.349.56	153.761.56	
Depositantes de Valores y Efectivo en Garantías	69.609.31	252.171.87		182.562.56
Diferencia Cotización Fondos Públicos		21.021.134.43		21.021.134.43
Emisión Timbres Mayores de Ahorro	78.140.123.—	286.640.159.—		208.500.036.—
Emisión Timbres Menores de Ahorro	542.763.55	8.843.865.325		8.301.101.775
Fondos para obras de Ayuda, Previsión y Beneficio Social		606.640.10		606.640.10
Fondos Cobertura Operaciones Cheque Postal	2.739.01	16.333.41		13.594.40
Gastos Diferidos	1.039.242.32	520.326.08	518.916.24	
Gastos Liquidados	1.099.576.51	1.217.555.20		117.978.69
Gastos Pendientes de Liquidación	525.659.36	897.456.69		371.797.33
Gastos de Administración	544.595.78	40.224.73	504.371.05	
Gastos de Fomento	117.104.63	22.399.93	94.704.70	
Gastos de Organización Nuevos Servicios	177.299.59		177.299.59	
Inmuebles	9.700.563.66		9.700.563.66	
Intereses Devengados a Cobrar	190.090.74	131.778.74	58.312.—	
Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349	207.574.37	251.516.95		43.942.58
Intereses Depósitos Banco Nación Argentina		196.173.14		196.173.14
Intereses a los Depositantes	2.854.835.89	76.606.10	2.778.229.79	
Intereses a Acreditar	16.170.22	2.841.668.14		2.825.497.92
Jornales	3.812.—	1.423.—	2.389.—	
Muebles, Utiles, Instalaciones y Vehículos	1.747.058.36	17.254.75	1.729.803.61	
Muebles e Instalaciones — Provisiones Pendientes	236.357.76	99.495.60	136.862.16	
Operaciones Pendientes Activas	11.430.082.51	11.390.990.21	39.092.30	
Operaciones Pendientes Pasivas	3.401.255.24	3.593.977.135		192.721.895
Operaciones de Títulos por cuenta del Banco Central	54.561.—	54.667.15		106.15
Regularización de Valores de Activo Fijo		146.062.50		146.062.50
Rentas Devengadas a Cobrar	8.614.904.40	406.383.—	2.208.521.40	
Reserva Legal		23.012.596.27		23.012.596.27
Reserva para Cuentas Incobrables	7.034.76	72.433.27		65.398.51
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		192.050.79		192.050.79
Retenciones Ley 10.676 — Art. 2.º	6.321.09	7.680.70		1.359.61
Renta Títulos Públicos		6.001.345.64		6.001.345.64
Recursos Extraordinarios		684.15		684.15
Rtribuciones Tareas Extraordinarias	87.—	87.—		
Retribuciones Diversas	6.936.90	1.962.80	4.974.10	
Retribución a los Agentes	125.177.99	76.30	125.101.69	
Seguros	307.079.80	113.828.30	193.251.50	
Sueldos	1.444.198.03		1.444.198.03	
Sueldos Liquidados	1.187.477.08	1.200.310.54		12.833.46
Sobrante del Ejercicio	655.60	3.203.41		2.547.81
Títulos Públicos de Renta	380.853.400.—		380.853.400.—	
Trabajos por Administración	100.385.21	93.330.67	7.054.54	
Timbres de Ahorro en Tesoro	266.923.750.—	99.916.000.—	167.007.750.—	
Timbres de Ahorro en Tesorería	115.485.282.21	81.279.466.565	34.205.815.645	
Tasa por Libretas y Cédulas	101.50	1.685.75		1.584.25
Tasas del Servicio de Cheque Postal	0.20	4.767.55		4.767.35
Transferencias de Cuentas Corrientes Postales	1.404.123.49	1.404.123.49		
Transformación Edificio Administración Central	101.726.86	127.976.22		26.249.36
Títulos Nacionales de Ahorro 1955, Rescatados	122.428.79	94.445.92	27.982.87	
Títulos Públicos Depositados en Custodia		380.853.400.—		380.853.400.—
Valores Recibidos en Garantía	139.281.—	24.486.—	114.795.—	
Venta de Impresos Valorizados Cheque Postal	18.75	2.810.09		2.791.34
	2.677.258.224.62	2.677.258.224.62	1.387.125.690.23	1.387.125.690.23

Firmado: Luis F. Gay — Pedro Bonanni — Francisco Cholvis, Contador

DEPARTAMENTO DE SEGUROS
BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS
AL 31 DE MAYO DE 1946

N.º	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	Administración Central	27.457.52	220.709.02		193.251.50
2	Amortizaciones	1.062.11		1.062.11	
3	Aporte Patronal	845.08		845.08	
4	Bonificaciones al Personal	383.93		383.93	
5	Deudores por Primas	6.039.71	5.059.45	980.26	
6	Gastos de Administración	25.728.10		25.728.10	
7	Gastos de Organización	173.624.79		173.624.79	
8	Primas		28.437.78		28.437.78
9	Retribuciones Diversas	980.35		980.35	
10	Sueldos	14.084.66		14.084.66	
11	Operaciones Pendientes Activas	5.83		5.83	
12	Operaciones Pendientes Pasivas		5.83		5.83
13	Siniestros	4.000.—		4.000.—	
		254.212.08	254.212.08	221.695.11	221.695.11

Luis F. Gay — Pedro Bonanni — Francisco Cholvis, Contado Greneral.

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.5?
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 10 de Octubre de 1946

	m$n.
Por avisos	4.757.—
Por marcas	1.340.—
Por adicionales de marcas	615.—
Por suscripciones	73.60
Por venta de ejemplares	36.60
Por venta de folletos	—.—
Total	6.822.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|1955 .... v$n. 1.546.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-v.25 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 285

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Camiones" para Dirección de Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local N.º 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 oct.-N.º L 4327-v.24 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para el día y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

25 de Octubre, a las horas 16,15 (Pliego N.º 11), adquisición de 8 máquinas de escribir.

25 de Octubre, a las horas 16,30 (Pliego Nº 12), adquisición y renovación fichas de hueso y nácar, Casino Mar del Plata.

25 de Octubre, a las horas 16,45 (Pliego N.º 10), confección carnets, Casino Mar del Plata.

Retirar pliego de bases en Rivadavia 1665. — Capital Federal de horas 12 a 17 — sábados de horas 9 a 12.

e.11 oct.-N.º L 4331-v.24 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública N.º 2, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación y destinados a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Una cepilladora con rodillos de 60

cmts. de largo, con muñeco redondo de 60 mm., montado sobre bolillero, arranque automático, c|motor de 5 H. P. corriente alternada 220|380 V. (50 períodos) con un juego de cuchillas de repuesto.

Una garlopa de muñeco redondo de 400 mm. de ancho con rebajo, motor C|A 220|380 V. (50 períodos de 3 H. P.) acoplado con correas en V. con arranque y un juego de cuchillas de repuesto.

Una barrenadora a mecha con motor acoplado C|A 220|380 V. (50 períodos de 1.5 H. P.) con mandril de 0 a 20 con un juego de mechas.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 24 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.11 oct.N.º L-4312-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de maderas y herrajes de carpintería, destinados a la construcción de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación pública se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 25 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.11 oct. Nº L-4.339-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.º 46|46 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para con tratar la "Construcción y montaje de casillas de madera desarmables con destino al personal de exploración que actuará en la Mina Salamanca", a 32 kms. aproximadamente de la localidad de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: 30 de Octubre de 1946 a las 11.40 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 42.191.50.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada; Director General y presidente del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.11 oct -N.º L-4.316-v.18 oct

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 35.441-LP-945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Seis de Septiembre (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Noviembre próximo o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 del mismo mes, a las 14 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía $ 511 m|n. — Buenos Aires ,Octubre 4 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse; Jefe de Despacho.

e.11 oct.-N.º L-4.332-v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.003, hasta el día 5 de Noviembre de 1946, a las 15, para la construcción de la Estación Fluvial para Pasajeros del Puerto Rosario.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso, Capital Federal) y Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior, Rosario.

Precio del pliego: $ 100.— en papel sellado nacional. Apertura de propuestas Dirección Nacional de Navegación y Puertos (Bartolomé Mitre 401, Capital Federal).

e.11 oct.-N.º L-4.336-v.30 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 1.017, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 15, adquisición 15.000 toneladas de leña de varios tipos.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso). Precio del pliego, tres pesos en sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.11 oct. Nº L-4.334-v.24 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

58|46 O.C. Anexo 12

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

31|Octubre 1946: Trajes impermeables — O.C. 58|46, Anexo 12.

4 Noviembre 1946: Acetileno disuelto — O.C. 65|46, Anexo 4.

6 Noviembre 1946: Motor "Ford" y repuestos — O.C. 54|46, Anexo 35.

7 Noviembre 1946: Arandelas comunes de ho. p|bulones — O.C. 2|46, Anexo 23.

8 Noviembre 1946: Clavos p|parís, p|techo y molduras — O.C. 2|46, Anexo 22.

12 Noviembre 1946: Chapas canaleta fibro-cemento, caballetes y grapas — O.C. 20|46, Anexo 55.

13 Noviembre 1946: Lavatorios, inodoros bisagras, etc. — O.C. 26|46, Anexo 4.

14 Noviembre 1946: Banderas p|señales, arpillera, lonas e hilos varios — O.C. 16|46, Anexo 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-Nº L-4354-v.24 oct.

Expte. Nº 7|46 O.C., Anexo 18

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

18 Noviembre 1946: Machos p|roscar varios tipos — O.C. 7|46, Anexo 18.

19 Noviembre 1946: Mechas varias p|metales — O.C. 7|46, Anexo 32.

20 Noviembre 1946: Aisladores varios tipos — O.C 8|46. Anexo 10.

21 Noviembre 1946: Mechas helicoidales p|metales — O.C. 7|46, Anexo 33.

22 Noviembre 1946: Zorras varias a motor «Fairmont» o similares — O.C. 54|46, Anexo 47.

25 Noviembre 1946: Herramientas neumáticas, varios tipos — O.C. 62|46, An. 7.

26 Noviembre 1946: Ho. gdo. en chapas lisas y canaleta — O.C. 19|46, Anexo 2.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 10 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-Nº L-4355-v.24 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS DIRECCION DE ADMINISTRACION

Victoria 2850, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (2º llamado), para el día 25 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, para resolver la adquisición de artículos de uso y consumo y limpieza, con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser consultados o retirados todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas, en nuestra Oficina de Suministros. Pliegos, sin cargo. (Expte. D.G.A.S. número 11.953|P|46). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.11 oct.-Nº L-4.340-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de arrendamiento, por el término de un año, con opción a otro más de un terreno ubicado en el barrio de la Boca, de no menos de ocho metros (8) de frente por veinte y uno (21) metros de fondo. Alquiler mensual máximo de $ 280.— m|n. Pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Las Heras 2405. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 del corriente mes de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.11 oct.-Nº L-4356-v.18 oct

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 10.650

Caja Ferrovaria

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la provisión de uniformes para el personal de servicio, de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, cuyo acto tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la 14 horas, en la Secretaría de la Sección, calle Tucumán 500.

Para datos, concurrir a la Oficina de Compras, calle Tucumán 480, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas menos los sábados de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Jefe Seccional.

e.11 oct.-Nº L-4353-v.18 oct

Secretaría de Aeronautica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 11 y 35 horas, Nº 62|46: provisión de muebles de madera (XII Plan); documentación técnica: m$n. 35; 11 y 45 horas, Nº 63|46: provisión de muebles metálicos; documentación técnica: m$n. 20 y 11 y 55 horas, Nº 64|46: provisión de elementos especiales; documentación técnica: m$n. 5. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 oct.-Nº L-4.338-v.24 oct.

Secretaría de Salud Pública

Expte. 45.673|46

Licitación Pública N.º 224

(segundo llamado)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 18 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Tilcara (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia, artículos de limpieza, bazar y menaje, útiles, libros e impresiones, guardapolvos, máquina de calcular, mesa de escritorio, alimentos, lámparas eléctricas, y tanques de hierro para nafta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 oct.-N.º L-4.330-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 232

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 31 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación del Sanatorio Colonia Ley número 11.359 en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental y aparatos científicos, drogas, productos químicos, ropería, útiles para farmacia y odontología, artículos de culto, automotores, artículos de electricidad, balanzas, básculas, juegos para entretenimientos, carros y ollas térmicas, relojes, artículos de bazar, menaje, limpieza, máquinas de escribir, máquinas, motores y herramientas, artículos de ferretería y pinturería, muebles metálicos y de madera, uniformes y equipos, útiles para escritorio, impresos y libros, vehículos varios (sulky, charret, carro aguatero y carro volcador). — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

e. 11 oct.-Nº L. 4329-v. 30 oct.

Licitación Pública N.º 223

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 18 del mes de Octubre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos

que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Asisten ia Pública y Administración Sanitaria del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos, leña, alcohol, útiles de limpieza, uniformes y equipos, impresos y artículos varios.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.— El Director General de Administración.

e.11 oct.-N.º L-4.328-v.18 oct.

Licitación Pública N.º 222

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 18 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículo que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados **de 9 a 12 horas.**

La licitación comprende los siguientes rubros: Bolsitas de papel, chassis radiográficos, drogas, lámparas eléctricas, leche, pan, impresos y útiles de escritorio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 oct.-N.º L-4.333-v.18 oct

cincuenta gramos de tejido de seda artificial, a beneficio de los autores de la denuncia, D. Evaristo Fernández y D. Isaúl Freitas, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc. — Hágase saber.

Aduana de la Capital, Octubre 3 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del décimo día a partir de la publicación del presente edicto, al señor EDUARDO REYES CORONA, y a todo el que se considere con derecho en el Expediente Sumario N.º 25-B-1946, a efectos de que acompañe la documentación pertinente que justifique la importación al país de las mercaderías que motivaron dicho sumario, bajo apercibimiento de dársele por decaído en todo derecho que le asista y de dictarse resolución en rebeldía, sin perjuicio de hacerle saber que el señor Carlos Ricardo Piñero al que oportunamente designara apoderado ha hecho renuncia de su mandato. — Aduana de la Capital, Setiembre de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 117.752-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; Fecha de entrada al Puerto: Enero 1|46; marcas: Rdos; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 43; conteniendo artículos de almacén, ferretería y perfumería. — **El Subdirector d** Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Nota número 118.991-R-1946

Vapor: General Mitre; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; marca: Rdo.; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5; Contenido: Aletas, varillas, repuestos para molinos. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Plla. Rezagos N.º 310|46

Nota número 107871 - A - 1946

Vapor: Río Iguazú; paquete: 11.877, Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 18|45; marca: SIAM; números: 559; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor STEPHEN JOSEPH WALKER, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario Nº 159-L-1946, caratulado: "Lagos Miguel Angel —contra— Stephen Joseph Walker, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Octubre 3 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor JUAN ANTONIO RIVAS, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario Nº 152-V-1946, caratulado: Vicente Antonio —contra— Juan Antonio Rivas, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital Setiembre 26 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor MEPOAMHOK HUKONAU BACUNGEBUY, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario Nº 53-E-1946, caratulado: "Eiroa Daniel y otro —contra— Mepoamhok Hukonau Bacungebuy", bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor FRANCISCO ANTONIO MARIE, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente número 125-L-1946, que con fecha Septiembre 12 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (3,100), tres kilos, cien gramos de tejido de algodón pintado, a beneficio del autor del parte, D. José Laurenzano, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc. — Hágase saber.

Aduana de la Capital, Septiembre 26 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCIS JONES, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario Nº 160-L-1946, caratulado: "Lagos Miguel Angel —contra— Francis Jones", bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Octubre 3 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.11 oct.-v.15 oct.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor JAMES Mc. GINTY, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente Nº 205-F-1946, que con fecha Julio 31 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (1,150), un kilo ciento

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GONZALEZ MARTINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 oct.-N.º 3896 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RINCON GALLARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.11 oct.-N.º 3894 s|p.p.-v.19 nov.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JOSE M. VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

e.11 oct.-N.º 3895 sp.p.|v.19 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza a don LEON MARCOS ERIQUE ROFFE, para que dentro del término de tres días, comparezca ante este Tribunal y secretaría a cargo del autorizante, en el juicio que le sigue por apremio el Gobierno de la Nación (Secretaría de Industria y Comercio) —Expte. 6283—; y bajo el apercibimiento de nombrarle defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera. — Rosario, Septiembre 16 de 1946. — Adolfo Gabrielli, secretario.

e.11 oct.-N.º 3898 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza a don SALVADOR ANGUEIRA MIRANDA, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio —Expte. 6311—, que ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante le sigue el Fisco Nacional (Impuestos Internos), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera. — Rosario, Septiembre 24 de 1946. — Adolfo R. Gabrielli secretario.

e.11 oct.-N.º 3897 s|p.p.-v.15 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato del diez de Septiembre pasado, don Abraham Ajmechet, ha cedido las veintiocho cuotas por valor de veintiocho mil pesos moneda nacional que tenía en "MABYM" (MANUFACTURA ARGENTINA BOLSAS Y MAQUINAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Uspallata dos mil novecientos cuarenta y cuatro, a su consocio, don Roberto Domingo Morella, según la respectiva cláusula que dice: "Don Abraham Ajmechet, cede y transfiere a favor del señor Roberto Domingo Morella las veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en total, veintiocho mil pesos moneda nacional, de que es dueño en "Mabym" (Manufactura Argentina Bolsas y Máquinas) Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato del veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos setenta y cinco al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco". — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Federico González del Solar secretario.

e.11 oct.-N.º 18726-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio: Entre los señores Guillermo Schmidt, que acostumbra firmar G. Schmidt, de nacionalidad rumano, estado, soltero y Juan Schmidt, que acostumbra firmar J. Schmidt, de naciona-

lidad rumano, estado casado; ambos con domicilio en la calle Quesada 3654, Capital Federal, todos mayores de edad, únicos integrantes de la firma "Textiliana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el 11 de Mayo de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1946, bajo el N.º 661, al folio 334, del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve modificar el nombre de la sociedad por haberlo así aconsejable la necesidad de evitar confusiones con una designación parecida adoptada por terceros. — En tal virtud y de común acuerdo resuelven modificar el artículo primero del contrato social que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Primero: Los suscriptos resuelven constituir una sociedad bajo la denominación de "LALINTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las demás cláusulas del contrato subsisten sin variación alguna. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Schmidt — J. Schmidt. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 oct.-N.º 18713-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que don Marcos Blum, vende, cede y transfiere a doña Teresa Teubal de Haber, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "TEJEDURIA LATINO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando de pertenecer a la sociedad, según escritura pasada ante el Escribano don Saúl E. Machline de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.11 oct.-N.º 18772-v.18 oct.

CORIZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre los señores José Corizzo, Francisco Corizzo, Centenario Boggi, argentinos, Esteban Mormer yugoslavo, y Abraham Bursztein, polaco, todos mayores de edad, y estado casados, domiciliados en esta capital calle Cabrera cuatro mil seiscientos setenta y nueve, Cabrera cuatro mil seiscientos ochenta y uno, Galicia trescientos diez y ocho, Warnes ciento veintisiete y Joaquín V. González mil novecientos veinte, respectivamente, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, supletoriamente por el Código de Comercio y primordialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "CORIZZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente Canning sesenta y nueve, sede administrativa y ubicación de su fábrica y negocios en general. — Segunda: Su objeto principal será continuar las operaciones de la firma Corizzo y Compañía, en el mismo ramo de Fábrica de Estuches y Afines, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, de conformidad al balance agregado, como integrante de este contrato, con exclusión de inmuebles, suscripto por todos los interesados, y previas las publicaciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde la fecha. Cuarta: El capital social queda constituído en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponde así: Al señor José Corizzo, veintidós mil pesos moneda nacional; al señor Francisco Corizzo, veintidós mil pesos de igual moneda; al señor Centenario Boggi, dos mil pesos de la misma moneda; al señor Esteban Mormer, dos mil pesos moneda nacional; y al señor Abraham Bursztein, dos mil pesos de igual moneda; estando totalmente integrado en dinero, mercaderías, muebles, maquinarias, créditos a cobrar y demás valores mobiliarios resultantes del balance adjunto. Quinta: La administración y gerencia estará a cargo de los Señores José Corizzo y Francisco Corizzo, con uso indistinto, individual y separadamente de la firma social, con la denominación de "Corizzo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los Señores Boggi y Mormer tendrán la dirección técnica de la fábrica y el Señor Bursztein se dedicará a los trabajos de escritorio y venta de los artículos elaborados. La firma no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al giro, ni en fianzas o garantías a terceros. Sexta: La sociedad podrá realizar todos los negocios que requiera su objeto, de acuerdo a las leyes citadas y además celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; realizar operaciones bancarias con bancos oficiales y particulares, solicitando créditos, descuentos, depósitos en cuenta corriente y librar cheques contra los mismos. Séptima: Queda terminantemente prohibido a los socios formar parte de otra sociedad o ejercer el comercio por cuenta propia en el mismo ramo, excepto los señores José y Francisco Corizzo, que podrán continuar por su sóla cuenta el comercio de óptica, importación y exportación en general, bajo el rubro que han usado siempre de Corizzo y Cía.". — Octava: En treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario general y las utilidades líquidas resultantes se repartirán así: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; cantidad necesaria para reserva por despido ;y el remanente corresponderá al señor José Corizzo treinta y cinco por ciento; al señor Francisco Corizzo, treinta y cinco por ciento; al señor Centenario Boggi diez por ciento; al señor Esteban Mormer diez por ciento y al señor Abraham Bursztein diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción hasta concurrencia de los capitales respectivos. — Novena: Los gerentes señores José y Francisco Corizzo, retirarán mensualmente la suma de setecientos pesos moneda nacional, cada uno, y los otros socios percibirán como retribución de sus trabajos asignados las sumas de cuatrocientos pesos de igual moneda cada uno, imputándose todas estas cantidades a la cuenta de Gastos Generales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, gerentes o no, proseguirá el giro de la sociedad con los herederos, quienes designarán un representante común. — Undécima: La cesión de cuotas de capital, no podrá hacerse a terceros sin previo ofrecimiento preferencial a los señores José y Francisco Corizzo. — Duodécima: La aprobación de los balances anuales se efectuará por los socios, por mayoría de cuotas de capital y quedarán automáticamente aprobados sino fueran observados dentro de los treinta días de su realización. — Para la confección de los mismos se aplicarán valores de costo, con amortizaciones prudenciales. — Las resoluciones de interés que se tomaren se copiarán en el libro copiador. — Décima Tercera: Las decisiones de cualquier naturaleza se tomarán a mayoría de cuotas de capital y las modificaciones del acto constitutivo serán tomadas por unanimidad. — De Conformidad con las trece cláusulas que anteceden, dan por otorgado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y de acuerdo a derecho, ratificándolo y suscribiéndolo en Buenos Aires, fecha del encabezamiento; y se halla extendido en dos sellos nacionales de valor originario de diez centavos números ochocientos veintitrés mil seiscientos veintiséis y ochocientos veintitrés mil seiscientos veintisiete, que serán habilitados con estampillas de acuerdo a la ley. — Entre líneas: "diez por ciento". Sobrerraspado: "seiscientos". Todo Vale. — José Corizzo. — Francisco Corizzo. — Centenario Boggi. — Esteban Mormer. — Abraham Bursztein.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11 oct.-N.º 18554-v.18 oct.

TRANSOCEAN FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Enrique Norberto Narcy, francés, soltero, con domicilio en la calle Florida seiscientos veintidós por una parte y el señor Adolfo Goldstein, polaco, viudo, con domicilio en la calle Victoria mil setecientos noventa y seis por otra parte, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se constituye una sociedad que girará bajo el rubro de TRANSOCEAN FILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Florida seiscientos veintidós, pudiendo establecer sucursales o entidades en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de Importación, Exportación, Producción y Distribución de películas cinematográficas, compra y venta de maquinarias, repuestos y/o implementos para cinematógrafos y en general toda clase de operaciones relacionadas con el comercio, industria y explotación cinematográfica. Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: El socio Señor Enrique Norberto Narcy, aporta la cantidad de setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio señor Adolfo Goldstein aporta la cantidad de setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus aportes en dinero efectivo. Cuarta: El socio Sr. Enrique Norberto Narcy tiene realizados varios contratos con la Société Nouvelle Les Films Marcel Pagnol, de París, que le otorgan la exclusividad de distribución de películas. Por este acto el señor Narcy aporta todos sus derechos y obligaciones a la sociedad que se constituye debiendo ésta reembolsarle solamente los adelantos y gastos efectuados. Quinta: Esta sociedad se constituye por el término de diez años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho, con un preaviso de seis meses, a pedir la liquidación de la sociedad en cualquier época de vigencia de este contrato. — Las bases de la liquidación serán fijados por los gerentes de común acuerdo. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, teniendo también indistintamente el uso de la firma social, obligándola con la firma personal de uno de los socios precedida por la denominación de la sociedad. — Por lo tanto y de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ambos socios asumen el carácter de gerentes. Los gerentes no podrán ser removidos sin la unanimidad de votos. — Séptima: Los gerentes tendrán derecho a un sueldo mensual de hasta mil quinientos pesos moneda nacional que se fijará de común acuerdo entre los socios, dejando constancia en el libro de actas. — En cualquier momento que se resuelva la fijación del mencionado sueldo, podrá hacerse con efecto retroactivo a la fecha de iniciación de la sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Queda expresamente convenido que ambos socios tienen derecho a dedicarse a cualquier otra actividad durante la vigencia de este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos los que deberán unificar la representación. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte ,los que previamente designarán un tercero para caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segunda: En todo en cuanto no se hubiera previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco aplicables a esta clase de sociedades. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan los firmantes, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Sobrerraspado: "aporta". Vale. — E. N. Narcy. — Adolfo Goldstein.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 oct.-N.º 18632-v.18 oct.

CONTROLCO, SOUTH AMERICAN CONTROLLING & SUPERINTENDING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. L. Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre don Andrés Laureano Stecconi Corvetto, don Alberto Manuel Corvetto Castelio y don Rodolfo Domingo Castello Fortunato, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, socios de "Controlco, South American Controlling & Superintending Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha 16 de Mayo de 1942, bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio ciento diez, libro seis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), se conviene: Artículo Primero: Que conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de fecha doce del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, la duración de la sociedad fué fijada en un término de cinco años, a contar desde la fecha del decreto respectivo que la autorice a funcionar. — Artículo Segundo: Que de acuerdo a la cláusula referida la disolución por vencimiento del plazo legal, se operaría el día diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Artículo Tercero: Que habiendo resuelto continuar con las operaciones objeto de la creación de esta sociedad, y conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato firmado el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, los socios, por unanimidad, resuelven prorrogar la duración de la sociedad "CONTROLCO, SOUTH AMERICAN CONTROLLING & SUPERINTENDING COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por otros cinco años, a contar desde el diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Conformes en un todo con lo que se deja expuesto, se firma el presente en Buenos Aires, a trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Adolfo L. Allende, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.11 oct.-N.º 18709-v.18 oct.

EL CONDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto de 1946, entre los señores: Nicolás Carlomagno, argentino, Francisco Carlomagno, argentino; Marcos Schlez, ruso, y Jacobo Guernik, argentino; todos de estado casado, domiciliados en la calle Juan A. García 3262, mayores de edad y declarándose legalmente capaces para contratar, han convenido celebrar el contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de que instruyen los siguientes artículos: Primero: A contar desde primero de Agosto ppdo., a la cual se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituída entre los señores: Carlomagno, Schlez y Guernik una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "EL CONDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la

sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente, en la calle Juan A. García 3262, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será por el plazo de cinco años, prorrogable por cinco años más, entendiéndose prorrogada automáticamente si noventa días antes de la expiración de este término ninguno de los socios manifestare a los otros su voluntad de retirarse, y así sucesivamente. — Cuarto: El objeto de la sociedad es explotar el comercio en la fabricación y venta de muebles, manijas, herrajes y todo lo relativo a la construcción de muebles. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de Un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: Nicolás Carlomagno veinte cuotas; Francisco Carlomagno diez cuotas; Marcos Schlez veinte cuotas y Jacobo Guernik veinte cuotas. — El aporte es efectuado en mercaderías y documentos a cobrar, dejándose constancia que cada uno de los socios se hace responsable de éstos, obligándose a concelar los que no fueren abonados por sus libradores. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Nicolás Carlomagno y Jacobo Guernik, quienes son designados gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes, indistintamente, para todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, con la sola limitación de no comprometerla o afectarla en negocios ajenos al interés social ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Sin perjuicio de que los socios dediquen su actividad al incremento de los negocios sociales, a la mejor consecución de sus fines se establece que el Sr. Nicolás Carlomagno tendrá a su cargo todo lo referente a la dirección técnica de la fabricación de los objetos a enajenarse; Schlez a la colocación de la producción en el interior; y Francisco Carlomagno y Guernik la atención de la clientela en Capital y suburbios. — Octavo: Mensualmente y para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar la suma de cuatrocientos pesos m|nacional que serán cargados a la cuenta de gastos generales. — Noveno: La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Se llevará, además, un libro especial de acuerdos, en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Décimo: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez cada tres meses, para considerar la marcha de la sociedad, debiendo, en tal caso, notificarse por carta certificada. — El quórum para sesionar en primera convocatoria será del cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, como mínimo; en segunda convocatoria después de media hora de espera, con el número presente. — Cada socio tendrá un voto, resolviéndose por mayoría lo que se creyere conveniente. — En caso de empate prevalecerá el capital. — En estas reuniones, los socios podrán ser representados por otro socio, debidamente autorizado, siendo suficiente la carta poder. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos previstos en el art. 12 de la ley 11.645, en los que se requerirá la mayor allí establecida. — Décimo Primero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán confeccionarse en cualquier momento y a solicitud de cualesquiera de los socios, anualmente, el día 31 de Julio, se practicará un balance general que deberá ser considerado en reunión de socios dentro de los treinta días de practicado. — De las ganancias obtenidas se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y hasta un máximo del diez por ciento del capital social; igualmente, se deducirá las sumas destinadas para retribuciones y gratificaciones, las necesarias para responder a impuesto a los réditos, transacciones, ganancias excesivas, etc. — Las ganancias líquidas o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas en partes iguales entre los socios. — Décimo Segundo: En cualquier momento en que cualesquiera de los socios constatare una pérdida equivalente al 25 o|o del capital social, podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas en la sociedad, de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la ley 11.645, pero nunca a más de una persona. — En este caso los socios tendrán la prioridad en igualdad de precios y condiciones. — El socio que deseare vender o transferir su parte, avisará a la sociedad por telegrama colacionado. — Décimo Cuarto: El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando a los sucesores o representantes legales de aquél los derechos que como componente de la sociedad correspondían al fallecido o incapaz, sin los beneficios del art. 8.° — Si fuesen varios los sucesores, deberán designar un representante único. — La intervención y facultades de éste quedará supeditado a lo que resuelvan en reunión los demás socios quienes están facultados para adquirir la parte que correspondía al fallecido o incapaz en la proporción de sus respectivos aportes, en cuyo caso abonarán al representante legal del fallecido o incapaz la parte que corresponde, en la forma que determina el artículo siguiente. — Décimo Quinto: Para el caso del artículo precedente, se determinará el haber que corresponde al socio fallecido o incapaz mediante un balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. — Dichos haberes serán abonados así: veinticinco por ciento en el acto, y el saldo a razón de Un mil pesos m|n. mensuales. — Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, los socios, por mayoría de votos, determinarán la forma de liquidación, realizarán su activo y extinguirán el pasivo. — El remanente será distribuído proporcionalmente al capital aportado individualmente. — Décimo Séptimo: Todas las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas de conformidad a las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Décimo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, en la interpretación o cumplimiento de este contrato o de cualesquiera de sus cláusulas, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ellos en el lugar y fecha arriba indicados. — Nicolás Carlomagno. — Francisco Carlomagno. — Marcos Shlez. — J. Guernik.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Carlos María Godoy, secretario.

e.11 oct.-N.° 18519-v.18 oct.

"FODE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1071. — Número cuatrocientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscribirán comparecen los señores don Conrado Forti, italiano casado en primeras nupcias y el Doctor Moisés Sandbank, polaco, casado en primeras nupcias, domiciliados, en la calle Olleros números dos mil setecientos treinta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por propio derecho, haciéndolo además el señor Forti en nombre y representación de don Ivo Caló, italiano, soltero, carácter que acredita con el poder que éste le otorgó ante mí el catorce de marzo último, al folio trescientos treinta y ocho, de este protocolo corriente y que, copiado en lo pertinente dice así: " . . . . . comparece don Ivo Caló, soltero, italiano, domiciliado en la calle Larrea número novecientos treinta y cuatro . . . . y dice: Que confiere poder general amplio a favor de don Conrado Forti . . . . para que en nombre y representación administre libremente sin restricción ni limitación alguna todos los bienes ya sean de carácter civil o comercial . . . compre y venda al por mayor o menor toda clase de mercaderías y artículos de comercio, por los precios, plazos, formas de pago, cláusulas y condiciones que convenga, percibiendo o abonando su importe al contado o a plazos . . . tome y despida . . . agentes . . . empleados . . . celebre, prorrogue, disuelva y rescinda contratos . . . de Sociedades, fije retribuciones y sueldos . . . celebre todos los actos que el mandante realice en el curso de sus operaciones, satisfaga y cobre precios . . . exigiendo los recibos . . . firmado o recibiendo . . . letras de cambio o pagarés y otros documentos comerciales . . . firme la correspondencia . . . otorgue, acepte y firme escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran necesarios . . . Ivo Caló . . . Ante mí: Miguel A. Vadell. — "Es Copia Fiel, doy fe, declarando el señor Forti que este poder permanece vigente y sin modificación; y los comparecientes por sí y además el señor Forti en el carácter invocado, dicen: — Que con efecto retroactivo al quince de abril último, han resuelto constituír entre los señores Ivo Caló, Conrado Forti y Moisés Sandbank, de común acuerdo, un Contrato de Sociedad de Responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: — Queda constituída entre los tres contratantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la denominación y razón social de "FODE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en esta Ciudad calle Olleros dos mil setecientos treinta y uno. — Segunda: — La Sociedad se constituye por seis años, si bien los socios de común acuerdo podrán disolverla después de transcurridos tres años. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de llaves, artefactos eléctricos y materiales plásticos en general, artículos de goma, así como importar y exportar los produtos elaborados y las materias primas que los componen, pudiendo establecer sucursales o agencias en esta Capital o en cualquier punto de la República. — Además podrá dedicarse a explotar o emprender cualquier comercio lícito y otras operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para el cumplimiento de éstos podrán comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos edificios, bienes muebles o inmuebles o semovientes y constituir sobre ellos, toda clase de derechos reales. — Cuarta: — El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado en mercaderías, muebles, maquinarias, materias primas y dinero en efectivo, conforme al balance practicado y conformado por los socios, que se acompaña, en la siguiente forma: treinta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean treinta y tres mil pesos, cada uno de los Señores Forti y Caló, y treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sean treinta y cuatro mil pesos el socio señor Sandbank. — Quinta: — La Sociedad será administrada por el socio señor Sandbank quien tendrá el cargo de Gerente, pero el uso de la firma social la tendrán indistintamente cualquiera de los socios señores Forti, Caló y Sandbank, estándoles prohibido comprometerla así como la firma particular de cada uno de ellos en fianzas o garantías contraídas por terceros. — Los Señores Forti y Caló tendrán a su cargo la dirección técnica del negocio. — Los socios con uso de la firma social representarán la Sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se enumeran tengan un carácter limitativo, podrán firmar otorgar y aceptar toda clase de cotratos, documentos, escrituras, tanto civiles como mercantiles; otorgar poderes administrativos y judiciales, generales y especiales, representarán a la Sociedad ante los Tribunales Superiores e Inferiores de todo fuero y jurisdicción, incluso comprometer a la misma al juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores. — Solicitar créditos, abrir cuentas en el país o en el extranjero, en Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes bancarias y comerciales, depósitos y toda clase de operaciones bancarias, con Bancos particulares, con el Banco Central, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con otros Bancos provinciales, nacionales o de territorios nacionales, y toda clase de entidades oficiales o particulares. — Gestionar y comparecer ante los poderes públicos, nacionales o provinciales y reparticiones autárquicas y Aduanas nacionales o provinciales y reparticiones autárquicas y Aduanas nacionales y extranjeras, firmar toda clase de documentos comerciales que tengan relación con los negocios sociales. — Sexta: — El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance general, que deberá ser aprobado dentro de los treinta días de practicado por los socios componentes; con ese balance se rendirá cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando los socios lo soliciten. — De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el remanente, una vez deducidas las cargas por leyes de carácter social o cualquier otro orden, se considerará beneficio líquido y se distribuirá entre los socios por partes iguales, en la misma proporción se computarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: — El capital social será aumentado por acuerdo de los socios, cuyas cuotas se ofrecerán primero a los componentes al tiempo del aumento y podrán venderse a terceros y admitir nuevos socios únicamente en el caso de que así lo decidan los actuales componentes. — Octava: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa, ésta entrará en liquidación, procediéndose ante todo a pagar las deudas sociales; después se integrará a cada socio el capital aportado si hubiese fondos; y el remanente, en caso de existir, se distribuirá en igual forma que los beneficios. — Novena: — Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad se disolverá y liquidará o o bien se entregará el haber que hubiera correspondido al socio fallecido o incapaz, de acuerdo al último balance, a los sucesores en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con un interés del seis por ciento anual pagadero con cada cuota; los socios sobrevivientes decidirán, dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, su resolución de liquidar o continuar con la sociedad y abonar el haber a los herederos o representantes. — Décima: — En caso de que alguno de los socios se retirase de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios con noventa días de anticipación en forma fehaciente, y dará oportunidad a los mismos a adquirir su parte, en cuyo caso las cuotas tendrán su valor nominal, siendo convencional si fuere menor. — Undécima: — Toda duda o divergencia que se suscite, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte los que nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando al fuero judicial. — Queda así constituído este contrato obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, con los testigos del acto, señores Rafael C. del Vitto y Héctor M. Arduino, vecinos y hábiles doy fe. — Conrado Forti. — Moisés Sandbank. — Rafael C. del Vitto. — Héctor M. Arduino. — Hay un sello.

— Ante mí: — Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mi titular don Miguel A. Vadell y queda en el Registro ciento treinta y siete de mi adscripción. — Miguel A. Vadell. — Hay un sello. — Raspado — señores Don — Vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.11 oct.-N.º 18.676 v. 18 oct.

"OTTO DANNEMANN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1252: — Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Otto Dannemann, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Conesa dos mil setenta y nueve; don Otto Hermán Armin Dannemann, soltero de veintiún años de edad, domiciliado en la calle Amenábar tres mil ciento treinta y tres, inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número seiscientos treinta, folio ciento sesenta y uno, del libro cuarenta de matrícula, y don Félix Scolarici, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Amenábar tres mil ciento treinta y tres, todos personas hábiles de mi conocimiento doy fe, así como de que los comparecientes expresan: Que los señores Otto Dannemann y Otto Herman Armin Dannemann, son los únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el nombre de "OTTO DANNEMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura pública pasada con fecha ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el autorizante, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y uno, al folio doscientos cuarenta y tres del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Haciendo presente que dicha sociedad fué constituída en esa oportunidad por los señores Otto Dannemann y Curt H. Wachnitz pero posteriormente por escritura de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y tres pasada también ante mí, el señor Wachnitz cedió las dos cuotas que le correspondían al señor Otto Herman Armin Dannemann, inscribiéndose en esa ocasión en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos sesenta y dos, folio noventa y dos, del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente don Otto Dannemann cedió a favor de don Otto Herman Armin Dannemann ocho cuotas por escritura pasada igualmente ante mi con fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco inscripta en

Registro Público de Comercio bajo el número setecientos noventa y tres, folio cuatrocientos noventa y tres, del libro ocho de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, perteneciendo por lo tanto actualmente noventa cuotas del capital social al señor Otto Dannemann y diez cuotas al señor Otto Herman Armin Dannemann. — Agregan los comparecientes señores Dannemann que han convenido modificar el artículo cuarto del contrato social, reduciendo el capital de la sociedad de Cien mil pesos moneda nacional a cuarenta mil pesos de igual moneda representado por ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que corresponderán veinte cuotas al Señor Oto Herman Armin Dannemann y sesenta cuotas al Sr. Otto Dannemann, y que en consecuencia, dicho artículo queda redactado como sigue: "El capital social está constituído por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, pertenecientes sesenta cuotas al señor Otto Dannemann y veinte cuotas al señor Otto Herman Armin Dannemann. — Agrega el señor Otto Dannemann que vende sus sesenta cuotas en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas al señor compareciente Félix Scolarici por la suma de veinte mil pesos moneda nacional y veinte cuotas al señor Otto Herman Armin Dannemann por la suma de diez mil pesos que declara haber recibido antes de ahora otorgándoles formal recibo y subrogando a los compradores en todos los derechos que las cuotas vendidas le daban en la sociedad. — Ese capital reducido a cuarenta mil pesos resulta del balance e inventario que firmado por todos los comparecientes se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma siendo entendido que el resto de los bienes sociales se adjudica el señor Otto Dannemann en compensación de los otros sesenta mil pesos que tenía en el capital social, y que fueron reducidos declarándose con esos bienes satisfechos todos los derechos del Señor Otto Dannemann, quien en consecuencia, habiendo vendido todas sus cuotas en el capital que queda reducido a cuarenta mil pesos, deja de pertenecer a la sociedad de la que, en adelante, son únicos socios los señores Otto Herman Armin Dannemann y Félix Scolarici. — En tal virtud estos últimos modifican también las cláusulas del contrato social y que se se enumeran a continuación y que quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: — Se designa gerentes de la sociedad a ambos socios, quienes, por consiguiente tendrán el uso de la firma social que estará constituída por el nombre de la sociedad seguida por la firma individual de uno de los socios. — La firma social no podrán emplearla en fianzas de obligaciones particulares de los socios de terceros. — Sexta: — La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantías incluídos las hipotecarias, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años constituir derechos sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o particulares, y en fin realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Octava: — Los socios Señores Otto Herman Armin Dannemann y Félix Scolarici tendrán derecho a un sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a gastos generales. — Décimo: — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas de capital que corresponde a cada socio. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Manuel Zavalía y don Enrique H. del Valle, vecinos, hábiles, doy fe. — Otto Dannemann. — F. Scolarici. — O. H. A. Dannemann h. — M. Zavalia. — E. H. del Valle. — Está mi sello, ante mí: Carlos A. Blousson.... Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el registro número doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho al presente número seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos A. Blousson. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946.
Isaac Leff, secretario.

e.11 oct.-N.º 18529-v.18 oct.

EDITORIAL MOR

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por orden del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, publíquese por cinco días el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número ochocientos dieciseis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen por una parte: el Doctor Roberto Jorge Aragone, que firma «Roberto J. Aragone», argentino, abogado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Margarita Devoto, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos sesenta y por la otra el Doctor Rodolfo Wáshington Carranza, que firma «R. W. Carranza', argentino, de treinta y seis años, casado en primeras nupcias con Doña Myrtha Guido y Spano, abogado, domiciliado en la calle Costa Rica cuatro mil ochocientos veintiocho de esta Ciudad: ambos comparecientes vecinos de esta Capital, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y el doctor Roberto Jorge Aragone dice: Que es socio de la Sociedad «Repertorio Jurídico «Mor», Sociedad de Responsabilidad Limitada», carácter que surge de los contratos de constitución de dicha Sociedad y sus modificaciones, que corren transcriptas al folio mil quinientos cuarenta y siete vuelto de este Protocolo y cuyas partes pertinentes dicen: . . . En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro. . . comparece por una parte: Don Roberto Morchio. . . . por la otra el Doctor Alberto Félix Aragone. . . . Testimonio. — Entre los señores Félix Carlos Bardoneschi, Roberto Morchio y Roberto Jorge Aragone. . . . se resuelve: Formalizar el presente contrato de social dad de Responsabilidad Limitada:. . Primera: La Sociedad se denominará "EDITORIAL MOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo dos mil seiscientos senta. — Tercera: El objeto. . . es el de proseguir la explotación de la publicación jurisprudencial en fichas denominada: «Repertorio Jurídico Mor». . Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos . . . . que han suscripto totalmente e integrado los socios señores Félix Carlos Bardoneschi y Roberto Morchio en la proporción de veinticinco y veintitrés cuotas respectivamente. . . El socio Doctor Roberto Jorge Aragone suscribe totalmente las treinta y siete cuotas restantes. . . .. Quinta: La sociedad será administrada por los señores Félix Carlos Bardoneschi; Roberto Morchio y Doctor Roberto Jorge Aragone. . . . . Séptima: Los balances se efectuarán los días treinta y uno de Julio de cada año. . . . . . Las utilidades líquidas se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. . . . . Décima: La Sociedad se constituye por el término de siete años fijos, a contar del primero de Agosto del año en curso. . . los firmantes dejan formalizado este contrato . . . . . . firmado en Buenos Aires, a veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres. . . Es conforme con su original que queda archivado en este Registro. . . . inscripto con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos sesenta y nueve, al folio noventa y cuatro, del libro siete de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. . . . Entre los señores Félix Carlos Bardoneschi, Roberto Morchio y Roberto Jorge Aragone. . . . . . en la siguiente forma: La sociedad se denominará "Repertorio Jurídico Mor", Sociedad de Responsabilidad Limitada . . . . veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto con fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número mil ciento veinte y uno, al folio ciento sesenta y siete de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. . . . el señor Morchio se desiste y aparta de todos los derechos que su calidad de propietario de las cuotas anteriormente especificadas le daba con respecto a la Sociedad Repertorio Jurídico «Mor»» Sociedad de Responsabilidad Limitada». . . . y los cede y transfiere a favor del doctor Alberto Félix Aragone. . . . Presente a este acto don Roberto Jorge Aragone. . . y Don Félix Carlos Bardoneschi. . . manifiestan su más entera conformidad con la sesión efectuada por el señor Morchio a favor del Doctor Alberto Félix Aragone. . . R. Morchio. — Alberto Aragone. — F. Bardoneschi. — Roberto J. Aragone. . . Julio E. Martínez Perri . . . . Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944. — Inscripto con esta fecha bajo el número Mil doscientos siete al folio Ciento once del Libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Ante mí: Ricardo Alberto Busto». — Es copia fiel en lo pertinente — Doy fe — Y el Doctor Roberto Jorge Aragone, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que vende y transfiere al Doctor Rodolfo Wáshington Carranza, las treinta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional de las que es propietario en la Sociedad citada, así como también su calidad de socio, comprendiéndose también en la sesión todos los derechos o créditos que como sueldos, viáticos, saldos de cuentas corrientes, beneficios en la sociedad, saldos de otras cuentas, o en cualquier otro concepto, existieren o pudieren existir a su favor, así como toda acción o pretención anterior o posterior a esta escritura, y en forma inmediata o mediata, pudieran derivarse de los libros de comercio rubricados, o de su calidad de exsocio de la sociedad nombrada; subrogando al cesionario en todos los aspectos previstos expresamente y en los no previstos, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación, que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. — Que dicha cesión y transferencia la cumple por el precio total de Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, que el Doctor Rodolfo Wáshington Carranza le hace efectiva en este acto, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico, otorgando por dicha suma al cesionario, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia y por la suma de treinta y siete mil pesos moneda nacional, que el cesionario las abona en forma precedentemente indicada, el doctor Roberto Jorge Aragone se desiste y aparta de todos los derechos que su calidad de propietario de las cuotas anteriormente especificadas, le daba con respecto a la Sociedad «Repertorio Jurídico Mor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inclusive los que pudiera corresponderle por razón de la marca, emblema comercial o patente de invención y le cede y transfiere a favor del Doctor Rodolfo Wáshington Carranza, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación y autorizándolo a que con copia de la presente escritura se presente donde corresponda haciendo valer sus derechos. — Por su parte el doctor Rodolfo Wáshington Carranza, manifiesta su conformidad y aceptación con los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor. — Presente en este acto el doctor Alberto Félix Aragone, que firma Alberto F. Aragone, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos sesenta; y don Félix Carlos Bardoneschi, que firma "F. Bardoneschi", argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Augusta Rattenbach, domiciliado en la calle Pueyrredón trescientos sesenta y tres, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, manifiestan en su carácter de únicos integrantes conjuntamente con el cedente de la sociedad «Repertorio Jurídico Mor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de acuerdo con los términos del contrato preinser-

tos de todas las demás cuotas del capital social, su más entera conformidad con la cesión efectuada por el doctor Roberto Jorge Aragone a favor del doctor Rodolfo Washington Carranza. — En este estado, los doctores Rodolfo Washington Carranza y Alberto Felix Aragone y el señor Carlos F. Bardoneschi, como propietarios de todas las cuotas y únicos integrantes de la Sociedad «Repertorio Jurídico Mor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Resuelven modificar el contrato transcripto al folio mil quinientos cuarenta y siete vuelto de este Protocolo, algunos de cuyos artículos en adelante quedarán redactados en la siguiente forma: Tercera: El objeto de la Sociedad es el de proseguir la explotación de la publicación jurisprudencial en fichas denominadas «Repertorio Jurídico Mor», que editaba la extinguida sociedad «Bardoneschi, Morchio y Simón» «Editorial Mor», de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la Sociedad que se constituye, para variar el cual se hará necesaria la conformidad de todos los socios, siendo tambin su objeto la publicación y edición de obras jurídicas. — Quinta: La Sociedad será administrada por sus socios Doctores Rodolfo Wáshington Carranza, Alberto Félix Aragone y señor Carlos Félix Bardoneschi; quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, pero para la extracción de fondos en los bancos, adquisiciones a crédito, así como toda operación que comprometa el patrimonio de la sociedad, será indispensable la firma del doctor Rodolfo Wáshington Carranza, acompañada de la de cualquiera de los otros dos socios, o la firma del apoderado especial que designe el doctor Carranza, al efecto, en su reemplazo. — El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos, actuar total o parcialmente los depódad antes, durante o después de la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales, particulares o comerciales. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar, de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones a crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Cada uno de los socios percibirá la suma de doscientos ochenta y siete pesos, para el doctor Alberto Félix Arangone ,trescientos doce pesos, para el señor Carlos Bardoneschi; cuatrocientos sesenta y dos pesos para el doctor Rodolfo Wáshington Carranza; que recibirán mensualmente en concepto de viáticos que se imputará a gastos generales, la cual no podrá alterarse durante la vigencia de este contrato. — Décima: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y al vencimiento de dicho plazo los socios resolverán de común acuerdo su continuación o disolución. — Duodécima: La representación de la Sociedad en toda clase de asuntos judiciales en que la misma sea parte como actora o demandada, y por cualquier motivo, será ejercida por los Doctores Rodolfo Wáshington Carranza y Alberto Félix Aragone, en forma conjunta, separada o alternativa, con todas las facultades legales de estilo inclusive las de transar, cobrar, percibir, apelar, desistir y sustituir... Deciden Agregar además a dicho contrato como parte integrante del mismo otras cláusulas que llevarán la numeración correlativa y serán del siguiente tenor: Décima Tercera: Las cuotas de cada socio en su totalidad o en parte no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas, a un tercero, durante cinco años a partir de la fecha de esta modificación del contrato social, salvo acuerdo unánime de los socios quienes en cualquier caso tendrán preferencia para adquirirla en las mismas condiciones que el tercero. — Décima Cuarta: La calidad de socio administrador no puede ser revocada por los otros socios administradores, sin la mayoría de los dos tercios del capital suscripto e integrado, salvo los casos contemplados por los artículos catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las cláusulas tres, cinco, seis diez, y doce reemplazarán en su totalidad a las existentes en el mencionado contrato social. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, señores don Horacio Tomás Obligado y don Jorge Enrique Faverio, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Roberto J. Aragone. — Alberto F. Aragone. — R. W. Carranza. — F. Bardoneschi. — H. Obligado. — J. E. Faverio. — (Está mi sello) Ante mí: Ricardo Alberto Busto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí —doy fe— al folio mil quinientos setenta y cinco del Registro ciento veinticinco. — Para la sociedad expido el presente en los sellos de un peso y medio serie F números novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, ochocientos dieciseite mil ciento veintiséis, novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete, novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis y éste que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes y año de su otorgamiento. Ricardo Alberto Busto... Sobre raspado: Comprendiéndose Pueyrredón trescientos — por — garantía — cuatro — alternativa — Bordoneschi — Tgo. — todo vale. — (Fdo.) Ricardo Alberto Busto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946.
Carlos María Godoy, secretario.

e.11 oct.-N.º 18517-v.18 oct.

HOLMBERG Y SENMARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, secretaría del doctor Mario Lassaga, se hace saber por cinco días esl siguiente edicto: Fol. 331 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen los señores: Don Esteban Senmartín, casado, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Maipú, mil doscientos cuarenta y dos Don Juis Miguel Morea, que firma "L. Morea", soltero, de veinticinco años, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos ochenta y cinco, y Don Adolfo Ernesto Dago Holmberg, que firma "A. E. Holmberg", soltero, de veintiseis años, domiciliado en la calle Ugarteche dos mil ochocientos veintitres, todos ellos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. y Dicen: — Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: — Entre los señores Don Esteban Senmartín, casado, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Maipú mil doscientos cuarenta y dos; Don Luis Miguel Morea, soltero, de veinticinco años, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos ochenta y cinco, y Don Adolfo Ernesto Dago Holmberg, soltero, de veintiseis años, domiciliado en la calle Ugarteche dos mil ochocientos veintitres, todos ellos argentinos, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será la de "HOLMBERG Y SENMARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal en la calle Talcahuano número trescientos noventa y cinco, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: — El término de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; el socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo dando aviso a los otros por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación de la fecha de su retiro Artículo Tercero: — El principal objeto de la Sociedad es dedicarse a la construcción de obras en general, compraventa de materiales, a la administración de propiedades y negocios afines, pudiendo tambien comprar o vender, gravar o hipotecar, los inmuebles que fueren necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. — Artículo Cuarto: — El capital social será de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, que quedan suscritas e integradas en dinero efectivo en la siguiente forma: — El señor Senmartín suscribe Siete cuotas, o sea Siete mil pesos, el señor Morea Siete cuotas o sea Siete mil pesos, y el señor Holmberg suscribe Seis cuotas o sean Seis mil pesos. — Artículo Quinto: — La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes y podrán usar indistintamente la firma social para todas las operaciones de la Sociedad, pero con prohibicion expresa de emplearla en asuntos extraños o ajenos al giro social ni como fianza ni garantía de terceros. — Cuando se trate de asuntos en que la Sociedad otorgue u obtenga créditos de cualquier clase o condición y cuando haya que firmar escrituras de compra, venta, hipotecas o de créditos reales o prendarios de bienes inmuebles será indispensable la firma conjunta de dos de los socios. — Artículo Sexto: — Cada Año al treinta de junio, se practicará un balance general. — Las ganancias, previa deducción , del Fondo de Reserva Legal se distribuirán en partes iguales entre los socios y en igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Artículo Septimo: — Los socios no podrán, en ningun caso, retirar sumas a cuenta de utilidades futuras. — Artículo Octavo: — En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios sus sucesores o representantes deberán designar una persona con los mismos derechos, pero el ingreso a la sociedad de los herederos o legatarios del fallecido, deberá ser aprobado por los otros socios y por mayoría de votos. — Artículo Noveno: — En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designarán por simple mayoría, un liquidador que podrá ser uno de los socios, y que tendrá todas las facultades que le acuerda la Ley. — Artículo Décimo: — Toda divergencia, duda o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato, sea cual fuere la índole o motivo será resuelta por arbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable y ninguno de los socios podrá intentar contra él acción judicial alguna Bajo los diez artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitadas a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fué la presente escritura, ratificaron todo su contenido, y así lo otorgan y firman en mi presencia y la de los testigos que fueron Don Rosario Di Gerónimo y Don Agustín Roldan Peralta, vecinos, habiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Esteban Senmartín. — L. Morea. — A. R. Holmberg. — Testigo: — Rosario Di Gerónimo. — Testigo: — Agustín Roldán Peralta. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — Concuerda con su matriz que, bajo el número expresado, pasó ante mi al folio Trescientos treinta y uno vuelto de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números Setecientos cincuenta y siete mil trescientos siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 oct.-Nº 18.668-v. 18 oct.

"ASOMETA, COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1946. — Entre don Juan Gunther Eliel, en representación de don Walter M. Rothschild, de estado casado, norteamericano, por una parte; y el doctor Máximo Pochat, en representación de don Joseph C. Slaughter, casado norteamericano, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Nueva Yolk, respectivamente en Rector Street Nº 4 y West End Avenue N.º 277, se conviene formalizar la presente cesión de cuotas de capital, que subordinan a las condiciones siguientes: a) Hacen constar que don Joseph C. Slaughter es socio de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "ASOMETA, COMPAÑIA ASOCIADA de METALES y MINERALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 950. — La citada sociedad se constituyó por tiempo indeterminado y su capital actual es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada cuota, correspondiendo dicho capital a sus dos únicos socios componentes en las proporciones siguientes: a) Associated Metals & Minerals Corporation" cuatro mil setecientos cincuenta cuotas de cien pesos o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y a don Joseph C. Slaughter, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; todo lo que resulta del contrato originario y sus modificaciones, inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente, en la siguiente forma: el 9 de Mayo de 1941, bajo el N.º 146, folio 211, libro 4; el 9 de Mayo de 1941, bajo el Nº 156, folio 211, libro 5; el 23 de Julio de 1941, bajo el Nº 363, folio 342, libro 5; el 8 de Junio de 1942, bajo el N.º 425, folio 139, libro 6; el 14 de Setiembre de 1942, bajo el Nº 749, folio 216, libro 6; y el 12 de Julio de 1946, bajo el Nº 541, folio 397, libro 9, todos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — b) Habiendo así convenido entre don Joseph C. Slaughter y don Walter M. Rothschild por este acto y el doctor Máximo Pochat, en representación del primero, cede y transfiere a favor de don Walter M. Rothschild, representado por don Juan Gunther Eliel, todas las doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que al cedente le corresponde en la sociedad "Asometa, Compañía Asociada de Metales y Minerales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando incluídos en la cesión todos los derechos que por cualquier motivo tiene el cedente dentro de la sociedad de que se trata. — c) Declara el doctor Máximo Pochat, por su representado, que don Joseph C. Slaughter ha recibido del cesionario señor Walter M. Rothschild, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, importe convenido por las cuotas y derechos cedidos, que correspondía al cedente, por lo que otorga en nombre de su representado recibo y carta de pago en forma y en su virtud transfiere a favor del cesionario todos los derechos que le correspondía al cedente sobre las cuotas de capital de que se trata, cuva trasmisión se opera por este acto, colocando al cesionario en el mismo lugar del cedente, para todos los efectos legales, sin excepción. — d) Don Ernesto Calvary, por la Sociedad establecida en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, bajo la denominación de "Associated Metals & Minerales Corporation", cuyos estatutos se hallan debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha 9 de mayo de 1941, bajo el N.º 11, folio 433, libro 44 de Estatutos Extranjeros, declara que en nombre de esta última sociedad, en calidad de socia de "Asometa, Compañía Asociada de Metales y Minerales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por este acto acuerda la conformidad necesaria para la transferencia de cuotas que efectúa don Joseph C. Slaughter a favor de don Walter M. Rothschild. — e) Además, don Ernesto Calvary y don Juan Gunther Eliel, en representación de sus respectivos mandantes, únicos dos socios componentes de la sociedad "Asometa, Compañía Asociada de Metales y Minerales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en ejercicio de las facultades que les fueron conferidas, según los poderes que se mencionan más adelante, declaran modificado el artículo séptimo del contrato de constitución de la sociedad de que se trata, de fecha 27 de marzo de 1941, siendo el nuevo artículo, que debe considerarse formando parte integrante del contrato social, el siguiente: — Séptimo: Cada treinta y uno de mayo se practicará balance inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán practicar en cualquier momento, a pedido de alguno de los socios; de las utilidades resultantes, una

vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta la acumulación del diez por ciento del capital social, y previa la deducción de amortización convencionales y sumas indispensables para atender las leyes de previsión para empleados y obreros, corresponderá a los socios en proporción a sus aportes de capital social. — Las utilidades que corresponda a los socios, sólo serán repartidas cuando así lo permita el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Las utilidades retenida en la sociedad servirán para la formación de reservas generales o especiales o serán pasadas a ejercicios siguientes. — Si durante un año hubiere pérdidas, éstas serán cubiertas con las utilidades retenidas del ejercicio anterior y con las reservas que se hubieren acumulado. — Todas las reservas que existan en la sociedad por acumulación de utilidades no retiradas serán repartidas entre los socios, en cualquier momento, en proporción a sus respectivos aportes de capital, cuando haya desaparecido el objeto que ha servido para la formación de dichas reservas. — f) En todo lo demás del contrato y las modificaciones habidas hasta la fecha que no se modifican por el presente queda en todo su vigor y valor legal, sin excepción . . . . Por tanto y obligando a sus respectivos mandantes, conforme a derecho, los señores Ernesto Calvary, Juan Gunther Eliel y el doctor Máximo Pochat, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Ernesto Calvari. — G. Eliel. — Máximo Pochat. — Todo así resulta del documento de fecha 9 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 oct.-N.° 18647.v.18 oct.

"C. Y. A."

Sociedad de R. Ltda.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Palmiro Bases, casado, español, Florian Bases, casado, español, la Señora María de los Angeles García de Bases, viuda de sus primeras nupcias con Don Luis Bases, española, y Don Liberto Bases, argentino, soltero, domiciliados todos en la calle Tejedor 76 de esta Ciudad; — se ha convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, bajo el rubro de: "C. Y. A.", SOCIEDAD DE R. LTDA., de cuya firma podrán hacer uso los socios Señores Palmiro Bases y Florian Bases, indistintamente para actos contratos asuntos y negocios sociales; siéndoles absolutamente prohibido emplearla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Segundo: La sociedad se da por constituída desde la fecha del presente contrato, con el objeto de explotar el ramo de cueros y accesorios para calzados y afines. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Veinte y Ocho Mil Pesos M|N. C|L., que se aporta por los socios en la siguiente proporción: Los Señores Palmiro y Florian Bases y la Señora María de los Angeles García de Bases, la suma de Ocho mil pesos m|n., cada uno; y el socio Liberto Bases, la suma de Cuatro mil pesos m|n., con lo que se completa el capital social indicado. — El aporte se efectúa en conjunto por los socios así: Seis mil veintidós pesos con 22|100 m|n., en dinero efectivo y el saldo de Veintiún mil novecientos setenta y siete pesos con 78|100 m|n., en mercaderías del ramo, todo de acuerdo al balance firmado con fecha 27 de Agosto, por las partes contratantes y cuyas mercaderías se encuentran depositadas en la finca domicilio de los socios calle Tejedor 74. — Cuarto: El término de duración del contrato social se fija en dos años, contados desde el primero de Septiembre próximo de mil novecientos cuarenta y seis; prorrogable por dos años más, si alguno de los socios no hubiera manifestado por escrito su oposición a dicha prórroga, — con seis meses de anticipación al vencimiento. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida por los dos socios indicados con uso de la firma social, que actuarán ya sea conjunta o separadamente; quienes deberán practicar anualmente un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podían practicarse en cualquier tiempo. — La aprobación de los balances deberá hacerse por el voto de por lo menos tres socios. — Sexto: Las utilidades que devengue la acción de la misma serán repartidos anualmente en proporción al capital, previa deducción del fondo de reserva legal. — Séptimo: Fenecido el término del contrato o de su prórroga, sino se resolviese prorrogarlo nuevamente, se procederá a la liquidación de todas las existencias en el plazo ... didas serán repartidas en proporción al capital aportado. — Octavo: Durante la vigencia del contrato la Sociedad no podrá disolverse, sino por el acuerdo de la mayoría de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su existencia, debiéndose pasar al cónyuge supérstite en el caso o a los herederos, las siguientes mensualidades: si el fallecido es uno de los gerentes, ciento sesenta pesos mensuales y si fuere uno de los otros dos socios, sesenta pesos m|n., estas mensualidades se abonarán hasta el fenecimiento del contrato, sin perjuicio de las utilidades que puedan corresponderle en proporción del capital aportado. — Los herederos no tendrán en este caso ingerencia en la administración de la Sociedad. — Octavo: Terminado el término del contrato, podrá la sociedad continuar su giro con solo tres de sus socios, pagando al socio que se retire el capital que le corresponda, de acuerdo al balance, en pagarés a un año, sin intereses y sin otra garantía que el activo del negocio. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Florián Bases. — Palmiro Bases. — María de los Angeles G. de Bases. — L. Bases.".

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11 oct.-N.° 18661-v.18 oct.

AVISOS DIVERSOS

INMOBILIARIA, AGRICOLA HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Av. Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales y a los efectos previstos en dicho artículo "in fine", se hace saber por tres días que el Directorio de "Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial" ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción las series décimo quinta a vigésima del capital social, compuestas cada una de cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, al portador. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N.° 18.721-v.11 oct.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Avenida San Martín 3499 — Capital

Rescate Total de Debentures

Se hace saber que esta Sociedad ha resuelto el rescate total del saldo en circulación de sus debentures, por su valor nominal y al cambio par de un peso moneda nacional por cada cuarenticuatro centavos oro. — A partir del día primero de abril próximo, la Sociedad pagará en sus oficinas de su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, el importe de dichas obligaciones, conjuntamente con el de los intereses corridos desde el primero de enero hasta el treinta y uno de marzo del mismo año o sea la mitad del valor del cupón N.° 38, venciminto 1.° de julio de 1947 el que se exigirá adherido.

La Sociedad no reconocerá ni abonará interés alguno sobre estos debentures a partir del primero de abril de 1947, cualquiera sea la fecha en que los mismos fueren presentados para su cancelación. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18047.v.18 oct.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378 - Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos. cientas acciones ordinarias de la séptima serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 18 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.260-v.16 oct.

PEDRO MARTINEZ BARNES SOCIEDAD ANONIMA

Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

San Martín 244 — Buenos Aires

— Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente, se pagará en nuestro escritorio central y Sucursales el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, de $ 7 m|n., por cada acción integrada al 1° de Julio de 1945. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18805-v.16 oct.

"LA MEROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

Se deja constancia que los títulos números 1-103.713|14, emitidos por "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro, 25 de Mayo 179, deben considerarse nulos y sin valor por haberse extraviado. (Art. 750 Código de Comercio). Concepcion Torre. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

e.11 oct.-N.° 18.841-v.11 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que Francisco Alonso vende a la Sociedad "Francisco Alonso y Compañía", su negocio de fiambrería y quesería, al por mayor y menor, sito en AVENIDA SAENZ 969. — Reclamos Ley 11.867 en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885 (Entre Piso), Estudio del Dr. Domingo Miguel Gaudioso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.11 oct.-N° 18.840-v.18 oct.

Sinforiano Gómez vende a Antonio Gómez, su negocio de hotel, restaurant y bar "La Buena Esperanza", ubicado CANGALLO 4100. — Reclamos de ley y domicilio las partes en Cangallo 4100.

e.11 oct.-N° 18.836-v.18 oct.

Esteban Muñiz vende a Miguel Torme, negocio de "casa amueblada" (alojamiento), sito SAN JUAN 1071. — Reclamos Ley 11.867 a J. C. Andrés, Victoria 434, 3° "D", domicilio partes.

e.11 oct.-N° 18.831-v.18 oct.

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avda. Roque S. Peña 628, piso 3°, avisa por cinco días que Jorge Onofre Figueroa con domicilio Rivadavia 5900 vende a Angel Pascual Ricci, domiciliado Rivadavia 5900, el negocio de farmacia denominado "La France del Oeste", con domicilio en RIVADAVIA 5900. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.11 oct.-N° 18.830-v.18 oct.

Al comercio: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart., of. San José 143, U. T. 38 - 1571 y 37 - 1225, avisan que: Saturno y Roberto Fontales venden a Manuel Ríos, Alfonso Taboas y Aliberto Fernández, "Taboas, Fernández y Cía.", almacén, despacho bebidas alcohólicas, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4901. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.11 oct.-N° 18.857-v.18 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan que: Manuel Díaz y José García, venden a Ricardo Luis Fernández y Ramón Germán Marque, restaurant, PADILLA 801. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones, ley, nuestras oficinas.

e.11 oct.-N° 18.856-v.18 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan: Manuel Vieito vende a Ramón Vilar y Manuel Iglesias, dos terceras partes, restaurant, CANGALLO 2695|99. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.11 oct.-N° 18.855-v.18 oct.

Rubén José García vende a José M. López y Blas García, su negocio de despacho de pan, sito en MEXICO 2001. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N° 18.854-v.18 oct.

B. Veigas, martillero público, Cangallo 1732, avisa que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle CABRERA N° 3602 esq. BULNES, que hacían Francisco Echevarría, Luis Pérez y Ramón Varela, a favor de Bonifacio Llorente.

e.11 oct.-N° 18.846-v.18 oct.

Se hace saber que la sociedad "Brandido Hnos.", con negocios para la venta de artículos generales para hombres y afines, establecidos en RIOJA 2193 y CASEROS 3013, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Horacio Julio Sergio Brandido y Felipe Ramón Brandido. — Reclamos de ley, Caseros 3013, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946.

e.11 oct.-N° 18.845-v.18 oct.

Orencio Munilla, vende y transmite exclusivamente el activo de su negocio de tienda, camisería y anexos, establecido en CHARCAS N° 3302, a la Sra. Hudel B. de Soffer, con domicilio en Gascón 1056, perfeccionándose la entrega el 1° Diciembre 1946. — Reclamos a: Estudio Jurídico S. Groisman-B. Fridman, Carlos Pellegrini N° 385, Piso 8°, domicilio constituído por las partes.

e.11 oct.-N° 18.842-v.18 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 - 1766 y 37 - 0537, que Antonio Llamas (hijo) y Francisco Llamas venden a Antonio Timoteo López, Reyes López, Ramiro López y María Ramos López, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en esta Capital, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 1366|1370. Reclamaciones término de ley en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.11 oct.-N.° 18.868-v.18 oct.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Domingo Cufré, con domicilio en la calle Murguiondo número 4078, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle MURGUIONDO N.° 4078, Buenos Aires (ex sucursal 172), que el comprador citado explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 oct.-N.° 18.867-v.18 oct.

Se avisa por el término de cinco días que "La Martona" S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Fortunato Alfonso, con domicilio en la calle Arregui N.° 6557, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle ARREGUI N.° 6557, Buenos Aires (ex sucursal 192), que el comprador citado explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 oct.-N.° 18.866-v.18 oct.

Se avisa por el término de cinco días, que "La Martona" S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Enrique Rubino, con domicilio en la calle Nazca número 1133, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle NAZCA 1133, Buenos Aires, (ex sucursal 137), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 oct.-N.° 18.863-v.18 oct.

Avisa: José Capitelli, martillero público que Ricardo Más, vende libre de deuda a Juan Tucci su broncería sita COCHABAMBA 3656. Reclamos ley, Virrey Cevallos 239, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.° 18.829-v.18 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Juan Morrone vende al señor Alberto Félix Bouzas la parte mitad indivisa del negocio de chocolatería y cervecería situado en esta Capital calle SANTA FE N.° 4424. Disolviéndose la sociedad que de hecho tenían para la explotación del mismo, haciéndose cargo el señor Alberto Félix Bouzas del activo y pasivo al día 23 de Septiembre del corriente año, reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.11 oct.-N.° 18.862-v.18 oct.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que Juan Bautista Bernardez, vende a Leonardo Rodolfo Parisi y Francisco Orlando Parisi, libre de toda deuda o gravamen su garage de alquiler sito en la calle BOEDO 730. Reclamos término de ley en mi oficina Virrey Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.
e. 11 oct.-Nº 18.828-v. 18 oct.

Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada venden a los señores Juan García Ortega y José Prats, el activo de su negocio de artículos para hombres sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 1663, quedando a cargo de los vendedores el pasivo. Reclamos de ley: Amador del Valle, Salta N.° 345, domicilio de las partes.
e.11 oct.-N.° 18.827-v.18 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Miguel Iriarte vende a su socio Guillermo Sabas Laboureau (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant sito MONROE 3388, domicilio partes para reclamos ley.
e.11 oct.-N.° 18.826-v.18 oct

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Macario Bunkiewicz vende a su socio Nicolás Duczynsky (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant sito DORREGO 504, domicilio partes para reclamos ley.
e.11 oct.-N.° 18.825-v.18 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35 - 1158 — Avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados sito en esta Capital calle MARTIN RODRIGUEZ N.° 595 esquina ARISTOBULO DEL VALLE; domicilio de ambas partes. Vendedor: Santos Rodríguez. Comprador: Manuel Bernardo Pérez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10|10|1946.
e.11 oct.N.° 18.823-v.18 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35 - 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle CUBA N.° 3202 esquina CAMPO SALLES N.° 2205; domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Blanco. Comprador: José Gaspar Melle. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 10|10|1946.
e.11 oct.N.° 18.822-v.18 oct.

Avisa: Pedro Terranova, Mart. Púb. J. B. Alberdi 5841. Juan José Sánchez, vende a Enrique Moraies, negocio de despacho de pan y facturas AV. EMILIO CASTRO N.° 5584. Reclamos ley mi oficina, domicilio partes mismo negocio.
e.11 oct.-N.° 18.819-v.18 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno. martilleros públicos, oficinas Moreno número 1924, que Juan Videla vende a su condómino Marcos Rufino Escudero su parte mitad del negocio del ramo de café bar y billar AV. LA PLATA número 1805, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos y domicilio de ambos mismo negocio.
e.11 oct.-N.° 18.818-v.18 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno número 1924, que Jesús Vilela vende a Nicoleta Musto su panadería GASCON 992 esquina ROCAMORA, ambos domiciliados allí. Reclamos de ley interponerlos nuestras oficinas.
e.11 oct.-N.° 18.817-v.18 oct.

Avisa Carlos N. Villafañe, martillero público, oficinas Uruguay 520, 3er. piso, que Rafael Ortiz vende a Eduardo Zaffanella y Abrid Etiby, libre de gravamen el taller mecánico y anexos, sito COSTA RICA 4560. Reclamos de Ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilios de las partes.
e.11 oct.-N.° 18.811-v.18 oct.

Avisa Guillermo P. Míguez: balanceador, martillero público, escritorios Larrea 24, 47 - 5661. Véndese: Negocio confitería, bar y despacho bebidas, AVENIDA CALLAO 270. Vendedor: Joaquín Puignau, domiciliado Larrea 24; Comprador: Camilo Masip, domicilio en negocio.
e.11 oct.-N.° 18.812-v.18 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 2° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.
2° Remuneración del Directorio y del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ricardo Sauze, que renunció.
5° Elección de dos directores suplentes.
6° Elección de síndico titular y síndico suplente.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 18.834-v.30 oct

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1° de Julio 1945-30 de Junio 1946.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, y varios. — El director general.
e.11 oct.-Nº 18.833-v.30 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Nº 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIII ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946, y el Informe del síndico.
2° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 18.832-v.30 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Zinny Nº 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de un director.
3º Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos (titular y suplente).
4º Remuneración a los directores.
5º Modificación de la denominación social.
6º Designación de un secretario para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 18.814-v.30 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre a las 19 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los estatutos.
e.11 oct.-N.° 18.859-v.30 oct.

HUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local social Callao 1121.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18.858-v.30 oct.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 18.851-v.30 oct.

Convocatorias Rectificadas

T E C O S A
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A. "TECOSA" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores cuyo mandato terminará con el presente ejercicio. Elección de dos directores para reemplazar directores que renunciaron durante el ejercicio. Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador "Avestruz" en el Brasil.
5.° Ratificación del nombramiento del director-delegado y aprobación de la constitución de un comité técnico-administrativo y de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. H. E. Clausen, presidente.
e.26 sept.-N.° 17807-v.14 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio del noveno ejercicio, 1945|46.
2.° Elección de un director suplente para completar el período del Dr. Leandro Pita Romero elegido en la Asamblea Ordinaria del 9 de Octubre de 1945 quien ha renunciado a su cargo y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; Distribución de las Utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Directorio.
e.26 sept.-N.° 17.852-v.17 oct

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras N.° 113, 4.° piso, el día 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Remuneración de directores por cargos rentados.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5.° Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Alcazar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín Bertrán Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana y Dr. Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato. Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1.° de Julio de 1946.
e.3 oct.-N.° 18.149-v.22 oct.

SECCION BALANCES

A.1291

EMELCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Galería Güemes - 3er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por Decreto del 11 de Enero de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Marzo de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	m$n.	2.000.000.—
Realizado	m$n.	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 26 de Abril de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinaria:			
Saldo anterior	73.280.81		
Adquisiciones del Ejercicio	7.097.25	80.378.06	
Menos: Amortizaciones anteriores	23.248.02		
Amortización del Ejercicio	16.075.61	39.323.63	41.054.43
Proyectores:			
Saldo anterior	85.776.51		
Adquisiciones del Ejercicio	3.942.75	89.719.26	
Menos: Amortizaciones anteriores	26.310.90		
Amortización del Ejercicio	17.943.85	44.254.75	45.464.51
Muebles y Utiles			
Saldo anterior	64.049.29		
Adquisiciones del Ejercicio	19.395.36	83.444.65	
Menos: Amortizaciones anteriores	20.887.89		
Amortización del Ejercicio	16.688.80	37.576.69	45.867.96
Automóviles y Camiones:			
Saldo anterior		16.585.28	
Menos: Amortizaciones anteriores	4.814.11		
Amortización del Ejercicio	3.317.05	8.131.16	8.454.12
Acciones			211.460.—
			352.301.02
Activo circulante:			
Materias Primas, Materiales, Diapositivos, Películas Elaboradas y en curso de Elaboración			296.242.24
Activo disponible:			
Caja		26.154.88	
Bancos		476.131.49	502.286.37
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1.147.976.38	
Deudores en Gestión	6.803.85		
Menos Amortización	6.802.85	1.—	
Deudores Morosos	826.85		
Menos: Amortización	825.85	1.—	
Obligaciones a Cobrar		106.765.15	1.254.743.53
Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			69.502.79
Activo nominal:			
Contratos y Derechos de Explotación	40.000.—		
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores 15.000.—			
Amortización del Ejercicio 5.000.—	20.000.—	20.000.—	
Marcas		2.—	20.002.—
			2.495.077.95
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantías (Del Directorio)			40.000.—
			2.535.077.95

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		2.000.000.—	
Reserva Legal		7.837.53	
Reserva Ley 11.729		45.000.—	2.052.837.53
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		70.787.77	
Obligaciones a Pagar		2.000.—	72.787.77
Pasivo transitorio:			
Comisiones a Pagar			38.603.45
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del Ejercicio		247.265.97	
Saldo anterior		83.583.23	330.849.20
			2.495.077.95
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía — (Los Directores)			40.000.—
			2.535.077.95

K. G. Loewe, presidente. — Gerardo F. Van Oppen, contador público nacional — Mat. fol. 176. Libro III, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Maquinarias	16.075.61	
Proyectores	17.943.85	
Muebles y Utiles	16.688.80	
Automóviles y Camiones	3.317.05	
Contratos y Derechos de Explotación	5.000.—	
Deudores en Gestión	6.802.85	
Deudores Morosos	825.85	66.654.01
A Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, Comisiones, Aportes Jubilatorios, Gratificaciones, etcétera		993.587.83
A Impuestos		83.962.50
A Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	247.265.97	
Más: Saldo anterior	83.583.23	330.849.20
		1.475.053.54
HABER		
Por Saldo Anterior		83.583.23
Por Cuenta Explotación:		
Ventas menos costo de producción		1.355.050.68
Por Renta de Títulos, Comisiones, Diferencias de Cambio, etc.		36.419.63
Intereses	2.082.56	
Créditos recuperados	4.085.49	
Renta títulos y acciones	15.720.—	
Diferencia cambio	7.635.13	
Propagandas varias por confección calendarios	6.896.45	
		1.475.053.54

K. G. Loewe, presidente. — Gerardo F. Van Oppen, contador público nacional — Mat. fol. 176. Libro III, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fustor, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.º A-1291-s|p.p.-v.11 oct.

A 509

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Florida 337/47 — San Martín 344/60
Autorizada por decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo 9 de 1910, de Abril 1.° de 1918 y de Octubre 9 de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1909.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 10.000.000.—
Suscripto	» 6.500.000.—
Realizado	» 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
37.° EJERCICIO — ENERO 1.° AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 22 de Febrero de 1946

ACTIVO		Parciales m/n. de c/l.	Totales m/n. de c/l.
I. Activo fijo:			
Propiedades (no amortizadas)		4421603 91	
Maquinarias e instalaciones	2999299 21		
Amortizaciones anteriores	2473252 92		
	526046 29		
Amortización actual	105209 26	420837 03	
Títulos y acciones		1205631 —	
Repar y mejoras edificios	703688 14		
Amortizaciones anteriores	703687 14	1 —	
Muebles y útiles	622299 19		
Amortizaciones anteriores	611981 79		
	10317 40		
Amortización actual	10316 40	1 —	
Matrices y tipos	225165 81		
Amortizaciones anteriores	222453 98		
	2711 83		
Amortización actual	2710 83	1 —	
Autos y camiones	238235 69		
Amortizaciones anteriores	238234 69	1 —	
Herramientas y útiles	35223 62		
Amortizaciones anteriores	35147 87		
	75 75		
Amortización actual	74 75	1 —	6048076 94
II. Activo circulante:			
Existencia de papel de diario y materiales..			1079398 66
III. Activo disponible:			
Bancos		1375322 40	
Caja		66989 84	
Giros		4846 18	1447158 42
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Avisos	1675536 20		
Generales	198394 24		
Subscripciones	183563 42	2057493 86	
Deudores en gestión	15691 47		
Amortizado	3225 82	12465 65	
Obligaciones a cobrar		15329 59	2085289 10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20958 62
VI. Activo nominal:			
Título y clientela	3228616 53		
Amortizaciones anteriores	1728616 53		
	1500000 —		
Amortización actual	500000 —		1000000 —
			11680881 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			700000 —
			12380881 74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		6500000 —	
Reserva legal		800000 —	
Fondo para dividendos futuros		1500000 —	
Reserva para obligaciones Ley N.° 11.729...		200000 —	
Reserva para adquisiciones futuras		600000 —	9600000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			525162 67
Obligaciones a pagar (no existe)			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)			422463 74
			10547626 41
Ganancias:			
Saldo anterior		35022 69	
Utilidad neta del ejercicio		1098232 64	1133255 33
			11680881 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			700000 —
			12380881 74

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m/n. de c/l.	
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	105209 26	
Matrices y tipos	2710 83	
Muebles y útiles	10316 40	
Herramientas y útiles	74 75	
Título y clientela	500000 —	618311 24
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, papel de diario, servicio telegráfico, cuentas incobrables, etc.		11593793 25
Intereses, descuentos y comisiones		127474 71
Patentes e impuestos		221696 70
Pensiones y subvenciones		203659 30
Instituto Nacional de Previsión Social, aporte patronal		201897 38
Saldo utilidad del año	1098232 64	
Más ganancia anterior	35022 69	1133255 33
		14100067 91
HABER		
Saldo anterior		35022 69
Explotación:		
Avisos, circulación, ventas varias, transportes, etc.	13999046 74	
Alquileres	44126 93	
Créditos recuperados	19592 8	
Renta de títulos	2278 75	14065045 22
		14100067 91

Luis Mitre, presidente — Alberto Caprile administrador,— David Santana Pérez, contador general — Arturo A. Zoppi, contador público nacional. V.° B.° Jorge Drago Mitre síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.

Buenos Aires, 2 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.° A-509 s|p.p.-v.11 oct.

A 505

SPRAGUE STEAMSHIP COMPANY

10 Post Office Square. Boston, Mass.
(Estados Unidos de Norte América)
Sucursal Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 567, Escritorios 105, 107 y 109
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1944
Casa Matriz: Capital autorizado .... O/A 100.000.—
Capital asignado .... O/A 25.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
No existe		—
III. Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Bancos	129237 63	
Papel sellado	300 —	132037 63
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		656 25
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		494 50
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		133188 38
Cuentas de orden.		
Títulos fondo público depositados en garantía		7000 —
		140188 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado .... O$A 25.000 — ..		72250 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		25227 48
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	5508 90	
Previsión para leyes sociales	30202 —	35710 90
		133188 38
Cuentas de orden:		
Títulos fondo público depositados en garantía por terceros		7000 —
		140188 38

CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, sellos, viáticos, etc.		118376 77
Intereses y comisiones		210 —
Patentes e impuestos		480 43
Previsión para leyes sociales		3247 33
		122314 53
Saldo Ganancias del ejercicio transferido a la Casa Matriz		30643 70
		152958 23
HABER		
Intereses, comisiones y otros rubros de explotación		152958 23

A. F. Goodfellow, gerente. — G. J. de Nicola, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra

Buenos Aires, 27 de Marzo 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.° A-505 s|p.p.-v.11 oct.

BALANCE N.° 2745 S 464

COMPAÑIA DE SEGUROS "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra — Domicilio en Bs. Aires, Sarmiento 470
Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 Setiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 7 de Enero de 1916
Ramos que explota: Incendios, Automóviles, Cristales

Capital Autorizado	£ 3.000.000.—
„ Suscripto	£ 2.324.675.—
„ Realizado	£ 1.662.337 10:0

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento ley 11.582, en Títulos Públicos de Renta de $ 580.338.34
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944
(1.° Trimestre)

ACTIVO	$ C|Legal	$ C|Legal
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito . Ley 11.582)	580.338.34	
Títulos Públicos de Renta	120.701.66	
Títulos Públicos de Renta (A o|conjunta con Sup'cia. Seguros	139.293.75	
Bancos	313.793.58	
Caja	70.27	
Estampillas en Existencia	36.90	
Deudores por Premios (incluye directos y reaseguros tomados)	144.469.52	
Deudores Varios	6.454.87	
	1.305.158.89	
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta Corrientes)		185.674.39
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)		580.338.34
Acreedores Varios		106.313.69
Reserva para Riesgos en Curso		147.432.91
Reserva para Siniestros Pendientes		20.964.15
Reserva de Garantía Reaseguros Cedidos		187.195.94
Reserva para Fluctuaciones de Títulos Públicos		22.637.68
Reserva para Fluctuaciones de Cambio		10.000.—
Saldo de Explotación		44.601.79
		1.305.158.89

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

p.p. The London Assurance.

W. H. Gant.

Agente General. (A. E. Warner)

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 1944
(1er. Trimestre)

DEBE	$ C|Legal Incendios	$ C|Legal Automóviles	$ C|Legal Cristales
Corretajes y Comisiones	61.483.40	4.732.47	105.62
Anulaciones y Retornos	16.907.37	974.74	157.87
Siniestros	40.951.87	6.347.71	39.—
Gastos Generales	36.647.14	2.803.97	103.24
Impuestos y Contribuciones	20.620.44	1.906.15	193.73
Reaseguros Locales Pasivos	15.493.98	—.—	—.—
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos Anulados	362.38	—.—	—.—
Saldo	34.912.41	—.—	—.—
	227.379.05	16.765.04	599.46
HABER			
Primas	212.641.—	15.774.81	352.04
Estampillas	2.377.20	153.—	1.50
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	4.693.35	—.—	—.—
Comisiones sobre Devoluciones Reaseguros Locales Pasivos Anulados	4.908.18	292.43	47.36
	1.198.59	—.—	—.—
Impuestos y Contribuciones Recuperados	1.560.73	347.95	24.66
Saldo	—.—	196.85	173.90
	227.379.05	16.765.04	599.46

p.p. The London Assurance

Agente General (W. H. Gant).

Agente General. (A. E. Warner)

DETALLE DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1944. — (1er. TRIMESTRE)

DEBE	$ C|Legal	$ C|Legal
Gastos Generales	1.000.—	
Gastos de Cobranza de Intereses	8.14	
Impuestos a los Réditos	19.53	
Saldo Transferido Sección Automóviles	196.85	
Saldo Transferido Sección Cristales	173.90	
Saldo de Explotación	44.601.79	
	46.000.21	
HABER		
Intereses		11.087.80
Saldo Transferido Sección Incendio		34.912.41
		46.000.21

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General. (A. E. Warner)
e.11 oct.-N.° S.464 s\|p.p.-v.15 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 7561, que Irma Gentiletti vende a José García Pedreira y Darío García Rebón, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito ARENALES 2001 esq. AYACUCHO. Domicilio partes y reclam. ley n\|oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.585-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U.T. 37-7561, que Camilo González Rodiño y Eduardo González Rodiño venden a Juan Carlos Silvestri y Samuel Arsenio Cabilla, negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y biliares, sito AVENIDA ENTRE RIOS 796 esquina INDEPENDENCIA 1795\|99. Domicilio partes y reclam. ley, n\|oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.583-v.14 oct.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617, Aladino Ardura vende su despacho de pan y facturas denominado "El Carmen" a Mariano Ferrero, sito SOLER 3573; todos domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones dentro término ley.
e.10 oct.-N.° 18802-v.16 oct.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617, Ciriaco Masero vende su despacho de pan y facturas a José Antonio González Ordóñez, sito en MIRALLA 954; todos domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones dentro término ley.
e.10 oct.-N.° 18801-v.16 oct.

Se hace saber que León Perichinsky, domiciliado en la calle Constitución 3967 y José Vainberg, domiciliado en la calle Juan Jaures 1185. venden la peluquería de la calle CONSTITUCION 3967 a don León Perichinsky, domiciliado en Constitución 3967. Reclamos: Uruguay 115, piso 3.°, "I".
e.10 oct.-N.° 18800-v.16 oct.

Ramón Alfredo Marino Pelay vende a Marceliano Vázquez su negocio de venta de café, té, caramelos, bombones y helados sito en la calle CORDOBA 5870, donde ambos se domicilian. Reclamos de ley ante el escribano Cristóbal P. Ortega. Avenida de Mayo 1370; escritorio 361.
e.10 oct.-N.° 18740-v.16 oct.

Guillermo R. Bernardo, escribano, domiciliado Av. de Mayo 676, U. T. 33-1782, hace saber que por ante su registro, el señor José González, domiciliado Av. de Mayo 676, transfiere el negocio de venta de aves establecido actualmente en el puesto número 163 y 164, MERCADO DEL PLATA, STANDARD NUMERO 3, sito C. PELLEGRINI 263, a la Sociedad a constituirse, por los señores María de los Dolores Lobato de González y Bernardo González que girará bajo la razón de "González y González", con domicilio Araoz 2350.
e.10 oct.-N.° 18738-v.16 oct.

Inocente García, domiciliado Pedro Lozano 4550, Capital, vende a Angel Paz, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 3371, Capital, su negocio de almacén y comestibles en general establecido en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3371, de esta Ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos Ley 11.867 al comprador en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.10 oct.-N.° 18804-v.16 oct.

Se avisa que don Fernando Suárez vende su negocio de tienda "La Nueva Estrella", calle 9 DE JULIO N.° 58, SANTA ROSA, PAMPA, donde constituyen domicilio las partes, a la sociedad comercial colectiva "Vázquez y Attena". formada por los señores Antonio Vázquez y Plinio S. Attena. Reclamos de ley ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440, Santa Rosa.
e.10 oct.-N.° 18.805-v.16 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37 - 4613, que con su intervención el señor Eusebio Calvo Lorenzo vende libre de gravamen hotel-alojamiento, FEDERICO LACROZE 2430 Cap. a la señorita Francisca Gago, señorita María Macías y señor Tibor Pap. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.590-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, U. T. 37 - 4613, que con su intervención el señor Celedonio Alonso vende libre de gravamen hotel-pensión calle LAPRIDA 1288 Cap. a Juan Garayoa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.588-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 7561, que Facundo Braña y José Velasco venden a Luis Rebón, negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 4933 esq. FLORENCIO BALCARCE. Domicilio partes y reclam. ley n\|oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.589-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Vicente Torregrosa y Antonia Elda Martiarena de Torregrosa venden a Teresa Basile de Martiarena y Dominica Dalinda Chavez de Martiarena, negocio restaurant, expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 5101 esq. BASUALDO. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones término legal n\| oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.587-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 7561, que Federico Arturo Borner vende a Segundo Cordo Barcia y José Gajate, negocio cervecería, restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SANTA FE 2499 esquina AVENIDA PUEYRREDON Domicilio partes y reclam. ley, n\|oficinas.
e.8 oct.-N.° 18.586-v.14 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que el señor Máximo González vende a los señores Luis Cándido Pazos y Julio Fontans el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1602 esquina a la de ESTOMBA, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados en calle Vidt N° 1967, departamento 2. — Reclamos ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N° 18.724-v.15 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Ceferino Blanco y Salvador Ronda venden a los señores Aquilino Fernández, Luis González, José López y Nicolás Latessa el negocio de café, bar y billares denominado "Tropical", ubicado en esta Capital, calle ALSINA N° 1484, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se deberán presentar en nuestra oficinas. — Buenos Aires ,6 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-N° 18.723-v.15 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que Amador Arean, vende su negocio de empresa de mudanzas, calle CEVALLOS N° 899, su domicilio a Guillermo Augusto Figueroa, domiciliado Loria 534.

e.9 oct.-N° 18.718-v.15 oct.

La Superiora, S. A., vende su negocio de venta de vinos, de la calle NAZCA 2060, al señor Valeriano Márquez, con igual domicilio.

e.9 oct.-N° 18.677-v.15 oct.

La señora María Elina Echevarría de Cuadrao, con domicilio en la calle Pellegrini 1175, 6° piso, y establecida con negocio de artículos de tocador, sito en la calle PELLEGRINI 1175, 6° piso, vende al señor Armando E. Zancaner, con domicilio en la calle Pampa N° 2349, ambos en esta Capital, los títulos de sus marcas de comercio "Victoria" N° 224.909 y "La Victoria" N° 170.474 para distinguir tafiletería, abaniquería y perfumería, de la clase 16, de su propiedad, y los certificados Nros. 3389, 3392, 3396, 3379, 3380, 3378, 3655 y 3660, todos del año 1945, extendidos por la Secretaría Nacional de Salud Pública, también de propiedad de la vendedora y otros certificados para productos de tocador de la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires, y certificados de aprobación de rótulos. — Reclamos término de Ley 11.867 a los señores Marval & O'Farrell, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 2°.

e.9 oct.-N° 18.717-v.15 oct.

Se hace saber al comercio, que don Nicolás Lamari, domiciliado Solís 774, vende a don José Mazzitelli, domiciliado Chile 1631, el negocio de empresa de cloacas, denominada "La Italia", sito en esta Capital, calle SOLIS 774. Reclamaciones de ley, escribanía Quinos, Diagonal Norte 628.

e.9 oct.-N° 18.714-v.15 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Oficinas Alsina 2088, avisa: que el día 16 de Octubre 1946, rematará restaurant GÜEMES 4199, por cuenta y orden de José Flores. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 oct.-N° 18.711-v.15 oct.

Al comercio: con intervención de los martilleros señores "Solari y Rossi" se procederá al remate del negocio de tropa de chatas y camiones, propiedad de los señores Muruaga Hnos., en el local de la calle TUPUNGATO 3040|48, el día 27 de Octubre, a las 8.30 hs. de la mañana. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios. Solari y Rossi. Caseros 2844.

e.9 oct.-N° 18.701-v.15 oct.

Gregorio Kapiansky, con negocio de librería y editorial calle CORRIENTES 2883, avisa: que vende dicho negocio a "Gregorio Kapiansky, Sociedad de Capital e Industria". Reclamaciones término de ley, estudio Dr. Kreimer, Sarmiento 1562, piso 3°, "F", donde las partes constituyen domicilio legal.

e.9 oct.-N° 18.695-v.15 oct.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34 - 9638, que Duilio Brillanti vende libre de gravamen a Fernando Ramón García, el negocio de despacho de comestibles al por menor, despacho de vinos y cervezas y restaurant, sito en esta ciudad, calle WARNES N.° 2397 al 2399 esquina a la de PUNTA ARENAS número 1594, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.9 oct. N° 18.639-v.15 oct.

Se avisa al comercio que la venta del negocio de panadería mecánica, sita en la calle CONSTITUCION Nros. 2842|44, que por intermedio del señor Pedro Pérez, con domicilio en Vieytes N° 1355, realizaban los señores Andrés Matamalas y Vicente Yonna a los señores Manuel Saavedra Díaz y Livio Gatti, ha quedado sin efecto.

e.9 oct. N° 18.691-v.15 oct.

Se avisa al comercio que Andrés Matamalas y Vicente Yonna, venderán libre de acreedores a Manuel Saavedra Díaz y Pedro Sapano, el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en la calle CONSTITUCION Nros. 2842|44. — Reclamaciones de ley, a Pedro Pérez, en Vieytes N° 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N° 18.690-v.15 oct.

Florindo S. Giménez, balanceador y martillero público nacional y provincial matriculado, con oficinas en la calle Loria 671, avisa que Peregrina C. de Corbal vende su negocio de despacho de pan y facturas, ALMAFUERTE 816, su domicilio, a Ramiro Fraga, domiciliado Beauchef 614. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, Loria 671, U. T. 45 5587.

e.9 oct.-N° 18.688-v.15 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Bernardo Elizalde vende a Eduardo Merino, café, restaurant, despacho bebidas y billar, GALLARDO 599, domicilio contratantes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

e.9 oct.-N° 18.687-v.15 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38 - 7565 - 1474 avisa Angela R. de Cattaneo vende a María Ramos su despensa de comestibles sito CONSTITUCION 3302 sus domicilios reclamos ley.

e. 9 oct.-N° 18.670-v. 15 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Antonio Cicciolì vende a Rufino Enterríos y Enrique Lomba, café y despacho bebidas, RIVADAVIA 8375, domicilio contratantes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

e.9 oct.-N° 18.686-v.15 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38 - 7565 - 1474 avisa José Ramiro Mosteiro y Benito González venden a José López su café bar sito MONTEVIDEO 332 sus domicilios reclamos ley.

e. 9 oct.-N° 18.669-v. 15 oct.

Regino Alvarez, domiciliado en Villarroel 1151 y Rogelio Prendes domiciliado en Gurruchaga 328; venden a don Juan Martínez Sobron domiciliado en Condarco 2180, su negocio de despacho de pan, factura y expedición de helados. sito en CONDARCO 2180. Reclamos Escribano José Luis Petrone, Libertad 1032.

e. 9 oct.-N° 18.651-v. 15 oct.

Alejandro Abaca, escribano público, con registro en Choele - Choel (R. N.), F.C.S.; comunica: Que por su intermedio don Juan Reginato vende a don Gregorio García Miguel, el negocio de hotel y bar, con todas sus existencias y mercaderías, que gira a su solo nombre, bajo la denominación de «HOTEL ARGENTINO», en el nombrado pueblo de CHOELE CHOEL. Reclamos de ley ante su Escribanía, donde constituyen domicilio las partes. — Choele Choel, Octubre 7 de 1946.

e. 9 oct.-N° 18.649-v. 15 oct.

Se hace saber por cinco días que Jaime Cleiman transfiere el activo y pasivo de su casa de venta de accesorios para automóviles calle DIAZ VELEZ 5499 a la sociedad que se constituye «F.A.R. Jaime Cleiman y Compañía'. Reclamaciones de ley Pasteur 686, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio legal.

e. 9 oct.-N° 18.646-v. 15 oct.

L. Migliozzi, martillero público, Lima 297, U. T. 38 - 0548. Avisa que Tomasa R. de Sacco vende a Joaquín Barrio negocio hotel JUNIN 1044 domicilio contratante reclamo ley nuestra oficina.

e. 9 oct.-N° 18.643-v. 15 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Belarmino Martínez, vende a Spiridon P. Lombrinos su negocio despacho pan, helados, calle CERETTI 1922. Interpónganse reclamos ley mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio de los contratantes.

e. 9 oct.-N° 18.641-v. 15 oct.

Se avisa al comercio que Héctor Roberto Otturi, vende a la Sociedad «Sinibaldi & Otturi», el negocio que como despachante de aduana, importador y exportador, tiene establecido en la calle SAN MARTIN N° 66, domicilio de las partes. Oposiciones de ley, Escribanía Hervás Ibáñez. Lavalle 710. — Bs. Aires, Octubre 8|1946.

e. 9 oct.-N° 18.640-v. 15 oct.

Se hace saber por cinco días que Amleto Trevini y Silvio Sandrino con domicilio legal en Lavalle 1473, piso 1°, escritorios 107|108, venden todas las mercaderías que como concesionarios tienen existentes en el buffet del Club Italiano, RIVADAVIA 4731, a los señores Luis Guillermo Palazzolo y Ricardo López. Reclamos de Ley 11.867 ante el señor Luis Guillermo Palazzolo, Montevideo 1560, Capital. Domicilio del señor Ricardo López, Beruti 3028.

e. 9 oct.-N° 18.635-v. 15 oct.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva «Cordero y Compañía» constituída por don Tiburcio Cordero y don Juan Francisco Bergia, que explota ramos de tienda y mercería domicilio COLONIA CASTELLI, CHACO, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo socio Juan Francisco Bergia. Reclamos y domicilios contratantes: Armando P. Echeverría, Escribano Público. Moreno 862. Pres. R. S. Peña, Chaco.

e. 9 oct.-N° 18.633-v. 15 oct.

Umberto Pelagaggi vende su negocio de carnicería sito en calle SAN MARTIN N.° 99 esta ciudad a don Alfredo Pelagaggi y Luis Pelagaggi. Reclamos y domicilios contratantes: Armando P. Echeverría, Escribano Público, Moreno 862. PRES. R. S. PEÑA, CHACO.

e. 9 oct.-N° 18.631-v. 15 oct.

Eduardo Ricardo Di Rocco, vende a Félix Rosendo Vega su parte social en el negocio de pinturería, calle VIAMONTE 746, denominado "Pinturería El Grecco", quedando disuelta la Sociedad "Rosendo Vega y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Félix Rosendo Vega. — Interviene el Estudio del Doctor José Kágel, co noficinas Tucumán 716, 3° F., donde constituyen domicilio las partes y donde se efectuarán los reclamos.

e.8 oct.-N° 18.513-v.14 oct.

Emilio Fernández Corujo martillero público, con oficina en la calle Paraná 190 U. T. 38-8595, avisa al comercio que los señores Humberto Bello y Benito Gadan, venden al señor Luis Juan Riccardi su hotel-pensión alojamiento sito en esta Capital calle SANTA FE N.° 2906, libre de toda deuda y personal. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y oficina Paraná 190. — Buenos Aires, 5|10|1946.

e.7 oct.-N.° 18483-v.11 oct.

Avisa: J. L. Arguello, balanceador público, Freire 2745, que Publio Diez vende a Ernesto Guido Stampella, el negocio despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 3201|5, domicilio partes contratantes y reclamos ley a mi oficina.

e.8 oct.-N° 18.489-v.14 oct.

José Piedritato, martillero público, avisa: Marcos Villani, vende a Francisco Castellini y Juan Palomares, que garan bajo el rubro de "Castellini y Cía." su negocio de "venta de carnes, fiambres y elaboración de embutidos" sito DEFENSA 961|63, (Mercado "San Telmo", puestos 103 al 106). — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.

e.7 oct.-N.° 18467-v.11 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle GRIVEO N.° 2699 esquina CONDARCO que efectuaba el señor Mario L. Bacigalupo al señor Modesto Troncoso; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5-10-1946.

e.7 oct.-N.° 18459-v.11 oct.

Al comercio: don José Zappia, comunica que vende a el señor Andrés Minari, la mitad que le pertenece sobre el establecimiento de herrería, sito en la AVENIDA AMERICA 3537, el adquirente toma a su cargo el activo y pasivo social. Las partes constituyen domicilio real y legal en la Avenida América 3507, donde deben efectuarse los reglamos de ley.

e.8 oct.-N.° 18.616-v.14 oct.

Antonio María Alonso, vende a don José Humberto Maccio para "Mastra, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación", su fábrica de calzado ubicada en esta ciudad calle 15 DE NOVIEMBRE N.° 1238, dejando ambos constituídos sus domicilios a los efectos legales en: Escribanía Horacio Paglieri, calle Victoria 434, 5.° piso G.

e.8 oct.-N.° 18.614-v.14 oct.

El Dr. Marcos Aurelio Rotman, Viamonte 1481, piso 4.° A, avisa que la sociedad "G. Nieves y Hermano", CASEROS 3065, dedicada al comercio de sastrería y artículos para hombres en general, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad a constituirse "G. Nieves y Hermanos" domiciliada en Caseros 3065. Reclamos en Viamonte 1481, piso 4.° depto. A.

e.8 oct.-N.° 18.594-v.14 oct.

Se avisa que "Della Rosa & Cía.", sociedad comercial colectiva, con domicilio en la calle San Luis N.° 3156, transfiere la fábrica de chocolate, bombones y caramelos y productos afines que tiene instalada en esta Capital, calle SAN LUIS N.° 3156|58|62, comprendiendo esta venta las marcas registradas "Bomcar" y "Las Glicinas", a la Sociedad Industrial y Comercial Colectiva "Pérez, Robledo y Compañía" (en formación) con domicilio en la calle San Luis Nros. 3156|58|62, que la forman los señores: don Sebastián Pérez Escobar, con domicilio en la calle Gral. José G. de Artigas N.° 380, piso 1.° "D"; don Fernando Leopoldo Robledo Ladoux, domiciliado en Rivadavia N.° 6134 y don Salvador Bonomo Briglia, con domicilio en Emilio Mitre N.° 141. Domicilio de los contratantes y reclamo de ley, ante el señor José N. Lavera, con oficinas en Uruguay 461 piso 1.° U. T. (38) Mayo 3693.

e.8 oct.-N.° 18.608-v.14 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Rodríguez Peña 147: Manuel Rodríguez, Camilo García, Claudio Rodríguez y Manuel García venden a Manuel Chousa, Manuel Joaquín Rodríguez de Araujo, Manuel Rey, Benjamín Fuente, José Ruiz y Ramón Santos, café y confitería, GAONA 1196|98 esquina MARTIN DE GAINZA 1095, domicilio compradores. Domicilio vendedores, Tucumán 1544, 1.° B, Capital. Reclamos mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.610-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37 - 4613, que con su intervención el señor León Umansky vende libre de gravamen hotel-alojamiento BELGRANO 2015, Cap. a la señora Concepción Silva. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.591-v.14 oct.

Se hace saber, de conformidad Ley 11.867, que Olgiati & Grande, venden a Salomón Bresky, su negocio de droguería medicinal, de AVDA. CRUZ 1483|87. Reclamaciones por término de ley Belgrano 999, esc. 58 domicilio de las partes.

e.8 oct.-N.° 18.579-v.14 oct.

Se hace saber que José Roccasalvo, cede y transfiere a Horacio Carfi y Juan S. Candreva, la parte que le corresponde en la Sociedad "Roccasalvo y Cía.", establecida con negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales en la calle SUAREZ 659, domicilio de las partes. — Reclamaciones al Escribano Francisco J. Oliver, Avda. Roque Sáenz Peña 637.

e.8 oct.-Nº 18.504-v.14 oct.

Karabed Tatian vende a Garabed Tomasian, su parte que le corresponde en la Sociedad de gomería y derivados del negocio, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3374, haciéndose cargo Tomasián de todo el activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamaciones en Juan B. Justo Nº 3374, domicilio partes.

e.8 oct.-Nº 18.503-v.14 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61: Antonio Fernández, Antonio Alvarez y Manuel Alvarez, venden a Antonio López y Javier López café y billares, calle FEDERICO LACROZE 3495|99, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 oct.-Nº 18.500-v.14 oct.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 749, Miguel Héctor Marotta Parodi vende a José Ramón; Florentino y Alfredo Angel Florez su parte del 50 o|o en la sociedad comercial colectiva «Emilio Florez y Cía.», con comercio de importación y venta de alfombras y anexos, calle VIAMONTE número 612. — Reclamaciones en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.8 oct.-Nº 18.499-v.14 oct.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Baró vende despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, VIRREY AVILES 3799 esq. HEREDIA, a Manuel Varela y José Rodríguez. — Reclamac. ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.8 oct.-Nº 18.494-v.14 oct.

Alberto Kuczek, comunica por cinco días que vende a Juan Dlugoszensky, su negocio de hotel denominado "Pensión Europea", establecido en Posadas, Territorio de Misiones, calle BUENOS AIRES número 149, libre de pasivo. — Reclamaciones en Posadas, Misiones, calle Buenos Aires, 149, donde comprador y vendedor constituyen domicilio. Posadas, Octubre 2 de 1946.

e.7 oct.-N.° 18484-v.11 oct.

Ezcurra & Cía., transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de oxigenoterapia e importación de instrumental médico denominado "Ars-Medica", sito en la calle VIAMONTE 1480 al señor José Horacio Alvarez. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 oct.-N.° 18568-v.14 oct.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540, que los señores Amadéo González y Vicente Cernicchiaro Sociedad de hecho, venden a los señores Jesús Pérez y Pedro J. Catalán, que giran "Pérez y Catalán", el negocio de café, lunch y expendio de bebidas alcohólicas denominado "Bar Florida", establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 630 al 32, donde se domicilian ambas partes; reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946.

e.8 oct.-N.° 18558-v.14 oct.

Alfredo J. A. Coughlan, domiciliado Santa Fe 2621, transfiere negocio garage de alquiler CABILDO 4411 a Oscar Marchesini y Francisco Suárez, domiciliados en Cabildo 4411, donde se reciben oposiciones.

e.9 oct.-Nº 18.705 v.15 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Orestes Luis Lucchini vende a Severino Cardin, Maximino Cardin, Manuel Lagar y César Lagar, que giran 'Cardin y Lagar", el bar automático "Constitución" sito en esta Ciudad, calle BRASIL 1156, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18574-v.14 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que José Enrique de la Prida vende a Lorenzo Sánchez el hotel denominado "Internacional" sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 554|558, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18572-v.14 oct.

Con intervención del martillero y balanceador público, Pascual Sanz (hijo), oficinas Belgrano 1337, 4º piso C., Gabina Sofía Barbitta de Masseroni, vende a Manuel Pallares Barrio, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en PACHECO 3293, en donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones de ley al balanceador P. Sanz (hijo).

e.8 oct.-Nº 18.545-v.14 oct.

Al comercio: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, U. T. 37-2616, con nuestra intervención, el Sr. Heriberto Cayetano Bisarello, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar, billares y elaboración de pastelería, denominada "San Bernardo", situada en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nro. 5434 a los Sres. Ubaldo Rodríguez, Aurelio Rodríguez, Evanjelino Diez y José Negro, sociedad de hecho, que giran bajo el rubro de "Rodríguez Hnos. Diez & Cía.", domiciliados todos en el mismo negocio. — Reclamos nuestros oficinas.

e.8 oct.-Nº 18.544-v.14 oct.

El Dr. Meyer Waiman, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, P. 4º Derecha. Avisa: que por su intermedio y con su intervención, el Sr. Samuel Kratz transfiere a los Sres. Picon & Almosni, el negocio de carteras y afines, denominado "Anjou", sito en la calle PARANA Nº 1073, libre de todo gravamen. Las partes constituyen domicilio, reclamos de ley, mis oficinas.

e.8 oct.-Nº 18.537-v.14 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Manuel Quián, venderá a don Miguel Fullana, su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle MARCOS SASTRE 3595, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.8 oct.-Nº 18.530-v.14 oct.

Iluminado Ezquíoga e Italo Vercessí, venden a los señores Samuel Evaristo Bocciardo y don Luis Grifé, el hotel hospedaje de la calle CORDOBA 3008, donde se atienden los reclamos por término de ley. — Domicilio de ambos, Córdoba 3008.

e.8 oct.-Nº 18.514-v.14 oct.

Avisan Benvenga y Zapatero balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Bartolo Canaglia y Roberto Canaglia, que giran Bartolo Canaglia e hijo, venden libre de todo gravamen, negocio de fiambrería, sito ASAMBLEA 1026, a los señores Indalecio Janeiro y Francisco Janeiro, que giran Janeiro y Cía. — Reclamos de ley en n|of., domicilio de las partes.

e.8 oct.-Nº 18.507-v.14 oct.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2014, teléfono 62-5043 que José Castiñeira vende su negocio de garage situado calle THAMES 1744 a Daniel Sijio, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18428-v.11 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. cuyo 4969, avisa los señores Simón Nieto y Tomás Alvarez Pérez, rematarán el día 11 del corriente a las 14 horas su negocio restaurant calle PASEO COLON 833 al 35 constituyendo domicilio mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.7 oct.-N.° 18481 v.11 oct.

Avisa Cayetano García, oficinas Solís 182, U. T. 38-1987, que Castor Antonio Rodríguez vende su parte mitad del negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la AVDA. CHICAGO 6901, que posee en condominio con Manuel García, a los señores Francisco García y Dosindo Alvarez. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18479-v.11 oct.

Aviso, Félix Pirotto Pérez, vende a Eugenio Delazzeri, su despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MELINCUE 4849, domicilio ambos. — Reclamos ley al martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 oct.-N.° 18427-v.11 oct.

Guillermo Cozzo, vende a don Antonio Mollo, el negocio de taller de zurcido de medias, ubicado en la calle VARELA N.° 1023. — Reclamos por el término de ley, en Montevideo 126, 2.° piso, estudio del doctor B. Otero, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.° 18472-v.11 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766, que Sergio Carpintero y José Alonso venden a Francisco Romero y Leopoldo Antelo, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3395|3399 esquina SANCHEZ de BUSTAMANTE 207. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.7 oct.-N.° 18431-v.11 oct.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.° 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora María Carmen García de Castiñeyras, vende al señor Francisco Rama, su negocio de despensa, sito en esta ciudad calle TACUARI N.° 1355, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina. — Buenos Aires, octubre 5 de 1946.

e.7 oct.-N.° 18430-v.11 oct.

Alfredo Lamacchia transfiere a Luis Bellini la locación y los muebles y útiles existentes en el "Teatro Boedo", calle BOEDO 949|59, Capital, ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18464-v.11 oct.

De Noia Hnos. martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que el día 14 de Octubre de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la sección carpintería mecánica, calle DORREGO 2137, propiedad de Cimar S. R. Ltda. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.° 18460-v.11 oct.

Marcos S. Banchero transfiere parte de su negocio de importación y exportación de frutos del país y mercaderías generales, calle BARTOLOME MITRE 367, Capital, a "Marcos S. Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18465-v.11 oct

Avisan José Díaz y Cía. martilleros públicos Rivadavia 7145, 63-3417, Francisco Veraldi vende a Benjamín Meana y Josefa Alvarez de Fernández, restaurant, AVDA. LA PLATA N.° 1156, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-N.° 18457-v.11 oct.

Avisan José Díaz y Cía. martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; Evaristo Freigedo, Demetrio Alvarez y Hermesinda Lorenzo venden a Antonio País Aníbal País, Demetrio Alvarez y Antonio Rodríguez Loureiro, el negocio de "casa de lunch, despacho de vinos y cervezas, RIVADAVIA N.° 1833, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.7 oct.-N.° 18456-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, 48-4545 avisa que Valeriano Garrote vende su carnicería SAN EDUARDO 801, donde se domicilia, a Victoriano Martínez, domiciliado Pavón 2114. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.° 18449-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa que Benjamín Penjerek Stolek, domiciliado Defensa 788, vende su negocio librería sito DEFENSA 786, a Martín Sallaberry con domicilio Avenida de Mayo 1261, piso 3. — Interponer reclamos ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.° 18448-v.11 oct.

Se hace saber que Carlos Carrera vende a Francisco Herrero el negocio de carnicería sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS N.° 2023, inscripto en la Junta Nacional de Carnes bajo el número 6196, libre de todo gravamen. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, estudio Sanguinetti, Avenida de Mayo 1370 — p. III.°, escritorios 33|36.

e.7 oct.-N.° 18435-v.11 oct.

Al comercio, aviso haber vendido a Luis Landro & Cía. mi fábrica de vasos de papel y productos dentales, BERTRES 531. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en P. Goyena 816, Dto. 3. — Roberto Landro.

e.8 oct.-N.° 18556-v.14 oct.

M. Argiz y Cía., martilleros, of. Rivadavia 1976, teléf. 48-1419, avisan que Ana Kemezys vende su negocio café, bar, lunch, PASEO COLON 1207 a Cira Bergallo Vda. de Caggiano, libre deuda y gravamen. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18553-v.14 oct.

Américo Guillermo Nessi, martillero público, oficinas Malabia 1980, Tel. 71-1900, avisa que con su intervención Jorge Alberto López vende a Juan Pedro Taurozzi y Benito Edgardo Scasserra su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito: URUGUAY 568 Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.575-v.14 oct.

Reinaldo Oscar Giovinazzo, vende su laboratorio de productos de tocador, Av. OLIVERA 211 al Sr. Francisco Gil, siendo el domicilio de ambos el denunciado a los efectos de Ley.

e.8 oct.-Nº 18.505-v.14 oct.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que en la fecha vendió particularmente las maquinarias, instalaciones y útiles de la Editorial y Talleres Gráficos "E. Y. A.", S. en C., de la calle RIVADAVIA 1547|51. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. — Bs. Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct.-Nº 18.678-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días que don Jacobo Graizer, domiciliado en la calle Arenales 896, vende a don Luis Nicolás Ziccardi, domiciliado en Apulé 1665, el negocio de su propiedad de tapicería, mueblería y anexos, sito en la calle ESMERALDA 978. Reclamos ley intermediario, señor Salvador Borrello, Uruguay 435 piso 6º, Dto. L. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946.

e.9 oct.-Nº 18728-v.15 oct.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T.: 38-4069, que José Seoane vende a José María Pausich y Adelaida Florinda Demario, taller de radio y electricidad, sito ARROYO 1085, domicilio partes el negocio.

e.9 oct.-Nº 18.722-v.15 oct.

David Martín, martillero público, oficinas Sarmiento 1236, 4.° piso, U. T. 35-1697, avisa que Santiago Carrión Pérez vende a Isabel Mercado de Casali y Ramón González, libre de todo gravamen, su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, sito en esta capital, calle SANTA FE N.° 3752, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 18736-v.16 oct.

Se hace saber que Dominga Mamerta Olegui ha vendido su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MOLDES N° 2201, Capital Federal, a Alejandro Graciadio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Moldes N° 2201, sede del negocio.

e.10 oct.-N° 18.799-v.16 oct.

Se hace saber que José Rodríguez, domiciliado en la calle L. N. Alem 1124 y Alfredo Pimper, domiciliado en la calle Sarmiento 4195, 2° A, venden el quiosco de venta de cigarrillos y car melos de la calle PUEYRREDON 181 a don Ruvin Macotinsky, domiciliado en la calle Zuviría 2317. — Reclamos: Uruguay 115, 3° "1".

e.10 oct.-N° 18.798-v.16 oct.

Joaquín O. Pano, escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 634, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.867 hace saber que don Antonio Veiga vende al señor Francisco Simonelli el negocio de perfumería, ubicado en esta ciudad, calle PIEDRAS 1121, donde las partes fijan su domicilio. — Reclamaciones en la Escribanía.

e.10 oct.-N° 18.795-v.16 oct.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa que el día 16 Octubre de 1946, rematará todas existencias que constituyen negocio fábrica zapatillas y zapatería, calle BERMUDEZ 2393, orden Nazar Kazalian, domiciliado allí.

e.10 oct.-N° 18.790-v.16 oct.

Tomás V. Abasolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 16 de Octubre corriente, todas las existencias que constituyen el negocio perfumería y fantasías, AVENIDA OLIVERA N° 1546, orden Pablo Gibilisco, domiciliado mismo negocio.

e.10 oct.-N° 18.789-v.16 oct.

El escribano José Farre Merlico, con domicilio en la calle M. A. Fresco 1727, Haedo F. C. O., hace saber por el término de cinco días y a los efectos a que hubiere lugar que por escritura a otorgarse ante él quedará disuelta totalmente la sociedad colectiva Etchepareborda Hermanos con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle ESTEBAN BONORINO número 1021, dedicada a la fabricación, compra y venta de libros de hojas movibles, muebles de acero para oficina e imprenta, la que está formada por los señores don Máximo, don Jorge, doña María Elena y doña Celia Etchepareborda, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Máximo y Jorge Etchepareborda, quienes lo transfieren a Etchepareborda, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con los mismos objetos y fines y domicilio que la anterior, con capital de cincuenta mil pesos moneda nacional legal aportado por sus dos socios por partes iguales. — Haedo, Octubre 9 de 1946.

e.10 oct.-N° 18.785-v.16 oct.

Avisa al comercio Enrique Gutis que vende a Juan Ginelli, su negocio de carnicería y anexos, ubicado en la calle ACHA 3658. — Reclamaciones de ley en el negocio que se transfiere, Acha 3658, donde constituyen domicilio partes.

e.10 oct.-N° 18.781-v.16 oct.

Se avisa que Alfredo Braun, vende a la sociedad "I.D.A.P.L.I., Importación de Accesorios para la Industria" "F. J. Eckschmidt y Cía., Sociedad en Comandita", (en formación), todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de importación, exportación, fabricación y venta de maquinarias, implementos y accesorios para la industria que explota en la calle MORENO 655, domicilio que constituyen las partes. — Reclamaciones de ley al Escribano Rodolfo Solveyra en Bartolomé Mitre 430.

e.10 oct.-N° 18.778-v.16 oct.

Modesto Carnero vendió a Eduardo O. Picciafuoco su negocio de frutería y verdulería situado MONROE N.° 4284, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del plazo determinado por ley.

e.10 oct.-N.° 18.776-v.16 oct.

Se hace saber que Bautista Rodríguez vende a Telmo Rodríguez su parte en el negocio de zapatería de medida instalado en PARANA 822 y que giraba como Rodríguez Hermanos. Domicilio legal de las partes y reclamos en Paraná 830, cuarto piso.

e.10 oct.-N.° 18.769-v.16 oct.

Al comercio: Vicente Núñez balancea-dor, corredor y martillero público, Of.: calle Alsina 2136, U. T. 47-2449, avisa que con su intervención el Sr. Luis Carlos Cervi transfiere en venta a los Sres. Eloy Alvarez y Luciano Menéndez, que girarán "Alvarez y Menéndez" (sociedad de hecho), su negocio de artículos para hombre, trajes, camisa, sombreros y afines, sito en esta ciudad AV. GAONA 3499 esq. NAZCA, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término Ley 11.867, en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 18.768-v.16 oct.

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Juan y Francisco Krehachek", con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE esquina HIPOLITO IRIGOYEN, en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), dedicada al ramo de restaurant y frigorífico, se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Krehachek, retirándose el socio señor Juan Krehachek, ambos con domicilio legal en el mismo domicilio social. — Los reclamos de ley, al escribano don José María González, en sus oficinas de la calle Marcelo T. de Alvear 295, de Villa Angela, Chaco.

e.10 oct.-N.° 18.759-v.16 oct.

Se hace saber que don Oscar Svatetz, domiciliado en el pueblo de San Bernardo, Chaco, calle Rivadavia esquina 12 de Octubre, vende a don Abraham Nadelman, domiciliado en el pueblo de Villa Angela, Chaco, calle San Martín N.° 36, su negocio de farmacia, denominado "La Estrella", instalado en el pueblo de SAN BERNARDO, en la AVENIDA RIVADAVIA esquina 12 DE OCTUBRE. — Los reclamos de ley al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, en sus oficinas, calle Marcelo T. de Alvear N.° 295, en el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco.

e.10 oct.-N.° 18.757-v.16 oct.

Avisa: Jaime Petasne vende a Enrique Petasne, Federico Kreiman y María Sakovsky de Petasny, taller de hojales, costuras y planchado, calle CORRIENTES 2551; domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, escribanía Maler — Lavalle 1334 — Capital.

e.10 oct.-N.° 18.758-v.16 oct.

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Szuchet y Fridman", con domicilio en la calle SAN MARTIN SIN NUMERO, entre las de RIVADAVIA y SANTA MARIA, del pueblo de SAN BERNARDO (CHACO), dedicada al ramo de tienda y almacén, se hace cargo del activo y pasivo el socio señor León Fridman, retirándose el socio Jontel Szuchet, ambos con domicilio legal en el de la sociedad en el pueblo de San Bernardo (Chaco). — Los reclamos de ley, al escribano interviniente don José María González, en sus oficinas, calle Marcelo Torcuato de Alvear N.° 295 de Villa Angela (Chaco).

e.10 oct.-N.° 18.756-v.16 oct.

El escribano Alfredo M. Savastano hace saber que escriturará la disolución de la sociedad Aranguren y Moreira, destinada a la explotación de fabricación de vaselinas y afines denominada S. A. D. Y. A., con negocios en la calle MARTIN GARCIA 764 de esta Capital, retirándose el socio don Timoteo Martín Aranguren domic. Sgo. Estero 1360, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Moreira domic. en Martín García 764. — Reclamaciones en mi escribanía.

e.10 oct.-N.° 18.755-v.16 oct.

Fortunato Esquiroz vende su negocio de lechería y anexos situado PICHINCHA 355 su domicilio a Benítez Gómez domiciliado Victoria 3661. — Reclamos domicilio comprador término ley.

e.10 oct. N.° 18.748-v.16 oct.

Ramón Pérez y Antonio Pérez venden con todo el activo y pasivo a Rafael Rodríguez y Bernardino Rodríguez las dos terceras partes del negocio de café y bar situado CORRIENTES 1687 domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.10 oct.-N.° 18.747-v.16 oct.

Al comercio: José Pardo, balanc. y mart. Púb., Of. Uruguay 228, 37-6237, avisa: Que Faustino Rodríguez vende al Sr. Manuel German Asensio su neg. de café, bar, billares sito en esta capital, calle BELGRANO N.° 2300, dom. de las partes. Recl. de ley mis of.

e.10 oct.-N.° 18.743-v.16 oct.

Al comercio: José Pardo, balanc. y Mart. Púb., of.: Uruguay 228, 37-6237, avisa: Que Roberto B. Grisolía vende su neg. de despensa al Sr. Pascual Antonio Ruggiero, sito en esta capital calle J. E. RODO N.° 3900, dom. de las partes. Recl. de ley mi of.

e.10 oct.-N.° 18.741-v.16 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al decimoctavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18755.v.29 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el fideicomisario, presidente y síndico de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N.° 18774.v.29 oct.

RAYON Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1.° del Cód. de Comercio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18773.v.29 oct.

F. A. C. Y. L. Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguienae,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.

3.° Elección de cinco directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 18780.v.29 oct.

S. A. T. A. Sociedad Anónima Transportadora Automotriz

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 20 de los estatutos).

3.° Elección de dos (2) directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.8 oct.-N.° [illegible]-v.26 oct.

JUNGLA Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.485-v.26 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2.° Remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de un director titular y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Aumento del capital social.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea. — El Secretario..

e.10 oct. N.° 18753 v.29 oct.

Compañía Mobiliaria «EL CEIBAL» S. A. Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 300, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Designación de tres directores.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.763-v.29 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Secretario.

e.10 oct. N.° 18754 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto social y designación de la o las personas que tramitarán la misma.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.° del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.806-v.29 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Aguará" Ganadera e Industrial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato y elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.803-v.29 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 5º piso, escritorio 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio e Informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.797-v.29 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.792-v.29 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.791-v.31 oct.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Artículos 11 y 19 de los estatutos).
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.788-v.29 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Unión Telef. 31, Retiro 6197
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, Presidente.

e.9 oct.-Nº 18.629-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 16.°
2.° Remuneración Directorio y síndico.
3.° Fijar número de directores.
4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 9oct.-N.° 18637-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2199 Belgrano 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los representantes a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre de 1946, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1945 - 1946.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. Manuel Otero, presidente; Francisco Calvo, secretario.

Notas: Art. 60: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.9 oct.-N.° 18638-v.18 oct.

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y un suplente.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.636-v.28 oct.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Fundada en 1901
Rivadavia 540
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver si se pondrá a la Compañía en las condiciones del Decreto Nº 15.345-46 a fin de que goce del privilegio de ser considerada como compañía argentina de Seguros.
2º Según lo que se resuelva en el punto anterior, tratar la modificación de los artículos 6 y 23 y de cualquier otro del estatuto que se crea necesario o conveniente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.634-v.31 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad (calle Alsina 701), o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18491-v.26 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Lectura de las actas de Directorio Nros. 157 y 163 y consideración de las mismas.
3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.487-v.26 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.604-v.26 oct.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° —

a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Por resolución del Directorio.
Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.° 18.601-v.26 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.600-v.26 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 14 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.571-v.26 oct.

SUDAMTEX S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de un director-presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.

3.° Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.569-v.26 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de un director.

3.° Designación de un síndico por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18.515-v.26 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.506-v.26 oct.

"ACONCAGUA" Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA

"Aconcagua" Compañía Sudamericana de Reaseguros S.A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas — Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sometimiento para la aprobación o juicio de la Asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1946. — Informe del síndico.

2.° Designación de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.534-v.26 oct.

LA FELICIANA SOCIEDAD ANONIMA RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.521-v.26 oct.

"INDYMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946 a las once horas y media en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Disposición sobre las Utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.520-v.26 oct.

NORD SUD ARGENTINA S. A. Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.518-v.26 oct.

EMECE EDITORES S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta de Octubre de 1946 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de nueve directores por terminación del mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben el informe y acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.516-v.26 oct.

"LA NEGRA" REY BASADRE S.A. Compañía Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre a las 12 horas, en la sede social, calle Agüero N° 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fecha pago dividendo.

4.° Elección de dos directores.

5.° Elección del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.573-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" Ezra Teubal & Hnos., S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 16 y 30 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Asamblea Extraordinaria:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.8 oct.-N° 18.577-v.26 oct.

MARIANI HERMANOS Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en su sede social Osvaldo Cruz N° 3101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.576-v.26 oct.

AMERICAN TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Libertad 735, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución de directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión (Art. 25 de los estatutos). — Presidente.

e. 10 oct.-Nº 18.770-v. 29 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones de los artículos Nros. 1.o, 2o., 3o., 6o., 8o., 9o., 13o., 14o., 15o., 16o, 17o. y 21o. de los estatutos sociales y aumento del capital social;

2º Capitalización de reservas y emisión de nuevas acciones por valor equivalente;

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 18.766-v. 29 oct.

«APELES»

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 15 y 42 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 18.749-v. 29 oct.

E PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Inventario, Balance y Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio, e Informe del síndico.

2º Consideración de la resolución del directorio de fecha 3 de Octubre de 1946.

3º Remuneración del directorio.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e. 10 oct.-Nº 18.746 v. 29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo ser embargo ser reelectos y de un director titular por un año en reemplazo del señor doctor L. R. S. Holway que renunció.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Secretario.

e.10 oct.-N.º 18744-v.29 oct.

Compañía de Omnibus «CIUDAD DE BUENOS AIRES» S. A.

Décima Novena Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico con respecto al 19.º ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos, que se transcribe a continuación:

«Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden». — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario.

e. 10 oct.-Nº 18.742-v. 29 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. — (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1946. —

e. 10 oct.-Nº 18.739-v. 29 oct.

«LA PASTORIL ARGENTINA»

Asamblea General del 30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota. — Se recuerda a los Sres. accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la Sociedad.

e. 10 oct.-Nº 18.737-v. 29 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. I. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 10 oct.-Nº 18.735-v. 29 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2º Consideración y aprobación del uso de las facultades conferidas por los artículos 27º y 30º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.762-v.29 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946,

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes para completar el período de los directores renunciantes.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1946-1947.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Convócase igualmente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la misma fecha a continuación de la anterior y en el mismo lugar, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la emisión de hasta $ 1.500.000 de debentures, en las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del 25 de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.765-v.29 oct.

RICHMOND HOTEL

Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Autorización al Directorio para fijar retribuciones especiales a sus miembros por las tareas específicas que realicen en el transcurso de los ejercicios venideros.

3º De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.761-v.29 oct.

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA "T. I. P. S. A."

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Técnica Industrial y Comercial Petrolera "T.I.P.S.A." (Sociedad Anónima), para el día 30 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local de la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para considerar y resolver,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18760 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 18.807-v.29 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria y Balance, 17º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.719-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 — 7.º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18715 v.28 oct

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las diez y siete horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Angel Corti, que renunció.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.712-v.28 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
Carlos E. E. Kleppenbach, Director. — Otto Böckmann, Director. — Walter Kullak Zeballos, síndico suplente.

e.9 oct.-Nº 18.708-v.28 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 24 de los estatutos en la siguiente forma:
"Anualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares designará un síndico titular y otro suplente los que tendrán todas las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. También anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones y deberes que les señala el artículo 340 del Código de Comercio".
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.630-v.28 oct

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes por tres años, representantes de los accionistas del capital privado.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.628-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y Alberto M. Onagoity, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 18.706-v.22 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946; Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 oct.-Nº 18.707-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-Nº 18.703-v.28 oct

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º G
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440, 1.º G., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Proyecto de donación a la Dirección Nacional de Vialidad de la superficie necesaria para la construcción de un camino (Ruta Nacional N.º 40).
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1.º G., tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.680-v.28 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 18.679-v.28 oct.

FONTEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco N.º 3340 el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.9 oct.-N.º 18.675-v.28 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Elección nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.672-v.28 oct.

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera & Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año en curso a las 15 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.666-v.28 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
B R A C H T
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, según artículo 7º de los estatutos.
3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 18.725-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial & Financiera
(S. A. D. E. S. A.)
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 18.729-v.28 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. c), de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo N.º 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 42.º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.
3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con lo que se establece en el Artículo 27.º, de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
e.9 oct.-N.º 18.702-v.28 oct.

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de un director titular por tres años.
Elección de un Director suplente por un año.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.699-v.30 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte N.º 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 16.º ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.694-v.28 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1080 Capital, el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al 3.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de número de directores y elección de los que correspondan.
3.º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación a la asamblea los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.º 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.689-v.28 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. Ltda."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. de Mayo N.º 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por tres años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.685-v.28 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. — LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Distribución de Utilidades.
4.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los estatutos.
5.º Designación de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.682-v.28 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.º del estatuto.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 4.º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Aumento de capital a la suma de $ 300.000.—; emisión y suscripción de acciones.
6.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.730-v.26 oct.

EL CIMARRON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 1160, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.731-v.28 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.732-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 10,45 horas,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y Aplicación de Utilidades.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e.9 oct.-N.º 18.733-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Aumento del capital social a $ 6.000.000.— m|n. y reforma del artículo 5.º de los estatutos.
2.º Distribución de reservas.
3.º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e 9 oct.-N.º 18.734-v.28 oct.

PORCELANA AMERICANA S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Informe relacionado con la reforma de los estatutos y reducción del capital social.
3º Elección de directores titulares, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.779-v.23 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 15 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.782-v.29 oct.

VINTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de tres directores titulares, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.783-v.29 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.560-v.26 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.° 18.624-v.28 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo N.° 2675 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.625-v.26 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio.

2.° Honorarios Directorio y síndico.

3.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e4oct.-N. 18271.v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18265.v.28 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18259.v.24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,45 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital suscripto y realizado por capitalización de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N. 18258.v.24 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 51 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18257.v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 11.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9 y 19 de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o al señor director que le reemplace para someter las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que propongan las autoridades correspondientes, y otorgar la respectiva escritura pública.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18253.v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 10.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N. 18254.v.24 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria: Art. 10.° "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Por el Directorio.

e.4 oct.-N. 18245.v.24 oct.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 7 de Noviembre de 1945.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 1o de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18223.v.24oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, el 28 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18221.v.24 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cangallo N° 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 13.°, 14.°, 19.°, 20° y 22° de los estatutos.

2. Elección de nuevo directorio, determinando de acuerdo con la reforma del artículo octavo cuales serán los directores que terminarán su mandato al año, y cuáles ejercerán su mandato por dos años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.1. oct.-N. 18023.v.19 oct.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico;

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;

3.° Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes;

5.° Elección del síndico titular y suplente;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18648-v.28 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946 y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.692-v.30 oct.

"CAMPEON"
Fábrica de Antisárnicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 31 de Octubre a las 11 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios vencidos al 30|6|45 y 30|6|46, respectivamente.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del síndico (Art. 25 de los estatutos).

4.° Ratificar el contrato celebrado con el Dr. Jorge Reibel, en calidad de director-técnico de la sociedad.

5.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Perú N.° 375 - 9.° piso y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.671-v.28 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 927, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.667-v.31 oct.

IGAFI
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.663-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 25 de Octubre, a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1245, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al Artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú N.° 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.664-v.22 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, 8.° piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.662-v.28 oct.

"DON FEDERICO" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946, a las 18 horas, en el local social Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18.660-v.28 oct.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4.° y 15 del estatuto y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 2 de Septiembre último y 3 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre 1946, a las 12, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, 6.° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe del Directorio referente al proyecto de emisión de la 4.a serie de 35.000 acciones ordinarias, liberadas, de $ 100.— cada una, por valor de pesos 3.500.000.—

2.° Lectura y consideración del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos representantes de la Sociedad a efecto de que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18659 v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18658-v.28 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Para el día 31 de Octubre corriente a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18657-v.28 oct

ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA EMPLEADOS AGAR,

CROSS & Co. Ltd.
Institución Civil
Venezuela 250 — U. T. 33, Avenida 0012 y 7501

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual, Social y Deportiva, Empleados Agar, Cross & Co. Ltd, de conformidad con lo establecido por nuestros estatutos sociales, convoca a los asociados a la

Asamblea General Ordinaria

a realizarse el día 15 del corriente mes a las 17.30 horas, en el local social, Venezuela 250, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

b) Elección de la mitad de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

c) Arbitrio de fondos para mayores gastos a afrontar.

e) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

F. Dalton, presidente; E. Vela, secretario.

e.9 oct.-N.° 18656 v.11 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de directores, titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e. 9 oct.-N.° 18655-v.28 oct.

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 8, 9, 11, 12, 18 inciso b), 21 y 27 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18653 v.28 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 9.30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Informe del Directorio (art. 14. inc. k) de los estatutos).

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18652 v.28 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 48.° ejercicio comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionista para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18645 v 25 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.511-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.512-v.26 oct.

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 26 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.562-v.26 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9,30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVII° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.8 oct.-N° 18.599-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos, artículo número 347 del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.595-v.26 oct.

TIERRAS BLANCAS
S. A. Minera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1946, a las 19,30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946.
2° Elección de nuevo Directorio por un período de un año en reemplazo del actual que concluye su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.597-v.26 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.563-v.26 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas firmar acta.
— El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.555-v.26 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada para las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
2.° Reforma de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.551-v.26 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Aplicación del Art. 31 inciso h) de los estatutos.
4.° De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
5.° Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.550-v.26 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.° 18.626-v.28 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.— El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18501-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 en el local social, Balcarse 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.
2° Elección de vicepresidente y dos directores.
3° Designación de síndicos titular y suplente.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.543-v.26 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.540-v.26 oct.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.539-v.26 oct.

«M E T E O R»
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento N° 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.538-v.26 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente a las 18,15 horas en Reconquista 682 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18377-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 — Buenos Aires
Memoria y Balance General
Correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18475-v.25 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Ratificación de contratos.

5.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

e.7 oct.-N.° 18473-v.25 oct.

FERRUM
de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18455-v.25 oct.

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind. Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Camargo 960, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente por cesación de mandatos.

3.° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18420-v.25 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria Anual del quinto ejercicio al 30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18418-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.
Uruguay 714
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 22 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del contador público don Justo Olárán Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Consideración y resolución acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (**Médicos Internos Jefes, Art. 43 del Estatuto), con motivo de la vacante de esos cargos por la finalización del período para el cual fueron designados los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno.**

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18417-v.25 oct.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola Ganadera
Tucumán 1367 piso 5.° A
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.° Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se cumplimentará este requisito en el domicilio social, calle Tucumán 1367 — piso 5.° — A., de 18½ a 20 horas. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18416-v.25 oct.

INTERAMERICA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18414-v.25 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S.A.
Victoria N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Cangallo N.° 466 piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.N.° 18415-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al XXIV.° Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales: **cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.**

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos, según el cual los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. —

e.7 oct.N.° 18412-v.25 oct.

I. L. P. A.
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante (Art. 9.°).

4.° Elección de un director — Presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (Art. 18). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18454 v.25 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial
"HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18444 v.25 oct.

Compañía Comercial y Financiera
"MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18445 v.25 oct.

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7 oct. N.° 18447 v.25 oct

HALLCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Lavalle N.° 1382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18446 v.25 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N.° 50, para tratar este, Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo sexto.
2.° Distribución del Fondo de Previsión.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18440 v.25 oct.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 330, el 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dividendo provisorio en acciones; emisión de las series C, D, E, y F, de acciones preferidas.
2.° Considerar las reformas a los artículos 5.° y 6.° del estatuto.
3.° Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria y emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobados alguno o ambos de los puntos anteriores.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7oct.-N.° 18458-v. 25 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en local calle Reconquista 379, (7.° piso), el 30 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946. — Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 7.° ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379 (7.° piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18453 v.25 oct.

T.A.G.A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18433-v.25 oct

"SAN - BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre, a las 19 horas en San Martín 361, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.°) Consideración de los estados que determina el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio próximo pasado.
2.°) Elección de Directores Suplentes y Síndicos.
3.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18437-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 18 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence a las 12 horas del día 26 de Octubre.

e.7 oct.-N.° 18432-v.26 oct.

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18470v.-25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946;
3.° — Distribución de utilidades;
4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que corresponda;
5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;
6.° Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18477-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General-Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada, para las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.° Reforma de los estatutos y aumento del capital social;
3.° Autorización para aplicar el art. 41 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18478-v.25 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1946, a los once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, escritorio 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos según artículo 347, inciso 1 del Código Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18425-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Octubre a las 17 horas en el local social calle Arroyo 932 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Tomar las resoluciones que correspondan con motivo de la pérdida del 50 o|o del capital social que resulta del Balance, denunciada a los Tribunales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos.

e.7 oct.-N.° 18423-v.25 oct.

CAS. IMPORTADORA
Federico Ciarfi...i & Cía. Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración para el síndico.
3.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 18424-v.25 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las diez horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18422-v.25 oct.

FRIGORIFICO — "LA NELIDA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.
2.° Remuneración del síndico de acuerdo con el Art. 28.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de los Poderes otorgados por el Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18421-v.25 oct.

S A I F A. S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 30 de Octubre a las once horas, en Sarmiento 444,

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio, 1946;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;
4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 1842[illegible] v.25 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas y utilidades.
4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de 3 directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo A (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.375-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico. (Artículo 21 de los estatutos).
5º Remuneración del director-gerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.5 oct.-Nº 18.372-v.24 oct.

PAMPA FILM
Sociedad Anónima
Lavalle 2072
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en e estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.º 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, con Informe del Síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.
e.5 oct.-N.º 18320-v.24 oct

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y d acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Resolución sobre el número de miembros que compondrá el Directorio (Art. 5.º estatutos).
4.º Elección de dos directores en reemplazo del señor Raúl F. Puga y de ingeniero Curt R. Lesser y de dos directores más en el caso de que se resolviera integrar el Directorio con cinc miembros.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga; presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días ante del señalado para la misma.
e.5 oct.-N.º 18317-v.24 oct

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía., Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en e artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de l Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas, correspondiente a ejercicio terminado el 30 de Junio d 1946.
2.º Consideración de la distribución de utilidades.
3.º Fijación del honorario del síndico
4.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.— El Presidente.
e.5 oct.-N.º 18313-v 24 oct.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946
Se invita a los señores socios, de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes 15 del corriente, a las 21, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos sociales.
2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos R. Etcheverry; presidente; Luis Pozzo Ardizzi; secretario.
e.5 oct.-N.º 18308-v.15 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución a adoptar para que la renovación del Directorio se efectúe anualmente y en forma parcial.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año y de un vocal suplente, por el período 1946|1949.
4º Reforma de los estatutos en cuanto al artículo 4º, sobre acciones preferidas.
5.º — Conversión de las acciones preferidas actualmente en circulación, en ordinarias.
6º Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
8º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, a directores y síndico, su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct. Nº 18.390-v.24 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
"I. C. I. M. A. S. A."

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 29 Octubre 1946, 16 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, 30 Junio 1946.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.385-v.24 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.
e.5 oct. Nº 18.384-v.24 oct.

E T E R P E N
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección del Asesor Letrado.
4º Ratificar acta del Directorio Nº 23 del 30 de Septiembre de 1946.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
e.5 oct.-Nº 18.379-v.24 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,15 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.373-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946;
2º Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — I. Luis Grassi, El Síndico.
e. 5 oct.-Nº 18.352-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la venta de un campo.
2º Resolver disminución del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e. 5 oct.-Nº 18.348-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas en el local calle Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e. 5 oct.-Nº 18.347-v. 24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
(Sucesora de José Menéndez)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.397-v.24 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.395-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18404-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10 horas. en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sídico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18401-v.24 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brauer & Cía., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Nombrar Directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18370-v.30 oct.

"PREDIUM"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Av. Corrientes N.º 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18366-v.24 oct.

«PHILA»
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 11 ½ horas, en Avenida Forest 2989, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.345-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18405-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18403-v.24 oct.

SIFA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 oct.-N.º 18374-v.25 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2085, el lunes 21 de Octubre próximo, a las 17 horas y para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept.-Nº 17.962-v.16 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33º Ejercicio.
2º Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — El Gerente.

e.28 sep.-Nº 17.927-v.16 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso), piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946;
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17917-v.16 oct.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de estatutos:
2.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17915-v.16 oct.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima, Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.º Destino de utilidades.
3.º Remuneración de Directores, síndico y Gerentes.
4.º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
5.º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1946|47.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 oct.-Nº 18.565-v.26 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricación de Tejidos en General S. A.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en el local social, Alsina N.º 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
II Elección de síndico y síndico suplente.
III Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 17621-v.14 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1946.
2.º Lectura del Informe del síndico.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4.º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.562-v.26 oct.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los Directores y del síndico.
3.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6º del estatuto).
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.559-v.26 oct.

SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 24.º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan sus mandatos.

4.º Elección de un director titular por el término de un año, para completar el número de miembros de que se compondrá el directorio.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.º Fijar la remuneración del síndico, según lo dispone el artículo 40 de los estatutos.

7.º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conforme lo establece el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de éllas, en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.1.º oct.-N.º 18026.v.19 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18093.v.21 oct.

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio de la sociedad.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de honorarios del síndico.

4.º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N. 18095.v.21 oct.

CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA "FOMEL" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad a la 6ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo Nº 667, el día 22 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Determinación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46.

3.º Elección de nuevo directorio por tres años en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1946|47.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 18030.v.19 oct.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de estatutos. Aumento de capital.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (a.t. 19).

e.2 oct.-N.º 18111.v.21 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 18.219.v.23 oct.

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1.º Código Comercio;

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1. oct.-N.º 18061.v.21 oct.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" Soc. Anón.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6.º, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 18014.v.11 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 23ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N.º 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18143.v.21 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18117.v.21 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.1.º oct.-N.º 18.022.v.18 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de:

a) Dos directores titulares;

b) Dos directores suplentes;

c) Síndico titular;

d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.9 oct.-Nº 18.627-v.28 oct.

MIRAG, S. A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 Octubre 1946, a als 20 horas, en la calle Ancon 5163.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1946.

2º Elección de 3 directores, un síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. Nº 18.650-v.28 oct.

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Santa Fe N.º 802 - Buenos Aires

5.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.º 802, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.º Elección de un director suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Mateo Villalobos, que falleció.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales contadores don Justo Oláran Chans y don Manuel Vigo, ambos por un año, por haber terminado su mandato, los que son reelegibles.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

e.28 sept.-N.º 17937-v.16 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Rivadavia 3599, el día 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Roberto P. Mengelatte por renuncia.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.25 sept.-Nº 17.797-v.11 oct.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de siete directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El presidente.

e.28 sept.-Nº 17.963-v.16 oct.

"E C S A L"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las dieciséis horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio, que ha renunciado.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.28 sept.-Nº 17.944-v.16 oct.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, el Directorio [illegible] en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, Enero 1º - Junio 30 de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Duración del mandato de los directores.
4º Duración del mandato de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones por lo menos dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.399-v.29 oct.

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.783-v.11 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijar los honorarios del Directorio.
3º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers, que terminan sus mandatos.
4º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.778-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Octubre próximo a las 17.30 hs. en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación, al 30 de Junio de 1946.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.25 sept.-Nº 17.762-v.11 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 868, piso 2º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.-Nº 17.755-v. 11 oct.

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1946, 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.25 sept.-Nº 17.786-v.11 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del Directorio.
3.º Elección del síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de honorarios al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

e.8 oct.-N.º 18606-v.26 oct.

GHISO
Sociedad Anónima de joyería, platería y artículos de arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 9 horas, y a las 9.30 horas de la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3.º Elección de un director titular.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Reforma total de los estatutos.
2.º Autorizar al Directorio de efectuar los trámites necesarios para el caso de la aprobación de la reforma propuesta de los estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.º 18.602-v.26 oct

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 21 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elevar el capital social a la suma de pesos dos millones moneda legal, conforme el artículo 5.º de los estatutos.
2.º En caso de aceptar la asamblea la propuesta, facultar al Directorio para capitalizar parte de las reservas, autorizándolo asimismo para resolver sobre todos los detalles de la emisión de acciones y ejecutar las resoluciones que se adopten destinadas a realizar el aumento de capital propuesto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept.-Nº 17.964-v.16 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2.º Fijar remuneraciones previstas Art. 27 de los estatutos.
3.º Aprobación por la asamblea de las actas de Directorio Nros. 220 y 223.
4.º Elegir un director titular por tres años, uno por un año, dos suplentes por tres años y síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946 — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 18.167-v.21 oct.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.
2.º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3. Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.8 oct.-Nº 18.580-v.30 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1946, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18334.v.25 oct.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación S. A.
"C O F R E"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 35 del estatuto).
2.º Reducción de capital.
3.º Modificación artículo 5.º del estatuto.
4.º Marcha futura de la sociedad.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 17929-v.16 oct.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 19.° Ejercicio (1.°|7|45 — 30|6|46).
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18085.v.21 oct.

Sociedad Anónima
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.
3.° Elección de dos directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los nombramientos y honorarios de los tres directores administradores efectuados en la reunión de Directorio N.° 190 del 31 de Agosto de 1946, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso (e), de nuestros estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.
— E. Mackinnon y Algorta, presidente.
e.2 oct.-N.° 18099.v.21 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3., Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1947.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, Vicepresidente. — F. Genta, Gerente.
e.2 oct.-N.° 18096.v.21 oct.

R A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las diez y ocho horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 710 (5° piso E) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancia y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores don Maxime H. Furlaud, don Adalberto A. Martinotti y don Félix Jourdan.
3° Fijación del número de directores (Art. 4° del estatuto).
4° Elección de los síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia a la asamblea y voto, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión según lo establece el artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 18181.v.22 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
"Casa Griensu"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el 26 de Octubre 1946 a las 15 en el local social calle Florida 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico por el 18° ejercicio.
II Elección de nuevo Directorio según el artículo 19|20 de los estatutos.
III Elección de síndico titular y suplente.
IV Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 18154.v.22 oct.

"SUD-ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del síndico, del 13 ejercicio, al 30 de Junio de 1946.
2.° Destino de los beneficios.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18125.v.21 oct.

"PERSEVERANCIA"
S. A. Argentina de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Cangallo 439, 4.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18134.v.21 oct.

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 ,inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18133.v.21 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18144.v.21 oct.

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.
e.2 oct.-N.° 18131.v.21 oct.

"EL GROSELLAR" S. A.
F. C. I. I. A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Octubre de 1946 a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y de la propuesta distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocación. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 18124.v21 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 868, piso 2°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 8 y 14 de los estatutos sociales.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e. 25 set.-N° 17.743-v. 11 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, el 16 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
3° Remuneración de directores y síndico.
4° Distribución de utilidades.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 sept.-N° 17.792-v.11 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N° 1365, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, primero y segundo.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Determinar, para el caso que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los estatutos sociales sometida a consideración de la Inspección General de Justicia, el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.578-v.26 oct.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales Sociedad Anónima

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1946 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, escritorio 16, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1945|1946 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18.612-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18.603-v.26 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. An. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, Reconquista 46, oficina 300, el día 16 de Octubre de 1946, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para ratificar las actas de las asambleas anteriormente realizadas.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Distribución de beneficios.
4º Designación de tres directores.
5.º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 17.887-v.15 oct.

"CIRIACO MOREA"
Sociedad Anónima
Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946;
2.º Elección de un director, síndico titular y suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17907-v.16 oct.

S. A. I. D. H. Y. A.
SOCIEDAD ARGENTINA INDUSTRIAL DE HIERROS Y ACEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1946 ,a las 16 horas, en Perú 133, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 14 del estatuto.

e.30 sep.-N.º 17968.v.18 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: «Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los certificados bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta».

e. 8 oct.-Nº 18.617-v. 26 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la sociedad Catamarca 37 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.
2º Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerdo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.613-v. 28 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 17898.v.19 oct.

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Alsina Nº 1225, el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Roberto Ketlun y Adolfo Krunfli que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1946. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 17.872-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la Avda. Nazca 1235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria.
2.º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Romano Caldart, Secretario.

e.19 sept.-N.º 17.449-v.11 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Honorarios del Directorio y síndico.
3.º Elección de tres directores.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 18,581-v.26 oct.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA
De Villa Crespo (ex Ajiezer Hajadascha-Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276. — U. T. 54 - 9745
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1946.

Estimado consocio: Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el lunes 14 de Octubre de 1946 a las 20 horas en nuestro salón social calle Acevedo 276, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Facultar a la Comisión Directiva de aprobar las reformas de los estatutos que aconseje la Inspección General de Justicia a las reformas de los estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de Noviembre de 1945.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenzon, Presidente. — Moisés Aarón Spak, Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrente una hora después de la fijada en la convocatoria.

e. 25 sep.-Nº 17.7[illegible]-v. 11 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 1946, a las 1[illegible] horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de 1 director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

e.2 oct.-N.º 18115.v.24 oct.

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18092.v.21 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cinco directores titulares, y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.621-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en su local social calle Sarmiento Nº 385, 4º piso (Capital Federal) para el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto del Directorio, cuyo texto se ha distribuido a los señores accionistas, de conformidad a los incisos segundo, quinto y séptimo del artículo 354 del Código de Comercio.
2.º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o en la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.619-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a las 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.618-v. 26 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.º Elegir un director.
3.º Elegir síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.605-v.26 oct.

Estancias y Colonias "SAN NEMESIO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban el acta. — Estancias y Colonias "San Nemesio" S. A., presidente. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.°18148.v.22.oct.

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.o.r.c.i.f.i.s.a.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede social calle Libertad N° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación de las resoluciones del Directorio, según el Art. 20 de los estatutos.

4.° Emisión de la 4° y 5° series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una y aumento del capital autorizado hasta $ 1.000.0000.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accioniostas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.°18165.v.22 oct.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico (Art. 26).

4.° Elección de nueve directores titulares por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y de los que renuncian para que el término de duración en las funciones de los directores que resulten electos para el ejercicio 23 concuerde con el artículo 18 de los estatutos recientemente reformados, elección de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — W. M. F. Benkiser, Presidente. — C. S. Tucker, Secretario.

e.3 oct.-N.° 18163.v.22 oct.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del mes de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Reconquista N° 46 (Oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL [illegible]

1° Disolución y [illegible]

[illegible]

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18160.v.22 oct.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Calzados y Zapatillas ADA-ADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Reconquista N° 165, III° piso, escritorio 327, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para emitir hasta 100 series de acciones.

2.° Fijación de la categoría de las acciones ordinarias en caso de resolverse su emisión.

3.° Fijación de las características de las acciones preferidas en caso de resolverse su emisión.

4.° Designación de las personas autorizadas para el cumplimiento de los trámites relacionados con la emisión.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota. Art. 19 de los estatutos: Con anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autozada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.3 oct.-N.° 18157.v.22 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle N° 1312, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

5° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18177.v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.176.v.21 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en su local social, calle Corrientes número 222, piso 20.°, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5.° Elección del síndico titular y del suplente.

6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.N.° 18.609-v.26 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir un director.

3.° Elegir síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.607-v.26 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N° 690, 7° piso, el día 25 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico;

2.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato;

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firma del acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.172-v.21 oct.

COMPANIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores y síndico.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores.

5.° Consideración de la elección de directores temporaria efectuada por el [illegible]

6.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18213.v.22 oct.

WILLEY - BIGGIN S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 379, el 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del Síndico.

2.° Consideración del resultado del ejercicio.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18212.v.22 oct.

Sociedad Anónima Ganadera NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18206.v.22 oct.

COMPAÑIA YEAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 20.° Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 20° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de 3 directores titulares:
2 por tres años.

1 hasta el 31 de Octubre de 1947, en reemplazo del doctor Manuel A. Cichero, que falleció.

3.° Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo, por un año.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Diretcorio.

e.3 oct.-N.° 18211.v.22 oct.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente orden del día:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Aprobar las compras de inmuebles realizadas por el Directorio.

3° Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18198.v.22 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO De Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946 a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Considerar la renuncia a su cargo de todos los directores, y en caso de ser aceptada, elección de nueve directores titulares.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de tres directores titulares, que entrarán en funciones una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquéllas las formalidades legales correspondientes.

6.° Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas, y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.

7.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-N.° 18.199-v.22 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local social. calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e Informe del Sr. síndico, correspondientes al 19.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.3 oct.-N.° 18196.v.22 oct.

«ACACIA» Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Trelles 640|50 para tratar la siguiente orden del día:

1° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2° Aumento del capital social. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18197.v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2° Elección de dos directores titulares.

3° Elección de dos directores suplentes.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18192.v.22 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3° Fijar la remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18195.v.25 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre de 1946 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2° Elección de dos directores por tres años.

3° Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18191.v.22 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.

Corrientes 1668

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la 25a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1668, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3° Integración del Directorio.

4° Elección de síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18186.v.25 oct.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de síndico y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18182.v.22 oct.

METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

En uso de la disposición del artículo catorce de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día veintitrés de Octubre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayán Número 1467, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del "capital social" en uso de la disposición del artículo quinto de los estatutos sociales;

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo quince sobre depósito de acciones.

e.2 oct.-N.° 18139.v.21 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local Herrera 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo del Sr. José Orsi (fallecido) y del Sr. Arturo Etchehun que termina su mandato, ambos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|1947.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Airs, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18255.v.24 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en San José 1635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y síndicos. — Antonio Zamora, Presidente.

e.4 oct.-N.° 18303.v.24 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

Alsina 800 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas y previsiones facultativas y del saldo llevado o a llevarse a nuevo ejercicio, mediante la emisión de acciones preferidas, en la forma, la oportunidad y la cantidad hasta un máximum de 35.000 acciones de $ 100 moneda nacional, cada una, que el Directorio resolviere.

2.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5° y 18, inciso A, de los estatutos, para aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 moneda nacional de curso legal, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a las asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18222.v.24 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS, S. A.

Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30|6|46.

2.° Elección de tres directores por tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.°18242.v.24 oct.

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

México 3486 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 en el local social, calle México 3486, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades en la forma en que aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de directores titulares, dentro del número que establece el artículo 10 de los estatutos.

4° Elección de tres directorios suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. José P. Celasco, Presidente.

e4 oct.-N.° 18233.v.24 oct.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e4 oct.-N.° 18231.v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios de síndico.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionista que de acuerdo a lo dispuesto por lo estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18227.v.28 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18225.v.24 oct

S.A.F.P.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Productos Avícolas
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social de la calle Uspallata N° 3090, el día 19 de Octubre del año en curso, a las 9 y 45 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1945 y 30 de Junio de 1946.
2° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.
4° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

e.4 oct.-N° 18.285-v.16 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481; Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio N.° 42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18237.v.24 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y destino a darse a las utilidades.
2.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18236.v.24 oct.

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925. — Buenos Aires.
CUARTA MEMORIA ANUAL — 30 DE JUNIO DE 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo N.° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4.° Resolución sobre el número de directores titulares — y elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que correspondiere — para tener efecto en la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 9.° de los estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 8.927|46.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18232.v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Buenos Aires
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 (2° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Fijar los honorarios del síndico.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras Oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.297-v.23 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 28 de Octubre, a las 12,15 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18296.v.24 oct.

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 28 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).
3° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N° 62), artículo 26, inc. c) de los estatutos.
4° Elección de tres directores titulares por dos años.
5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18282.v.24 oct.

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida N° 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1946 y afectación de los resultados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
2° Remuneración al directorio y síndico.
3° Elección de presidente y directores.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.° 18266.v.24 oct.

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este tercer ejercicio.
3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.294-v.23 oct.

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades.
2.° Renovación del Directorio y elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18256.v.24 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a la 11,15 horas en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos;
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18516-v.26 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1946, y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.623-v. 26 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e. 8 oct.-Nº 18.622-v. 26 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Retribución al presidente y director delegado, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los señores directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 17928-v.16 oct.

COSTAGUTA HNOS., SOC. ANÓN. IND. y COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Paysandú 1842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los Arts. 5, 9, 12, 17, 18, 20 y 21 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

e.26 sept.-Nº 17.837-v.14 oct.

AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, para el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la hora 18, del señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

e.26 sept.-N.° 17.867-v.14 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la calle Esmeralda N.° 675, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes.
4.° Elección de síndicos.
5.° Establecer la garantía de mandato conforme a artículo 6 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo N.° 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.870-v.14 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de Utilidades.
2.° Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.
3.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.856-v.14 oct.

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17819-v.14 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre, horas 20, en Lavalle 1115, para:
1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17824-v.14 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre próximo a las 11.30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Consideración del acta del Directorio N.° 351.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17829-v.14 oct.

CASA BIRK
Importación de artículos para farmacia
Sociedad Anónima (en liquidación)
Domicilio legal:
Solís 905 — Buenos Aires
Informe de Liquidación y Balance General de Liquidación hasta el 30 de Junio de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General a realizarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 14 horas en Solís 905. 2.° piso. Dto. 8. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Liquidación y de los Informes del liquidador y del síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

e.26 sept.-N.° 17814-v.14 oct.

LA INVERNADA
S. A. Ganadera y Pastoril

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17811-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avda. Corrientes 389. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.5 oct.-N.° 18.335-v.24 oct.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución utilidades;
3.° Nombrar directores, y síndico suplente y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18468-v.19 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a Comicios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 horas hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en substitución de los señores Francisco González, José M. Rodríguez Sierra, Miguel Viqueira Puente, Eduardo R. Sánchez Millares y Sergio Riveiro Fariña, respectivamente; y diez suplentes de la misma, por el término de un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Alvarez, Aniceto Troitiño, Ricardo Badía, Manel Cao Turnes y José M. González.

Tres miembros por un año, en substitución de los señores José Gómez Lens, Luis Goyanes y Constantino Sáa.

Representantes:

Setenta y cinco representantes, por tres años, de acuerdo con lo que establece el Art. 57 del estatuto vigente.

Representantes Suplentes:

Setenta y un representantes suplentes, por un año, en concordancia con lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Caivo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.° 18.333-v.19 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.

2º Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.794-v.11 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente, por dos años, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 17.877-v.15 oct.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de estatutos — art. 5 y 6 (aumento de capital, disposiciones para su suscripción e integración);

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea;

Nota: Los datos referentes a la reforma proyectada de estatutos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las Oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días, antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18542-v.26 oct.

CHAGUA & Co.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el veinte y uno de Octubre próximo a las dieciocho y treinta horas, en Sarmiento 930, quinto piso A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, 26 Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17984.v.18 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social Avda. Roque S. Peña 530, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Horacio R. Areco y Guillermo Sáenz Valiente, que terminan sus mandatos y un suplente en reemplazo del señor Carlos A. Robirosa que también lo termina, todos por el término de dos años.

4.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.30 sep.-N.º 17988.v.18 oct.

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Directorio.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18010.v.19 oct.

SEDAS GUTERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a al Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Juan M. Gutiérrez N.º 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre el nombramiento de gerente y remuneración del mismo.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17970.v.18 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 19 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas en nuestro local social Victoria 22.. a los efectos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.º). Destino del Fondo de Previsión.

3.º). Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946.

4.º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.º). Donaciones para Instituciones benéficas.

6.º). Otorgar el Título de Socio Honorario a los accionistas que han ejercido las funciones de Presidente de la Institución señores Marcos Gutenmajer, César Silberman, Jacobo Aisenson, Bernardo Zviovich, Abraham Melman, Jacobo Kerman, Abraham Litovsky, Abraham Wainstein, e Hirsch Triwaks, y a los Socios Fundadores señores Naún Burlé y Samuel Bendersky.

7.º). Elección de: Vice-Presidente; Tesorero; Pro-Secretario; seis Vocales; cuatro Vocales Suplentes (dos por seis meses) y un Síndico Suplente por seis meses. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18001.v.18 oct.

LEMA

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Ind. Com. e Inmob.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte y dos de Octubre de 1946 a las 19 horas en las oficinas de la sede social, Mármol N.º 1215 ,para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º) Distribución de las utilidades (Art. 18 de los Estatutos).

3.º) Elección del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 9 de los Estatutos).

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18004.v.18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias,convócase a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.º Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio que se considera.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1946-1947.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17994.v.18 oct.

S. A. G. A.

S. A. Agríc. Ganad., Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1946 a las once horas 30 minutos, en la sede social de la calle Corrientes N.º 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1946.

2.º Elección de directores en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17983.v.18 oct.

LARES

S. A. Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.799-v.11 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1946;

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 17606-v.15 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, Escritorios 326, el día 18 de Octubre de 1946 a las 17 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.795-v.11 oct.

S. A. I. C. I.
Soc. Anón., Industrial, Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social calle Luzuriaga 1334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.567-v.26 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Tercera Memoria Anual
30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Artículo 10 los estatutos; y elección de los mismos por un año.

4° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.486-v.26 oct.

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18021.v.19 oct.

Cía. Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en su local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 5.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio.

5.° Elección de directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5.° del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1.° oct.-N. 18019.v.19 oct.

ARGENTINA CITRUS S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 12 (inc. G) y 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers N.° 639, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos determinados por el Art. 19.

2.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

3.° Elección de tres miembros titulares y siete suplentes que sustituyan a los que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18016.v.11 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 — Cangallo — 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18073.v.19 oct.

ADOT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el edificio social, Velazco 1385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", empleo de Reservas y Dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades, y retención impuesto a los réditos.

3.° Conversión de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, segunda y tercera series, mediante su canje por acciones preferidas 5 ½ % acumulativo, sexta serie, y llamado a rescate de las acciones citadas en primer término, de acuerdo con las condiciones de emisión.

4.° Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.1.° oct.-N.° 18072.v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las quince horas, en Victoria 486 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documento que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. F. de Ledesma, presidente.

e.1.° oct.-N.° 18062.v.19 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vigésimo octavo.

3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 29° y elección de los que faltaren para integrarlo.

4.° Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18956.v.19 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1946.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

e.1.° oct.-N.° 18041.v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FIANANZAS "FIDAY"
Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Tucumán 348, 6° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1946.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período de 1946-1947.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.1.° oct.-N.° 18037.v.19 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Cª, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18033.v.19 oct.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A. "G. I. A. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las once horas, en la calle Bolívar 1725 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias de los directores.

2.° Nombrar uno o más directores de acuerdo con el artículo octavo de los estatutos sociales, con duración de mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18080.v.19 oct.

I N C A
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.031-v.18 oct.

"V I V I N A"
Soc. Anón. Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a la 6a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46

3.° Elección de nuevo directorio por el término de tres años, en reemplazo de las autoridades salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1946|47.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18029.v.19 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
"EL YUNQUE"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.346-v. 24 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Venta de terreno en Merlo.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18400-v.24 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre N.º 459, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Fijar número de directores titulares.

3.º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-N.º 18409-v.24 oct.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las once horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, .. de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.5 oct.-N.º 18408-v.24 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Lda. S. A.
San Julián
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Asamblea a realizarse en Buenos Aires, Cangallo 318. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18406-v.24 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del LIIº Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIIIº.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e. 5 oct.-Nº 18.357-v. 19 oct.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760 4º piso, escr. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.355-v. 24 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 oct.-N.º 18.332-v.24 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, Reservas de Utilidades y Remuneración al Directorio y al síndico.

2.º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. El actual director-presidente y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El director-presidente.

e.5 oct.-N.º 18.331-v.24 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de ciento setenta y ocho representantes para integrar la asamblea especial a que alude el artículo 117 de aquél, la que será convocada oportunamente para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Reforma del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.º 18.328-v.19 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.329-v.24 oct.

CONFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 8 y 30 horas, en el local social Sarmiento 424, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.5 oct.-Nº 18.322-v.24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946 con Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.321-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.344-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.343-v.24 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAZUR" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 25 del estatuto.

2.º Autorización al señor presidente para que gestione la aprobación de la reforma y acepte las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades competentes.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.341-v.24 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18469.v.26 oct.

LAMINACION BAIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local social calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de un director hasta Junio de 1947, en reemplazo del señor Alfredo Eduardo Moll, que renunció.
3.º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.º Fijación del sueldo del administrador general y del director general.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta 3 días antes a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. —

e.7 oct.-N.º 18462.v.26 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y exportación de Mercaderías Generales
Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18466.v.30 oct.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 9,30 horas en el local calle Santa Fe 3158, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18463.v.26 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.
4.º Elección de presidente y de un director.
5.º Elección de síndico y suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18461.v.28 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17 en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 25.º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N.º 18452.v.26 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Independencia 766 — U.T. 23-2018

Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.º, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.º y 10.º de los estatutos.
3.º Remuneración de los directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.

Nota: Para tener entrada a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía, el 26 del mes en curso a más tardar. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18451.v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Núm. 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18442.v.26 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18441.v.26 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Octubre corriente en Reconquista 682, a las 18.45 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct.-N. 18376.v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 16.º ejercicio cerrado el 30 junio de 1946.
2.º Lectura del dictamen del síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5.º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946.
El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.º de los estatutos.

e.7 oct.-N.º 18396.v.26 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16.30 y 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.º Reforma de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 50.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Lectura del dictamen del síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5.º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el art. 9.º de los estatutos.

e.7 oct.-N.º 18398.v.26 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 231, 5.º piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).
2.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 17.º cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Fijación del número de directores para el ejercicio 18.º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina que renunció, Adolfo Calzetta que falleció, y José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.
5.º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.
6.º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18476.v.26 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Consideración sobre el acta Nº 13.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.532-v.26 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.531-v.26 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social y modificación del artículo 6 de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.527-v.26 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directorio.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.526-v.26 oct.

LABORATORIOS ANNECY, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.525-v.26 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(Calzado de estilo, S. A. Argentina)

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titulares y suplentes.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.524-v.26 oct.

BEACON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946, y destino de las utilidades.
2.º Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.523-v.26 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2.º Remuneración de los Directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.522-v.21 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Octubre actual a las 18 horas, en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — Cándido Hidalgo, presidente. — Virgilio Mel, secretario.

e.8 oct.-Nº 18.541-v.16 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.596-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 15,20 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.598-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.593-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.592-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércole 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda Nº 675, esc. 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.º 18584-v.26 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio social.
3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.582-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9.º piso, oficina 906, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales.
2.º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes; protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la convocatoria). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-Nº 18.536-v.26 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.533-v.26 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan B. Gaona; presidente.

e.8 oct.-N.° 18497-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Chacabuco 178, segundo piso, dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último;
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3.° Elección de síndico y síndico suplente;
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18498-v.26 oct.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en la sede social calle Avenida de Mayo N.° 1370, 4.° piso, oficina 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a los directores y al síndico.
3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.
4.° Designación de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18496-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE OLEAGINOSOS
"S.A.F.Y.R.O."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico de acuerdo al artículo 26.
3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios 1946/47 y 1947/48, según el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elección de los nuevos directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18495-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a 11 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e Informe del síndico y aprobar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 30 de Junio 1946;
2.° Elección de directores titulares, síndico titular y suplente, por un año;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18548-v.26 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 18,30 horas, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.9 oct.-N° 18.727-v.28 oct.

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1.°. Dpto. 3, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año;
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18547-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 3.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de Julio de 1946.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18535-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico, de acuerdo al art. 30
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18492-v.26 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social calle Libertad N.° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Ratificación del acta del Directorio, N.° 21.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18493-v.26 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 231, para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, con el objeto de adquirir fichas, formularios impresos, útiles, muebles y ficheros de acero, destinados al uso del Depósito Electoral y Secretarías Electorales, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informe referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4.317-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Octubre a las 16 y 20 horas con el objeto de contratar la provisión de camisas, polainas de cuero, botines y botas destinadas al personal de la Policía y Bomberos de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gboierno, 2.° piso).

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L 4.318-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 229, para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 10 horas, con el objeto de adquirir máquinas y accesorios para la instalación de una imprenta y máquinas de escribir, destinadas al uso de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4.319-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 230, para el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 20 horas, con el objeto de adquirir 120 toneladas de papel para diario, con línea de agua, de procedencia sueco o canadiense, en bobinas de 86 ctms.; tres máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 90 espacios; muebles metálicos; libros en blanco de fabricación especial; fichas; útiles de escritorio e impresos, destinados al uso del Boletín Oficial. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4.320 v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 235, para el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de adquirir prendas de vestir destinadas al personal de maestranza de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4.321-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 236, para el día 30 de Octubre próximo a las 16 y 10 horas, con el objeto de adquirir elementos destinados a la con-

fección de capotes y uniformes para el personal de tropa de policía y bomberos de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.322-v.29 oct.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el próximo año 1947.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L-4204.v.25 oct.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de víveres secos, frescos y combustibles necesarios para atender el racionamiento en las dependencias de esta Policía, durante el año 1947, como así también las que correspondan al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N.° L-4203.v.25 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para el día y horas, que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

23 de Octubre, a las horas 16. (Pliego N.° 14), Contratar el lavado toallas y varios. — Casino Mar del Plata.

23 de Octubre, a las horas 16.15. (Pliego N.° 13), Adquisición de flores y plantas destinadas al Casino de Mar del Plata.

Retirar Pliegos de Bases en Rivadavia 1665. Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de horas 9 a 12.

e.9 oct.-N.° L.4.284.v.22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1946 a las horas 16.15. (Pliego N.° 15) para adquirir fichas de hueso y nacar, destinadas al Casino de la Ciudad de Mar del Plata.

Retirar Pliego de Bases y Condiciones en Rivadavia 1665. Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

e.9 oct.-N.° L.4.276-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

21 de octubre a las 16.15 horas (Pliego N.° 7) Papelería en general.

21 de octubre, a las 16.30 horas (Pliego N.° 8), Artículos para limpieza en general.

21 de octubre a las 16.45 horas (Pliego N.° 9), Lámparas y materiales de electricidad en general.

Retirar pliegos en la Sección Compras, Rivadavia 1665 — Capital Federal, de horas 12 a 17.

e.7 oct.-N.° L.4229-v.19 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2.909, Expte. 11.850, DT|946. — Cintas métricas de acero.

N.° 2.910, Expte. 21.879 DA|946. — Talonarios. Registro. Fór. 1.704.

N.° 2.911, Expte. 21.910 DA|946. — Micrófono.

N.° 2.912, Expte. 21.877 DA|946. — Electrolíticos, etc.

N.° 2.913, Expte. 21.221 DA|946. — Resmas de papel extra fuerte.

N°. 2.914, Expte. 11.923 DT|946. — Llaves de conmutación.

N.° 2.915, Expte. 18.813 DA|946. — Tinta en polvo.

N.° 2.916, Expte. 7.632 DC|946. — Báscula especial.

N.° 2.917, Expte. 21.935 DA|946. — Talonarios. Fórmula 1.765.

N.° 2.918, Expte. 21.478 DA|946. — Pasadores de hierro.

N.° 2.919, Expte. 8.875 S|946. — Sello numerador.

N.° 870 GM, Expte. 2.444 D-14|46. — Chapas de hierro rectangulares.

N.° 871 GM, Expte. 11.916 DT|946.— Reparación estufas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Octubre 9 de 1946. — Carlos V. Figueredo; Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.10 oct.-N.° L-4.309-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 284

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Muebles, maderas y materiales para talleres industriales" (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.° L-4250-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 283

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de artículos fuera de uso" (maderas, duras y blandas, accesorios para máquinas cinematográficas, cubiertas, neumáticos, máquina rotativa impresora, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.° L-4251-v.21 oct.

Licitación pública N.° 286

Llámase licitación pública por el término de quince días (15) para la adquisición de "artículos de proveeduría general", (útiles de escritorio, sellos, artículos de limpieza, banderas, matafuegos, etc., (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 oct.-N.° L-4187-v.17 oct.

Licitación Pública Nro. 280

Llámase a licitación pública, por el término de (10) diez días para la adquisición de "Materiales y Herramientas para Sección Electromecánica — (Año 1947)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4175-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 282

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría e Impresos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4176-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 287

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.) — (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L.4178-v.22 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2862 Expte. 20010 DA|946. — Plumas "Leonard N.° 516" E. F.". —

N.° 2863 Expte. 9703 DT|946. — Marcos y tapas de hierro.

N.° 2864 Expte. 4143 DG|946. — Provisión hielo.

N.° 2865 Expte. 2875 DR|946. — Caños de hierro galvanizado.

N.° 2866 Expte. 9374 DC|946. — Estantería de madera.

N.° 2867 Expte. 6681 DA|946. — Calzado de cuero y gamuza.

N.° 855 GM Expte. 3459 D-21|946. — Cerraduras.

N.° 856 GM. Expte. 2702 DR|946. — Clisés en autotipía.

N.° 857 GM. Expte. 7270 S|946. — Tambor de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Septiembre 18 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 sep.-N.° L.3891-v.21 oct.

DIRECCION DE CORREOS (División de Transportes) Expte. 30.974-DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.7 oct.-N.° L-4228-v.11 oct.

Expte. 7307-DC|46

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de la correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (100) y Paraná Guazú.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (100) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos. Ramón Blanco, director de Correos.

e.1.° oct.-N.° L.4103-v.11 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N.° 14|46. (Expediente 8094|46)

Llámase a licitación pública, término diez días a contar del 7|X|46, para la provisión de: "180 rollos de tela para dibujo, tipo "Imperial" o similar, de un ancho aproximado de 95 a 105 cms.", con destino a esta Entidad. — Apertura de propuestas: 25|X|46, a las 10 horas, en calle Córdoba 859 San Juan. (Oficina de Licitaciones y Suministros). — Las ofertas deben presentarse por duplicado, con sellado y depósito de garantía de Ley bajo sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859). — Es requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a calle Córdoba 859, San Juan, (Ofic. de Licitaciones y Suministros) de 8 a 12 horas todos los días hábiles y en la Capital Federal a Junín 1278 en horas hábiles.

San Juan, Octubre 1 de 1946. — Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.7 oct.-N.° L-4245-v.19 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859, San Juan), deban presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos: dirigirse a Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Retta|oli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N.° L-4076-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, que se abrirá el 25 del actual, a las 14 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar propuesta y pliego en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — El Gerente.

e.10 oct.-N° L-4315-v.16 oct.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 120 máquinas de escribir y 30 de sumar, que se abrirá el día 31 de Octubre próximo a las 14 horas en la Gerencia de Casa Central. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326 (2° subsuelo).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — El Gerente.

e.10 oct.-N° L-4313-v.21 oct.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones para embalar, que se abrirá el 24 del actual, a las 14 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar propuesta y pliego en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — El Gerente.

e.10 oct.-Nº L-4314-v.16 oct.

DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES

Sección Administrativa

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Ampliación y reparaciones" edificios de las sucursales Barrio Arroyito y Villa Federal, y por los trabajos de instalación de mamparas, mostradores, etc., en la Agencia N.º 7. Retirar documentación ($ 50; $ 30 y $ 20 c/juego, respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.19 sept.-N.º L-3904-v.17 oct

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para el año 1947, con destino a diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente Nº 6.481|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 oct.-Nº L-4301-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de acero con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente N.º 6200|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946 a las 16,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1 0oct.-N.º L-4272-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina escuadradora para terminación de clisés, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente N.º 7438|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.10 oct.-N.º L-4273-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de confeccionar cartas postales, que engome, doble y perfore simultáneamente y de una máquina de confeccionar sobres "Universal", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.º 5284|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946 a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1 0oct.-N.º L-4274-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir con destino a la Dirección General de Aduanas (expediente N.º 9.815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.º L-4225 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis motocicletas con sus correspondientes sidecar para trabajo pesado, con destino a la Dirección General de Aduanas, (exte. N.º 2.953|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946, a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.º L-4224 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de dos mil cien cajones construídos en madera de álamo con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.º 6547|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.º L-4152-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental de laboratorio con destino a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales (Expte. N.º 6313|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,5 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.º L-4151-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y herramientas para el año 1947, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expte. número 6045|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.º L-4150-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de fresas con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. número 3564|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.º L-4149-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada Nº 776; ramo: muebles; apertura Octubre 18; 15 hs., Expte. número 6.203|46.

e.10 oct.-Nº L-4302-v.18 oct.

Lic. Privada Nº 777; ramo: mapas y material didáctico; apertura: Octubre 18; 15 hs., Expte. Nº 17.641|46.

e.10 oct.-Nº L-4303-v.18 oct.

Lic. Privada Nº 778; ramo: elementos de Educación Física; apertura: Octubre 18; 15 hs., Expte. Nº 8.586|46.

e.10 oct.-Nº L-4304-v.18 oct.

Lic. Privada Nº 785; ramo: equipo de soldadura eléctrica; apertura: Octubre 18; 15 hs., Expte. Nº 17.188|46.

e.10 oct.-Nº L-4305-v.18 oct.

Lic. Privada Nº 786; ramo: papelería; apertura: Octubre 18; 15 hs., Expte. número 19.132|46.

e.10 oct.-Nº L-4306-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Lic. Priv. N.º 775; Ramo: Baldes de arena-barricas y manguera contra incendio; Apertura de las propuestas: Octubre 14, 15 hs. (21.022|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 oct.-N.º L-4.279-v.14 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 787; ramo: cocina a gas de kerosene y elementos de bazar y menaje; apertura de las propuestas: Octubre 16, 15 horas. (Expte. Nº 16.259|946).

e.9 oct. Nº L-4.299-v.16 oct.

Licitación Privada Nº 790; ramo: grasa, óleo y margarina; apertura de las propuestas: Octubre 16, 15 horas. (Expte. Nº 20.546|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.9 oct. Nº L-4.300-v.16 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 768; ramo: Mapas y material didáctico; apertura: mes Octubre; día 14; horas: 15 — Expediente 16.802|946. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4221-v.14 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 180

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) la adquisición de material didáctico y elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros calle Las Heras N.º 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946 a las 14.15 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4231-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 174|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a Penitenciaría Nacional la adquisición de: 300.000 kilos de harina de trigo '000'.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.º piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|46 a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4239-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 175|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1 máquina moderna de planear.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.º piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|46, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.º L-4240-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 176|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir de 7|10|46, para resolver, con destino a distintos juzgados y a la Exema. Cámara Federal de Apelación de Paraná - E. Ríos, la adquisición de: Muebles de madera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.º piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946, a las 14,35 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4241-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 179

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, la adquisición de muebles, material didáctico y elementos para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.º L-4232-v.11 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. priv. N.º 771. — Ramo: máq. impresora. — Apertura: Octubre 14. — Hora 15 — (14.688|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.º L-4218 v.14 oct.

Lic. priv. N.º 772' — Ramo: máq. rectificadora de válvulas y un equipo para reacondicionar asientos de válvulas. — Apertura: Octubre 14. — Hora: 15 — (19.146|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.º L-4219 v.14 oct.

Licitación Pública N.º 173

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.º|10|46, para resolver, con destino a la División Contaduría (Oficina de Libros) de este Ministerio, la adquisición de máquinas de contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|946, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º oct.-N.º L-4128-v 11 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 172

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.º|10|46, para resolver, con destino a los talleres carcelarios de la Direc. Gral. de Institutos Penales, la adquisición de herramientas para talleres de carpintería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con

el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|946 a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.126-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Licitación Privada N.° 6 (2.° llamado)

Llámase a licitación privada, por la provisión a este establecimiento, de los elementos que a continuación se detallan:

20 metros de cincha para tapicero reforzada.

1 caja de tachuelas N.° 6 de 1.500 grs.

1 caja de tachuelas N.° 12 de 1.500 grs.

16 resortes de 5 vueltas para asientos.

5 kilos de algodón para tapicero.

20 kilos de estopa gruesa.

2 ovillos de piolín para atar resortes.

2 ovillos de piolín para coser resortes.

10 metros de arpillera de algodón.

Las propuestas se abrirán el día 11 del corriente mes de Octubre, a las 12.30 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de condiciones etc. dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ernesto H. Riera, Director. — Enrique J. Angosto, secretario.

e.9 oct.-N.° L-4.283-v.11 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro 96° cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas de Cambric con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas. — (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Contador.

e.1.° oct.-N.° L-4122.v.23 oct.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación privada para la instalación de 42 equipos de luz fluorescente, en siete salas del Museo Histórico Nacional. La apertura de las propuestas se hará el 15 de Octubre del actual a las 17 en la secretaría del establecimiento, donde los interesados podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Antonio Apraiz, Director, Eduardo M. Suárez Danero, secretario.

e.9 oct.-N.° L-4265-v.11 oct.

Llámase a licitación privada para la impresión de 3.000 folletos (conferencia sobre San Martín). La apertura de las propuestas se hará el 15 de Octubre del actual a las 15 en la secretaría del Museo, donde los interesados podrán obtener pliego de condiciones e informes. — Antonio Apraiz, director, Eduardo M. Suárez Danero, secretario.

e.9 oct.-N.° L-4266-v.11 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 23 de Octubre de 1946, para la adquisición de delantales, guardapolvos y zapatillas para los niños necesitados que concurren a las escuelas dependientes del Consejo. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.° L-4269-v.22 oct.

Exp. C. 20.491|46

Buenos Aires septiembre 9 de 1946.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en ésta Capital y en las Ciudades de Córdoba (Córdoba), La Plata y Mar del Plata (Buenos Aires), para las 15 del 16 de octubre próximo, a fin de contratar la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período 1946-1947. — Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital Federal, Inspección Seccional de Córdoba, Independencia 272 (Córdoba), Inspección Seccional de Buenos Aires, 45-307 (Buenos Aires)) y Escuela Nacional n.° 5, Sgo. del Estero 3098 Mar del Plata (Buenos Aires).

El Secretario General.

e.23 sep.-L. 3945-v.23 sep.
e.25 sept.-L. 3945-v.25 sept.
e.30 sep.-L. 3945-v.30 sep.
e.1 oct.-L. 3945-v.15 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Instituto de Geología y Minería

Licitación Pública N.° 8

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de camas, colchones y ropa para las mismas, toallas, mantelería, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada secretaría. — Tucumán, Octubre 4 de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.9 oct.-N.° L-4.277-v.22 oct.

Instituto de Geología y Minería

Licitación Pública N.° 7

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de máquinas e instalaciones de un lavadero mecánico eléctrico; de una heladera eléctrica; una cocina a gas de querosene; una marmita para cocinar y un aspirador de polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616 —Tucumán—.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 30 de Septiembre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.7 oct.-N. L-4202.v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N.° 177|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a diversos juzgados y dependencias del Ministerio la adquisición de: Ventiladores para corriente continua y para corriente alternada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4242.v.21 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 178|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a la Imprenta de Obras de la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1.500 kilos metal para fundición; 1.500 kilos metal para Intertype; 500 kilos plomo puro en block de 5 kilos c|u., para aleación c|metal en máquinas fundidoras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N. L-4243.v.21 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública N° 21, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de menaje y ferretería, herramientas varias, arneses, materiales en general para confeccionar carpas; botas de goma, banderas, relojes despertadores, etc.

Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.10 oct.-N° L-4310-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 20, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12 horas, para la provisión de dos (2) motores marca Ford, mod. 1938, de 85 H.P., dos (2) motores marca Chevrolet, mod. 1939, de 85 H.P., completos, con cajas de velocidades; radiadores varios, discos de rueda, cojinetes, aros, pistones, etc.

Por pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.9 oct.-N° L-4.278-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N° 156, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de: Maderas varias y terciadas — Aceros de diversas formas y medidas — Oro puro, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-N° L-4324-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 157, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,55 horas, para la provisión de: Artículos de librería, imprenta y ferretería (chavetas, arandelas, alambre, etc.) — Artículos para dibujo — Repuestos para farol a gas de kerosene y pilas y faquitos para linternas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-N° L-4325-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 155, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,35 horas, para la provisión de: Hachas portátiles con mango (según modelo) — sierras articuladas con mango (según modelo) — estopines N° 8 y estopines eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-N° L-4326-v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 154 para el día 14 de Octubre de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de: 10.250 (diez mil doscientos cincuenta) kgs. planchuela de acero N° 37 de 38 x 6 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e. 2 oct.-N° L. 4163-v. 14 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 153 para el día 14 de Octubre de 1946, a las 12,05 horas, para la provisión de: Aisladores de vidrio, bobinas de repetición (tipo 4.006), cable de alambre de acero galvanizado, varios (velas de estearina, anclas de madera dura, lanzas con sus herrajes, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1° oct.-N° L-4121-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N° 11, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas y reactivos para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material odontológico, material de Rayos X, material de curación, estufas, heladeras, faroles, carpas, catres, envases de cartón, vidrio, tubos de celufina, artículos de goma y material hospitalario en general.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres: el día 5 de Noviembre de 1946 a las 11,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N° 2045.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — Pedro Gattino, Mayor Médico, Jefe de la VIIIa. División.

e.1.° oct.-N.° L-4230.v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 10, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio. útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material odontológico, material de rayos X, material ortopédico y demás materiales hospitalarios.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres, el día 16 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe del Departamento "C".

e.27 sept.-N.° L-4063-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N. 45|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión o provisión e instalación de dos calderas para generar vapor de alta presión" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: 30 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2,00 m|n. el ejemplar en Aráoz número 2770, Buenos Aires , todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía 1 o|o sobre el mayor valor de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires 3 de Octubre de 1946.

e.10 oct.-Nº L. 4294-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 44|46 (DCI)
lle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 12 horas. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un desagüe cloacal hasta el Río Luján", en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1946 a las 11,45 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 12.570.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 oct.-Nº L-4323-v.16 oct.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública Nº 265|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de níquel metálico, con destino a esta gran repartición.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle Nº 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L-4.288-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 266|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de bombas y electrobombas centrífugas, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L-4.289-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 262|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, por la provisión de productos químicos (nitrato de bario, bióxido de manganeso, clorato de potasio, óxido de calcio, cola de caseína, dextrina blanca, cloruro de sodio, caseína láctica, resina, cinc en polvo, clorato de bario, carbonatos, fósforo rojo, aluminio en polvo, oleína, cera virgen, etc.). Sedas e hilos — envases de hojalata — alambre tejido — guante-estopa — tela adhesiva — antimonio — numeradores automáticos — fieltro — tintas y parafina, etc. con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a este Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L-4.285-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 261|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de válvulas, roginetes, llaves, varillas, válvulas, bridas, uniformes, reducciones, tees y codos, autolubricados, con destino a la Planta de Tolueno.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L-4.286-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 264|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 12 horas, por la provisión de generador a pedal y cajas de medición con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires) los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-N.º L-4.287-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 263|46, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de maquinarias (para hacer resortes, tijera con cuchillas circulares para cortar tiras de chapas, combinada para pestañar, rebordear y redondear, para desbaste y afilado de herramientas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.9 oct.-Nº L-4.290-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 43|46 (DCI)

L'ámase a licitación pública para contratar la "Provisión de perfiles para el horno Martín Siemens N.º 1" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director y Presidente del Directorio.

e.8 oct.-N.º L-4235-v.21 oct.

Licitación Pública N.º 39|46 (DCI)
—2.º llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de un escenario para cine-teatro en el Alojamiento General de Guarnición" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1946, a las 12 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770, — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 14.000.— m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

e.8 oct.-N.º L-4236-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 259|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12 20 horas, por la provisión de maquinarias (para afilar y rectificar, limadoras, torno rápido de precisión, afiladora, balancín de 20 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería Borghi.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4136-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 258|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.10 horas, por la provisión de caños de acero, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4135-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 257|46 para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12 horas, por la provisión de toldos y elásticos para carros transporte de material de Sanidad, tornillos, alambre galvanizado y crisoles, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administartivo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4134-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 256|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de chapas, filtros, tolvas, hierros (redondo, cuadrado, y en planchuelas), roblones y tornillos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4133-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 255|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de Fundición Sintética, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Div. Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4132-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 254|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, por la provisión de un compresor de aire, fijo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4131-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 260|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12 30 horas, por la provisión de magnesio metálico puro en polvo, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-N.º L-4137-v.11 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Licitación Pública N.º 5
Expediente: Letra A. N.º 1141
21 de Octubre de 1946 — a las 12 horas

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 120.000, 50.000, 90.000 y 150.000 ejemplares, respectivamente, de los Reglamentos (Públicos Provisionales) D. A. T. 15, 17, 18 y 19. — Datos y pliegos en la Sección Compras del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial", — Ingeniero Huergo 251 — Piso 13 — de 8 a 12 horas. — Ernesto Florit, General de Brigada, Comandante de Defensa Antiaérea del Interior, Presidente.

e.7 oct.-N. L-4212-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Llamado a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946

8.30 horas — N.º 25: Muebles para enfermería: camas con porta mosquitero y porta cuadro clínico, camas graduables, mesas de luz, mesas p|comer en cama y sillones con ruedas.

8.40 horas — N.º 26: Pinturas, pinceles, etc.

8.50 horas. — N.º 27: Sanidad: drogas, específicos, aparatos, equipos, etc.

9.05 horas. — N.º 28: Herramientas para equipos de carpinteros, armeros, talabarteros; artículos p|ganado, monturas, cueros, hilos, pinceles, cerdas; elementos para esquiar; carros de abastecimiento, tipo cuyano, atmosféricos, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales respectivos podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.4 oct.-N.º L-4.201-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 275 y 276, para el día 29 de Octubre de 1946.

Curuzú - Cuatiá (Corrientes).

Nº 275 — 2º llamado — Hora: 9. — Construcción de un hospital. Presupuesto oficial $ 3,678.132,65 m|n. depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3.163: $ 155,60 m|n.

Córdoba

Nº 276 — Hora: 9,10 — 2º llamado. — Ejecución de las obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 871.450,95 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3.195: $ 73,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregar as en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L-4.296-v.22 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 281 y 282, Para el día 22 de Octubre de 1946.

El Palomar

Nº 281 — Hora: 10,10. — Provisión y colocación de cortinas a tablillas tipo "Colonial", incluso nichos para alojar mecanismos, herrajes, pintura y trabajos de albañilería. Presupuesto oficial: pesos 15.219 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 3.275: $ 7,40 m|n.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 282 — Hora: 10,20. — Provisión de 12 (doce) secadores eléctricos. Presupuesto oficial: $ 9.840 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.155: $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L-4.297-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 231 (2.º llamado), para el día 22 de Octubre de 1946.

Ciudad de Buenos Aires

Hora: 10. — Provisión de 32 (treinta y dos) cocinas a gas natural, completas, de tres quemadores y horno. Presupuesto oficial: $ 11.520 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.207: $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-Nº L-4.298-v.22 oct.

Licitación pública N.º 280
2.º llamado para el 22 de Octubre de 1946
CATAMARCA

Hora: 9,50. — Provisión e instalación de un autoclave de desinfección, incluso caldera y accesorio en un pabellón en Enfermería. Presupuesto oficial $ 19.800.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo N.º 3276 $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Catamarca, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.9 oct.-N.º L-4268-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing.º Huergo N.º 251

Licitaciones públicas Nros. 279 y 236 (2do. llamado), para el día 22 de Octubre de 1946.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 279 — hora 9.30. — Trabajos de transformación de la sección Horno de las celdas de cocinas tipo "D.G.I." en sección Ollas, incluso la provisión de la olla correspondiente y otra similar de reserva. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.º 3053 — $ 40.60 m|n.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 236 — (2do. llamado). — hora 9.40 — Provisión y colocación de 92 (noventa y dos) amortiguadores "Bomoro" o similar. — Presupuesto oficial $ 4.140 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 3110 — $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco. — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.7 oct.-N.º L-4233-v.19 oct.

LICITACIONES PUBLICAS Nros 272 — 273 — 274, PARA EL 22 DE OCTUBRE DE 1946
CORDOBA

N.º 272 — hora 9 — Provisión sobre vagón en el lugar que el proponente determine en la oferta de vitrinas de madera. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3260 — $ 3.60 m|n.

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

N.º 273 — hora 9.10 — Construcción de cinco depósitos de munición. — Presupuesto oficial $ 473.063,23 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo N.º 3266 — pesos 23.60 m|n.

LA PLATA (Prov. de Buenos Aires)

N.º 274 — hora 9.20 — Reparación y ampliación de la cocina de tropa, marca "Patt", de seis ollas y dos hornos, tipo central y modificación de las instalaciones de agua caliente y petróleo. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3216 — $ 5. — m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Federales y Letrados de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco — Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.7 oct.-N.º L-4234-v.19 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 277 y 278 para el día 15 de Octubre de 1946
«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 277, hora 9.50: Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3296, $ 7,80 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 278, hora 10: Provisión de 40.000 (cuarenta mil) baldosas cerámicas. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3306, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 2 oct.-Nº L. 4143-v. 14 oct.

Licitación Pública Nº 171 (2º llamado) para el día 15 de Octubre de 1946
MERCEDES (CORRIENTES)

Hora 9: Provisión y colocación de toldos de lona y demás complementos. Presupuesto oficial $ 6.210.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3143, $ 4,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 10 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e. 2 oct.-Nº L. 4147-v. 14 oct.

San Nicolás (Provincia Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 268, para el día 15 de Octubre de 1946.

Hora: 9,10. — Construcción de una torre tanque de 200 m.³ de capacidad y de una cisterna de 250 m.³ de capacidad, incluso equipos de bombeo y conexiones. Presupuesto oficial: $ 90.599,89 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.273: $ 28,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Nicolás, hasta el día 11 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.146-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 269 — 2º llamado —, para el 15 de Octubre de 1946.

Zapala (Neuquén)

Hora: 9.20. — Obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 1.280.426.16 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.192: $ 129,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Neuquén, hasta el día 9 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.145-v.14 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 270 y 271, para el día 15 de Octubre de 1946.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 270 — Hora: 9,30 — Provisión de 23 (veintitrés) roperos metálicos. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.241: $ 5,60 m|n.

Campo de Mayo

Nº 271 — Hora: 9,40 — Provisión de bancos, pupitres y sillas. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.259: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.144-v.14 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 30 de Octubre próximo a 16,30 horas, construcción obra "Hotel "B" en Colonia Alte. Brown Río Tercero, Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 822.000.98 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.1º oct.-Nº L-4125-v.18 oct.

Llámase licitación pública 19 de Octubre próximo a 11.00 horas, construcción "Pabellón y obras anexas" base submarinos Mar del Plata. — Presupuesto oficial: $ 111.427.04 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 sep.-Nº L-3874-v.11 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 89.157|46

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de refrigeración y generador de hielo, solicitado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Octubre de 1946, a las 16,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-Nº L-4.223-v.18 oct.

Expte. 170.944|946

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de forrajes, solicitados por la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 17 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-Nº L 4.222-v.18 oct.

Anexo a la nota N.º 1110

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la compra de repuestos para camiones, solicitados por la Dirección de Acridiología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre próximo a las 16 y 30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1.º oct.-N.º L.4119-v.11 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 1031, hasta el día 27 de Diciembre de 1946, a las 10, adquisición grupos diesel eléctricos, bombas, estaciones de radio, aparatos para el gobierno del timón, equipos frigoríficos, proyectores, etc., para equipar diversas embarcaciones.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.º piso). — Precio del pliego cinco pesos en sellado nacional.

e.10 oct.-N. L-4275-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública número 1016 hasta el día 22 de Octubre de 1946 a las 16 adquisición elementos para salvataje e incendio.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.º piso). — Precio del pliego: $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 oct.-N.º L-4193-v.17 oct.

Llámase a licitación pública N.º 1.041, hasta el día 20 de diciembre de 1946, a las 10, adquisición de 28 motores diesel marinos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.º 401). — Precio del pliego: $ 3,00 en papel sellado nacional.

Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e 1.º oct.-N.º L.4102-v.18 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la mejora progresiva del camino de O'Higgins a Junín, Km. 230.400 — Km. 260.100; $ 120.315,78. — Deben cotizar e precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 23 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 303, Cap., hasta el día anterior en la Div. Cost., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 17 de Octubre en el Juz. Federal de Mercedes.

Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.7 oct.-N.º L-4239-v.21 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 583
Expte. 2463|946

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946 a las 11,15 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que

se presenten para realizar los trabajos de "Construcción de la Red Distribuidora de Agua Potable en el Parque Nacional Los Alerces", Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe número 690 2.° piso, Capital Federal ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel - Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse con cargo de $ 5.— m|n. cada uno en: Departamento de Contaduría mencionado, Intendencia A. G. P. N. y T. en Esquel, Intendencia A.G.P.N. y T. en S. C. de Bariloche FF.CC. del Estado y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido, todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

Presupuesto de obra: $ 19.977.46 m|n. — curso legal. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.° L-4238-v.19 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba o Yocsina, $ 297.390,25. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 19 de Octubre en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4179-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Cosquín a Agua del Durazno, Km. 824,970 a Km. 854(760, $ 365.440,50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 19 de Octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre. Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4180-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el Camino de Río Primero a La Francia, $ 571.161,50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871. 1er. p., Cap., o hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Bell Ville. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4181-v.22 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba a Juárez Celmán, Km. 706.900 a Km. 725,550, $ 677.095,45. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap. y hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.° L.4182-v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de 29.80, 387.50 y 708.10 toneladas de cemento portland con destino a los caminos de acceso a la estación Apóstoles; Barros-Bovril, Bovril-Sauce de Luna y Bonpland-Paso de los Libres, respectivamente, presupuesto aproximado, $ 94.272.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 2 oct.-Nº L. 4157-v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de hormigoneras, $ 84.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct. N.° L-4141 v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 45.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.1° oct.-Nº L-4123-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de carros para el transporte de combustible. $ 17.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de octubre, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

Carlos A. Aguerre, jefe Div. gestiones licitaciones y contratos.

e.1.° oct.-N.° L.4114-v.11 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, $ 2.331.385.95. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835 — 3.° piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Licit. y Contratos y hasta el día 18 de Octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.28 sept.-N.° L-4067-v.16 oct.

Licitación pública de los caminos de Cambaceres a Carlos Casares, pesos 1.973.702.50; — de Carlos Casares a Guanaco, $ 2.193.340.96 y de Guanaco a Pehuajó, $ 2.357,013.29. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. — Las ofertas pueden ser presentadas el 5 de Noviembre, a las 15 en Florida 835 — 3er. piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871 — 1er. piso, Cap., y hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes.

e.28 sept.-N.° L-4068-v.16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 31 camionetas Pick-Up y 12 camionetas rurales, C.I.F. Bs. Aires, o de existencia en plaza.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 28 sep.-Nº L. 4075-v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos con pala de arrastre y equipos con palas hidráulicas, C.I.F. Bs. Aires, $ 250.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 28 sep.-Nº L. 4074-v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 11 motobombas portátiles. C.I.F. Buenos Aires o de existencia en plaza, $ 40.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.25 sept.-Nº L.4.028-v.11 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

LICITACION PUBLICA Nº 500

2° llamado

Exp. 2257|1946

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre del año 1946 a las 16,30 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten a fin de adjudicar la "Provisión de un camión" de cinco toneladas destinado a la Reserva Nacional Copahué.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo—Santa Fe Nº 690 — 2° piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas, en el Departamento de Contaduría aludido.

Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.° L-4237-v.11 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expe.: 44.346-CD-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrobomba para pozo profundo con sus cañerías, accesorios y repuestos, un tablero blindado de baja tensión, un piezómetro y un aparejo diferencial, con destino al Pozo número 4 del Distrito 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 10 de Diciembre próximo a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Jefe de Despacho.

e.10 oct.-N.° L-4280-v.23 oct.

Expte.: 36.041-LP-1945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oificina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 o en las Oficinas del Jugado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 30 del corriente o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 4 de Noviembre siguiente a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Depósito de garantía $ 965 m|n.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Jefe de Despacho.

e.10 oct.-N. L-4293-v.23 oct.

Expte. 21.793-LP-946

Llámase a licitación pública para la construcción de un deposito de reserva semi-enterrado de 1.500 m3. de capacidad en el Establecimiento de Distribución de la ciudad de Pergamino. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 ó en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Noviembre próximo, o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 26 del mismo mes, a las 14 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 581.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.° L.4267-v.22 oct.

Expte. 41.656-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) tableros de alta tensión, con destino a los hoteles de la Colonia de Vacaciones para Empleados Nacionales de Embalse Río Tercero (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 24 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.° L-4270-v.22 oct.

— Expte. 40.050 - D. C. 1946 —

Llámase a licitación pública para la provisión de tres camiones. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 del corriente mes, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.9 oct.-N.° L-4.281 v.22 oct.

—Expte.: 46.764-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación de almacenaje y purificación de combustible, con destino a la Central Eléctrica Provisional de los Hoteles para empleados públicos en Chapadmalal — (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 29 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4247-v.21 oct.

—Expte.: 43.139-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas para pozo profundo con cabezal, cañerías, accesorios y repuestos y dos piezómetros, con destino a los pozos Nros. 1 y 2 del Distrito Urdinarrain (Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Noviembre próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4248-v.21 oct.

Expte. 36.465—LP—1945

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de válvulas de emergencia y de regulación de descarga, destinadas al dique "El Nihuil" (Mendoza), que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado para el día 13 de Noviembre próximo a las 14,30. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct.-N.° L-4215.v.21 oct.

Expte. 45.739—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) juegos de gatos hidraúlicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso hasta, el 28 del corriente mes, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct.-N.° L-4214.v.21. oct.

Expte. 5251—LP—1946

Llámase a licitación pública para la provisión y Dirección del montaje de compuertas, grupos electrógenos, redes de distribución y motores eléctricos, destinados a las obras del dique "Los Quiroga" (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 4 de diciembre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. —

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct.-N. L-4244.v.21 oct.

— Expte.: 41.677-DC-1946 —

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para movimientos de tierras. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.4 oct. N.° L-4171 v.16 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 18.393|36019

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pintura en la parte interior del edificio para pasajeros y oficinas de la estación Santa Fe F. C. C. N. A., de acuerdo al pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, a las 14 horas del día 7 de Noviembre de 1946, en presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe Sección en Santa Fe y también en la oficina 201, piso 2.° de esta Administración (Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires), pudiendo ser obtenido gratuitamente en cualquiera de ellas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.2 oct.-N.° L-4154.v.21 oct.

Expte. N.° 24.507|36.558

Llámase a licitación para adjudicar la venta de residuos de la fundición de bronce y placas de acumuladores provenientes de los talleres de estos ferrocarriles, cuyas cantidades, lugar y demás condiciones, quedan estipulados en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el día 28 de Octubre de 1946 a las 14 horas.

El pliego, cuya entrega es gratuita, puede consultarse en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.8 oct.-N.° L-4.253.v.21 oct.

— Expediente N.° O. C. 59|46 An. 2 —

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez locomotoras tipo Pacífico y veinte locomotoras tipo Montaña, ambos tipos a vapor, en un todo de acuerdo a especificaciones, planos y demás detalles del pliego de condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 10.00 horas del día 27 de Diciembre de 1946.

Consulta del pliego y retiro, previo pago del valor asignado al mismo (pesos 100.— m|n.), en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12.00 a 16.00 excepto sábados, que se atiende de 9.00 a 11.00 horas. — La Administración.

e.25 sept.-N.° L-4007-v.11 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.° 45|46

Llámase a Licitación Pública N.° 45|46, hasta el 28 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de cuatro (4) espigones de atraque en el elevador terminal del Puerto de Santa Fe, con variantes. Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta — Rosario; y en Moreno 970, piso 3.° — Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. Comisión Sindical: 9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 283.298.80 m|n. variantes: $ 281.283,80 y $ 249.405,80 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct.-N.° L-4200.v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

— Licitación N.° 126 —

Llámase a licitación hasta 22 Octubre 1946, 15.30 horas, provisión caños, uniones y accesorios, stock plantel y equipo de la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto: $ 72.500.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4258-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 128 —

Llámase a licitación hasta el día 22 Octubre 1946, a las 15.45 horas, provisión dos máquinas perforadoras a cable y sus implementos con destino a esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto: pesos 58.800.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4259-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 129 —

Llámase a licitación hasta el 22 Octubre 1946, a las 16.05 horas, provisión útiles escritorio y dibujo, papeles y libros impresos, con destino a la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas Oficina de Contratos. Av. 9 de Julio 1925. 6.° piso. Capital. Presupuesto: pesos 57.023.50 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4261-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 125

Llámase a licitación hasta el 4 Noviembre 1946, 15 horas, construcción edificios escolares en el Chaco, según detalle:

Resistencia — Escuela N.° 54 pesos 246.447,99.

Resistencia — Escuelas Nros. 33 y 383, $ 246.556,69.

El Zapallar — Escuela N.° 44, pesos 284.275,43.

Presidencia de la Plaza — Escuela 58, $ 284.275,43.

Puerto Bermejo — Escuela 18, pesos 309.804,45.

Sáenz Peña — Escuela 252, pesos 285.528,97.

Charaday — Escuela 24, pesos 247.536,36.

Machagay — Escuela 63, pesos 237.264,73.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos. Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Letrado de Resistencia hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.141.690,05 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4262-v.26 oct.

Licitación Pública N.° 127

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Noviembre 1946, 15.30 horas, construcción edificio escuela en Bell Ville —Córdoba—. Pliego y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925 y sedes:

VI.ª, Avda. 9 de Julio N.° 761 — Córdoba.

III.ª, Avda. Belgrano N.° 344 — Rosario.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal de Bell Ville hasta cinco días antes. Presupuesto oficial, pesos 201.892,07 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4.263v.21 oct.

Llámase a licitación pública para provisiones que se detallan con destino hoteles Chapadmalal y Embalse Río III:

N.° 116 — 14 Octubre 15 hs.: Artículos bazar y menaje y útiles limpieza, importe $ 75.000 m|n.

N.° 117 — 14 Oct. 15,20 hs.: Muebles hall, etc., importe $ 30.000 m|n.

N.° 118 — 15 Oct. 15.10 hs.: Sábanas y fundas, importe $ 98.400 m|n.

N.° 119 — 15 Oct. 15.30 hs.: Muebles. importe $ 45,000 m|n.

N.° 120 — 15 Oct. 15.50 hs.: Muebles peluquería, importe $ 10.160 m|n.

Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct. N.° L-4195 v.14 oct.

Licitación Pública N.° 121

Llámase a licitación pública hasta 18 Octubre, 16.15 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947, pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso (Oficina de Contratos). — Costo aproximado: $ 22.800.— m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.° L-4.170-v.15 oct.

Licitación Pública N.° 122

Llámase a licitación hasta el día 18 Octubre 1946, a las 16.30 horas, provisión escaleras, tirantes, tablones para andamios y reglas para albañil con destino stock plantel y equipo de esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto $ 69.000.— m|n.

Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.° L-4.169-v.15 oct.

Llámase a licitación hasta el 25 de Octubre 1946 a las 15 horas, para obras de reparación y modificación de Sala de Operaciones del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso. Vista documentación: Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell Ville en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federales hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 20.710,60 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4156-v. 14 oct.

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15 horas, construcción edificios escuelas en Provincia Corrientes, según detalle:

Paso de los Libres, urbana Nº 77	m$n.	203.777,70
Paso de los Libres, urbana Nº 267	»	202.140,69
Lomas del Empedrado, rural Nº 49	»	277.102,32
Solari, urbana Nº 7 ..	»	239.922,25
Colonia Porvenir, rural Nº 64	»	244.835,13
Estación Yofre, urbana Nº 8	»	203.363,48

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

VIIª Zona: Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

IIIª Zona: Avda. Belgrano 344, Rosario.

Vª Zona: San Luis 3000, Santa Fe

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal ciudad de Corrientes hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.371.141,57 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Dirección Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4154-v. 19 oct.

Licitación Pública Nº 124

Llámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15.30 horas, construcción edificios escuelas en provincia Catamarca, según detalle:

Londres, Rural Nº 89 ...	$	214.593.54
Santa Rosa, Urbana Nº 23	»	235.164,36
Los Robledos, Rural Nº 59	»	172.455,31
Sumalao, Rural Nº 1	»	169.725,27
El Recreo, Rural Nº 67 .	»	218.148,91
Quiróz, Rural Nº 82	»	149.398.—
Huaycama, Rural Nº 46 .	»	171.571,26
Recreo, Urbana Nº 80 ..	$	274.010.—

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos. Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

VIII Zona, Libertad 666, Santiago del Estero.

Conducción Tucumán, Buenos Aires 465, Tucumán.

Conducción Catamarca, Chacabuco 675, Catamarca.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal Catamarca hasta cinco días antes. Presupuesto total: $ 1.605.066,65 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4155-v. 19 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 18 de Octubre, a las 15 horas, para la adquisición de: elementos de oftalmología, instrumental de cirugía y muebles de consultorio, elementos de laboratorio, aparato de neumotórax, frascos, medicamentos, muebles de oficina, máquinas de sumar y restar, carros termos, útiles de limpieza y librería y formularios, con destino a la Sala Hospital Pergamino, Consultorio Médico de La Banda, Consultorios Externos Jujuy, Hospital Buenos Aires, Fcia. Central y Dirección General.

Las planillas con la nómina de los artículos licitados y los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en esta Dirección General, Entre Ríos 1948, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados precedentemente, en el local del Consejo de Administración de esta Dirección General, 2º piso. — Florencio Soto, Subdirector General.

e.5 oct.-Nº L-4.216 v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar
Arenales 1132 Buenos Aires

Expte. L.O.1.070

Llámado a Licitación Pública N.° 16 del día 24 de Octubre de 1946, a las 15 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios en la Licitación Pública N.° 16, para proceder a la adquisición de ropa y calzado, destinada a los niños necesitados que concurren a las escuelas del interior del país, durante el próximo año de 1947; que licita la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son los siguientes:

82.371 pantalones, diversos tipos; 99.870 polleras con corpiño, diversos tipos; 164.740 bombachas para niñas, diversos tipos; 199.741 tricotas de lana para ambos sexos; 17.500 bombachas para varón; 17.500 camisetas para varón; 17.500 camisetas para niñas; 35.000 calzoncillos; 35.000 calzones de abrigo; 82.371 pares de zapatos para varón; 82.370 pares de zapatos para niña; 34.730 pares de calamorros para ambos sexos; 210.000 pares de medias para ambos sexos.

Los sobres conteniendo las propuestas y el pliego de bases y condiciones, serán abiertos en acto público en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas.

Para cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, sita en Ayacucho 1041, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Dr. Bernardo E. A. Messina, Director de Ayuda Escolar.

e.4 oct.-N.° L-4194.v.24 oct.

PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Victoria 2850

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (2º llamado), para el día 22 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, para resolver la contratación del servicio de lavado y planchado a realizarse para todas las dependencias de esta institución, durante todo el año 1947.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrá ser consultado o retirados todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12, en nuestra Oficina de Suministros. Pliegos, sin cargo. (Expte. D.G.A.S. N.° 11.953-P-46). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.9 oct. Nº L-4.282-v.22 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|329

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de 28.000 metros de lienzo para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.4 oct.-N.° L.4172-v.16 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 15 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, 2° piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.1° oct.-N° L-4120-v.11 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, para la provisión mensual de hasta 625 kgs. de azúcar, 2.460 litros de leche, 28.000 piezas de pan, 16 kgs. de té y 2.100 piezas de facturas surtidas, a distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.173-v.15 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, para la adquisición de 20 impermeables, 23 capotes y 38 pares de zapatos de goma, con destino al Servicio de Intendencia de esta Secretaría cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jordá, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.174-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación Pública N.° 57, para la adquisición de caños de entubación. — Apertura: 25 de Octubre, a las 15,45 hs. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

Llámase a licitación pública N.° 30, tercer llamado, para la adquisición de un Jig para lavado de carbones. — Apertura 25 de Noviembre, a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones dirigirse a Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N. L-4205.v.21 oct.

Llámase a licitación pública N.° 53, para la adquisición de sacatestigos y coronas. — Apertura: 13 de Noviembre a las 15,45 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N.° L-4207.v.21 oct.

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de Octubre. — Lic. N.° 55: Adquisición de cabrestantes eléctricos. — Apertura: 15,45 horas. — Lic. N.° 56: Adquisición de zarandas vibratorias y repuestos. — Apertura: 16,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N.° L-4208.v.21 oct.

Llámase a licitación pública N.° 54, para la adquisición de trépanos de arrastre, reducciones y aletas de repuestos para ídem. — Apertura: 20 de Noviembre a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N.° L-4209.v.26 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicada en las Unidades I y II de la Seccional Mar del Plata, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 28 del actual a las 12 y 30 horas, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946. — Nicolás Rossi Oyhamburu, Interventor.

e.10 oct.-N.° L.4.311-v.23 oct

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 durmientes para vías, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 21 del corriente mes, a las 14,30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946. Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.7 oct.-N. L-4213.v.21 oct.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicadas en las Unidades I, II, III, y IV, del Distrito Santa Fe, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas del Distrito Santa Fe, 25 de Mayo 3200, Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre próximo a las 14 horas, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946. Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.1.° oct.-N.° L.4107-v 11 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre de 1946 a las 11,20 horas, para la provisión de formularios (Pliego N° 2.366).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.10 oct.-N° L-4335-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

18|10|46. — Transmisores de radio (Pliego N° 2.363): 11,20 horas; 22|10|46. — Aislación acústica (2.365): 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.9 oct.-N° L-4.295-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

21—10—46 Arena (Pliego N.° 2345) 16,30 horas; 22—10—46 Uniformes (2346) 16,30; Repuestos Ford (2356) 17; 23—10—46 Limpieza de Bronces (2349) 16; Centrífugas para Análisis (2357) 16,30; 24—10—46 Cañerías y accesorios (2359) 16,30; Material Eléctrico (2361) 17; 25—10—46 Mesa Radiográfica (2343) 15,30; Elementos para Laboratorio (2353) 16; 29—10—46 Lámparas Electrónicas (2344) 15,30; 13—11—46 Equipo Moto Compresor (2354) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L-4210.v.21 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15 — 10 — 46 Equipo Electrógeno (Pliego N.° 2355 11,20 horas; 16—10—46 Sebo Fundido (2360) 11,20; 21—10—46 Accesorios para Caños (2348) 16,30; 23-10—46 Materiales para Vulcanizar (2358) 17; 24—10—46 Maderas (2351) 16; 25-10—46 Carbón de Coke (2362; 16,30; 5-11—46 Chupadores (2347) 15; 12—11—46 Equipo de Bombeo (2352) 14,30; 20—11—46 Electrobomba (2350) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L.4211-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública 2.324 para el 15|11|46 (15,30 hs.), para la provisión de tractores y acoplados.

Solicitar pliegos en R. S. Peña 777 Capital Federal, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe del Servicio Comercial.

e.30 sep.-N.° L-4116-v.17 oct.

Llámase a licitación pública para el transporte a contrato por un total de aproximadamente 170.000 a 200.000 toneladas kilométricas entre petróleo y sus derivados (nafta, gas oil, fuel oil, etc.,), y ripio, arena, tierra, pedregullo y similares, a efectuarse en camiones entre los actuales campamentos de Exploración y Central y nuevos a ubicarse, debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación: "Licitación Pública N.° ..."

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que correspondan a la presente licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo, existente en esta Administración y en las Agencias Y.P.F. de las localidades de Zapala, Neuquén, Allen, Cipolletti, General Roca e Ingeniero Huergo.

Administración Plaza Huincul, Septiembre 27 de 1946.

e.28 sept.-N.° L-4.082-v.15 oct

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 19 a las 10.10 hs. (Pliego N.° 260) transportes de materiales y personal. — Octubre 19 a las 10.25 hs. (Pliego N.° 261) fundir piezas en hierro. — Octubre 19 a las 10.35 hs. (Pliego N.° 262) transporte de cilindros de supergás. — Octubre 19 a las 10.45 hs. (Pliego N.° 263) materiales refractarios y eléctricos. — Octubre 19 a las 11.05 hs. (Pliego N.° 264) chapas y planchas de hierro dulce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.8 oct.-N.° L-4.264-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 245 (2.° llamado), para el día 20 de Diciembre de 1946, a las 12 horas, para la provisión y montaje, por contrato, de dos gasómetros completos, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones y bases de esta licitación podrán solicitarse en esta Dirección General, Alsina 1169, Capital Federal.

e. 4 oct.-N° L. 4200-v. 23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales más abajo enumerados, para los días y horas siguientes:

16 de Octubre a las 12.15 horas (pliego 246): Acero trafilado. — 22 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 247): Caños de plomo. — 22 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 248) —2.° llamado—: Repuestos p|motocicletas "Norton". — 22 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 249): Cojinetes. — 22 de Octubre a las 12.40 horas (pliego 250): Acumulador y accesorios para baterías. — 16 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 251): Guardarropas metálicos. — 23 de Octubre a las 12 horas (pliego 252): **Metales en general.** — 23 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 253) —2.° llamado—: Caucho viejo de cámara molido. — 23 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 254): Aparejos de mano y gatos. — 23 de Octubre a las 12,30 horas (pliego 255): Elementos de medición. — 24 de Octubre a las 12 horas (pliego 256): Combustible y oxígeno. — 24 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 257): Libros técnicos. — 24 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 258): Materiales eléctricos en general. — 24 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 259): Materiales eléctricos en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169 —Capital — de 8.50 a 11.30 horas.

e.4 oct.-N.° L-4.199-v.16 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N.° 60|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946 a las 9 horas, para la "Provisión de tubos y accesorios para lámparas fluorescentes". Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.8 oct.-N.° L-4.255-v.19 oct.

Licitación Pública N.° 61|46

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946 a las 12 horas, para la "Provisión de muebles (XIV Plan)". Precio documentación técnica m$n. 30 (Treinta pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.8 oct.-N.° L-4.256-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946 de acuerdo al siguiente detalle:

11 y 45 horas: N.° 58|46: "Provisión de dos tractores elevador-transportador y un tractor grúa" y

11.55 horas: N.° 59|46: "Provisión de dos equipos rociadores de asfalto y dos rodillos neumáticos".

Pliegos de condiciones: gratuitos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L.4.190-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 85 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Ampliación y reparación de la plataforma de estacionamiento para aviones, Base Aérea Militar El Palomar — Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 394.545,10. Precio de la documentación técnica m$n. 30. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concu-

rran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L.4.191-v.16 oct.

Licitación Pública número 55|46

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, para la "Provisión de dos rodillos Pata de Cabra". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4138-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 56|46

Llámase a licitación pública para el día 11 de Octubre de 1946 a las 11 y 55 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, podrán obtenerse en la citada Direccion General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4139-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 57|46

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 y 45 horas, para la "Provisión de grupos electrógenos con motores Diesel y motores Diesel de repuesto". — Precio documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4140-v.11 oct.

Dirección General de Infraestructura Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica

Llámase a concurso de anteproyectos (una sola prueba) para el edificio de la Secretaría de Aeronáutica. Superficie cubierta 100.000 metros cuadrados.

La consulta de las bases y pliegos deberá efectuarse en la Dirección General de Infraestructura (Sección Licitaciones y Contratos). calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas.

La recepción de anteproyectos se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año de 8 a 13 y 30 horas en la citada Dirección General, calle Rodríguez Peña 1693. El Secretario de Aeronáutica.

e.19 sept.-N.° L-3881-v.24 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública N.° 79 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica — Sub-estaciones de transformación — Guarnición Aérea Córdoba" — de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Escribano ... Presupuesto oficial m$n. 1.459.700. — Precio de la documentación técnica m$n 100.— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General ... cribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, dondo igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.20 sep.-N.° L-3751-v.25 oct.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones - División Compras
División Compras
L. Púb. 26 y 27|46

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre 22 de 1946. — Licitación Pública N.° 26|46. — Grupo convertidor, máquina barrenadora, máquina para cortar y roscar caños y extractor helicoidal. Precio del ejemplar $ 2.—.

Octubre 28 de 1946. — Licitación Pública N.° 27|46. — Madera de cedro Misionero en láminas y madera de Haya, para aviación. — Construcción de tuercas diversas para uso Aeronáutico. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.—.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.4 oct.-N.° L-4.196-v.16 oct.

Licitación pública 25|46

Llámase a licitación pública Nº 25|46, a realizarse el día 25 de Octubre de 1946 a las 14 horas, para la adquisición de materiales y elementos de electricidad. Repuestos Standard para camiones y automóviles. Máquinas y herramientas para taller mecánico. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalados y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. Precio del ejemplar, por grupo, $ 5.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e. 25 sep.-Nº L. 3969-v. 11 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública Nro. 231

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 23 del mes de Octubre próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sala de Primeros Auxilios, en El Bolsón, Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Combustibles; alimentos; útiles de escritorio, impresos; uniformes y equipos; moblaje; herramientas; máquinas de escribir; materiales; bazar y menaje; Drogas y productos químicos; Instrumental científico, etc.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-4291-v.23 oct.

Licitación Pública Nro. 234
Expte. Nro. 28.476|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 29 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la División Paludismo y Endemias Regionales - Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; equinos; acumuladores, cámaras y cubiertas; drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; máquinas, motores, herramientas y su conservación; materiales y materias primas; moblaje, artefactos y su conservación; uniformes y equipos; útiles, libros e impresos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L.4292-v.23 oct.

Licitación pública N.° 220
Expte. N.° 45.197

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardado en Torres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes artículos: aceite comestible, fideos, hacienda vacuna; construcción de un tinglado; repuestos y herramientas para máquina; artefactos eléctricos; alpargatas y zuecos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-4271-v.15 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 216

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 del mes de octubre próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y medicamentos; artículos de limpieza; muebles; carne vacuna; impresos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946. El Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L.4227-v.11 oct.

Licitación Pública Nro. 225
Expte. Nro. 41.875|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 18 de mes de octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Chaves.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias (balanzas para niños, cocinas a gas de kerosene, espejos, colchones almohadas, ropas de cama y de mesa, aparatos de rayos X y para transfusión de sangre, equipo para anestesia con gases, instrumental y elementos varios para consultorio, etc.), camas y cunas de hierro, muebles varios de madera y acero, artículos de menaje, batones y camisones para enfermas, máquinas de escribir etc. —

Buenos Aires, octubre 4 de 1946. — El Director General de Administración

e.4 oct.-L. 4183-v.16 oct.

Licitación pública N.° 219

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio, Colonia Ley 11.359, de Posadas (Misiones).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y de farmacia, calzado y ropería.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L.4165-v.13 oct.

Licitación Pública Nº 218

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Azul, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos y farmacia, limpieza, bazar y menaje; moblaje artefactos y su conservación, servicios de té y café, uniformes y equipos, útiles, libros; impresiones y encuadernaciones; elementos para cirugía y curaciones.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L.4166-v.15 oct.

LICITACION PUBLICA No. 217
Expte. N.° 28.456|1946.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de octubre próximo a las 14,5 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital Común Regional "Francisco de Viedma" en Viedma — Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; combustibles y lubricantes; drogas; productos químicos y farmacia; bicicleta y máquina de sumar; limpieza y menaje; máquinas, motores y su conservación; moblaje; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos; útiles, libros e impresos.

Buenos Aires, octubre 1.° de 1946. — El Director General de Administración.

e.1.° oct.-N.° L.4106-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 215

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante

el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros

Drogas — Ropería — Balanzas — Máquinas de coser — Materiales para confección de calzado — Camisas — Camisetas, etc. etc.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946.

El Director General de Administración.

e.1º oct.-Nº L 4104-v.11 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Planilla de Rezagos Nº 188|45
Nota Nº 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Cap., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 121.031-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete, fecha de entrada al puerto: se ignora; s|m.; s|n.; cantidad: 112 kilos acumuladores para automóviles.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.º 601|46 —
Nota N.º 125.974-A-1946

Vapor: Panamá; paquete: 15.235; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|45; marca: H.G; número: 111; cantidad: 1 fardo.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.º 422-1946 —
Nota N.º 125.973-A-1946

Vapor: Tren Internacional; paquete: 231; fecha de entrada: Octubre 9|45; marca: Cía. Francesa de Comedias; números: 1 — 2 — 4 — 3 — 5 — 6; cantidad: 3 atados, 3 piezas.

El Jefe

e.3 oct.-v.21 oct.

Dirección de Alcaidía
Planilla Rezagos Nº 359|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 115.167-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Suecia; paquete: 12.223; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 26|45; marca: L x Cº 292; números: s|n.; envase: atado; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

Planilla de Rezagos según nota N.º 120.750 R|46

Vapor: Tren Internacional; Fecha de entrada: Marzo 2|1946; marca: Pablo Demoro; números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; envases: baúles 3, baúl 1, valija 1, cajón 1, total: 6 — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días contados desde la primera publicación de este aviso al señor Pedro Maillard o a las personas que se consideren con derecho a 23 cajones conteniendo (1.726,380 kgs.) un mil setecientos veintiséis kilos trescientos ochenta gramos de mica en bruto, introducidos de Bolivia el 14 de Diciembre de 1944, para que procedan al despacho y retiro inmediato de los mismos, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta si no lo hicieren. — Aguaray Septiembre 6 de 1946. — Alberto M Martorell, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.19 sept.-v.24 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SAEZ MARMOLEJO. — Secretaría 2.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.10 oct.-N.º 3890 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.º 3748-s.p|p.-v.2 nov.

El Juez Urdapilleta (Secretaría 3, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HILARIO o GABRIEL H. LARRALDE.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.16 sep.-N.º 17296-v.21 oct.

El Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RUPERTICCHIO. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.11 sept.-N.º 3637 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 sept.-N.º 3641 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARTINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabe Molina (h.); secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3725-v.30 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-N.º 3827-s.p|p.-v.15 nov.

N.º 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.5 oct.-Nº 18.389-v.13 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán, secretaría N.º 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.28 sept.-N.º 3764-s.p|p.-v.4 nov

El Juez Civil Dr. Jorge Ravagnán, Secretaría León G. Dávila, cita por treinta días a herederos y acreedores de SADOT FERNANDEZ REGO. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.13 sept.-Nº 17183-v.18 oct.

Nº 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA MELO o NOLO, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.10 oct.-N.º 3886 s|p.p.-v.18 nov.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola (N.º 15, del Jdo. en lo Civil N.º 4). Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola; secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3720-v.30 oct.

El Juez Doctor José A. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de STENNERY MODESTO FERNANDO, por ante la Secretaría del Dr. J. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.º 3642 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOAQUIN PASCUAL por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.º 3638 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO RODRIGUEZ. — (Sec. Antonio Borré).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e.10 oct.-N.º 3889 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAYEDO (Sec. Borré). — Buenos Aires, Junio 17 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e.11 sept.-N.º 3627 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 sept.-N.º 3749-s.p|p.-v.2 nov.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.8 oct.-N.º 3831 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.8 oct.-N.º 3829 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.8 oct.-N.º 3838 s|p.p.-v. 15 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.26 sept.-Nº 3737 s|p.p.-v.31 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 sept.-N.º s.p.p.-3721-v.30 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO WOROH. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.11 sept.-N.º 3633 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 sep.-N.º 3693 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez Dr. Arturo G. González, Secretaría N.º 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CAPRIA o FRANCISCO ANTONIO CAPRIA. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 sept.-N.º 17019-v.16 oct.

N.º 9

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety — Secretario Mariano J. Grandoli — cita por 30 días, herederos y acreedores de FRANCISCO URSOMARZO.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 oct.-N.º 3893 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez Civil Dr. César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por 30 días herederos, acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.11 sept.-N.º 3632 s|p.p.-v.16 oct.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Mouján, se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6.º, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.8 oct.-N.º 3839 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 sept.-N.º 3736 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Juez Civil Doctor Adrián Fernández Moujan, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JUAN CAPELLI. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de 1946. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.

e.11 sept.-N.º 3640 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CILIBERTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.º sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.10 oct.-N.º 3865 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 sept.-N.º 3767-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.

e.27 sept.-N.º 3756-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARGAÑARAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3702 s|p.p.-v.29 oct.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GARRO o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct. N.º 3791 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-N.º 3779-v 5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-N.º 3773-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, centro.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.27 sept.-N.º 3755-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a) "TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría Nº 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.

e.26 sept.-Nº 3.741 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 45. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3712 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación en causa N.º 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.º 3695 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.º 3696 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO SOLIVARET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hcaerlo. — — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.º 3697 s|p.p-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a RENATO BAUTISTA LOMBARDO ,a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Secretaría Nº 43. Testado "Emilio Villafañe Basavilbaso" — No vale. Entre líneas — "Alfredo M. Méndez" — Vale. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.12 sept.-Nº 3.676 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a DOMINGO KASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 45. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Enrique Cáceres (h.), secretario.

e.13 sep.-N.º 3645 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a MARIA CARMEN CASTELUC, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 45. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 sep.-N.º 3592 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a SIMON STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 45. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 sep.-N.º 3591 s|p.p.-v.11 oct.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASCENCIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 oct.-N.º 3872 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE IGNACIO FRIAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local de Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán.

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 oct.-N.º 3871 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. —Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º oct.-Nº 3788 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º oct.-Nº 3789 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.27 sept.-Nº 3757 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a TEOFILO A CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 sep.-N.º 3710 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.20 sep.-Nº 3.679 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO HERRERA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Eduardo Malbrán, Secretario.

e. 10 sep.-Nº 3625-s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HAINES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black. Eduardo S. Malbrán, secretarios.

e.9 sept.-N.º 3619-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CUCCARESE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 3 Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo S. Malbrán, secretarios.

e.9 sept.-N.º 3620-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITEZ DOMINGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.9 sept.-N.° 3618-s.p|p.-v.14 oct.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a los prófugos ERIC SIGMUND ETTLINGER y ELLINOR INGERBORG ETTLINGER, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 3850 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, inter. a. c. Juzgado N° 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946 Secretaría N° 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1° oct.-N° 3787-s|p.p.-v.6 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.28 sept.-N.° 3768-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.27 sept.-N.° 3760-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 19. — José L. Romero Victorica, Secretario.
e.26 sept.-N° 3.743 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna; secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3732-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.24 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.° 3698 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.17 sept.-N.° 3662 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. PEÑALBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.14 sept.-N° 3.656 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 sep.-N.° 3647 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ORLANDO AQUINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 sept.-N.° 3648-s|p.p.-v. 18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 sept.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BULLOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.9 sept.-N.° 3616 s|p.p.-v.14 oct.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.
e.26 sept.-N° 3.735 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.29 oct.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a|c. del Juzg. del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente a ROMUALDO MAIDANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.10 oct.-N.° 3869 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Dodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FORTUNATO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946 — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-N.° 3867 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ y CELINA SIMONETTI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-N.° 3873 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO OTERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qupe se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946: — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-N.° 3870 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA SANCHEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.9 oct.-N.° 3849 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3780-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sept.-N.° 3769-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sept.-N.° 3765-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.24 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MAURO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 sep.-Nº 3.678 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SUFFER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.20 sep.-Nº 3.677 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, Secretario.
e.19 sept.-Nº 3.675 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMEL MARTINEZ NADRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Secretario. Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946.
e.13 sep.-N.º 3644 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEVACHOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — E. Martínez Pena, secretario.
e.13 sep.-N.º 3[illegible] s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.13 sep.-N.º 3653 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA P. DE PAGANI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.
e.10 sept.-N.º 3626 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.9 sept.-N.º 3615-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Ferrero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 sep.-N.º 3593 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PALERMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
[illegible] -N.º 3594 [illegible] -v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MANCUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 sep.-N.º 3595 s|p.p.-v.11 oct.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE D' ESTEFANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 62.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.10 oct.-N.º 3868 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a OSCAR ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 oct.-N.º 3864 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º oct.-Nº 3785-s|p.p.v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.1º oct.-Nº 3786-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.30 sept.-N.º 3777-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 sept.-N.º 3761-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sept.-Nº 3.734 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BERTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sept.-Nº 3.738 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplazo por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25 sept.-N.º s.p.p.-3729-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI DE CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 sep.-N.º 3703 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 sep.-N.º 3701 s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ESPERANZA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.º 3665 s|p.p.-v.23 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RITA VERA o ROSA FERREYRA o ELENA o NELIDA TABORDA o VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.º 3666 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.º 3667 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.º 3668 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-N.º 3669 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, emplaza por treinta días a JOSE MARIA ITURIZA o ITURRIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Por disposición del señor Juez de Ins Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 sept.-Nº 3.655 s|p.p.-v.19 oct.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.º 3842 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ARMANDO LEDESMA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.º 3843 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere. de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.º 3844 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct. N.° 3792-s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct. N.° 3793 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 sept.-N.° 3770-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.27 sept.-N.° 3762-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.27 sept.-N.° 3763-s.p|p-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946.— Germán Terán, secretario.

e.26 sept.-N° 3.744 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Germán Terán; secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3728-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —. Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 sep.-N.° 3699 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.8 oct.-N.° 3841-s.p|p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ROLANDO VILDOS o VILCHES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.17 sept.-N.° 3663 s|p.p.-v.22 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo de Juzgado N.° 9, se cita llama y emplaza a EDUARDO ENRIQUE DAUMAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946 — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.9 sep.-N.° 3621 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DEUSHST, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca. a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946. Horacio J. Malbrán, secretario.

e.7 sep.-N.° 3608 s.p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ROSA FERREYRA o ELENA NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD o VEGA o PETRA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Germán Terán, secretario.

e.7 sep.-N.° 3609 s|p.p.-v.11 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO RABAL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

e.6 sep.-N.° 3589 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA CORDOBA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Septiembre 28 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.10 oct.-N.° 3866 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO SALGUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.10 oct.-N.° 3874 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a el prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 oct.-N.° 3840 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. —— Justo E. Rojo, secretario.

e.4 oct.-N° 3823 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 oct. N.° 3794 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MATEO BORDATTO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — p.a.s. Rodolfo G .Pessagno, secretario.

e.2 oct. N.° 3790 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.30 sept.-N.° 3772-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.26 sept.-N° 3.742 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3731-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p. 3727 v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo [illegible]BERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría **del autorizante, a estar a derecho en la**

causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sept.-N.º s.p p.-3730-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24 sep.-N.º 3700 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN OTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep.-N.º 3705 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis secretario.
e.24 sep.-N.º 3706 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep.-N.º 3707 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Leopoldo Silva, a|c. Juzg. Ins. N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE BIONDINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13 sept.-N.º 3646 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva Juz. 4, se emplaza por treinta días a ROBERTO JOSE PUGA a comparecer en la causa que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Secretaría N.º 50. — Carlos M. Ure, Secretario.
e.10 set. N.º 3622 s|p.p. v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva intr. a|c. Juz. 4 se emplaza por treinta días a CARMEN SALAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Secretaría N.º 50. — Carlos M. Ure, Secretario.
e. 10 sep.-No 3623-s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva, inter. a|c a cargo Juzgado 4, se emplaza por treinta días a LUIS LENCISA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 50. Buenos Aires, Septiembre dos de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 sep.-N.º 3617 s|p.p.-v.14 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 1

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3885 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE HOYS MALLORCA.
Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3884 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA GRAVENA.
Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3883 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO DO SANTOS.
Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3882 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CALO.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3881 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMON ROMERO.
Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3880 s|.p.p.v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RITA SAVOGA.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. - Rodolfo Ratto, secretario.
e.10 oct.-N.º 3879 s|p.p.-v.23 oct.

N.º 4

El doctor A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ROMULO BATAGLIA o BATTAGLIA.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.8 oct.-N.º 3828 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 8, manzana 198, parcela 1105, calles Av. Forest y M. Pedraza (A. 3318 Forest) Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.116 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 348.965, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1880-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1880-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 9, manzana C, parcela 1412, calle Plaza, después del número 4256, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.118 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente, año 1935, partida 357.767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1882-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1882-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 5, manzana F, parcela 1413, calle Holmberg alt. 4200 par, 20 metros R. Huidobro, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.119 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.728, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1883-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1883-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses en la calle Lugones sin número, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.120 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.787, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1884-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1884-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote ubicado en Av. del Tejar, R. Huidobro y Miller, manzana O, parcela 1418, C. F., que dentro de dicho término debe comparecer en el juicio que bajo el número 52.121 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.827 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1885-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1885-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 9, manzana 30, parcela 1434 Avenida del Tejar y Ramallo alt. 4500 imp. A. del Tejar, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.124 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 358.152, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1888-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1888-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote ubicado en la calle Amenábar, parcela 192, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.125, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.288, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1889-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1889-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 12, manzana 186, parcela 243, calle Freyre, después del número 3442, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.112 del Cobrador Fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 330.593, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1876-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1876-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 518p., manz. 181, parcela 255, calle Núñez después del número 3767|71 C.F. que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.113 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.823, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1877-s|p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1877-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Pedraza y Wáshinton, manzana C., parcela 208, alt. 2800, par de M. Pedraza. Capital Federal, partida 329.810, año 1935, Expediente 52.102, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.10 jun.-N.º 1866-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1866-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, sección 199, antes del N.° 320 de la calle Zapiola, Cap Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.126 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.500, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1890-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1890-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote B de la parcela 205, de la calle Cabildo, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.128 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1891-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 ago.-N° 1891-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manuela Pedraza lote 32, manzana 194, parcela 223, antes del N.° 3365, Cap. Fed. Expte. 52.109, Pda. 330.160, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1873-s|p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1873-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 177, parcela 259, calle Republiquetas y Freyre 3300 par Republiquetas, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.114 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.922, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1878-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1878-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar, lote 18, manzana 192, parcela 226, alt. 3310, imp. 35 mts. de M. Pedraza, Cap. Fed. Expediente N.° 52.110, Partida 330.212, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1874-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 [illegible] -N.° 1874-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 190, parcela 228, calle Superí y J. Azurduy, 3400, par Juana Azurduy, que dentro del dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 52.111, del Cobrador Fiscal, Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.247, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1875-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1875-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayrá y Avda. del Tejar, partida 329.885, año 1935, Expediente 52.106 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1870-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1870-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Forest, lote 13, manzana 194, par 223, después del N.° 3409, Cap. Fed. Pda. 330.134, año 1935, Expte. 52.107, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1871-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1871-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington, lote 22 bis, manzana 194, parcela 223, después del N.° 3402, Cap. Fed. Pda. 330.149, año 1935, Exp. 52.108, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1872-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1872-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé y Moliére, lote 13, manzana F, parcela 2354, después del N.° 1796, de Moliére, Capital Federal, partida 288.905, año 1935, Expediente 52.100, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1865-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1865-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 4, manzana 172, parcela 264, calle Vidal antes del N.° 3524, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.115, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 331.102, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1879-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1879-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 5, manzana B, parcela 209, Capital Federal, después del N.° 3250, partida 329.842 año 1935, Expte. 52.104, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. de Moliére, Capital Federal, partida mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1868-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1868-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez, Capital Federal, partida 329.877, año 1935, Expte. 52.105, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1869-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept. N.° 1869-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 1, manzana J, parcela 2077, alt. 2700, par., 52 mts. de Chilabert aCpital Federal, partida 55.857, año 1935, Expediente 52.082, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1862-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1862-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 7, manzana J, parcela 2077, alt. 2700, par., 25 mts. de Avda. Cruz, Capital Federal, partida 55.863, año 1935 Expediente 52.083 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1863-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1863-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 6, manzana J, parcela 2077, después del N.° 2750, Cap. Federal, partida 55.862, Expediente 52.084, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1864-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1864-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 7, manzana 197, parcela 1121, de la calle Estomba después del N.° 2537, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.117 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 319.481, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1881-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1881s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 6, manzana B, parcela 209, antes del N.° 3270, Capital Federal, partida 329.841 año 1935, Expte. 52.103, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1867-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1867-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por 1 lote ubicado en las calles Ruiz Huidobro y Acha, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.122 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.850, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1886 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 18, manzana Q, parcela 1427, Avenida del Tejar alt. 4400 imp. 19 metros de Correos, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.123 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935 — partida 357.958, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.° 1887 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 9

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a al señor propietario ANTONIO ZORZI de la propiedad Vedia 4317, lote 14, manz. A, Circ. 16, Partida 359116, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2074 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad General Artigas s|n., lote 8, manz. 341 Circ. 16, Pda. 360524, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2075 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 17, manz. 361, Circ. 16, Partida 360863, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2076 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2076 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Héctor F. Pardeilhan de la propiedad Pampa, Victorica — Sección 18 — Fracción D, lote 10 — Circunscripción T. N. Partida 531198, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2082 s|p.p.-24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. N. VILLANUEVA, de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 20, Fracción A, lote 5, Chacra 1, Circ. T. N. — Partida 543403 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido, la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, chacra 3 y 4 Circunscripción T. N. partida 552940|41. — Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Federico Defilippi de la de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco — Chacra 34 — Circunscripción T. N. — Partida 552971 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2085 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2085 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las señores Propietario Desconocido de la propiedad Campo del Cielo, Chaco, lote 2 mitad sud, manzana 56, circunscripción T. N., Pda. 554959. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2086 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2086 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sec. 11 Fracción A-D, lote 22|23. Chacra 2-3 Solar 111rto, manz. isla. Circ. T. N. — Partida 654259. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2087 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2087 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 10 a, d. Circ T. N. — Partida 680275. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2088 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2088 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 18 manz. 361, Circ. 16, Partida 360864, año 1944; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Bulnes s|n., lote . . ., manz. 298, Circ. 16, Pda. N.° 431169, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2078 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término primera publicación del presente edicto, al señor M. F. de GHISALBERTI, de la propiedad Chubut, Comodoro Rivadavia. Sección E. I., lote 164, Circunscripción T. N. Pda. 720664. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2091 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2091 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor TOMAS TIERNO, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 32, a, d. Circ. T. N. — Partida 680314. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2089 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Frac. A, lotes 1|29|10 pt., Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514.324, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2080 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HUMBERTO AYERZA, de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Fracción A, lote 1|29|10p, Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514238, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 29, Manz. 17, Circ. 1ª, Partida 70.431, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2028 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2028 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Señor Propietario de la propiedad Av. Argentina s|n., Lote 14, manzana E., Circunscrip. 1a., Partida 61.745, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.013 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.013 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del precente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 11, manzana H., Circ. 1a. Partida 61.922, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.014 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.014 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Filomena E. Pía Flores de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 18, manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 61.934, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.015 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.015 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 30, Manz. C., Circ. 1a., Partida. 62.068, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.016 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.016 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 29, manz. C., Circ. 1a., Partida 62.069, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.017 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.017 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 14, Manz. 17, Circ. 1ª, Pda. 70.446, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2029 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 10, Manz. 16, Circ. 1ª, Partida 70.462, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2030 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2030 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Madariaga s|número y Cañada de Gómez s|número, Lote 6, Manz. F., Circ. 1ª, Partida 79.119, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2031 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2031 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Pedro Prieto y otros de la propiedad Berón de Astrada s|n., Lote 1b, Manz. N, Circ. 1.ª, Pda. 81946, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.037 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.037 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Osvaldo Cruz s|n., Lote 12, Circunscripción 3.ª, Pda. 114.657, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.038 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.038 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad Avda. Argentina s|n., Lote 4, Manz. 1, Circ. 1.ª Pda. 80382, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.034 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.034 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad La Rosa s|n. Lote 25, Manzana 1, Circunscripción 1.ª, Partida 80397, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.035 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.035 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pedro Lozano s|n., lote 45, manzana I, Circ. 1b, Pda. 294.236, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2047 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gallardo s|n. y Pje. 6 de Setiembre sin número, lote 16, manzana M, Circunscripción 15, Partida 294.791, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2049 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Vilela sin número, lote 4pt., Manz. 119, Circ. 16, Pda. 357.261, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2058 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2058 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 11, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80373 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.033 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Madero sin número, lote 4, manzana O, Circ. 15, Pda. 295.139, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2050 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2050 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Melián s|n. y Pico s|n., lote 1p., Circ. 16, Partida 334.658, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2051 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2051 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 24, manzana P, Circ. 16, Partida 357939, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2069 s.p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Avenida Del Tejar sin número y Ramallo sin número, lote 9, manzana 30, Circ. 16, Partida 358152, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2070 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2070 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gaona sin número, lote 12, manz. 61, Circ. 15, Partida 2?2.00?, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946 — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e17 jun.-N.º 2045 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2045 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pje. 6 de Septiembre s|n., lote 9, manz. MM Circ. 15, Pda. 294.785, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2048 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2048 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, Partida 358332, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 jun.-N.º 2072 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2072 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana F, Circ. 16, Partida 358954, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 jun.-N.º 2073 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2073 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. GONZALEZ, de la propiedad Chubut, Com. Rivadavia, Ens. Nte. Col. Sarmiento, lote 108. Circunscripción T. N. Partida 720571. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 jun.-N.º 2090 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2090 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Jose León Suárez s|n., Lote 27, Manz. 15, Circ. 1ª, Pda. 70.408, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.15 jun.-Nº 2027 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2027 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Señores B. de Amado Sol de la propiedad Lugones s|número, lote 15, manz. K, Circ. 16, Partida 357.787, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. —

Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-Nº 2064 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2064 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad R. Huidobro y Plaza s|n. Lote 18, Manz. C, Circ. 16, Pda. 357.705, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-Nº 2061 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2061 s.|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Monroe s|n., L. Basavilbaso sin número, y Dragones sin número, Circunscripción 16, Pda. 342.473, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2054 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2054 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Tinogasta s|n., lote 25, manzana JJ., Circ. 15, Partida 294.282, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2046 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2046 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores SANTIAGO PEDEVILLA de la propiedad Achega s|n., lote 2, manz. G, Circunscrip. 16, año 1944, Pda. 354.630, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-N.º 2056 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2056 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores JUAN P. LAULETA de la propiedad Avda. de los Constituyentes 5851, Circ. 16, Pda. 354.309, año 1944, lote 6, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal te del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e17 jun.-N.º 2055 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2055 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Triunvirato sin número, Lote 7, Manz. D, Circ. 16a, Pda. 355600, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
17 jun.-Nº 2057 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2057 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg s|número, lote 5, Manz. F, Circ. 16, Partida 357.728, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.17 jun.-Nº 2063 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2063 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro s|número, lote 5, manz. 101, Circ. 16, Pda. 357631, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2059 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2059 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocido de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana 7, Circ. 16, Partida 357921, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2068 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2068 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manz. 22, Circ. 16, Partida 358317, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2071 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg y Ruiz Huidobro s|n., lote 1.ª, Maz. 213, Circ. 16, Pda. 357.701 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2060 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2060 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Avenida del Tejar sin número y Ruiz Huidobro sinúmero, lote... Manz. O., Partida 357.827, Año 1944 Circ. 16, por haberlo requerido el representante de quince días a contar desde la primera del Fisco Nacional Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2065 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2065 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Acha, sin número, lote 1. Manzana 35, Circ. 16, Partida 357.850, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2066 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2066 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lafuente sin número, lote 3, manzana B, Circ. 5, Pda. 144.970, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2042 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2042 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lascano sin número, lote 7, manzana B, Circ. 15, Pda. 265.496, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2043 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Chivilcoy sin número, lote 9, manz. G, Circ. 15, Partida 265.786, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2044 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2044 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIAN SOMMER, de la propiedad Paraná ... 123, Sección 18, Fracción I, lote 11, Circunscripción T. N. Pda. 531132, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2081 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2081 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Sara C. Sola de la propiedad Pje. Montreal s|n., Lote 2, Manzana G2, Circunscripción 1a., Partida 60.114, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.012 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.012 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 12, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80372, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.032 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.032 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 43, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.266, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.019 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-Nº 2.019 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la Propiedad José León Suárez s|n., Lote 42, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.267, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.020 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.020 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. PEDRO AZNAR, de la propiedad Montiel s|n. Lote 27, Manzana 17a., Circunscripción 1.ª, Partida 80932, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.036 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.036 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 3, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144411, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.039 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.039 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 41, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70265, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2.021 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.021 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 29, Manz. 18, Circ. 1.ª, Pda. 70.406, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2026 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2026 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad San Pedrito s|n., Lote 12, Manz. P, Circ. 5, Pda. 144858, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.041 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.º 2.041 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Cazadores s|n., y Sucre s|n., lote, ... Circ. 16, Pda. 341.350, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2052 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Sucre y Húsares s|n., Circunscripción 16, Partida 341.352, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2053 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Plaza sin número, lote 9, Manz. C, Circ. 16 Partida 357.707, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2062 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N. Circ. 16, Partida 357913, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2067 s|p.p.-v.24 oct.

[illegible] del Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 68, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.279, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el se-

ñor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2023 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144412, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.040 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.040 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 69, Manz. 29, Circ. 1ª, Pda. 70.278, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos R. Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2022 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2022 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 67, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.280, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2024 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2024 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Oliden s|número y Av. Riestra s|número, Lote 20, Manzana X. Circunscripción 1. Partida 66.445, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional. Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2018 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2018 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 30, Manz 18, Cir. 1.°, Pda. 10.405, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun. N.° 2025 s|p.p. v.4 jul.
e.5 oct. N.° 2025 s|p.p. v.23 oct.

N.° 13

El señor Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO SIFUENTES VILLACORTA.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.8 oct.-N.° 3847 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RAGOY o MANUEL RAJOY MAGAN.

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.10 oct.-N.° 3888 s|p.p.v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, Azcuénaga 1068, se cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA REY DE CAMPELO.

Buenos Aires 30 de Setiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.10 oct.-N.° 3887 s|p.p.v.23 oct.

N.° 22

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, llama por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don BAUTISTA ALONSO.

Buenos Aires, 9 de Febrero 1946. — Fernández Ceretti, secretario.

7 oct.-N.° 3771 s|p.p.-v.19 oct.

N.° 23

El Juez doctor J. Franklin Kent, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS LASARTE o INOCENCIO MARINO.

Buenos Aires, Julio 4 de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.10 oct.-N.° 3899 s|p.p.v.23 oct.

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los acreedores y herederos de don JOSE UGARTE (Expediente Nro. 103957).

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3830 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de OLINDA RIQUELME (Expediente 103872).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3832 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de JOSE MIGNOLI; IRMA HAIDE MAGNONI de MIGNOLI y NOEMI ANA MIGNOLI. — (Expediente: 103874).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3833 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de AMANDA QUIJANO (Expediente 103.879). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N° 3834 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de ADELIA LADO y ALFREDO ANDRES FERNANDEZ. (Expediente 104.055). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.8 oct.-N.° 3835 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 29

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO CEINTURIA o SEINTURIA.

Buenos Aires, Septiembre veinticuatro de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N.° 3878 s|p.p.v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA o ELISA RIOS DE BALBOA.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N.° 3877 s|p.p.v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CAZAS.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N.° 3876 s|p.p.v.23 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA GONZALEZ.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Luis N. Isola, secretario.

e.10 oct.-N.° 3875 s|p.p.v.23 oct.

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL PISANO. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 oct.-N.° 3836 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. JULIA DURAND de LATORRE. — Buenos Aires, 23 Set. de 1946. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.8 oct. N.° 3837 s|p.p.-v.21 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a la firma EDITORIAL LATINO AMERICANO POLITO y CIA., para que dentro del término de tres días comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — A. Romero Carranza, secretario.

e.9 oct.-N.° 3848 s.p.p.v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita [illegible] a doña [illegible] CHAVES, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.3 oct.-N.° 3795 s|p.p.-v.21 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.° 1.373, Colegio Electoral de Firmat circuito 390 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguero Esteban; Ahumada Manuel; Alassino Juan B; Albelo Juan C; Albert Antonio F; Alianck Enrique M; Archer Raúl A; Arellano Juan; Arevalo Santos; Arrieta Pedro A; Audoglio Celino; Baldoni Enrique M.; Ballesteros Julio A; Banegas José S; Barreto Neri; Barroso Eulogio Amado; Barroso Marcelino; Barroso Pedro; Baudo Bartolo; Bazan Miguel A; Benegas Isaac; Benegas Marcelino; Bernard Jesus A; Berti Pedro E; Bertolot Oscar Carlos; Brambilla Armando; Bravo Ventura Francisco; Brion José; Cabrera Pedro Francisco; Caminos Manuel; Campos José A.; Capobianco Ernesto; Carich Nicolas Antonio; Castillo Alejo; Cavallin Ricardo; Cena Francisco; Citro Eduardo Martinez; Comba Miguel; Cordoba Andres Avelino; Cortes Vicente; Cuece Silvio B; Cuenca José E; Chebreuz Francisco; Daperno Florencio; De Angelo Vicente; De Gaetano Carlos A.; De Simone Avelino Orlando; Dignani Duilio; Domingo Ramón; Dese Carlos; Escobar Nicolás; Fabrini Alejandro B.; Farina Luis; Farrigathon Ramón; Fernández Fermín; Fernández Ramón; Ferreyra Juan O; Fogolin Valentin; Fort Eduardo; Funez Jesus; Gaetan Julian; Garcia Angel; Garcia Juan; Garcia Manuel H; Gennai Leonelo Juan; Gercovich Juan J.; Giménez Rómulo; Giménez Sixto M; Giordano José; Gomez Antonio F; Gomez Mauricio; Guerra Victor; Heredia José R; Hernando Alfonso; Juárez Ubaldo; Laiz Celestino; Leal Alejandro; Leguizamón Justo; Linares Osvaldo; Lopéz Crispin; López Laureano José; Lopez Segundo; López Vicente; Lucciarini Humberto; Lucero Modesto; Lughi Herberto Llorente Manuel A; Machuca Pablo; Maestrocola José; Maidana Alejandro; Maiorano Avelino C; Maldonado Ramón S; Manzanet Francisco; Maidana Ricardo; Marino Augusto; Mattos Carlos A; Medina Humberto; Menegozzi Santiago; Miranda José E; Molina Alejandro A; Molina Juan; Molina Rosario; Mujica Bernardino N; Mosolino Alberto; Natale Oscar I; Navarro Ramón; Nuñez Alberto; Olmos Estanislao; Ortega Amado; Pacheco Merenciano; Paganini Francisco H; Palacios Rito; Palena Nicolás Pascu Norberto B; Pandó Antonio Paredes Nemecio; Parody Arnoldo G; Pascual Rafael; Pelozzi Carlos; Pelliccioni José; Pereyra Ramón; Perez Gabriel; Piertronave Julio A; Piertronave Luis; Ponce Honorio; Pool Ernesto; Pool Santiago; Prá Pedro; Pulido Antonio; Quinteros Fidel; Razedo Julio C; Raies Pedro; Rammallo Crescencio de la C; Real Juan C; Real Rodolfo; Rauij José A; Reyna Andrés; Rinaldi Eraldo N; Rimoldi Ruben F; Riva Antonio F; Rivarola Santos L; Rivero José; Rodríguez Atilio; Rodríguez Domingo S; Rodríguez Fermín Pedro; Rodriguez Juan F; Rodríguez Pedro; Rodríguez Rosario; Roldan Camilo; Romero José M; Romero Pedro R; Roncatti Raúl E; Salerno Pascual; Salvo Isidro; Sanchez Uberto; Santos Fernando Luis; Santos Ruben Pedro de los; Sans Amadeo; Saricia Martino F. V.; Selerandi Bernardino M.; Schuber Juan C.; Silvani Miguel J.; Smarginssi Domingo; Sordiro Lázaro S.; Soler Juan Pablo; Sora Luis; Spert Remigio; Spessot Leonardo; Suárez Juan; Suárez Ramón; Tagliotti Aldo A; Tardini José; Ferre Ramón; Tersoglio Juan A; Toffoli Orlando; Torres Fernando M; Trenco Roberto; Vaquero Pedro; Varela Ramón; Vaschetto Juan; Vasquez Sandalio; Vega José F; Vera Esteban; Veron Enrique; Villa Felix Juan; Yoffre Luis; Sanotti Luis I. L; Saragozzi Lorenzo; Zarate Héctor I; Cabrera Ramón; Simoine Amancio; Barbalarga Ricardo; Berri Florencio E; Carraro Pedro Daniel; Costa Juan D'Angelo Armando; D' Angelo Guido; Dibidino Luis; Gutiérrez Eduardo; Levin David; Madrid Sadi Hover; Mattos Luis A; Mengarelli Décimo J; Molinari Esteban L; Pericich Ramón José; Valdez Eduardo Luis; Vila Victor A; Capall Lorenzo; Capall Miguel; Chavez Esteban; Díaz Francisco Félix; Flores Felipe; Gardéñez Ricardo; Leoni Luis; Manin Ramón; Pizarro Silvano; Ricardo Rodolfo Isaac; Rosales Placido Mirto; Tonela Carlos; Ullua Irineo. — Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.° 3863 v16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.408, Colegio Electoral de Sancti Spíritu, circuito 395 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alarcón Agapito Almuzara Salvador; Altamirano Timoteo Amaya Ricardo, Andra Avelino; Arias Gregorio T; Bacchella José G; Barilleau Raúl Carlos; Barrera Ramón R; Benavídez A; Benolol Marcos; Berlini Pedro; Blanco Ramón; Bolsanella Juan Emilio; Borda Gicifredo; Bovari Domingo J.; Brisco Pedro; Carazza Hermenegildo; Casado Pedro R.; Casin Máximo; Castagnavir Anselmo Pedro; Causo Amleto I; Cavallo Mariano H.; Colombo José Contreras Eugenio J.; Córdoba Antonio D.; Córdoba Miguel; Cortabitarte Hilario; Cullen Guillermo Dolores; Chacón Domingo; Cherstudi Manuel; Dálmaso Benito; Delmafeo Félix; Devouassoux Alfonso; Encina Mario; Escudero Cándido; Escuedo Manuel; Espíndola Lorenzo; Espinosa Eduardo; Farías Domingo Espinoza Juan M.; Félix Pedro Nicolás; Fernández Bernardino; Fernández José Fermín; Fernández Manuel; Ferreyra Gil Armando; Flores Marcos; Fresco Pedro; Furcada Arturo F.; Galio Bartolo Ginés; Domínguez Cipriano Ignacio; Gandolfi Alfredo; Garay Agustín; Garvero José G.; Gardone Lorenzo; Garello Juan B.; Giménez Sixto F.; Gioanelli José; Gómez Cirilo; Gómez Ramón; Gordillo Ramón; Guapa José Guerrero Manuel; Herrera Damián P.; Hinochea Amadeo C.; Hinochea Tercero L.; Holman Pedro; Ibarra Jesús; Keenan José; Kóraj Ruben; Laner Luis E.; Lazarte Virgilio; Leiva Daniel; Lera Rufini; Adriano Lizzaraga Emilio O.; López José; Lucero Jorge; Luján Tránsito; Luna Enrique; Luppo Antonio; Machado Umberto F.; Magra Emilio B.; Maroni Angel D.; Martínez Froylán; Martínez Manuel; Matorra Miguel; Matter Massa Luis; Melano Lorenzo; Melani Gerónimo; Meéndez Juan M.; Miguiarra José Rogelio; Moreyra José; Moreno Eduardo M.; Moreno Juan; Mueller Erwin; Muñoz Benginо; Muñoz Rufino; Nieto Juan; Novatti Ignacio; Okada Ryoji; Palavecino Serviliano Palacani Gerardo L; Peña Otto Hugo; Peralta Pedro; Peralta Rufino G.; Pereyra Domingo Simón; Perreyra Angel R.; Pérez Enrique M.; Pérez José Félix; Peruchín Ambrosio E.; Petrich Juan F.; Pratto Cosme Damián; Quiroga Dionisio; Quiroga Juan B.; Ramírez Florindo; Rivarola Marcelino; Rosas Manuel B.; Roldán Domingo Faustino; Roldán Ignacio; Romero Gerónimo; Rossi Rómulo Emilio; Saavedra Arturo Juan; Saavedra Serafín J.; Saavedra Zenón C.; Senuy Antonio Sibulosky Aarón; Sosa Blas; Sosa Ventura; Suárez Marcelino; Suárez Serviliana; Suaznabar Carlos; Segura Valerio; Sosa Ventra; Tevez Cayetano; Tevez Paulino; Torres Juan Olegario; Tramotín Isidoro; Urbano Alejandro; Valdés José; Velažquez Delfín Oscar; Vidal Juan R.; Videla Olegario; Viera Leoncio; Villarba Adolfo; Villegas Guillermo; Zabala Juan W. Zabalo Ignacio P.; Zárate Domingo; Zárate Gerardo; Zárate Humberto M.; Zarate Vicente Mariano; Zilcosky Juan.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.N.° 3859 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.377, Colegio Electoral de Hughes, circuito 401 B.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho. en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Castro Isidro; Acosta Aureliano; Acuña Eusebio; Adami Agustín; Aldeco Juan G.; Alfonso Ramón; Arce Miguel; Aveni Carmelo; Báez Agapito; Basualdo Leopoldo; Bogue Felipe; Bernard Ramón B.; Bonnafoux José Miguel; Buzetti Marcos; Calegari Casimiro; Camargo Luis Oscar; Cerato Luis Pedro; Claret Constantino; Clera Simeón; Coria Pío V.; Crespín Juan R.; Chiodo Julián D.; D'Alessandro Pascuela; Escobedo Nieve Waldo; Ferreyra Pedro Celestino; Ferreyra Angel; Ferreyra Nicañor; Fortunassi Marcelino; Funes José Aníbal; Ghisoli Juan A. Ghisoli Solís; Girding Publio Mario; Ingaramo Jorge; Juan Antonio José; Juárez Justo; Laprte Juan José; Ledesma Esteban; Lencina Juan Esteban; Lescano Esmeraldo T. Liste Santiago; López Francisco P.; Luján Ramón; Madero Emiliano; Marino Juan; Medina Agustín A.; Mercado José E.; Miranda Andrés; Mondino Pedro; Muñoz Julio; Muttis Carlos; Nanni Emilio Ubaldino; Natalino René Luis; Olmedo Manuel R.; Oronato Ramón; Pennesi Santiago N.; Pérez Aníbal; Pérez Mariano; Petrocco René Guillermo; Prado Venancio; Redondo Miguel F.; Ríos Gerardo; Rodríguez Ocón Ramón; Sánchez Julio; Segovia Dalmacio; Sejas Juan A.; Sosa Tomás; Verón Ramón; Viba Carlos José; Vilas Américo; Zuasnabar Juan Antonio; Ruiz Adolfo Gerardo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct..N.° 3853 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.395, Colegio Electoral de Sección Novena (circuito 336), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho. en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio E.; Albandoz Juan C.; Albanessi Oscar Francisco; Albrich Juan M.; Altamirano Rafael; Amigo Silvio D. A.; Asencio Guillermo; Balbi Gerónimo E.; Barcada Sixto Pedro; Barcia Tercero; Barcos Nicanor; Barragán Alberto; Basilico Enrique; Beltramino Ricardo José; Benedetto Francisco L.; Bermúdez Ramón; Biaghetti Eduardo J. B.; Bilzky Luis Pedro; Bonilla Angel; Bonnet Antonio A.; Bonzini Carlos J. Bracone Federico An; Britos Florencio; Bruzzo Angel María; Burnes Juan Jorge; Cabral Ramón S.; Calace Enrique A.; Cambas Arturo; Capra José; Castro Manuel; Castro Ricardo; Catania Víctor; Cetrari Félix; Cingolani José; Córdoba Juan Isidoro; Cotarello Cardenio; Covelli Juan Roberto; Culotta José Angel; Chervas Enrique Luis; De Césari Enrique E.; Díaz César M.; Domínguez Peblo G.; Elías Jorge A.; Fajardo Fernando; Ferrando Felipe Carlos; Fornaciari José Luis; Gamero Enrique; Garay Eduardo; García Gerónimo; García Rafael G.; Ghio Juan Antonio; Ghirardi Juan A.; Gómez Julio E.; Gómez Silvestre; Grassi Eduardo Carlos; Hinojosa Raúl Miguel S.; Ibañez Jesús A.; Isarrualde Gregorio Ignacio; Isleño Segundo; Jacquet Hugo D.; Jara Pascual; Juárez Héctor Raúl; Landucci Jorge A.; Larez Juan C.; Lindeberg Héctor B.; Lipandi Domingo E.; López Laureano; Lorant Rodolfo; Lucero Rufino; Maccagno Domingo; Marelli Juan G.; Martínez José; Mejías Medardo; Méndez Romualdo; Mendoza Luis A.; Miranda Alfonso I.; Montes Antonio; Motter Ildo; Moyano Ricardo; Motari Ernesto Pedro; Olmedo Joaquín; Parenti José; Pelatti Enrique O.; Peña Dante; Pereyra Jorge Alte; Pereyra Jorge Alberto; Pereña Joaquín; Perez Gregorio; Piliavsky Gregorio León; Pinto Narciso Martín; Pirona Santiago; Poch Bayón Marcial; Pugliesse Cayetano; Puyo Carlos Mariano; Rossi Andrés; Ricciardi César Agustín; Ríos Pedro del; Ripoli Francisco; Rodríguez Enrique F.; Rodríguez Julio F. Rosendi Pascual Tomás; Ruiz Manuel; Sabatini José Juan; Safa Margit; Salomón Fayo; Sauret Juan; Scavone Salvador; Schabas Bernardo; Schinek Edgardo; Serial M. Amilcar; Silva José M.; Socci Irán Carlos; Stangaferro Alfredo D.; Tarchitzky Abraham; Tardio Joaquín Antonio; Tocco Leonardo; Polisano Armando Tomás; Topino Jorge Raúl R.; Toscano Florián; Vergara Baldomero; Visconti Ruben A.; Yunez Angel; Zanuccoli Hermo; Zorzoli Alberto A.; Zilbernstein Lázaro.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.° 3851 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.° 1396, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 337), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alaminos Miguel. — Arancibia Deolindo B. — Arguello Rodolfo. — Barbesi Juan Luis. — Barile Juan F. — Barnes Francisco R. — Belloc Marcelo. — Bernardes Mariano. — Bidan Pedro Ricardo. — Boeri Ruben H. — Bonofiglio Ernesto César. — Bontempi Carlos A. — Borojovich Salomón. — Brunel Carlos. — Burgos Riego. — Bustamante Francisco J. — Candell Manuel A. — Cariboni Carlos. — Carrizo Alberto. — Casal José. — Cavagna Juan B.— Vavestri Enrique. — Censi Juan J. — Claverie Carlos Alberto. — Coria Félix. — Corzo Eloy. — Corvalán Gerardo. — Canbret Alfonso Pedro. — Chaparro Venancio Dolores. — Chiozzi Angel Alberto. — Diguana Juan. — Duarte Adolfo Armando. — Elizabescki Israel. — Entreconti Germán Luis. — Ereñu Alfredo Lucas. — Fernández Ricardo. — Ferreyra Jesús. — Fleitas Ermelindo José. — Flores José F. — Fuentes Carlos. — García Dionisio. — García Eugenio. — Gardissan Juan Víctor. — Garini Arturo Emilio. — Garro Néstor. — González José. — González Jorge Raúl. — Goñi David J. — Guevara Florencio L. — Guzmán Pedro U. — Harduin César Marcelo. — Juan David Aurelio. — Lanciotti Antonio Juan. — Lapeggessi José. — López Isaac. — Lucero Juan. — Magul Emilio. — Martínez Angel Carlos. — Martínez Rogelio. — Martino Jesús. — Metro Luis. — Mir Enrique. — Misercndino Amilcar. — Molinari Pascual J. — Montiel Aníbel C. — Moreno Francisco. — Mugarza Andrés E. — Muñoz Juan. — Muñoz Pablo M. — Marissano Nicaulas Juan B. — Obeid Hugo J. — Oliver Marcos. — Olivera Juan S. — Ortiz Agustín A. Oviedo Enrique José. — Pasolini Liborio. — Pedraja Luis. — Pérez Aníbal. — Perone Piane Víctor. — Pertot Carlos Fernando. — Piccoli José Guillermo. Puig Ramón. — Pulara José Pablo. — Quevedo Joaquín C. Ramírez Aniceto. — Ramos Rafael Angel. — Rico Gutié-

rrez José. — Ríos Pedro. — Rosas Costa Marcos T. — Sabbatini Juan José. — Sada Francisco Dante. — Sánchez Gaspar. — Sánchez Pedro Francisco. — Sarramida Héctor Ismael. — Scherini Felipe Carlos. — Silva Roberto. — Sola Juan. — Sotelo Eduardo. — Sottile José Armando. — Spatazza Séptimo Argentino. — Tejedo Enrique. — Tovares Rogelio Luis. — Tomaino Jorge Hugo. — Torrente Francisco. — Torti José. — Ubertoni Othon Hugo. — Velázquez Humberto. — Virgilio Fernando Marcelo. — Wernley Jorge Enrique. — Wilezinsky Félex. — Yancowsky Woych. — Zabala Angel Diego. — Zubillaga Francisco.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3856 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.417, Colegio Electoral de Zavalla, circuito 363), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alacarizqueta Adan G. — Arruti Luis A. — Ballestero Saúl Tudia. — Barrios Rosario Angel. — Bottazzo Marcelo. — Brochero Leando. — Calvo Emilio Ignacio. — Camoni Eugenio F. — Campitelli Atilio J. — Capaldi Carlos D. — Chemino José Jesús. — Chiesa Francisco F. — Chiesa Lorenzo J. Danastasio José Miguel. — Decandido Luis Celestino. — Dionisio Ricardo Lobaso. — Feliciano José. — Frattini Carlos. — Lestard Renato Florencio. — Lorenzetti Gildo F. J. — Luchetta Atilio. — Mendola Angel L. — Manzanelli Pedro. — Mosconi Carlos A. — Mozzoni Atilio A. — Ollacariaqueta Ramón. — Oriz Ricardo D. — Palazzo Miguel. — Pollastrini Emilio. — Poncelli Américo. — L. — Quinteros Carlos P. — Rezzoli Félix L. — Riquelme Juan A. — Sanciani Marcos Santos. — Savini Florencio. A. — Sena Evaristo. — Sosa Gaspar. — Tabarrosa Ramón R. — Tommasetti Remo. — Torres Carlos. — Vera Rodolfo Oscar. — Vita Deolindo M.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3857 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.400, Colegio Electoral de San Lorenzo, circuito 425 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agatti Juan C. — Aguirre Ambrosio. — Airasca Guillermo. — Airasca Miguel. — Albera Alberto Sergio. — Alem José. — Alfonso Pedro. — Almada Blas R. — Alvarez Luis D. — Arce Perifidio R. — Arguello Elisardo A. — Avecilla Marciano. — Barbeito Martín R. — Barcia Ramón H. — Bejarano Manuel Z. — Benavídez Arturo. — Benítez Martiniano N. — Bianchi Alberto. — Bianchi Luis A. — Bornet Agustín. — Bochero Cruz Abel. — Cabrera Toribio A. Cámara Antonio L. — Candehore Luis E. — Carluca Juan. — Castillo Gerónimo Oslando. — Castro Angel. — Castagna Luis. — Cattáneo Francisco P. — Clemente Santos D. — Coria Angel S. — Coria Walter G. J. — Cortez José M. Creixell Fernando P. — Cruz Atilio T. — Cuello Domingo. — Cuello Pedro. Chavez Francisco R. — Díaz Eduardo A. — Díaz Martín E. Difilippo Enrique. — Di Luch Luis A. — Duarte Ernesto. — Dubeurg Pedro — Espíndola Celestino. — Espíndola Juan P. — Fabbre Segundo R. — Faccini Eduardo B. — Farías Vicente. — Fedre Ambrosio J. — Fernández Marcelino H. — Flores Santiago Alejo. — Fuentes Juan de is. — Fumez Eugenio R. — Galardo Lorenzo T. — Giardino Salvador. — Giles Armando R. del Valle. — Gómez Eusebio A. — Gonem Raúl Moises. — González Hermenegildo R. — Crozzi Juan. — Inez José. — Iturbide Ramón. — Koldobsky Santiago. — Lacoste Mariano. — Landriel Ramón Irineo. — Lara Justo F. — Lassala Juan H. Lasbistes Remigio Bartolomé. — Leal Mariano. — Leandro Roberto Eduardo. — Leguizamon Ignacio G. — Marino L. P. — Lemus Angel R. — Lo Celso Félix D. — López Derliz. — López Pedro L. — López Lazo W. Jorge. — Lucero Eusebio T. — Maggini Livio L. — Martínez Alberto. — Mas Carlos Abbon Juan. — Medina Antonio E. — Melillo Roque Blas. — Melo Claro. — Melvin Ernesto Hugo. — Monteros Juan Pablo. — Monteverde Atilio. — Monti Luis Maximiliano. — Moyano Artemio M. — Nardoni Ricardo J. — Nieves Roberto Núñez Alberto E. — Ocampo Froilán. — Olivares Domingo J. — Paganetto José A. — Palacios Alejandro M. — Palacios Ruiz Mario. — Palazzo Luis. — Palermo Nicolás. — Pallares Juan R. — Paz Matilde P. — Peralta Teófilo A. Pérez Higinio B. — Piqueras Manuel. — Pizarro Ceferino A. — Priotti Juan B. — Quiroga C. — Ramos Erasmo. — Reyaa Horacio. — Reyna M. Marcial. — Reynoso Francisco C. — Rodríguez Adubijes E. — Romagnole Alberto R. — Romero Pedro J. — Rosales Isidro Juan. — Rovera Miguel Tristán. — Zale Jede Yumas. — Saliola Santos. — Sánchez Juan Casimiro. — Sanielez Pedro Gil. — Santa Cruz Eusebio. — Schmidt Federico W. — Segall Carol José. — Sello Pedro. — Sota Arnaldo. — Stevenson Juan Y. — Suárez Hipólito M. — Torres Cirilo Julio. — Torres Domingo. — Torres Manuel. — Torti Pablo Ventura. — Tramontini Santiago H. — Tramontini Santos Roman. — Tula Alejandro Ramón. — Turdó Víctor H. — Turinetto Miguel. — Turinetto Santiago. — Vacis Juan S. — Vega José. — Vega Pedro L. — Velázquez Cipriano J. — Vignatti Pedro. — Villalba Orlando del S. — Villarruel Angel R. — Vicenlli Ricardo E. — Vitola Emilio R. — Vives Vicente. — Vogelius Federico M. — Weintraub Hermán. — Zanoni Angel Víctor.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3858 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.355, ColegioElectoral de Barrio Roque Saenz Peña (Rosario), circuito 348) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Felipe; Acuña Rufino H; Aguirre José M; Almada Pedro; Anca José Antonio; Añdi Amadeo; Andrade Antonio; Andrade Hugo C; Andrés Francisco Rafael; Appez Jacinto; Arancibia Héctor A; Aranda Mateo; Arloro Juan; Auriti José; Avalle Salvador; Avendaño Juan de los Santos; Azeue Ricardo; Baena José; Baez Ramón; Baglivo Agustín; Balbi Santos J. L; Barbisano Odino S; Barrientos Francisco J. Barrozo Angel María; Bellotti Tomás P; Benvenuto Antonio; Berengue Calisto R; Binachi Angel J. C; Bini Aurelio J. P; Boggero Augusto R; Bolbol Victor Manuel; Bonnor Mauricio; Bosch Juan C; Botti Carlos; Bravo Salvador; Broggini Juan L; Brumana Martín V; Bruno Oscar M; Buriani Arturo; Bustos Rafael; Caballero Lucio M; Cabral Juan; Cabral Saturnino I; Cabrera Genaro G; Caceres Prudencio; Calderon Juan C; Candapal Mercedes; Cargnelli Remigio; Caruso Antonio; Caschera Juan; Castañeda Juan; Castellino Santiago; Castelluchio Santiago; Castellucio Rodolfo A; Castillo Francisco B; Castoldi Rafael O; Cavacini Tomás A; Contreras Zacarías R; Corbin Walter B; Corvera Alcides Angel; Cosso Juan S; Crespo Juan C; Cuvillo Ricardo; Chacon José I. D; Cheua José; Danterri Ernesto; D' Arrigo José; Dávila Victor R; Delgado Ernesto; De Luca Francisco José; Dellasecca Juan H; De Marco Juan; Díaz Luis Nicolás; Dieguez Joaquin M; Duhonrq Juan; Ensizo Rafael; Esteban José L; Fabbio Onofre E. O; Fagani José; Farrabelli Avelino; Fernández Abel; Fernández Juan; Fernández Manuel; Fernández Pedro N; Ferrer Alfonso C.; Ferrer Luzon A.; Pereyra Alfredo; Fischer Azer Orfilio; Florentino Honorio M.; Flores Ramón L.; Florio Arturo E.; Frances Domingo; Funes Victor H.; Galarza Toribio; García Felipe S; Genz Roberto G; Ghiraldi Arturo L; Giuliani César A. A. B; Giuzio Roberto S; Gnecco Roberto L. A; Gomez Florencio del Carmen; Gomez Raymundo; González Antonio F; González Oscar R; González Pedro Tomás González Roberto Rito; Goyena José V; Grant Carlos S; Grosso Andrés R. A; Gusa Juan; Haefiger Alberto S; Herrera Mario S; Ibarra Feliciano I; Izurzu Jorge José; Jaime Luis Raúl; Kuszer Juan A. M; Layun Leonachi J; Ledesma Clemente; Ledesma Juan A; Leon Joaquin; Leonelli Juan Atilio; Lopez Emilio V.; López José M.; López Juan Carlos; Lopez Nicanor Carlos; Lugo Irineo; Luna José G; Machado Aurelio A; Madelón Pablo J; Maidana Felix Carlos; Maldonado Gerónimo D; Mangueto Felipe E; Mantoan Silvio; Marchegay Luis M; Martín Carlos; Martinez Irineo J; Martínez Nicolás P; Martínez Ramón T; Martinovich Cristobal Marcos; Medina Manuel H; Meschko Juan; Meza Bernardino; Molas Arturo C; Melinelli Nestor José; Monetti Humberto E; Montiveró Ramón; Montrassi Sebastián; Monzon Rumildo; Monzon Victor; Moreno Manuel A; Moro Ernesto; Mujica Alejandro; Murillo Manuel F; Navarro Vega Carlos; Nepil José F; Nosiglia Jacinto J; Nuñez Carlos A; Nuñez Bienvenido; Olivera Mariano; Oña Posada Francisco de; Opiido Américo; Ortigoza Remigio; Hilario; Otta Juan; Oviedo Manuel Arturo; Oviedo Mercedes O; Padure Alejo; Paiz Edmundo Mario; Parrilla Juan; Pastorutti Roberto L.; Penknawies Isidoro; Peñaflor Alfredo; Pequich Inca; Perazzo Héctor A; Pereyra Alberto Omar; Pereyra Aaquiles; Pereyra Delfino D; Perez Tiburcio; Perez Correa Silvano J; Perichon Juan Bautista; Piovano Juan M.; Piecovich Juan A.; Ponce León F.; Ponce Máximo; Portillo Carlos A; Prandi Octavio Edelmiro; Prosman Manuel Juan; Ramírez Roberto; Razzetto Oscar; Reynoso Honorio; Reyna Dionisio; Rivero Angel L.; Rodillo Rafael; Rodríguez José C.; Roldán Cándido Mariano; Romay Manuel Victorini; Romero Luis; Romero Tomás; Rovere Luis; Ruzi Carlos L.; Ruiz Ricardo; Russo Onofrio; Saccone Eduardo E.; Sanabra Fermín; Sánchez Facundo O.; Sancho Juan; Santander Donato; Schneider Alejandro; Sedeño Alberto Andrés; Sermoneta Miguel; Signorelli Pablo; Silva Aparicio; Silva Luis A.; Simioni Isidro L.; Solaz Rodolfo J.; Solís Pedro; Sorrentino Luis U.; Sosa Porfirio; Suárez José Carlos; Talamona Ignacio; Terrada Guillermo; Torconogny Salomón; Usabiaga José; Valenzuela Cecilio Z.; Vargas Hugo Pascual; Vázquez David; Vega Federico; Vega José E.; Velázquez Paz Manuel; Vergara José Rosa; Verini Sabatino; Vetuccio Roque; Vila Angel; Villanueva Angel; Vinciarelli Luis; Vizzolini Juan; Wash Ramón Hipólito; Yerien Adolfo; Zalazar Armando José; Zárate Andrés Leonidas; Zeballos Tomás Emiliano; Zoratto Rodolfo; Zurcher Eduardo Rogelio.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3854 s|p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente Nº 1357, Colegio Electoral del Barrio Bella Vista — Rosario, circuito 347), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.—

Abbruzzesi Raúl; Acoglanis Angel Cristo; Aguero Pedro César; Ajut Santiago; Alvarez Gregorio Atilio; Alvarez Hermenegildo; Armijo Juan C.; Avalos Alfredo N.; Avila Benin; Avila Raul Larse; Ballerini Italo Pedro L.; Barea Octavo; Benitez Horacio; Bini Nelso N.; Bocdo Julio G.; Bolognese Alejandro; Bonifacio Alfredo; Borgogno Antonio Carlos; Bozzolo Carlos B.; Buratti Alfonso; Buratti José C.; Cabeza Armando E.; Cabrera Juan; Cacetti Victorio O.; Cairoi Armando Geremías; Cazzia Antonio; Camarada Cataldo; Caramela Felipe; Cardacci Pedro; Carfanini Francisco; Carradori Orlando; Santiago; Carreño Isidoro Patricio; Cativa Carlos Angel; Cerri Alberto; Coronel José Ernesto; Crespo Bernabé Marcelo; Crosa Esteban Angel; Cruz Brandaia Casimiro; Chiapella Aurelio B.; Chiarotti Mario B.; Dahbar José Eriz; Deambrosio Santiago Juan; Delgado Martín Ambrosio; Di Carlos Félix Oscar; Di Carlo Vicente; Dieguez Antonio; Di Stefano Salvador; Domínguez Florencio; Duran Alberto; Espíndola José María; Esposito Julio; Farías Telmo Roberto A.; Fernández Bernardino Alfredo; Fernandez Luis Antonio; Ferrari Carlos; Ferreira Antonio; Ferreyra Corrales José F.; Figueredo Héctor L.; Fiorino Vicente; Galeazzi Angel Ricardo; Galvano José; Gallardo Albino Rosendo; Gallardo Claudio Adolfo; García Pedro; Garetto Oscar; Gauna Ireneo Ramón; Gerbau José; Gibelli Emilio Carlos; Gómez Juan; González Hermenegildo; González Pedro José; Granucci Guido; Grillo José; Gubera Domingo Santiago; Ledesma Oscar; Leiva Ramón Luciano López Guillermo; Lorenzo Roberto; Maggi Guillermo; Maldonado Adolfo Sixto; Marchese Bartolo J.; Medina Joaquin T.; Mendez Andrés; Mentasqui Pablo Armando; Millia Francisco; Moggia Roberto; Molina Nazario; Moraca Francisco; Morel Isabelino; Moreno José; Muler Rubén Oscar; Murua Silvio Germán; Nobile Mario; Ocampo José; Olivera Oscar; Paglia Domingo; Palma Florentino; Panuncio Miguel; Pasquini Enrique F.; Paz Vicente; Pedernera; Teodoro R. O.; Pedrazzini Bautista Santos; Penesino José Dionisio; Peñalber Domingo; Pérez Juan Elías; Perrone Eduardo; Petrolo Felipe; Pietragala Antonio; Pietrantoni Jesús Pablo; Pineda José; Pini Aldo; Pira Enrique; Pistone Alfredo F.; Portillo Mirto Arnaldo; Prepersi Luis L.; Quiroga Domingo; Quiroga Lorenzo; Ragusa José Antonio; Ramirez Florentino; Refosco José Antonio; Refosco Roberto B.; Rey Rafael; Rodriguez Aparicio; Rodriguez Eduardo; Rueda Agustin; Rueda Domingo C.; Sady Raúl S.; Sagario Angel R.; Salfi José; Salfi Roberto M.; Sembrano Roberto David; Sánchez Nicasio E.; Sartori Luis; Sastre Elías; Scarpello Basilio; Scuderi Juan; Sosa Fco. G.; Stola Enrique; Tedini Pedro; Tejedor Fco. Guillermo; Uget Casimiro; Vadebenitez Arturo J.; Vezzani Raimundo; Vilches Heriberto; Vilchez Sixto M.; Villalba Anacleto; White Guillermo Alejandro R.; Zaina Luis Dgo.; Zaragoza Antonio A.; Zeis Pedro Diógenes; Pessina Hugo Mario; Bisetti Juan; Romero Miguel José; Sarco Lorenzo; Villagra Laurentino; Barbieri Antonio; Díaz Modesto Vicente; Jamasmie Fortunato; Lo Giudice Antonio; Luengas José; Muñoz Sabas; Arancibia Domingo; Berardi Alfredo; Gamalero Juan; Gamero Gerónimo; Guzmán Juan Victoriano; Juárez Cinecio; Jurado Rogelio; Sangiacomo Juan; Saumench Marcelino; Barile Juan Wilson; Carrizo Héctor A.; Máximo Carrizo; Ferrobato Alfredo C.; Gerset Marcelo; Gori Antonio Aldo; López Pablo A.; Medrazo Miguel; Martín Laureano F.; Mastrolorenzi Héctor F.; Mateos Antonio G.; Moresco Miguel F.; Ortiz Héctor N.; Petrate Pedro; Poremba Juan; Poremba Pedro P.; Restaino Antonio P.; Rodriguez Pedro N.; Rueda Manuel; Steembeke Guillermo; Vergara Honorio S.; Volpi Humberto; Wildsechut Horacio A.; Quiñones Juan Marcos; Gómez Isidoro Telésforo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct. N.º 3855-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1360 Colegio Electoral de Barrio Belgrano (circuito 346) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agadiche Luciano A.; Alamprese Juan; Alcaraz Antonio Pascual; Alvarez Ovidio Normando; Anastacio Miguel Domingo; Ardoli Juan; Báez Sergio; Batikoff Jacobo T.; Benegas Arnaldo; Bernareggi Luis E.; Bruaet Augusto; Centeno Juan; Corzo Segundo Mariano; Chiabrera Juan E.; Díaz Emilio; Fernández Antonio; Fernández Juvenal; Gálvez Emiliano; García Carlos J.; González Francisco; Miguel Angel; Juiz José Lemmen José A.; Marrano Salvador; Martínez Diego J.; Méndez Víctor; Minari Ricardo; Molinas Raúl I.; Montero Manuel; Morra Vicente J.; Mulet Ernesto; Ojeda Roberto; Oviedo Y. Orrsi Francisco; Pereyra Eduardo; Picone Basilio; Ribilotte Constantino; Rodríguez Rodolfo J.; Roncalio José; Roteta Pedro; Sas Levi Edgar; Taioli Lino Domingo; Torboli Silvestre C.; Van Bellingen Rogelio; Vélez Benjamín de la Villa N. T.; Zárate Regino.

Rosario, Secretaría, Setiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3852 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número .... Electoral de Juan Ortiz circuito 420 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arias Ramón V.; Armando José Ayala Raúl Ignacio; Barabaglio Luis F.; Battauzo Gabriel; Becerro Javier; Cabrera Benito; Callegari Juan M.; Canulli Mario José A.; Castillo Florencio G.; Ceruti Julio; Conti Tomás A.; Cinaldi Angel; De Angelis Osvaldo; Di Puglia Antonio; Duró Oscar Armando; Fernández Pablo M.; Ferrari Pedro F.; Filippo Juan D. de; Franchi Ricieri Ernesto; Gallo Vicente F.; Giletto Francisco; Guglielmetti Alcides Ramón; Juárez Francisco M.; Lescano Bonifacio; Maquerotti Teófilo; Mazzucco Ferrero José María; Medina Anselmo; Molina Sebastián; Nesci Pedro A.; Munez Fructuoso; Pegoraro Juan B.; Pefrone Sebastián Victorio; Pelandrelli Bartolo; Pereyra Juan; Pranzetti Julio José Reppetto Constancio; Ríos Delfín; Rodríguez José de la Cruz; Ross Sabant Demegio F.; Rosselló Mateo M.; Rozzo Alejandro; Sanmartino José; Seravalle Oreste; Strada Renzo Romeo; Testa Olly Fidel; Velázquez Hilarión; Vernier José Juan; Verón José.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3860 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.3[illegible] Colegio Electoral de Ludueña circuito 353) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abate Vicente; Airala Bautista; Abelo Máximo; Alfonso Alfredo; Alfonso Carmen; Allie Oscar José; Antonelli Nicolás; Aparicio Miguel A.; Argüello Lauro C.; Barrera Vicente A.; Bertoglio Berti Angel; Betro Orlando; Bignotti Ercilio; Bolognini Adriano; Bullán Juan A.; Bussanich Juan Fco.; Bustelo Rafael E.; Carmona José A.; Castillo Ramón; Castro Angel J.; Cativa Pedro Pablo; Cejuela Mariano; Córdoba Pedro A.; Corte Francisco L.; Cortez Rogelio; Chavez Raymundo I.; De Bruno Federico; Dedén Andrés; Deliaflora Luis; Díaz Juan S.; Di Paola José Farrell Tomás J.; Fernández Eleodoro; Ferreyra Facundo; Finocchio Eduardo; Fredes Ranulfo; Furiasso Juan; García Francisco; González Francisco; González Juan; Gremesse Hermenegildo; Guershnaick Aron; Guevara Francisco; Guzmán Benjamín; Herrera Juan Guillermo; Hoffman Samuel; Iruta Luis; Ledesma Julio; Ledesma Pedro Nolasco; Liberto Juan; Lozano Federico; Majorana José; Manielli Sydney I.; Marcos Felipe; Mares Francisco A.; Martín Esteban; Massa Antonio; Meza Ramón A.; Moya Francisco E.; Moyano Julio P.; Muñoz Fulgencio O.; Navarro Roberto Luis V.; Olmos Rodolfo; Ortiz Gerónimo; Palmieri Francisco; Partal Antonio; Pasiecznik Nikigor; Pecoraro Joaquín; Pérez Pablo; Petrone Carlos; Petrucci Isidro José; Piedrabuena Argentino; Ramos María Ofilio; Recio José; Requena Juan; Rey Ramón A.; Ricci Pedro; Rodríguez Garros Ramón; Romero Demetrio de Jesús; Sánchez Segura Antonio; Silva Luis Adolfo Da.; Soldano Cayetano; Sorifignano Luis; Teitelbaum Marcos; Torrano Domingo; Villaiba José; Ward Patricio; Yebra Roberto Segundo; Ceballos Zagenor; Zecca Alberto.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3861 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 139, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 338) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abaca Pascual O.; Almeida Juan V.; Alonso Víctor J.; Alvarez Alberto F.; Antonelli Francisco P.; Ballesteros Juan; Basualdo Pablo; Benítez Baldomero; Benítez Germán; Benítez Orlando Telmo; Beltoldi Luis R.; Blasco Francisco; Brown Eloy; Bruno Felipe; Bonamico Darwin; Burón Horacio; Cabezas Isaac; Camia Eido José; Campos Plácido del; Capiello José; Carrizo Miguel A.; Caruso Fortunato; Castelli Benito S.; Castrezana Saturnino; Caviglia Pedro; Cernadas José R.; Ciletta Lorenzo C.; Coleto Celestino; Collins Roberto; Cotro Alfonso; Cotrut Elías Font; Cremonesi Francisco Alamo; Ciofalo Benito; De Girogio Juan Bautista F.; Dimena Luis F.; Domínguez Carlos; Enrique Anastasio; Forbitti Angel D.; Galván Edmundo S.; García José Martín; García Serafín; Garrido Alfredo; Garrote Leonel Osvaldo; Giral Protasio; González Justo Carlos; Gutiérrez Ramón O.; Heredia Antonio Imperiale Santos; Joven Manuel; Lascalea Jorge Víctor A.; Lauzert Miguel; Laurino Antonio D.; Leonardi Roberto J.; Listre Martín Angel; López Francisco Ramón; Maggallanes Ademar F.; Marchiano Reaido A.; Montorfano Emilio A.; Morales Amancio; Motiva Miguel; Martínez Juan; Martínez Juan Carlos; Mercade Agustín; Milo Agustín; Mingorance José; Neira José; Palacios Juan A.; Palacios Juan C.; Pertuzzi Ricardo A.; Piatti Mario A.; Posadas Dante; Powell Armando H.; Quinteros Segundo H.; Rea Ricardo Angel; Reibet Claudio Luis; Regatusso Polindo; Ríos Luis E.; Ríos Sebastián; Riquelme Román I.; Rivas Cornelio E.; Rodríguez Ignacio; Rodríguez Rafael T.; Rodríguez Ramón E.; Rosembert Eduardo; Rossi Bernabé H.; Ruiz Nicolás; Ruiz Raúl A.; Sánchez Francisco; Sasce José V.; Segatta Albino M.; Serrano Miguel; Taibi Pedro Carlos; Torres Américo; Vecchio José; Vega Tomás; Ventura José Vivone Juan Carlos; Villalva Isidro M.; Vuotto Héctor Renee Wischnivesky Alfredo; Zucarrelli José Cataldo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3862 s|p.p.-v.16 nov.

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA, para que dentro del término de treinta días, que se**rán contados desde la primera publica**ción del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue po defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 14 de 1946. — Francisco L. Menegazzi; secretario.

e.24 sept.-N.º 3704 s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

"Sección La Pampa"

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a MONICA DESCH y MILLER y otros o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.488, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención correspondiente en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes.

e.10 oct.-N.º 3892 s|p.p.v.16 oct.
e.18 nov.-N.º 3892 s|p.p.v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a SALUSTIANO BALBINO GARCIA o al que se considere propietario o poseedor del inmueble señalado bajo partida 520.008, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes.

Santa Rosa, setiembre 26 de 1946. — Dr. Pablo C. Fornés, secretario.
Pablo César Fornés, secretario.

e.10 oct.-N.º 3891 s|p.p.v.16 oct.
e.18 nov.-N.º 3891 s|p.p.v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa Dr. Daniel Galdiz, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 514035, ubicado en la sección primera, fracción C., lote 1, de La Pampa, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — General Pico, Setiembre 11 de 1946. — Dr. León Mailand, Secretario. Anastasio B. Bianchi, Secretario.

e. 8 oct.-No 3688-s|p.p.-v. 14 oct.
e. 22 nov.-No 3688-s|p.p.-v. 27 nov.

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial desde el 20 al 25|9|46.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521484, que el Fisco Nacional le ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 943-1944, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1937 y 1939 a 1944 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44.

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.º 3473 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.º 3473 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo la partida N.º 520045, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte: 915-1944, por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, años 1926 a 1934 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.º 3471 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.º 3471 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 520581|582, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte.: 921-1944, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1933 a 1944, y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44.

Santa Rosa, Agosto 13 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.º 3472 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.º 3472 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas: 521467 y 521468, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 1306-1943, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1926 a 1942 y 1926 a 1932, para la primera y segunda partida respectivamente y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 19 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.3 sep.-N.º 3516 s|p.p.-v.7 sep.
e.8 oct.-N.º 3516 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 521.446 y 521.447, que el Fisco Nacional les ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 462-1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1946 y 1927, 1928, 1933 a 1935 y 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondiente y a tomar la intervención respectiva, bajo apercibimiento de designarse defensor sino compareciera, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Agosto 20 de 1946. —

Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.3 sept.-N.º 3525-s|p.p.-v.7 sept.
e.8 oct.-N.º 3525-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1.º oct.-N.º 3784-s|p.p.-v.6 nov.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado de Misiones, doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DE BIALOSTOCKI.

Posadas, Julio 27 de 1946. - Oscar A. Castro Olivera, secretario.

e.9 sept.-N.º 3612-s.|p. v.14 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LA PANAMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría N.º 4 del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los abajo firmados, señores Clodovaldo Teodorico Monsalve, argentino, casado; Josefa Del Coro de Monsalve, argentina, casada, domiciliados en la calle Salta número novecientos nueve, piso primero, departamento "B" y Sergio del Coro, argentino, casado, domiciliado en al calle Salta número mil ciento sesenta y ocho, todos mayores de edad; por el presente Otorgan y Declaran: a) Que desde el diez y seis de abril del corriente año, tienen constituída una Sociedad de hecho, destinada al comercio de cubiertas, cámaras y sus afines, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho; b) Que de común acuerdo, han convenido en dar a dicha Sociedad de hecho, carácter de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las prescripciones del art. 23 de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal continuar el giro comercial de la aludida Sociedad de hecho "La Panamericana", retrotrayendo sus actividades comerciales al día dieciséis de abril del presente año, como así comerciar en el rubro de cubiertas, cámaras y sus afines explotar industrias y artículos accesorios de equipos automotores, realizar operaciones de compra-venta, relacionadas con tales actividades; importar y exportar mercaderías o materias, etc. que guarden relación directa e indirecta con dicho objeto, como tambien consignaciones y representaciones en general; para lo cual podrá realizar negocios financieros, industriales y comerciales; comprar, vender y permutar bienes, raíces, muebles y semovientes, constituir aceptar, negociar y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado sobre hipotecas o prendas, incluso agrarias; efectuar negocios de consignaciones, representaciones, agrarias y mandatos; tomar participación en otras sociedades o negocios de cualquier naturaleza, pudiendo todas las operaciones que realice efectuarlas por cuenta propia o de terceros, siendo la enumeración que antecede explicativa y no limitativa, ya que la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales e industriales que resuelva la mayoría de los socios. Segunda: La Sociedad continuará Girando bajo la denominación de "LA PANAMERICANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer agencias y sucursales en los puntos que lo considere útil. Tercera: La Sede y Domicilio Legal de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho. Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, prorrogable por Igual Término. Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la proporción siguiente: Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Clodovaldo Teodorico Monsalve; Treinta mil pesos por la señora Josefa del Coro de Monsalve y los cinco mil pesos restantes por don Sergio del Coro, estando el mismo ya totalmente integrado y representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de propiedad de la precitada Sociedad de hecho, que por este acto adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al balance e inventario que de conformidad firman las partes por separado. Sexta: Serán Gerentes de la Sociedad, los tres socios otorgantes, quienes además de las facultades, deberes y responsabilidades que les confiere el artículo diez y siete número once mil seiscientos cuarenta y cinco tendrán las especificadas y limitadas en la cláusula siguiente: Septima: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios, señores Clodo. Coro de Monsalve, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la Sociedad, en fianzas o garantías a terceros. En tal carácter ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo adquirir, enajenar o gravar con derechos reales de prenda e hipoteca, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeros y con particulares, en todas las operaciones que fueren menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de todas clases; girar contra los depósitos existentes los que se efectúen en adelante y en descubierto; descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos en oro o papel; otorgar poderes generales y especiales y firmar toda las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. El señor Sergio del Coro, desempeñará las funciones de Gerente Técnico y tendrá a su cargo todo lo relacionado con dicha especialidad. Octava: El Gerente Técnico gozará de una remuneración mensual de Trescientos pesos moneda nacional, la que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo, sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo solicitara. Décima: De las ganancias líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente, será distribuído en la siguiente forma: el socio señor Clodovaldo Teodorico Monsalve, el sesenta y cinco por ciento (sesenta y cinco por ciento); a la señora Josefa del Coro de Monsalve, el treinta por ciento (treinta por ciento) y al socio, señor Sergio del Coro, el cinco por ciento restante (cinco por ciento). Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. Décima Primera: Si alguno de los socios o sus derechos habientes, deseare ceder su cuota de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros con una anticipación de noventa días; en tal caso, éstos tendrán prioridad para adquirir las mismas, abonando su precio, una cuarta parte al contado y el resto que devengará un interés del seis por ciento anual, a dos años de plazo, mediante diez documentos pagares de igual monto, con vencimiento escalonado, cada noventa días. Décima Segunda: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que se constatare la pérdida del setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento), del capital social y así lo acordase la mayoría de los socios. En caso de disolución de la Sociedad los socios deberán designar de inmediato la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, debiendo recaer esa designación en uno de los socios, si éstos no acordasen lo contrario. La partición y adjudicación de los bienes sociales, se efectuará a los socios proporcionalmente. — Décima Tercera: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios la Sociedad podrá continuar su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería. Si la Sociedad no continuara, los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula décima primera. Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el curso de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas por arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte o grupo de opinión, los que antes de laudar, designarán un tercero único para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al día uno del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Sobrerraspado: "Casado". "diez y seis". Vale. J. C. del Coro de Monsalve. Clodovaldo Teodorico Monsalve. Sergio del Coro.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 oct.-N.º 18318-v.14 oct.

"PADRO Y SOLA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 270. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores: Héctor Palmarin Padró, que firma: — H. Padró", domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de estado soltero y don Emilio Solá, que firma: — "E. M. Solá", domiciliado en la calle Moste número mil doscientos setenta, de estado casado ambos comparecientes de nacionalidad argentino, personas mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fe, Dicen: — Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación exponen: — Primera: — Entre los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo "al" quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, para dedicarse a la compra-venta de automóviles y afines en general y especialmente la agencia de automóviles y camiones. — Dodge. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de "PADRO Y SOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal será en esta Capital calle Cabildo número mil setecientos noventa y nueve, Esquina Pampa. — Tercera: — El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, correspondiendo al señor Héctor Palmarín Padró, cincuenta cuotas que importan Cincuenta Mil Pesos, aportados en mercaderías y al socio Emilio Solá doscientos cuotas que importan Doscientos Mil Pesos de los cuales ciento setenta mil aportados en mercaderías y treinta mil pesos los aportan en dinero en efectivo. — De las mercaderías hay un balance firmado por las partes, que se agrega a la presente escritura. — Cuarta: — El plazo de duración de la Sociedad, será de Diez Años y se considerará prorrogado por Diez Años Más, si ninguno de los socios comunicara lo contrario, por telegrama coaccionando, con noventa días de anticipación del plazo establecido. — Quinta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes quedan designados Directores Gerentes, con las más amplias facultades y con las restricciones que se establecen en el presente, lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en mandato en el Código Civil. — Sexta: — La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con la firma de sus Directores — Gerentes, indistintamente si obran personalmente, librar cheques, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, como librar cheques por una suma no mayor de treinta mil pesos moneda nacional cada uno y en forma ilimitada con la firma de su Directores gerentes podrá conferir poderes, operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas creadas o a crearse o con personas visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar o vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagares, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación, como aceptantes, girantes, o endosantes, operaciones, que harán a oro, papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes. Estatutos, Reglamentos, Contratos o voluntad de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultaren de cada operación, hacer y retirar depósitos bancarios y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y de cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — Séptimo: — Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad, que ejerzan el mismo comercio, sin autorización expresa. — Tampoco podrán comprometer la firma social para ningún negocio o asuntos ajenos a la sociedad siendo absolutamente nulos todos los actos, que se otorgaren en violación de esta disposición. — Octava: — Ninguno de los socios podrán emplear la firma social en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas avales ni otras garantías. — Novena: — El día quince del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete y en lo sucesivo cada año, se practicará un inventario y balance general y mensualmente se confeccionarán los balances de comprobación, estados analíticos, cálculos de resultados parciales y acumulativos y cualquier orientación de la marcha de los negocios sociales. — Para la determinación de los resultados netos, las maquinarias, instalaciones y montaje y muebles y útiles se rebajarán en un diez por ciento anual y los inmuebles un cinco por ciento. — Décima. — Si los balances anuales o el que se efectuara a solicitud de cualquiera de los socios en cualquier época después de seis meses del balance anual de la Sociedad arrojará una pérdida del veinticinco por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación encargándose de la misma los gerentes, quienes emplearán y nombrarán el personal necesario y les asignarán un sueldo. — Décima Primera: — Toda disolución anticipada de la Sociedad prorroga de su duración, reducción o aumento de capital social, nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo se hará de común acuerdo. — Decima Segunda: — Las utilidades, previas las reservas del cinco por ciento y las impuestas, por decretos o leyes y luego de haber descontado el cinco por ciento anual del capital aportado por cada socio se destina-

rá el cincuenta por ciento para el socio Héctor Palmarín Padró y el cincuenta por ciento para el socio Emilio Solá, quienes en caso de pérdida soportarán las mismas en las misma proporciones. — Décima Tercera: — Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, conjuntamente, con los más amplios poderes y con facultad de sustituir os total o parcialmente. — Décima Cuarta: — La muerte o incapacidad de uno de los socios no producirá a la disolución de la Sociedad siempre que el socio sobreviviente o capaz no resolviera lo contrario. — En caso de continuar la Sociedad los representantes o herederos del socio incapaz o fallecido deberán ser representados por una sola persona en la Sociedad la cual con el socio sobreviviente verá la forma de continuar la Sociedad reemplazando al socio fallecido o incapacitado o liquidar la sociedad con tiempo suficiente para no perjudicar la marcha de la misma. — Décima Quinta: — Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán resueltas por un árbitro, que designarán cada uno de los socios señores Padró y Solá y en caso de no ponerse de acuerdo, se someterán al laudo del Juez de Comercio en turno. — Décima Sexta: — Todo aquello no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, dejan formalizada los comparecientes la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los Testigos doctor Felipe Jesus Soloaga y don Pedro Bernal Mattos vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — H. Padró. — E. M. Solá. — F. Soloaga. — Pedro Bernal Mattos — Hay un sello Ante mí: — F. S. Tepedino D'Elia. — Concuerda con su matriz número ciento diez y siete que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Raul Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 oct.-N.º 18411-v.15 oct

TALLERES ASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número Trescientos sesenta y ocho, León Rainhart Ulmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio número Dos mil ochocientos once, Salomón Puch, polaco, casado, domiciliado en la calle Gana número Seiscientos cinco, Fernando Pastori, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán número Cinco mil ciento veintiuno y Roberto Itzcovichs, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazabal número Tres mil cuatrocientos cincuenta, todos mayores de edad, de esta Capital Federal, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES ASTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Azcuenaga número Trescientos sesenta y ocho, de esta Capital. — Segunda: La duración de este contrato se fija por Seis Años, a contar desde su inscripción, con opción a Cuatro Años más. — Automáticamente se considerará prorrogada la duración de la Sociedad, si ninguno de socios se opusiera a la prorroga con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de talleres metalúrgicos para la fabricación de maquinarias y accesorios industriales en un local que se instalará oportunamente. — Cuarta: — El Capital Social lo constituye la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: — El señor David Urman, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo; El señor León Reinhart Ulmann, veinte cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Salomón Puch, diez cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Fernando Pastori, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo y el señor Roberto Itzcovichs, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: — La Sociedad llevará libros de contabilidad con sujeción a la Ley y anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se hicieren en cualquier momento, los que serán firmados por los socios en señal de aprobación y las utilidades líquidas que arroje serán distribuídas en la siguiente forma: — Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital; — Diez por ciento para un Fondo de Previsión que se crea para responder a las obligaciones impuestas por la Ley Once mil setecientos veinte y nueve y el resto al socio Ulmann veintidós por ciento, al socio Ulmann quince por ciento, al socio Puch trece por ciento, al socio Pastori el treinta por ciento y al socio Itzcovichs, veinte por ciento, los que previa deducción de los retiros mensuales de cada uno se destinará para aumentar el Capital Social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Sexta: — Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, lo siguiente: — El señor Pastori Quinientos pesos moneda nacional; el señor Itzcovichs, Quinientos pesos; — El señor Urman, Trescientos pesos; — El señor Ulmann, Cuatrocientos pesos y el señor Puch, Trescientos pesos. — Séptima: — Los socios Pastori e Itzcovichs deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad objeto del presente contrato, siéndoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Octava: — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Puch y Ulmann indistintamente para la administración y compra de mercaderías y en cuanto al movimiento de fondos, firma de cheques y pagarés, ellos estarán a cargo de los socios Urman y Ulmann, quienes deberán firmar todo en forma conjunta. — Novena: — Para los efectos mencionados en la cláusula octava se designa gerentes a los socios Urman; Ulmann y Puch, a quienes queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Décima: — Son obligaciones de los socios lo siguiente: — El señor Pastori, deberá dedicarse a la parte técnica de la fablicación y a la dirección del personal; El señor Itzcovichs deberá dedicarse a la venta en general, visitará la clientela y hará la cobranza y rendirá diariamente cuenta de sus gestiones a la administración; Los señores Puch y Ulmann se dedicarán a la administración de la Sociedad y atenderán el escritorio y el señor Urman atenderá únicamente el manejo de fondos y firma de pagarés en caso necesario. — Décima Primera: — El señor Pastori a fin de garantir el fiel cumplimiento de los establecido en el presente contrato se obliga a no transferir ni enajenar la finca de su propiedad, sita en la calle Zelarrayán número cinco mil ciento veintiuno de esta Capital, hasta que su parte neta de utilidades en la Sociedad asciend a la suma de Diez mil pesos moneda nacional, pudiendo los socios en caso de incumplimiento pedir cualquier medida con respecto a la misma, para lo cual desde ya presta su conformidad. — En caso de que el señor Pastori tuviera que vender la finca mencionada, deberá reemplazar esta fianza con una garantía comercial o de cualquier otra índole que ofrezca la misma seguridad. — Décima Segunda: — También se establece una penalidad de Diez mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios, en caso de incumplimiento de cualquiera de los socios a sus obligaciones y a lo establecido en el presente contrato, la que se hará efectiva una vez probado el incumplimiento. — Décima Tercera: — Si de alguno de los balances resultara una pérdida que exceda del treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, estando ésta a cargo de todos los socios. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta su vencimiento con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo ellos unificar su personería en la misma. — El representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado deberá desempeñar las mismas funciones en la sociedad que desempeñaba aquél, siendo el pago de sus gestiones o sueldos por cuenta de sus herederos y en caso que éste no podrá desempeñarlos deberán ellos buscar una persona que tenga la misma capacidad técnica del fallecido o incapacitado. — Décima Quinta: — Toda duda, diferencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos, durante la vigencia de este contrato o duración de la liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un sexto que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar, a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los diez días de su designación, el que deberá fallar dentro de los diez días de su conocimiento, fallo que será respetado y acatado sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Décima Sexta: — Semanalmente se reunirán los socios para cambiar impresiones sobre la marcha de la Sociedad y resolverán todos los problemas que se planteen en los negocios sociales y asentarán sus resoluciones en un libro de Actas que llevarán al efecto, debiendo acatarse la resolución de la mayoría. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, el que nos obligamos a respetar y cumplir en todas sus partes. — En prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — D. Urman. — L. Reinhart Ulmann. — S. Puch. — F. Pastori. — R. Itzcovichs.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 oct.-N.º 18339-v.14 oct.

"I. MALIAR E HIJO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los dos días de Septiembre de 1946, entre los señores Israel Maliar y don Roberto Maliar, únicos socios de la sociedad "I. MALIAR E HIJO" ,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.º 108, folio 177, del libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y bajo el N.º 38, al folio 362, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto introducir las modificaciones de las cláusulas 6a.; 9a. y 10a. con la siguiente cláusula adicional modificatoria respectivamente: A) Ambos socios revisten en lo sucesivo el carácter de socios-gerentes con todas la sfacultades enumeradas en la cláusula 6a., indistintamente. — B) Los socios-gerentes en retribución de sus servicios percibirán un sueldo de $ 200.— m|n., mensuales, con imputación a gastos generales. — C) Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Israel Maliar el sesenta por ciento y Roberto Maliar, el cuarenta por ciento, respectivamente y con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946. — De entera conformidad así lo firman en sólo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — E|L "mensuales" vale. — Firmado: I. Maliar. — R. Maliar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 oct.-N.º 18471-v.16 oct.

COMPADEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por instrumento privado el 18 de Mayo de 1946, ha modificado el artículo primero de su contrato social, así: 'Primera: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "COMPADEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 oct.-N.º 18510-v.16 oct.

CAFUGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Armando Galassi, cede, vende y transfiere en favor de Don Carlos Golobof cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "CAFUGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital 17.000 $ moneda nacional" según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano F. Guevara Lynch con fecha 20 de Julio de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.10 oct.-N.º 18557-v.16 oct.

ELECTROVENT TECNICA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la Sociedad "ELECTROVENT" TECNICA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 23 de Septiembre de 1946 otorgada ante el Escribano Antonio E. Leyro, ha modificado la cláusula quinta de su contrato social de la siguiente manera: "Artículo quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan designados Gerentes por este acto y tendrán el uso de la firma social indistintamente con los más amplios poderes para actuar en nombre de la Sociedad y en todas las circunstancias para autorizar todos los actos y operaciones relativas a la administración de la Sociedad, incluso librar cheques, otorgar contratos privados o escrituras públicas, solicitudes de crédito, nombrar y remover el personal, asignarle sueldos o salarios y ejercer todas las facultades atribuídas por este contrato a la Sociedad ,otorgando los poderes generales o especiales que estimen pertientes, pero con la salvedad de que ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni garantizar operaciones de terceros, ni usarla en negocios o especulaciones particulares".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 oct.-N.º 18620-v.16 oct.

RIGGIO, D'AFFLITTO Y SCALISE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, Secretaría 4, hace saber que por escritura otorgada el 23 de Septiembre de 1946 ante el Escribano Oscar M. Noriega y en el Registro 94 a su cargo, se ha disuelto totalmente la RIGGIO, D'AFFLITTO Y SCALISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 49.500.— dedicada al comercio de inmuebles, demoliciones, materiales de construcción, derivados y anexos de esos actos, constituída el 1.º de Marzo de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Septiembre de 1943, bajo el N.º 858, folio 91, libro 7.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 oct.-N.º 18673-v.16 oct.

BAYRES QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio N.º 2, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — En Buenos Aires, a 26

de Septiembre de 1946, entre D. Oscar Isidoro de la Sota, argentino, domiciliado en Sucre 2826; D. Erwin Pfeifer, yugoeslavo, domiciliado en Uspallata 2140; D. Francisco J. Girado, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini 1253, y el Dr. Vicente R. García Medina, domiciliado en Guido 1842—4.°—M., argentino, convienen: Primero: Los contratantes constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "BAYRES QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cerrito 512 —1.°—Dep. 2, y por el término de cinco años. — Segundo: El objeto de la sociedad es la elaboración, compra-venta, representación y distribución de productos químicos y afines, pudiendo los socios ampliar los rubros. — Tercero: El capital social es de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.— m|n.), dividido en treinta cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: a) D. Francisco J. Girado, seis cuotas, o sea Seis Mil Pesos M|N. ($ 6.000.— m|n.), en dinero efectivo, que integra en este acto; b) D. Oscar Isidoro de la Sota y D. Erwin Pfeifer aportan diez cuotas cada uno, o sea Diez Mil Pesos M|N. (10.000.— m|n.), cada uno; y el Dr. Vicente R. García Medina, aporta cuatro cuotas, o sea Cuatro Mil Pesos M|N. ($ 4.000.— m|n.). — El aporte de los tres últimos es en bienes y está constituído por todas las maquinarias, instalaciones, hornos, herramientas, útiles, materias primas, semi-elaboradas y elaboradas existentes en la fábrica que por este acto pasa a ser propiedad de la sociedad, sita en la localidad de Tapiales, Partido de la Matanza, Avenida San Martín 7287, según balance que se acompaña al presnte contrato, firmado por los socios. — Cuarto: La Administración será ejercida por el socio Sr. Girado, con el cargo y la jerarquía de Gerente, por todo el término del contrato, no pudiendo ser separado del mismo sino por falta grave. — Quinto: Anualmente se hará un balance general, sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación. — Las ganancias o pérdidas serán repartidas en la siguiente proporción: el 30 o|o al Sr. de la Sota; el 30 o|o al Sr. Pfeifer; el 25 o|o al Sr. Girado y el 15 o|o al Dr. García Medina. — Del total de ganancias del primer ejercicio los socios se obligan a no retirar el treinta por ciento (30 o|o) a fin de aumentar el capital social y ampliar los negocios. — Sexto: Para la aprobación de los balances y la distribución de utilidades se requerirá la conformidad de todos los socios. — En cada balance se amortizará un 20 o|o al activo físico (maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, vehículos, etc.) — Séptimo: Los socios se obligan con su trabajo personal: a) El Sr. Pfeifer tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica; b) El Sr. de la Sota tendrá a su cargo las ventas y deberá colaborar con el Sr. Pfeifer en la dirección de la fábrica cuando sus actividades lo requieran; c) el Sr. Girado será el gerente administrador, con amplias fa- (sigue en el sello de $ 0,10 m|n. —F—713,056) — (viene del sello de $ 0.10 m|n. —N.° 713,055—F) cultades; el Dr. García Medina tendrá a su cargo los asuntos de orden legal, tanto administrativos como contenciosos. — Octavo: Toda duda, controversia o conflicto entre los socios será sometido a votación y se asentará lo tratado y su resultado en la votación en un libro de actas rubricado, que se llevará al efecto, y la mayoría de tres contra uno será obligatoria para el socio disidente. — Noveno: Llegado el término del contrato, y si los socios no decidiesen prorrogarlo, procederán a su liquidación y partición en legal forma, bajo la gestión del gerente, dividiendo el capital social conforme a sus aportes y las utilidades o pérdidas que resultaren de acuerdo al contrato. — Décimo: Obligándose las partes a su fiel cumplimiento, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados, en los ejemplares de ley. — Oscar I. de la Sota. — Francisco J. Girado. — Erwin Pfeifer. — Vicente García Medina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. —

Mario Lassaga, secretario.

e|10 oct. N.° 18474 v.16 oct.

"CAFUGAMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, los Sres. don Humberto Camarda, casado, italiano de treintisiete años, domiciliado en Treinta y Tres 2065, Alfredo Funari, italiano, viudo de sesenta y siete años, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 3173, don Carlos Golobof o Goloboff, que firma "C. Golobof", casado, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en Cangallo 2200, don Samuel Goloboff, casado, argentino naturalizado, de sesentiséis años, domiciliado en Yerbal 1914, otorgan y declaran: Que con fecha doce de enero del corriente año los dos primeros nombrados conjuntamente con el Sr. Armando Galassi constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "CAFUGAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital $ 17.200", con el objeto de dedicarse a la Industria y Comercio del ramo de calzados y sus accesorios con asiento en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 3173, 3177 cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 65, al folio 174, del libro 10 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura pasada en esta Ciudad el veinte de Julio del corriente año, al folio mil novecientos noventa y nueve vuelto del Registro número 174, don Armando Galassi, Cedió a favor de don Carlos Golobof o Goloboff las cuarenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una que le correspondía en la sociedad de referencia. — Tercero: Que habiendo resuelto los otorgantes incorporar a la sociedad a más del Sr. Carlos Golobof o Goloboff en mérito de la cesión aludida a don Samuel Goloboff y aumentar el capital social hasta la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional y reformar, ampliar y suprimir algunos artículos del susodicho contrato social por la presente declaran: a) Que incorporan a don Carlos Golobof o Goloboff y a don Samuel Goloboff quienes entran a formar parte de Cafugama, Sociedad de Responsabilidad Limitada con un aporte de sesenta cuotas de cien pesos cada una o sean seis mil pesos el Sr. Carlos Golobof y cien cuotas de cien pesos m|n. cada una o sean Diez mil pesos el Sr. Samuel Goloboff que se integrará en el cincuenta por ciento mediante depósito practicado en el Banco de la Nación Argentina que se justificará oportunamente y el saldo a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — b) Que modifican los artículos cuarto, quinto y sexto. — El Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por los Sres. Carlos y Samuel Goloboff y don Alfredo Funari quienes asumen el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social que será en adelante "Cafugama, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 33.000", estará a cargo de este último conjuntamente con cualquiera de los Sres. Goloboff para todas las operaciones sociales. — Los Sres. Funari y Camarda deben además dedicarse a la dirección técnica del establecimiento y podrán retirar para sus gastos personales la suma de Trescientos pesos mensuales cada uno que se imputarán a gastos generales y cien pesos más m|n. cada uno que se imputarán a la cuenta de sus respectivas utilidades. — Los Sres. Goloboff hasta la suma de Quinientos pesos mensuales m|n. en conjunto que se imputarán a la cuenta de sus respectivas utilidades. — Los Sres. Goloboff no están obligados a prestar su trabajo personal. — El Artículo Quinto: La duración de la sociedad queda fijada hasta el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y se prolongarán automáticamente por período de un año en un año más, si tres meses antes de esa fecha cualquiera de los socios no decidiere su separación lo que deberá notificar por telegrama colacionado a sus consocios. — El Artículo sexto: El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que puedan practicarse en cualquier época y de las utilidades líquidas que resulten después de practicarse las amortizaciones del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El 33 o|o. para cada uno de los Sres. Funari y Camarda. — El 20 o|o. para el Sr. Carlos Golobof y el 14 o|o. para el Sr. Samuel Goloboff. — En el caso de que los Sres. Goloboff resolvieran en cualquier momento aportar en conjunto por lo menos Diez mil pesos más, las utilidades y pérdidas se distribuirán en la proporción del 25 o|o, para cada una de las partes. — En este caso el Sr. Carlos Golobof dedicará su trabajo personal a la Sociedad y gozará de la suma de Trescientos pesos m|n. como retribución que se imputará a gastos generales, pudiendo retirar hasta la suma de Setecientos pesos más a cuenta de sus utilidades. — El Artículo Séptimo: Queda suprimido. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social referido que continúa vigente en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente. — En este acto el Sr. Alfredo Funari con la conformidad de los demás socios da suficiente poder a favor de su hijo don Alderico Funari, de cuarenta y un años, casado, italiano, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 3173, para que ejerza todas y cada una de las facultades que a él le conciernen en el presente contrato, incluso el de hacer uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula pertinente. — Humberto Camarda. — Alfredo Funari. — Carlos Golobof. — Samuel Goloboff. — Alderico Funari.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 oct.-N.° 18552-v.16 oct.

JUAN LARTIRIGOYEN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben Don Juan Lartirigoyen, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, Don Juan José Lartirigoyen, argentino, soltero de veintidós años de edad; Doña Mariana Elvira Lartirigoyen, argentina, soltera, de 29 años de edad; Doña Delia Catalina Lartirigoyen de Correa, argentina, casada, de veintiséis años de edad y Doña Sara Lartirigoyen de Casella, argentina, casada, de veintiún años de edad, todos con domicilio en la calle Ayacucho 169 de esta Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social JUAN LARTIRIGOYEN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal calle Ayacucho 169 o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de diez años. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria y todos sus afines. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, las que suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Juan Lartirigoyen ciento treinta y cinco cuotas: Don Juan José Lartirigoyen veinte cuotas; Doña Mariana Elvira Lartirigoyen quince cuotas ;Doña Delia Catalina Lartirigoyen de Correa quince cuotas y Doña Sara Lartirigoyen de Casella quince cuotas. — Las cuotas son integradas totalmente por los socios en la siguiente forma las que corresponden al Señor Juan Lartirigoyen en semovientes etc., según se detalla en Inventario que se firma en la fecha; las que corresponden al Señor Juan José Lartirigoyen en semovientes y efectivo y las que corresponden a las Señoras Mariana Elvira Lartirigoyen, Delia Catalina Lartirigoyen de Correa y Sara Lartirigoyen de Casella en efectivo. — Cuarta: Los efectos de esta Sociedad se retrotraen al 1.° de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinta: Se designan Gerente General de la Sociedad al señor Juan Lartirigoyen y Gerente el Señor Don Juan José Lartirigoyen quienes actuarán en forma, conjunta, separada, o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el artículo diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las retribuciones pertinentes, con cargo a Gastos Generales serán establecidas por la Asamblea de los Sres. Socios. — Sexta: El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un Balance General conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes, los rubros del activo circulante al precio de costo, compra o plaza menos gastos. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y demás reservas especiales que pudieran disponerse o pérdidas que del mismo resultaren se distribuirán por partes iguales entre todos los socios. — No efectuándose ninguna objección al Balance en el término de sesenta días a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Séptima: Todas las resoluciones, incluso la de disolución anticipada de la Sociedad y partición se adoptarán según lo dispongan los tenedores de cuotas que representen la mayoría del Capital. — Octava: Las cuestiones no prevista en este contrato, se resolverán de conformidad con la ley 11.645 y los Códigos respectivos. — Novena: Bajo las ocho cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato, que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho.... Se deja expresa constancia que en este acto, presentes los señores Mario Alfredo Correa y Juan Carlos Casella esposos de Doña Delia Catalina y Doña Sara Lartirigoyen respectivamente, no tienen observación alguna que formular y conceden la venia a sus respectivas esposas para la celebración del presente contrato.... En prueba de conformidad, firman todos los señores socios y demás comparecientes este único ejemplar, redactado en los sellos de diez centavos números un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres, y el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis... Sobre raspado "abril" vale... Juan Lartirigoyen; Juan José Lartirigoyen; Mariana Elvira Lartirigoyen; Delia Catalina Lartirigoyen de Correa; Sara Lartirigoyen de Casellas; Mario Alfredo Correa y Juan Carlos Casella.... Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946. — Aclara Nombre: Señor Juez de Comercio: Juan Lartirigoyen, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho N.° 169, en el pedido de inscripción de "Juan Lartirigoyen" e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. en la forma que mejor proceda dice: que de acuerdo a lo ordenado por el Señor Asesor de Menores vengo a informar a V. S. que el verdadero nombre de mi hija "Sara Lartirigoyen de Casella" es "Sara María Lartirigoyen de Casella" según se desprende de la partida de nacimiento oportunamente acompañada y no como figura por omisión en el contrato social. — Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por V. S. ruego se digne proveer de conformidad a la inscripción solicitada................ Es Justicia. .... Juan Lartirigoyen.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Luis R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 oct.-N.° 18528-v.16 oct.

"(DORF COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS)"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(DORF ARGENTINE SHIPPING COMPANY LIMITED)

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1358 V. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: por una parte los señores: don Máximo Ludwig, que firma "Máximo Ludwig", quien dice ser de nacionalidad inglesa, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ilse Staegemann, domiciliado en la avenida Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; y doctor Santos Eduardo Américo Luchetti, que firma "Santos E. Luchetti", quien dice ser de nacionalidad argentina, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Riccardo, domiciliado en la calle Guanacache cinco mil trescientos veinticinco; y por la otra parte, los señores: don Oscar Aurelio Morelli, que firma "O. Morelli", quien dice ser de nacionalidad argentina, de veinte y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Isson y don Vicente Mancas Anglada, que firma "V. Mancas", quien dice ser de nacionalidad española, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amparo Francisca Bosch, domiciliado legalmente en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen los dos primeros: Que con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco por escritura que pasó ante el autorizante, al folio mil seiscientos ochenta vuelto de este Registro a su cargo, conjuntamente con don Arsenio Rodrigo y don Zacarías Isidro Rodrigo, formalizaron un contrato de sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "DORF COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Limitada" (Dorf Argentine Ship PING COMPANY, LIMITED), con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de transporte por vía marítima fluvial, terrestre y aérea de pasajeros, encomiendas, cargas en general y el de actuar como despachantes de aduana y agentes marítimos. — Que el capital de la sociedad se fijó en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que fueron suscriptas por los socios en la proporción de ciento veinticinco cuotas cada uno; escritura que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos sesenta y uno, folio doscientos veintinueve del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregando los señores Máximo Ludwig y Santos Eduardo Américo Luchetti: Que declarando no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes, ni las cuotas de su pertenencia en el capital de la sociedad, embargadas ni afectadas al pago de deuda alguna, por la presente hacen Cesión y Transferencia de las mismas en favor de los señores Oscar Aurelio Morelli y Vicente Mancas Anglada, en la proporción de ciento veinticinco cuotas a cada uno, cesión y transferencia que verifican por la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, los cuales declaran haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, por lo que les otorgan recibo y carta de pago en forma, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en derecho. — Impuestos los señores Oscar Aurelio Morelli y Vicente Mancas Anglada de los términos de esta escritura a su favor, manifestaron su conformidad y aceptación por encontrarla redactada de acuerdo con lo convenido. — Agregando: Que esta adquisición la efectúan por partes iguales, y que toman a su cargo la obligación de integrar las cuotas cedidas. — Presentes también a este acto don Arsenio Rodrigo, que firma "Arsenio Rodrigo", quien dice ser español, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eusebia Gil, domiciliado legalmente en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco; y don Zacarías Isidro Rodrigo, que firma "Z. Isidro Rodrigo", quien dice ser español, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Inés Micaela Llano, domiciliado legalmente también en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco; hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, impuestos de la cesión que precede en favor de los señores Oscar Aurelio Morelli y Vicente Mancas Anglada, manifestaron su conformidad y aceptación. — Y continúan diciendo los señores Oscar Aurelio Morelli, Zacarías Isidro Rodrigo, Vicente Mancas Anglada y Arsenio Rodrigo: Que como consecuencia de la cesión que instrumenta esta escritura, han resuelto introducir las siguientes modificaciones al primitivo contrato de "Dorf Compañía Argentina de Transportes Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Dorf Argentine Shipping Company Limited), en la siguiente forma: a) La representación de la sociedad y el uso de la firma adoptada estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señores Oscar Aurelio Morelli, Arsenio Rodrigo, Zacarías Isidro Rodrigo y Vicente Mancas Anglada, como gerentes de la misma y con todas las facultades que otorgan la Ley y el Estatuto Social y las limitaciones que a los gerentes impone este último. — b) Que los beneficios que resulten de la explotación de los negocios sociales hechos las deducciones introducidas en el artículo octavo del contrato social, se distribuirán en la proporción siguiente: sesenta y uno por ciento para don Oscar Aurelio Morelli y trece por ciento para cada uno de los otros socios don Arsenio Rodrigo, don Zacarías Isidro Rodrigo y don Vicente Mancas Anglada. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — c) Que ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social, actualmente en vigor y que no hayan sido modificados por el presente convenio y solicitan del autorizante expida de la presente los testimonios que fueren precisos, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores, don Héctor Vicente Cretella y don César Lucero, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí, doy fe. — Santos E. Luchetti. — Máximo Ludwig. — O. Morelli. — V. Mancas. — Arsenio Rodrigo. — Z. Isidro Rodrigo. — Tgo.: H. V. Cretella. — Tgo.: César Lucero. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del: seiscientos diez y ocho mil cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Raúl F. Gaucherón. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946.

—Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 oct.-N.° 18490.v.16 oct.

"PARQUE RIO TERCERO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, secretaría Ernesto Segovia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Hernán Aarón Wallace, que firma Hernán A. Wallace, argentino, casado, mayor de edad, Adolfo Gerónimo Rocca, que firma Adolfo G. Rocca, argentino, soltero, mayor de edad y la sociedad de responsabilidad limitada "Elías N. Rocca e Hijos", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ochocientos diecisiete al folio siete del Libro ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por el gerente Elías Nicolás Rocca, que firma Elías N. Rocca casado, argentino, todos domiciliados en Cangallo 439, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero — A partir del primero de Octubre próximo y por diez años queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la compra-venta de inmuebles, muebles y semovientes, la formación de parques, y mejora de tierras, lotes y construcciones, pudiendo efectuar todas las operaciones autorizadas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco como asimismo cualquier operación agrícola, forestal, ganadera o minería. — Segundo: — Girará bajo el rubro "PARQUE RIO TERCERO", seguido o precedido por las palabras SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el domicilio en la Capital Federal y podrá instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El capital es de Sesenta mil pesos moneda nacional y es aportado totalmente en efectivo por los contratantes. Se divide en cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden veintiocho al Señor Wallace, dieciocho al Señor Rocca, y catorce a la sociedad de responsabilidad Ltda. Elías N. Rocca e Hijos. Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de los socios Hernán A. Wallace, y Adolfo Gerónimo Rocca, quienes desempeñarán el cargo de gerente conjunta, separada y|o alternativamente con las más amplias atribuciones. — A efectos del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se autoriza a los gerentes a actuar por cuenta propia o formar, integrar y|o dirigir otras sociedades similares o no. — Para la remoción y nombramiento de gerentes se requiere unanimidad de socios. — Los gerentes no gozarán de sueldo alguno. — Quinto: — Anualmente al 30 de Septiembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de conformidad a las costumbres de plaza; las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, serán repartidas: un treinta por ciento entre los gerentes y lo restante en proporción a las cuotas sociales que cada socio tenga en la sociedad. — Asimismo la asamblea anual podrá destinar el porciento que crea conveniente para fondos de amortización y reservas facultativas. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por la sociedad. — Dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance general, los socios convocados por la gerencia se reunirán en asamblea la que decidirá la aprobación del mismo y la distribución de utilidades. — Sexto: — Queda establecido que la firma social no podrá válidamente ser usada para garantizar operaciones personales de los socios o a favor de terceros. — Séptimo: — A la expiración del plazo social o a la disolución de la sociedad, se practicará un balance general y si los socios no hubieren resuelto la renovación del contrato, la sociedad entrará en liquidación, repartiéndose los socios el capital en proporción a las cuotas de capital respectivas. — En este caso, serán liquidadores los gerentes, que procederán a liquidar en el término de seis meses. — Octavo: — En caso de incapacidad o falencia de uno o más socios, los contratantes capaces pueden resolver la exclusión del incapaz o fallido. — Esa decisión será decretada por el voto de los socios capaces que representen la mayoría absoluta del capital perteneciente a los mismos, sin computar a ese efecto el importe del capital del socio y|o socios incapaces o fallidos. — En caso de muerte de uno o más socios, el socio o socios sobrevivientes decidirán la inclusión o exclusión de todos o algunos de los herederos del socio o socios fallecidos; bastará la oposición de uno solo de los socios sobrevivientes para que los herederos del socio muerto queden excluídos y la sociedad o los socios no tendrán que dar las causas de la exclusión de los herederos ni tampoco ninguna clase de explicación al respecto. — Resuelta la exclusión, la sociedad, los socios o uno o más socios adquirirán las cuotas que pertenecían al socio fallecido, incapaz o fallido, por un valor de dinero en proporción igual al establecido para la sociedad en el último Balance General aprobado por el ex-socio. — El pago se hará en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, con cinco por ciento anual de interés. — Noveno: — Cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes sobre asuntos sociales durante la vigencia del contrato, la liquidación y|o cualquier cuestión originada en este contrato, en su interpretación, vigencia y|o aplicación; sea entre los socios o con la sociedad o con sus liquidadores será dirimida por arbitradores amigables componedores. — Los arbitradores serán designados uno por cada parte con intereses opuestos, los que quedarán facultados para nombrar un tercero en caso de discordia. — Firmado en Buenos Aires, a diez y seis días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hernán A. Wallace. — Elías N. Rocca e hijos S. R. L. — Elías N. Rocca. — Adolfo G. Rocca. — Buenos Aires, Octubre tres de mil novecientos cuarenta y seis.

Ernesto Segovia, secretario.

e.10 oct.-N.° 18439-v.16 oct.

MARWILF

Socieadd de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre las señoras Irma Julia Palacios de Brown, que firma Irma J. Palacios de Brown, argentina, casada, de treinta y dos años de edad, con domicilio real en la calle Alvarez N.° 2465 p piso 2.° "C"; Nelly Esther Aparicio de Palacios, que firma Nelly E. A. de Palacios, argentina, casada, de veintiséis años de edad, domiciliada en la calle Bulnes N.° 1940, piso 1.°, "B" y el señor Ludivino Luciano García, que firma L. García, argentino, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado en Alvarez N.° 2088, planta baja "B", todos vecinos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: — A partir del primero de octubre de 1946 queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de MARWILF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital Federal, en la calle Santa Fé N.° 3117. — Segunda: — El objeto de la sociedad es la compra venta de alhajas, relojes y afines de la joyería y relojería, importación, exportación y representaciones. — Tercera: — El capital social se fija en Cincuenta y Un mil pesos moneda nacional ($ 51.000 m|n.) representado por ciento dos cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto por partes iguales por cada uno de los tres socios, que integran en este acto el 50 o|o del capital, en efectivo, o sean ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 8.500 m|n.) cada socio. — Las integraciones futuras de capital se harán a medida que el giro de los negocios lo haga necesario. — Cuarta: — La Sociedad se constituye por el término de diez años, renovables por otros diez años, si a su vencimiento los socios estuvieren conformes. — Si algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses, y siempre, los demás socios tendrán privilegio para adquirir las cuotas del que se retira, en igualdad de condiciones con respecto a terceros. — Quinta: — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el territorio de la República como en el extranjero. — Sexta: — Quedan designados en este acto Gerentes de la Sociedad, los tres socios Irma Julia Palacios de Brown, Nelly Esther Aparicio de Palacios y Ludivino Luciano García, quienes conjunta, alternativa o separadamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, en todos los actos comerciales, judiciales y administrativos, a cuyo efecto podrán presentarse ante los Gobiernos: Nacional, Provinciales o de Territorios, Municipalidades, o cualquiera de sus dependencias autónomas o no, realizar operaciones de crédito que obliguen a la Sociedad ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y|o cualquier otro

banco oficial o particular, ya sea en cuenta corriente, o en otra forma, firmando letras, cheques y demás documentos, renovarlos, amortizándolos o (sigue al sello $ 0.10 N.° 747.398 F) (viene del sello $ 0.10 747.397 F) cancelándolos a su vencimiento, girar en descubierto hasta la cantidad acordada en cada caso por los Bancos, dar las garantías que se le exigieren. — Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir mercaderías, muebles, créditos, títulos, acciones, productos, o cualquier objeto, por los precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes; cobrar, percibir, toda clase de dineros o efectos, dar y aceptar daciones en pago, otorgar recibos, endosar ó aceptar conocimientos de embarques y|o cualquier otro documento comercial, formular facturas, celebrar contratos, de seguro, de alquileres, endosar pólizas, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos, aceptar cargo de liquidadores, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar cartas de pago, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en ningún caso limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo los gerentes actuar y realizar cuantas operaciones y actos sean necesarios para el logro del fin de la sociedad. — Sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Gerentes, no podrán sin autorización expresa certificada en el libro de Actas, que se llevará al efecto, adquirir, permutar, vender o enajenar bienes inmuebles, hipotecarlos o gravarlos de cualquier modo o forma. — Las decisiones que se adopten en tal sentido, como otras que requieran tal formalidad, se tomarán por simple mayoría de votos de los socios, equivaliendo un voto por cada cuota suscripta. — Séptima: El treinta de septiembre de cada año se realizará un balance general de los negocios, un inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten deberá destinarse el 5 % a la formación del Fondo de Reserva legal, mientras éste no alcance al 10 % del capital. — Las ganancias o pérdidas, se distribuirán o soportarán proporcionalmente al capital social aportado. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra, o inutilidad física de alguno de los socios, los otros podrán seguir el giro de la sociedad, abonando a sus herederos o representantes su parte de capital y utilidades, éstas calculadas hasta el día del fallecimiento o incapacidad, en cinco cuotas iguales a los plazos de 6 — 12 — 18 — 24 y 30 meses a partir del día que se tome la resolución precitada. — Novena: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para atención de sus necesidades particulares, la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios sobre cualquier cuestión relativa a la sociedad, serán resueltas (sigue al sello $ 0.10 N.° 747.399 F) (viene del sello $ 0.10 N.° 747.395) por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tratar cualquier cuestión, que deberán decidirla por unanimidad, nombrarán un tercero, para el caso de discordia entre ellos, cuyo fallo será acatado y respetado por las partes sin reclamo alguno. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, procederán a efectuarla los tres socios, quienes previo pago de todas las deudas, distribuirán el excedente en forma de acuerdo con el capital aportado. — Duodécima: Todo lo no previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y de acuerdo con el artículo 24 de ésta, también le son aplicables las de los Códigos Comercial y Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas por la citada Ley 11.645. — Transitoria: Quedan facultados el Doctor Rodolfo R. Repetto y|o Alfredo Doblas para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio con todas las formalidades de la Ley, pudiendo actuar conjunta, alterna o separadamente. — En prueba de conformidad y para su cumplimiento con arreglo a derecho, firman todos los socios, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: "cuotas; cualquier; resuetas; lo; dos; Vale. — Entre líneas: de; Palacios; Vale. — Irma J. Palacios de Brown — Nelly E. A. de Palacios — L. García. — Buenos Aires, octubre 8 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 oct.-N.° 18.787-v.16 oct.

A. R. K. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Marcelo Thibaud, francés, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Quintana N.° 944 y Don Andrés Gibert, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 999, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "A.R.K.O.", la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: — Nombre. — La Sociedad se denominará "A. R. K. O." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: — Domicilio. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen N.° 999, sin perjuicio de poder instalar sucursales, representaciones o casas de venta en el interior del país o en el extranjero. — Tercero: — Plazo. — La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato. — Cuarto: Objeto. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación, importación, exportación, representación, explotación, compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, opoterápicos, de uso médico, veterinario, agrícola o industrial; de perfumería y tocador con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público. — Para el cumplimiento de los fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y especialmente crear un Centro de Investigación Científica. — Para los fines señalados podrá: — a) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; — b) Aceptar y dar comisiones representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos, mandatos y consignaciones, corretajes y propaganda, fusionar compañías para tal objeto, constituír compromisos con tal fin, llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito permitido por la ley: c) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo; — d) Constituirse en depositaria de cualquier clase de bienes y efectuar fusiones, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de interes total o parcial con otras personas, firmas, compañias o personas jurídicas; e) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; — f) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos: — g) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares, creadas o por crearse del país y del extranjero; — h) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios lícitos, con excepción de operaciones de Bancos y Seguros, debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio y leyes afines, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: — Capital-Cuotas. — El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.) dividido en veinte (20) cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) cada una que aportarán los socios por partes iguales, en dinero efectivo, y que queda integrado en este acto en su cincuenta por ciento (50 o|o). El cincuenta por ciento (50 o|o) restante será integrado por los socios, cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera. — Sexto: — La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — Queda prohibido a los socios el uso de la firma social en negocios extraños a la sociedad. — Séptimo: — Utilidades. — Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, conforme a los balances que se practicarán anualmente y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, serán repartidas o soportadas en la proporción de sus respectivos capitales. — Octavo: — Cada cuota da derecho a un voto. — Noveno: — Transferencia de cuotas. — Los socios no pueden ceder parcialmente sus cuotas a terceros extraños, pero pueden ceder libremente a otro u otros socios, hasta el cincuenta por ciento de sus aportes. — Tampoco pueden cederlas totalmente a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio. — Si se negase la cesión, el socio oponente, queda obligado a adquirir las cuotas y utilidades del socio que intenta enajenar su parte, por balance al día de la transmisión, o bien a opción del o de los adquirentes, por el precio y condiciones ofrecidas por el tercero extraño que intentase adquirirlas. — Décimo: — Para el caso de retiro anticipado de uno de los socios, su parte será abonada dentro del plazo de ciento ochenta días en base al último balance anual y otro suplementario al día del retiro o se procederá a la liquidación de la Sociedad a opción del socio restante. — Undécimo: — En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a la realización de un balance general, y una vez pagadas todas las deudas de la misma, se distribuirá el remanente de acuerdo al balance que se hará nuevamente y por partes iguales. — Duodécimo: — El fallecimiento de los socios no disuelve la Sociedad, y los herederos del fallecido, bajo una sola representación, podrán ocupar el lugar de éste o bien, pedir el pago de su crédito por capital y utilidades, las que serán cubiertas en cuatro cuotas semestrales con el cuatro por ciento de interés anual. — Décimotercero: — Divergencias. — Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Jueces de la Capital Federal, renunciando al fuero Federal, si procediese; pero las divergencias que puedan presentarse, de los socios entre sí o con la Sociedad por cuestión social o con motivo de la liquidación, serán resueltas por tres arbitradores, nombrados dos de ellos, uno por cada parte con interés distinto y un tercero designado por el Juez, sin recurso. — Décimocuarto: — Cualquier cuestion, no prevista en el presente contrato, se resolverá de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes del Código Comercio. — Bajo las catorce (14) cláusulas que anteceden, queda constituída entre los signatarios la Sociedad "Arko", de Responsabilidad Limitada. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los que han sido extendidos en los sellos nacionales valor de pesos uno y cincuenta cada uno, números cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos veintinueve, cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos y cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro el original que queda en poder del Señor Marcelo Thibaud y cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta al treinta y uno y cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres, la copia que queda en poder del Señor Andrés Gibert.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.10 oct.-N° 18.443-v.16 oct.

"OSCENSE. — J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 428 vto. — Testimonio. — Número: Ciento cuarenta y dos. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen los Señores Don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro; Don Mariano Buerba que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Dúcasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trescientos cincuenta y siete, Capital Federal; Don Enrique Puyuelo, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; Don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra", argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro departamento P., casado en primeras nupcias con doña Angela Rodríguez; Don Luis Martínez, que firma "Luis Martínez Ungría", soltero, hijo de Melchor Martínez y de María Luisa Ungría, de treinta y cinco años de edad, argentino, domiciliado en Buenos Aires calle Vicente López mil novecientos cuarenta y cinco, departamento D. y Don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocataliada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, departamento A., Capital Federal, argentino, naturalizado. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera): Bajo el nombre de "OSCENSE — J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos ochenta mil pesos moneda nacional queda constituída entre los comparecientes una entidad, cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo, la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma "López Viñuales y Martínez", de acuerdo al balance e inventario general practicado al día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis el que suscripto por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura. —A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos, así como los bienes muebles e inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo, por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestos, conferir poderes generales o es-

peciales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: — El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: — El plazo de duración de la Sociedad será de Cinco años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por trescientos ochenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto e integrado por los socios del modo y forma siguiente: — Don José López Viñuales, doscientas cuotas, representativas de doscientos mil pesos nacionales: — Don Mariano Buerba, cien cuotas, representativas de cien mil pesos nacionales; — Don Enrique Puyuelo, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos nacionales; — Don Angel Naveyra, diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales; — Don Luis Martínez, diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales y Don José María del Olmo diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Las expresadas sumas han sido integramente suscriptas y efectivamente aportadas por los socios en la siguiente forma: Los Señores José López Viñuales, Angel Naveyra, Luis Martínez y José María del Olmo, integran dichas cuotas hasta cubrirlas con los haberes que por todo concepto, les corresponde y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías y Dinero efectivo determinados en el balance general, de la razón social "López Viñuales y Martínez", ya mencionado y que forma parte integrante de la presente escritura; y el señor Enrique Puyuelo, mediante el aporte de su parte en dicho balance y el resto en efectivo y el señor Mariano Buerba integra la totalidad de su aporte en dinero efectivo. — Quinta: — Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus derecho habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios corresponda al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto, determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos en cuatro plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta y setecientos veinte días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — La cesión a terceros extraños solo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: — La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor Don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) de Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — La firma social solo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. Será facultativo de la Sociedad nombrar Sub-Gerentes por resolución de la Asamblea, si lo estimara conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: — Los socios Señores José López Viñuales, Angel Naveyra, Luis Martínez y José María del Olmo, están obligados a prestar servicios activos a la Sociedad y solo con autorización expresa de la misma, podrán ejercer otras actividades comerciales. — El último de los nombrados podrá hacerlo, salvo incompatibilidad manifiesta. — Octava: — En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por unanimidad el retiro del mismo, adquiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad a restar o agregar al capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Novena: — Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite, para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos, en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos las tres cuartas partes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante escribano. — Décima: — Los socios Señores don Angel Naveyra, don Luis Martínez y don José María del Olmo podrán retirar mensualmente hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos a cuenta de ganancias con imputación a sus cuentas particulares. El socio señor don José López Viñuales, queda autorizado para efectuar retiros hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales también con cargo a su cuenta particular. Estos socios están obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales. — Undécima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de Junio de cada año se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal; Segundo: El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos y Leyes Obreras concordantes; Tercero: Otro diez por ciento de reserva para quebrantos en créditos, mercaderías, amortización de muebles, útiles, etcétera, y luego otro diez por ciento para lo que determine la Asamblea de socios por mayoría de capital. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente Don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio Don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio Don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios Señores Angel Naveyra, Luis Martínez y José María del Olmo. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima): Las utilidades que resulten, serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio, pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto en tres cuotas trimestrales y efectuar además las extracciones determinadas en el artículo décimo. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio a cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancias o débitos por pérdida, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décima Tercera): Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Cuarta) Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único, antes de empezar el arbitraje. —Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de Cinco mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Quinta): Los partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran junto con los testigos del acto que lo son don Raúl Barcala y don Horacio dos Santos Lara, personas de mi conocimiento, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número ciento cuarenta y uno de Venta judicial pasada con fecha siete del corriente mes, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — Luis Martínez Ungría. — Siguen las firmas: J. M. Del Olmo. — Tgo.: Raúl Barcala. — Tgo.: Horacio dos Santos Lara. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo. — A los efectos de su inscripción en el Registro respectivo expido el presente en papel simple que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946.

— Sobre — raspado — cinco — vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 oct.-N.º 18450.v.16 oct.

"PUBLICIDAD LAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato

Entre don José Antonio Luis Malverti, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Gaona tres mil novecientos cuarenta y seis, por una parte, y por la otra parte don Alberto Torrient's Palacios, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona tres mil novecientos cuarenta y seis, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PUBLICIDAD LAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sede social estará en la calle Gaona tres mil novecientos cuarenta y seis en la Capital Federal, pudiendo la misma ser trasladada y sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero.— Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de publicidad, confección de carteles y letreros en general, decoraciones, maquetas y afines, pudiendo extender sus actividades a toda otra rama comercial industrial o financiera. Cuarto: El capital social se halla constituído por la suma de Quince mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000.—), dividida en cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y aportada por los socios en dinero efectivo por partes iguales. Corresponde a cada socio Setenta y Cinco Cuotas (75) o sea la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500.—). — Quinto: La duración de la sociedad será de tres (3) años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo indistinto de ambos socios, los que quedan investidos de todas las facultades acordadas por la ley, a los gerentes y las [illegible] en la cláusula décima. — La firma social estará igualmente a cargo indistinto de ambos socios, quienes para obligar a la sociedad suscribirán la razon social seguida de sus propias firmas. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas a favor de terceros y las que se otorguen en contravención a ésta prohibición serán nulas. Septimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales que los socios podrán practicar en cualquier tiempo, y las ganancias o pérdidas que arrojaren se repartirán o soportarán entre los socios por partes iguales. Cuando hubiere ganancias se destinará un cinco por ciento (5 o|o) de las mismas a la formación de un fondo de reserva legal, hasta la concurrencia del diez por ciento (10 o|o) del capital social. Octavo: Será llevado un libro de actas donde los socios dejarán constancia de todas las decisiones que consideren convenientes para la sociedad, especialmente las que se refieren a aumentos del capital, incorporación de nuevos socios, o aprobación de los balances. Las constancias de éste libro servirán de base para las modificaciones de éste contrato y las publicaciones respectivas. Noveno: El día treinta y uno de julio de cada año, los socios deberán reunirse en la sede social para aprobar o impugnar el balance general. En caso de inasistencia de alguno de los socios, se considerará aceptado el balance respecto al mismo. Si se produjeran impugnaciones y no pudieren ser solucionadas de común acuerdo serán sometidas a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo y cuya decisión que deberá producirse dentro de los diez días se obligan a acatar. — Décimo: Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá adquirir toda clase inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, títulos o valores recibirlos en pago, venderlos, enajenarlos, permutarlos, usufructuarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todos otro derecho real o personal, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo del plazo legal; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías; contratar con el Gobierno Nacional, países extranjeros o particulares; concurrir a licitaciones oficiales o privadas; obtener para explotar cualquier privilegio o concesión; efectuar toda clase de operaciones económicas o financieras que se relacionen con los fines de la sociedad; abrir toda clase de créditos, realizar operaciones con toda clase de instituciones bancarias oficiales o privadas; dar y aceptar toda clase garantías; dar y otorgar poderes especiales o generales; transigir, comprometer en árbitros, firmar escrituras que correspondan a operaciones de la sociedad, tomar, contratar o despedir empleados u obreros, fijar sus sueldos y en general realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, quedando entendido que las precedentes enumeraciones son tan solo enunciativas y no limitan las facultades de la sociedad. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios serán tomadas de mútuo acuerdo. — Los nuevos so-

cios que se pudieren incorporar, se considerarán conformes con el contrato social el que será modificado sólo en las partes indispensables. — Las decisiones en tal caso, serán tomadas por mayoría de dos tercios de votos. — Décimo Segundo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que las mismas no sean iguales o similares a las de la sociedad. — Décimo Tercero: En caso de muerte o incapacidad permanente y absoluta de uno de los socios, el sobreviviente o no incapacitado podrá optar entre admitir como socios a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado que deberán unificar su representación, o tomar a su cargo el giro social para lo cual hará efectivo el haber del socio fallecido o incapacitado a un año de plazo en seis cuotas sucesivas e iguales de dos meses de intervalo entre cada una de las mismas sin interés. — El haber del socio muerto o incapacitado se valuará de la siguiente manera: a) los muebles, instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo se tasarán de acuerdo con su valor real en la fecha de la muerte o incapacidad. — En caso de divergencia el valor lo fijará un perito designado de común acuerdo por los socios, el que se expedirá dentro de los quince días de nombrado y cuyo fallo será inapelable. — b): Las marcas de fábrica, patentes, llaves del negocio, pasarán sin cargo alguno al socio sobreviviente o no incapacitado. — Décimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad, la misma se realizará por los socios fundadores, quienes actuarán como liquidadores con amplias facultades para proceder a la ejecución de los bienes sociales, en la forma que consideren más provechosa para la sociedad. — Las divergencias que pudieren producirse sobre la forma de venta u otra cualquiera será decidida por un árbitro nombrado por ambos socios que se expedirá dentro de los diez días de nombrado y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Toda divergencia para cuya solución no estuviera prevista la designación de árbitros por el presente contrato será sometida a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las quince cláusulas que preceden se obligan las partes de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello un ejemplar en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. —

Miguel M. Esteves, secretario.

e.10 oct.-N.° 18426-v.16 oct.

TALLERES INDUSTRIALES PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a treinta días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Alejandro Diógenes Falcón, argentino, domiciliado en Yerbal dos mil novecientos veinte y seis, y Wilfredo Carlos Falcón, argentino, domiciliado en Morelos setecientos sesenta y seis, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TALLERES INDUSTRIALES PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo destacar agencias o sucursales en cualquier parte de la República, si el desenvolvimiento de sus actividades lo requiriera. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un lapso de diez años y sus actividades comienzan en el día de la fecha. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación de artículos de cuero, lona, cordelería y sus accesorios, de toda clase de elementos de mecánica de precisión y electrotécnica, sus afines; podrá efectuar asimismo toda clase de operaciones industriales y comerciales, por cuenta propia o de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital ha sido suscripto e integrado en efectivo por los socios, como sigue: por don Alejandro Diógenes Falcón, setenta cuotas; por don Wilfredo Carlos Falcón, treinta cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Alejandro Diógenes Falcón, en calidad de Gerente, quedando expresamente autorizado para firmar documentos, otorgar recibos, celebrar contratos, conferir poderes especiales o generales judiciales, suscribir toda clase de escrituras y demás papeles que originen obligaciones para la sociedad o produzcan créditos a favor de ésta, realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas y girar sobre los depósitos, descontar documentos, y toda clase de valores a favor de la firma sin limitación de tiempo o cantidad; firmar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y otra cualquier clase de créditos; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; comprar y vender mercaderías; contratar locaciones de servicios; prestar o exigir fianzas; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores; presentarse ante toda clase de reparticiones privadas, públicas o autárquicas, y en general practicar toda clase de actos de administración necesarios para el normal desarrollo del establecimiento. — Séptima: Se efectuará un Balance General el treinta de Septiembre de cada año. — Octava: Las utilidades, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal; diez por ciento para el socio-Gerente; el resto será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas, igualmente, en proporción a los aportes. — Novena: La aprobación de los Balances, fijación de sumas mensuales que podrán retirar los socios y demás resoluciones de interés para la Sociedad se consignarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos. — Décima: Sólo de conformidad con todos los socios se pueden transferir o vender las cuotas de capital. — Undécima: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de todos los socios y la liquidación de la misma será efectuada por el SocioGerente. También se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios, y para el caso de deceso del señor Alejandro Diógenes Falcón, la liquidación será practicada por el administrador judicial que se designe en su sucesión. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo del cumplimiento o interpretación de alguna cláusula de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima-tercera: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio que legislan sobre esta clase de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados al comienzo. — Alejandro Falcón, Wilfredo C. Falcón". — Sobrerraspado: "un lapso de diez años" Vale. — Alejandro Falcón, Wilfredo C. Falcón". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 oct.-N.° 18.750-v.16 oct.

RAYONAL

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Primer Tstimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público, comparecieron doña Raquel Ini De Attie, casada en primeras nupcias con don Teófilo Attie, argentina, vecina de Martínez, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de tránsito aquí; don Moisés Quindi, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidt número dos mil cuarenta y tres y don Eduardo Bigio, casado, sirio, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cuatro, ambos de este vecindario, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que la primera concurre por su derecho propio, el segundo en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Sacca, Quindi y Compañía", personería que acredita con el contrato que inscripto en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número doscientos setenta y cuatro, folio ciento diez, libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, obra integramente transcripto en la escritura pasada ante mí, con esta misma fecha, al folio mil cuatrocientos noventa y dos de este Registro a mi cargo, por lo que me remito a ella, para transcribir al final lo pertinente; concurriendo el tercero asimismo en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Miguel y Eduardo Bigio Y Compañía», personería que acredita con el contrato que inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos sesenta y tres, al folio ochenta y dos, libro cuarenta y ocho de Contratos Privados, obra integramente transcripto en la escritura pasada ante mí, con esta misma fecha, al folio mil cuatrocientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, por lo que asimismo me remito a ella para transcribir al final lo pertinente, y expusieron: Que han convenido costituír la primera por sí, y los dos últimos comparecientes por las representaciones invocadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir de la fecha, declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle número dos mil trescientos setenta y seis, la cual podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de «RAYONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá por objeto, la elaboración, fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos de cualquier clase que fueren y sus negocios afines, pudiendo asimismo, realizar toda acción civil o comercial inherente a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en garantía o en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, aún por plazos mayor a seis años, vender, permutar, ceder, dar en prenda, o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles o de administración que reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, para lo que podrán firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, el cual se divide en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados así: Doña Raquel Ini de Attie, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos en dinero efectivo; «Sacca, Quindi y Compañía», doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos en dinero efectivo, y «Miguel y Eduardo Bigio y Compañía», doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos aportados: Cincuenta mil pesos en dinero efectivo y Ciento cincuenta mil pesos en maquinarias de acuerdo a un inventario que en este acto firman las partes de común acuerdo. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los tres socios por medio de sus gerentes para lo que desde ya quedan designados doña Raquel Ini de Attie, don Moisés Quindi y don Eduardo Bigio, y el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualquiera de los Gerentes, quienes en todos los casos, después de expresar el rubro social en un sello, deberán estampar su firma personal, exclusivamente en asuntos relacionados con el giro social, siéndoles prohibido comprometerlas en operaciones extrañas ni en fianzas a terceros ni en documentos de favor o complacencia, y en consecuencia además de los actos determinados en el artículo segundo, podrán depositar dinero, títulos, acciones, cedulas y otros valores en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos u otros Establecimientos de crédito, incluso en el Banco de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, y en el de Crédito Industrial Argentino, los retire aun cuando se trate de depósitos hechos con anterioridad al presente, hagan nuevos depósitos y vuelvan a retirarlos, establezcan cuentas corrientes, girando cheques o libranzas contra esos mismos fondos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás documentos que exijan las operaciones bancarias. — Para que registren firmas en los Bancos de esta Capital, o fuera de ella y sus Sucursales, tanto oficiales o particulares, y soliciten descuentos de los Bancos de la Nación Argentina y sus sucursales, en el del Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otro Establecimiento de crédito, así como de Sociedades, Corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones necesarias y por ello, por las operaciones comerciales y de los negocios u otras causas, firme, acepte, gire, de avales, afiance o endose vales, letras, giros, cheques, pagarés o cualquier otro documento los que retirarán, prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios o amortizaciones correspondiente, todo lo que queda extensivo a los documentos ya firmados, tomen dinero prestado o lo dén, ya sea de Bancos, Sociedades o particulares, por el plazo e interés que convengan y bajo las multas, renuncias, cláusulas y condiciones que se le exijan, acepten o den por ello cualquier clase de garantías simple o solidariamente, los que podrán ampliar, modificar, prorrogar o cancelar, acordar comisiones, habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales con las facultades determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad, revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio constituir nuevas Sociedades, modificarlas y disolverlas. — Sexta: Es expresamente convenido: a) Que los Gerentes podrán dedicarse a otras actividades siempre que con ello no resientan ni comprometan la marcha de esta Sociedad. — b) Que ninguno de los socios, ni gerentes podrán instalar o tener participación alguna directa o indirecta o integrar otras sociedades nuevas en industrias textiles o hilanderías, ni comerciar con la materia prima que utilice la fábrica. — c) Que ninguno de los Gerentes, podrá ausentarse del país sin el consentimiento de los otros dos Gerentes y en ningún caso, podrán estar ausente más de uno. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año y a partir desde mil novecientos cuarenta y siete, se practicará un Balance General; las utilidades líquidas realizadas, previa deducción de un cinco por ciento de acuerdo a la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán repartidas el primer año el noventa por ciento para aumento de Capital y el diez por ciento restante entre los socios por partes iguales, después del primer año y previa las deducciones legales se destinará el Cincuenta por ciento para aumento de capital y el cincuenta por

ciento restante, será repartido entre los socios por terceras partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere ,serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán retirar de sus cuentas particulares, anualmente, una suma que represente hasta el siete por ciento de su capital, aportado inicialmente. — Octava: Aunque la Sociedad se constituya por tiempo indeterminado, comprobado que sea un quebranto que represente el treinta por ciento del capital inicial entrará de inmediato en liquidación. — Novena: Transcurridos los tres primeros años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios, podrá pedir su retiro de la Sociedad, con ciento ochenta días de anticipación al día del balance a practicarse, aviso que deberá dar por telegrama colacionado, en cuyo caso al finalizar el año social le será pagado lo que le corresponda por capital y utilidades con la tercera parte de los existentes, totales en maquinarias, mercaderías y materia prima y si quedare algún remanente a pagar será satisfecho en efectivo. — Décima: Queda expresamente convenido que las dos razones sociales que intervienen como socios para el caso que se disolviera cualquiera de ellas o por cualquier otro motivo, podrán repartir el número de cuotas que les corresponda en la forma que determine cada una de ellas, pero de ninguna manera podrá sustituír en la presente Sociedad, a sus respectivos gerentes, nombrados. — Con respecto a la socia doña Raquel Ini de Attie, tendrá el derecho de ser sustituída en la sociedad en cualquier momento y con los mismos derechos y acciones por su esposo o gerente don Teófilo Attie. — Las dos razones sociales, serán siempre representadas por los Gerentes designados en el presente, los que no podrán ser sustituídos, así como tampoco ni las Sociedades ni sus gerentes podran ser representados por apoderados en la Sociedad. —Décima Primera: Si en cualquier tiempo los socios resolvieran la liquidación de la Sociedad, se tendrán para la misma las siguientes bases, de lo que arroje el inventario y balance general del haber social se repartirá, primero: las maquinarias, útiles, muebles, por terceras partes iguales entre los tres socios, para lo cual, se harán tres lotes que serán sorteados y si por razones de indivisibilidad, hubiere alguna maquinaria que no entrare en los lotes formados, se licitará entre los tres socios. — Segundo: Si hubiera algún inmueble se adjudicará al mejor postor entre los tres socios. — Tercero: Las cuentas a cobrar asimismo se repartirán entre los tres socios por partes iguales. — Y Cuarto: Las mercaderías, materia prima y demás existencias serán adjudicadas en terceras partes iguales y de acuerdo a lo establecido precedentemente. — Décima Segunda: Todas las resoluciones que se tomen en la presente sociedad, se asentarán en libro de Actas que se llevará al efecto, y el cual deberá ser firmado por los tres gerentes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de la socia doña Raquel Ini de Attie de inmediato y en su reemplazo entrará a la Sociedad su esposo don Teófilo Attie con todos los derechos y obligaciones correspondientes y quien previo los trámites que correspondan, será asimismo socio gerente. — Si falleciere o le sobreviniera alguna incapacidad a cualquiera de los gerentes representantes de las razones sociales que concurren a este acto, le será pagada la parte que le corresponda a la Sociedad que pertenece liquidada al treinta y uno de Diciembre de ese año en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de los sesenta días de aprobarse el balance, las cuotas serán repartidas en partes iguales entre los socios restantes. — Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores ,nombrados uno por cada parte, quienes antes de empezar a desempeñar su cometido, nombrarán un tercero para el caso de discordia, unos y otros deberán dictar su veredicto dentro de los treinta días y el fallo será inapelable y tendrá para las partes, la fuerza y valor de cosa juzgada. —Conforme a lo que antecede, dejan constituída la Sociedad "Rayonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — La parte pertinente de los contratos al principio citado, dicen así:... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, comparecen: Sara Chemi de Sacca..., Moisés Quindi... Ramón Sacca y Chemi... Sión Miguel Sacca y Chemi... mayores de edad ... con excepción de este último que es menor... autorizado para ejercer el comercio, según escritura pasada ante mí, al folio ciento ochenta y cuatro de este mismo Registro... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, comparece: ... doña Sara Chemi de Sacca, viuda... y expone:... confiere autorización especial amplia y expresa a favor de su señor hijo legítimo don Sión Miguel Sacca... ejerza libremente el comercio.... S. Sacca. — Oscar M. Rodríguez.— Santiago Vicente. — Hay un sello. — Ante mí: Amaranto C. Fraga... "Primero: Entre los cuatro comparecientes queda constituída una Sociedad Comercial Colectiva.... Tercero :La Sociedad girará bajo el rubro de "Sacca, Quindi y Compañía", estando la administración y el uso de la firma social a cargo del socio don Moisés Quindi... Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado... Sexto: Los socios, actuando en la forma indicada en la cláusula tercera, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad... S. Sacca. — M. Quindi. — Ramón Sacca. — Sión Miguel Sacca. — H. Colombo. — Santiago Vicente. —Está mi sello. — Ante mí: Amaranto C. Fraga...". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, entre... Miguel F. Bigio... Eduardo Bigio.... y José Bigio... se celebra el presente contrato de sociedad mercantil colectiva y solidaria... Cuarto: La razón social será "Miguel y Eduardo Bigio y Cía.", estando el uso de la firma social indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Miguel F. y Eduardo Bigio únicamente... Noveno: La Sociedad tendrá una duración indeterminada... E. Bigio. — Miguel F. Bigio. — José Bigio. — ...". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los contratos transcriptos. — Presente a este acto doña Sara Chemi de Sacca, viuda, don Ramón Sacca y Chemi, soltero, y don Sión Miguel Sacca y Chemi, soltero, todos de este vecindario, mayores de edad, con excepción del último, que siendo menor, está autorizado para ejercer el comercio, según instrumento que en lo pertinente se ha transcripto, quienes concurren en su carácter de únicos componentes con don Moisés Quindi de la razón social "Sacca Quindi y Compañía", estando también presente don Miguel F. Bigio, y don José Bigio, ambos casados, de este vecindario, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes con Eduardo Bigio de la razón social "Miguel y Eduardo Bigio y Compañía", siendo todos de mi conocimiento, doy fe, así como de que su personería se encuentra acreditada precedentemente y expusieron: Que enterados de la presente constitución social, en su carácter de componentes de las razones sociales que intervienen, manifiestan su plena conformidad, obligándose a respetar las disposiciones del presente contrato. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Teófilo Attie y don Daniel Castro, ambos vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Raquel I. de Attie. — M. Quindi. — E. Bigio. S. Sacca. — Ramón Sacca. — Sión Miguel Sacca. — Miguel F. Bigio. — José Bigio. — Tgo.: T. Attie. — Tgo.: Daniel Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Rayonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del un millón setenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno al presente inclusive ,que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Edmundo M. Gallo. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — H. C. Benítez Cruz, secretaario.

e.10 oct.-Nº 18.508-v.16 oct.

CARMELO ALFANO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CAPITAL $ 30.000

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Carmelo Alfano, por una parte, que firma "C. Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta y tres años de edad, estado civil casado; y Antonio Alfano, por la otra, que firma "Antonio Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta años de edad, estado civil soltero, ambos domiciliados en la calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — La sociedad girará en plaza con el nombre de "CARMELO ALFANO Y HNO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL $ 30.000". — Segunda. — Tendrá por objeto la ejecución de toda clase de trabajos de carpintería de obras y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera. — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pudiendo ambos socios de mutuo y común acuerdo disolverla en cualquier momento comunicándose recíprocamente tal deseo mediante telegrama colacionado. — Cuarta. — El domicilio principal de la sociedad será en la Capital Federal, calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: El capital social está formado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, aportado íntegramente en este acto, en maquinarias, herramientas, instalaciones muebles y útiles, materia prima. automóvil; obligaciones a cobrar, deudores varios, seguros, cuentas particulares de los socios, obligaciones a pagar y acreedores varios, según inventario practicado por ambos socios de conformidad, el día 1 uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, el cual se representa en seis cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que pertenecen al socio Carmelo Alfano, tres cuotas por un equivalente de quince mil pesos moneda nacional, y al socio Antonio Alfano, las otras tres cuotas por el mismo equivalente de quince mil pesos moneda nacional. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios con el carácter de gerentes, como asimismo el uso de la firma social, la cual podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños al mismo y a sus fines, y en ningún caso con fianzas o garantías a terceros. Quedan los socios facultados para prestar, solicitar y percibir cualquier suma de dinero de los bancos o instituciones de créditos del Estado o particulares en las condiciones que mejor convenga a los intereses de la sociedad; para constituir domicilios especiales y exigir, recoger, otorgar y firmar recibos, cartas de pagos y cancelaciones, para reconocer y confesar obligaciones, hacer Sigue en el sello nacional de $ 0,10 número 620.107 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0,10 Nº 620106 F. Renuncios gratuitos, remisiones, quitar deudas y novaciones; para percibir toda suma de dinero, valores, especies que adeuden o adeudaren a la sociedad; para celebrar contratos de arrendamientos; para girar, endosar, aceptar, renovar y amortizar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos y cartas de créditos, ya fuere en operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos del Estado y Particulares, ya con simples particulares, girando sobre la plaza o al extranjero; para retirar de los expresados y de todos los bancos e instituciones de crédito. los fondos que la sociedad tenga depositados en ellos, hacer nuevos depósitos y girar en descubierto, firmando a esos efectos los cheques correspondientes; para representar a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, Cámaras Legislativas, Gobiernos y Legislaturas Provinciales y demás reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales, donde podrán presentar escritos, formular pedidos, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; para conferir poderes generales y especiales, revocarlos, conferir otros y volver a revocarlos; para firmar, otorgar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados que exija el cumplimiento de lo expuesto, para adquirir inmuebles y enajenarlos y finalmente para representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales de la República de cualquier fuero y jurisdicción. La mención de estas facultades son meramente enunciativas y no restringen las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a efecto de establecer sus resultados económicos. De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá par partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato se produjera el deceso de alguno de los socios, la sociedad se disolverá de inmediato, practicándose dentro de los quince días de producido el deceso un balance general, el cual servirá de base para establecer la parte que por capital y utilidades corresponda a los herederos del socio fallecido. El socio supérstite comunicará a éstos la suma total establecida mediante telegrama colacionado, todos los cuales dispondrá lo que mejor convenga a los intereses de las partes. Novena: Dispuesta la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el activo y abonar el pasivo si lo hubiere, repartiéndose el remanente de acuerdo a lo que resultare del capital Sigue en el sello nacional de m$n. 0,10 número 620.108 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 620107 F. inicial. — Décima. — Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por un tribunal compuesto de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima - Primera. — Todo lo que no está dicho implícita o explícitamente en este contrato. será suplido por la Ley que rige esta clase de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad a lo arriba estipulado, leídos y ratificados que fueron en su lectura, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo. Carmelo Alfano — Antonio Alfano Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. Ernesto Segovia, secretario.

e.8 oct.-Nº 18336-v.14 oct.

F. KUTTER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público autori-

zanto y los testigos que al final firman, comparecen los Señores don Federico Kutter (padre); don Federico Kutter (hijo) que firma: "F. Kutter", y don Carlos Kutter, que firma "C. Kutter", todos casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que entre ellos tienen constituída de hecho una sociedad que gira en esta plaza, conocida bajo el rubro de "F. Kutter e hijos", para dedicarse a la explotación y fabricación de artículos estampados en metal, mecánica de precisión, tornería, moldeados en material plástico y todo otro comercio lícito. — Que de común acuerdo han resuelto transformar esa sociedad de hecho en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las siguientes condiciones: Primera: Con carácter retroactivo al día primero del corriente mes, los concurrentes han resuelto dar forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada a la nombrada Sociedad de hecho que entre ellos existe, la que girará en lo sucesivo bajo el rubro social adoptado de "F. KUTTER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Francisco Beiró número tres mil cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero o plantas industriales en todo el territorio de esta República, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda La Sociedad será administrada por los tres socios nombradon con el cargo de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad — comprendiendo el mandato todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios, y forma de pago que convenga. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales, fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados u obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumerados no non limitativas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportado en partes iguales por cada uno de los socios, o sean cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos de dicho moneda cada uno de ellos, representado por el valor de las mercaderías, maquinarias, matrices, moldes, herramientas, muebles, útiles, instalaciones ,repuestos, automotor, créditos a cobrar dinero efectivo de acuerdo con el detalle del balance que se agrega a la presente, y forma parte integrante de este contrato, practicado el treinta y uno de Agosto último, de la Sociedad de hecho que se transforma por este acto, debidamente suscripto por los otorgantes.— Cuarta: El monto de retribución mensual de cada socio, por los servicios prestados como gerentes, serán imputados a Gastos Generales siendo en todos los casos y para cada uno de los socios en la misma proporción ,cantidad que se fijara de común acuerdo para cada ejercicio. — Quinta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: diez por ciento sobre máquinas, muebles, útiles e instalaciones y repuestos, dándose por amortizados los créditos morosos o dudosos. — En cuanto a las matrices y moldes solamente se inventariarán las de uso o con convenios de trabajo en ejecución. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de tener pérdidas, ellas se deducirán primeramente de los fondos de reserva disponible y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital, la Sociedad sería puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los diez días, expresando su aprobación o disconformidad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder el capital que les corresponda a un tercero, pero tendrán preferencia para ello los socios restantes o a uno de ellos, en caso de no aceptarse el prorrateo; la cesión se hará pagando el capital, a su valor a la par y en las condiciones que se estipulen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario o incapacitado, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará en la fecha del suceso. — El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá dar aviso con una anticipación de seis meses por escrito. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los mismos socios o no socios que se nombren al efecto, quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital que tenga en la Sociedad, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social, con el aditamento "en liquidación", a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, con motivo de interpretación de este contrato y su ejecución, así como en caso de disolución de la Sociedad, será dirimida y resuelta por árbitro único, nombrado por unanimidad de los socios a cuyo fallo se someten. — Décima: Los socios componentes de esta Sociedad, no podrán tomar participación en otros negocios y deberán dedicarse única y exclusivamente a ésta. — En caso de dejar de prestar los servicios activos cualquier socio, la remuneración mensual será suprimida o rebajada de común acuerdo y bajo ningún pretexto los socios podrán asesorar otros establecimientos de igual o distintos productos manufacturados total o parcialmente. — Décima Primera: Todo aquello no previsto en estos Estatutos será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente, se ratifican en su contenido y la firman ante mí, junto con los testigos que lo fueron don Osvaldo Bianchi y don Alfonso Melone, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Federico Kutter. — F. Kutter. C. Kutter. Tgo.: Osvaldo Bianchi. A. Melone. Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno y cincuenta en numeración correlativa, siendo el primero de ellos el número: un millón setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, todos de la Serie F., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Kutter — **participación — suprimida.** — Vale. — (Hay dos sellos) Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 oct.-N.º 18324-v.14 oct.

LUIS OTTONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, publícase por cinco días en el "Boletín Oficial" el presente contrato de constitución de la sociedad comercial "LUIS OTTONE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Folio 1297. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí. Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Luis Ottone, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Talcahuano, número diez y seis; Doña Sara María Magdalena Mangnini, que manifiesta ser de estado soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Tucumán número trescientos trece y don Manuel José María Alvarez Granja, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Migueletes número ochocientos setenta y siete, los tres comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe conocer y exponen: Que por medio de este instrumento público, constituyen una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo y sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Luis Ottone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano número trescientos sesenta o donde se fijare en lo sucesivo. — Segundo: Esta sociedad comenzó a regir a partir del día primero de Setiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de la fecha, las que se han efectuado con pleno conocimiento y asentimiento de todos los componentes nombrados. — Tercera: La sociedad tendrá como plazo de duración la de tres años, a contar desde el primero del corriente mes y año. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la Imprenta "Editorial Palermo" y su capital social asciende a la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una que ha sido suscripto e integrado totalmente en la forma siguiente: Cuarenta **y siete mil pesos moneda nacional o sean** cuatrocientas setenta cuotas por Don **Luis Ottone, representado por dinero efectivo, maquinarias, muebles, útiles y** mercaderías que constan más detalladamente en el inventario suscripto por separado y que los componentes de esta sociedad de capital limitado, declaran haber comprobado y recibido a entera satisfacción; doña Sara María Magdalena Mangini, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas, importe de una máquina linotipo valuado en diez y ocho mil pesos moneda nacional, según detalle del inventario qué de igual modo se firma por separado, cuya comprobación han realizado asimismo los componentes de esta sociedad; y el socio señor Manuel José María Alvarez Granja, el importe de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo o sean cincuenta cuotas: Quinto: El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y en la forma que la sociedad creyera conveniente, estando conforme todos los socios para ello, debiendo mantenerse en caso de ampliación que cada uno de los socios ampliaran en la misma proporción que figura en la constitución de esta sociedad. — Sexto: Ningún socio podrá vender o ceder su participación en el capital social a personas extrañas a la sociedad, salvo con el consentimiento de todos los asociados, quedando establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Manuel José María Alvarez Granja, sus otros socios don Luis Ottone y doña Sara María Magdalena Mangini, podrán por su propia voluntad y por decisión de mayoría del capital, entre ellos resolver la aceptación de los herederos en la sociedad o bien hacerse cargo del capital del socio fallecido o incapacitado abonando su importe a la sucesión. — En caso de fallecimiento del socio señor Luis Ottone se disolverá y liquidará la sociedad, salvo el caso de que sus herederos resolvieran continuarla con los otros socios y en las mismas condiciones. — Séptimo: Nómbrase Gerente Administrador de la Sociedad al socio señor Luis Ottone, quien tendrá todas las expresas facultades de ejercer la representación de la sociedad y hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos negociaciones, documentos quirografarios, cheques, papeles de comercio, endosables o no, compromisos, correspondencia y cualquier otro que por función corresponda ejercer en representación e interés de la sociedad, siéndole vedado comprometerla en asuntos extraños a la sociedad, en cuyo caso se harán pasible de todas las consecuencias civiles que se motivaren de la transgresión. — Corresponde por tanto al nombrado Gerente y a los que en lo sucesivo pudieran ser nombrados en su reemplazo, todas las facultades directivas y administrativas que son propias de su cargo y de la amplia representación de la sociedad que se le confiere con los más extensos poderes generales permitidos por la ley; facultades que a simple título enunciativo y no limitativo se van expresando: demandar por si, cobrar, percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que por cualquier concepto se adeude a la sociedad, transigir, efectuar quitas y cancelar deudas, prorrogar de jurisdicción, solicitar embargos, inhibiciones, declaratorias de quiebras y sus levantamientos, asistir a juntas de acreedores y votar en ellas, presentar toda clase de escritos, pruebas ,testigos y tacharlos, prestar y exigir juramentos, absolución de posiciones, pedir la nulidad, desistir de acciones y reinvindicarlas, otorgar o pedir fianzas y depósitos judiciales, en dinero y en especies, según fuere o considerarse preciso, apelar, hacer cumplir las providencias o sentencias definitivas que fuesen pronunciadas por los Tribunales de cualquier jurisdicción y fuero o por laudo de arbitradores o amigables componedores, contestar toda clase de demandas que se iniciaren contra la sociedad y proseguir esos juicios hasta su conclusión, alegar o rechazar prescripciones, negar, controvertir y acusar criminalmente en casos delictuosos con facultad de conferir poderes generales o especiales en sustitutos de su confianza y revocarlos; representar a la sociedad ante las autoridades de la Nación; Provinciales, Comunales y sus dependencias, como ser Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras de Salubridad de la Na-

ción, Contribuciones e Impuestos y demás que fueren autónomos o no, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas. — Además se le faculta a convocar reuniones de socios, toda vez que así lo estimare oportuno, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año con motivo de la presentación del Balance General de fin de ejercicio, para su aprobación y firma. — Octavo: En caso de enfermedad, ausencia, u otra cualquiera causa del señor Gerente nombrado, lo reemplazarán interinamente en todas sus funciones, el socio Doña Sara María Magdalena Magnini, por todo el tiempo que perdure esa eventualidad. — Noveno: Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, por mayoría de votos, en las reuniones a que fueren convocados se asentarán en un libro de actas, debiendo los socios firmar individualmente cada acta de la sesión en que haya intervenido. — Cada socio tendrá tantos votos por cada cuota de capital social que le corresponda, no pudiendo un socio representar a otro. — En las reuniones de socios los ausentes se considerarán presuntivamente por los votos que ellos representan como adversos a las resoluciones que se tomaren de ellas, pudiendo posteriormente modificarse esa presunción mediante manifestación dada por escrito, lo que se hará constar en cada caso a continuación de la respectiva acta transcribiendo dicha manifestación. — Décimo: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balanec general y las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el porcentaje exijido por la ley, se distribuirá así: primeramente el capital social ganará un cuatro por ciento de interés, que se habrá acreditado trimestralmente y el remanente se repartirá en proporción al capital de cada socio en la forma siguiente: al señor Luis Ottone, sesenta y siete quince avos por ciento; señorita Mangini, veinte y cinco setenta y un avos por ciento; señor Alvarez Granja, siete catorce avos por ciento; primeramente el Gerente podrá destinar no más del diez por ciento de las utilidades en habilitaciones, gratificaciones, entre su personal y colaboradores. — El Balance se tendrá por aprobado si no se observa dentro de los ocho días de puesto en conocimiento de los socios. — Las pérdidas si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción que las utilidades, entre los socios. — Undécimo: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales, cualquiera sea su naturaleza, incluso las de responsabilidad limitada y/o anónimas, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección por intermedio del gerente o cualquiera de sus socios. — Duodécimo: Si llegara a constatarse la pérdida de más del veinte y cinco por ciento del capital social podrá cualquiera de los socios exigir la liquidación anticipada de la sociedad. — Décimo Tercero: Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad se hará por el Gerente Administrador, conjuntamente con otro de los socios. — Décimo Cuarto: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y efectuar cuantos actos fueran necesarios para su funcionamiento. — Décimo Quinto: El objeto principal de la sociedad consistirá en la impresión de la Revista Palermo, en sus ediciones Blanca Rosa y Azul, por cuenta y orden de su propietario, señor Ottone, a quien los otros socios facultan para que dedique la atención necesaria a la misma. — Los socios podrán retirar todos los meses, la suma de quinientos pesos moneda nacional el señor Ottone y doscientos cincuenta pesos de igual moneda cada uno de los otros socios, como sueldo, y por la actuación de los mismos, que será computada a gastos generales de la sociedad. — Décimo Sexto: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del contrato, sobre los negocios que sean su lógica, o durante la liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, arbitradores y amigables componedores designados uno por cada socio quienes antes de entrar a discutir el asunto, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo su laudo inapelable. — Todo lo demás que no se hubiere previsto en este contrato será regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por las leyes aplicables al caso en cuestión. — En la expresada fecha los otorgantes dejan regularizada la existencia de la sociedad "Luis Ottone y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas disposiciones se obligan a respetar fielmente, con arreglo a derecho, facultándose al señor Gerente Administrador, Don Luis Ottone para hacer todas las diligencias y trámites necesarios ante el Señor Juez de Comercio, para la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos, Don Vicente Pignataro y Don Reinaldo A. Balagna, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ottone. — Sara Mangini. — M. J. M. Alvarez Granja. — V. Pignataro. — Reinaldo A. Balagna. — Hay un sello. — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos sesenta de mi adscripción e interinamente a mi cargo. — Para el señor Luis Ottone, expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, Serie F, números correlativos: del un millón, diez mil cuatrocientos veintiséis al un millón diez mil cuatrocientos treinta inclusive. — H. Carlos Martínez Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 oct.-N.º 18302-v.11 oct

(REMAINCO) REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Eugenio Mordeglia, argentino, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veintiséis, Juan Carlos Menéndez, argentino, soltero, de veinte y siete años de edad, con domicilio en la calle Pozos número mil treinta, y María Esther Mornfort de Mordeglia, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veinte y seis, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual además de ajustarse a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: A partir de la fecha queda constituída "REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO" (REMAINCO) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital $ 50.000.00 cincuenta mil pesos Moneda Nacional. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Montevideo ciento veinte y seis. — Podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la Repúb'ica o fuera de ella. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de exportación e importación de cualquier especie o naturaleza que sean. — Su intervención en los negocios mencionados podrán limitarse a ser intermediaria en los mismos o a realizarlos por cuenta propia. — Además podrá actuar como representante de terceros, bien sea como concesionaria, representante o mandataria. — Quinto: El capital social está formado por la suma de un mil pesos moneda nacional en efectivo que se aporta en la siguiente forma, quinientos pesos moneda nacional don Eugenio Mordeglia; trescientos pesos que aporta María Esther Monfort de Mordeglia y doscientos pesos aportados por el señor Juan Carlos Menéndez. — Y por la suma de cuarenta y nueve mil pesos en útiles y mercadería que se detallan en el inventario adjunto, el que ha sido aportado así: veinte mil pesos por Eugenio Mordeglia y diez y nueve mil pesos por María Esther Monfort de Mordeglia. — Sexto: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Séptimo: La cuota social es indivisible; cada una de ellas representa un voto. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente. — Los actos de este, en el límite de su mandato, obligan a la sociedad. — Noveno: La gerencia será ejercida indistintamente para cualquiera de los socios. — Décimo: Las ganancias se distribuirán en las siguientes forma: el cincuenta por ciento restante se repartirá a Juan Carlos Menéndez y el cincuenta por ciento restante se repartirá en partes iguales entre los demás socios. — Undécimo: El gerente podrá dedicarse a otras actividades. — Los socios se reunirán cuando el gerente los convoque o cuando dos de ellos lo soliciten. — De todas las reuniones y decisiones se tomará razón en un libro de actas que se llevará al efecto. — Sirviendo estos acuerdos solamente para el regimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para los terceros que no podrán en ningún caso exigir la exhibición de las actas respectivas. — Duodécimo: El gerente en representación de la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de la enunciación general que antecede y quedando acordada que el gerente de la sociedad en el ejercicio de sus funciones, goza de las más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa, se menciona las siguientes atribuciones del mismo: ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extra judiciales, contenciosos o de cualquier naturaleza que sean, así como sea representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier clase de Repartición autónoma, autárquica, o no, especialmente ante el Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, ante las que sea necesarios presentarse por escritos, escrituras o cualquier género de pruebas, documentos, etc. — Podrá poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias, decir nulidad, desistir, asistir a juicios verbales o de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta y el remate de los bienes de sus deudores, nombrar toda clase de peritos, demandar, reconvenir, contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar desistir, percibir y dar recibos, conferir poderes especiales generales y revocarlos, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar autos de quiebra, requerir cotejos y reconocimientos de firmas indicando los documentos comparativos e iniciar sucesiones hasta su liquidación inclusivo. — Podrá pedir prestado dinero a los Bancos de plaza, especialmente al Banco de la Nación al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro Banco; podrá ofrecer garantías reales o personales, realizar descuentos de letras o pagarés y solicitar autorización para girar en descubierto. — Podrá firmar como aceptante, girante, endosante o avalista, pagarés o vales o documentos necesarios para garantizar las sumas que tomen en préstamos, pudiendo solicitar la renovación de dichos documentos u obligaciones. — Podrá retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor depositados a nombre de la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo o en cualquier forma que se encuentre depositados en Bancos, instituciones cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma. — Podrá girar cheques contra los depósitos sociales o sobre el descubierto acordado. — Tendrá facultad para cobrar y percibir, para endosar letras, giros, cheques, para percibir el importe de los mismos, así como para enajenar o vender dentro y fuera de la República, dichos giros. — Podrá celebrar y subscribir contratos de transporte y acarreo y firmar todos los documentos relacionados con el despacho de Aduana. — Nombrará todos los empleados y fijará remuneración y ocupaciones que a los mismos corresponda. — Asimismo esta facultado para despedir empleados, para reemplazarlos en sus funciones, para suspenderlos y para [illegible] relación a los mismos las medidas que considere necesarias o convenientes para la marcha de la sociedad. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos capital. — Décimo Quinto: La sociedad entrará en liquidación cuando la mayoría de votos capital así lo resuelva. — Se nombrará un liquidador, que podrá ser o no socio y cuyo nombramiento se hará por mayoría de votos capital. — El Liquidador así nombrado procederá a la liquidación de la Sociedad sin restricciones de ninguna clase. — Décimo Sexto: La pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social producirá la liquidación de la misma. — Décimo Séptimo: Las reuniones de la sociedad serán válidas o cuando a ellas concurra un quórum equivalente a la mayoría del capital. — Décimo Octavo: Los socios podrán actuar por apoderado que podrá ser o no cualesquiera de los socios. — Décimo Noveno: El ejercicio social concluye el treinta y uno de diciembre, fecha en la que anualmente se realizará un inventario y un balance. — Vigésimo: Para todo lo relacionado con el presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la sede social más arriba establecida. — Declaran que renuncian al fuero federal y que aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Las dificultades que pudieran surgir en la interpretación de este contrato, serán resueltas por un árbitro arbitrador o amigable componedor designado por simple mayoría de votos capital. — Vigésimo Primero: Efectuado el balance será presentado por el Gerente a los socios quienes tendrán diez días para formular observaciones al mismo. — Vencido dicho plazo, el balance se dará por aprobado. — Enmendado: "treinta" "surgir". — Valen. — Testado: "Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco" "s an" "por ciento se repartirán" no vale. — Entre líneas: "Montevideo ciento veintiséis" por ciento corresponderá al señor Juan" si valen. — Entre líneas: "Sociedad de responsabilidad limitada" vale. — J. C. Menéndez. — María Esther Monfort de Mordeglia. — E. Mordeglia. — Entre líneas: — de Comercio de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.º 18284-v.11 oct.

"CASA ALVAREZ Y CABANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Segundo Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman comparecen los señores, don Antonio Martínez que firma "A. Martínez", español, casado en primeras nupcias con doña Ramona Fortuna Núñez; don José Ramón Alvarez, español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Ruiz; don Juan García López, español casado en primeras nupcias con doña Ada Badaracco; don Gregorio Carretero, que firma "G. Carretero", español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Núñez; don Fernando Muñoz español, casado en primeras nupcias con María Casado don Arturo Pedro Tognella, que firma "A. P. Tognella", argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Ternavasio y don Angel Nemesio Cámara que firma "A. Cámara", español, soltero; todos los comparecientes domiciliados en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, de este vecindario mayores de edad personas hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por derecho propio excepto don Juan García López, quien lo hace en nombre y representación de don Gregorio Saiz o Saiz Pérez, ejercitando el mandato que éste le confirió por ante mí el autorizante con fecha veintisiete de Abril próximo pasado en el

folio seiscientos ochenta de este mismo Registro y protocolo, que en testimonio inscripto en el de Mandatos con fecha dos de Mayo del corriente año, bajo el número dos mil ocho, folio siete mil cuatrocientos dos del Registro númerd cincuenta, tengo a la vista para este acto y transcripto en las partes pertinentes dice así: "Número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí . . . comparece don Gregorio Sáiz Pérez, de estado soltero, de nacionalidad español, de treinta y seis años de edad, de este vecindario . . . doy fe, y dice: Que otorga poder General amplio a favor del señor Juan García López para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en lo sucesivo se le susciten, ya sean civiles, comerciales o de otra especie y que versen sobre su persona ó bienes propios, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República . . . Para que intervenga en sociedades en que el otorgante sea parte, modificando sus estatutos o contratos, prorrogando los plazos o disolviendo las mismas, con las cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo al efecto suscribir toda clase de documentos públicos o privados que se requieran. — Para que forme sociedades civiles o comerciales, comprometa el capital que sea necesario, estableciendo las condiciones que garanticen mejor los intereses del compareciente y las liquidando los finiquitos del caso . . . cobre y perciba y verifique en fin cuantas diligencias sean precisas para el mejor desempeño de este mandato que se lo confiere con franca, libre y general administración . . . Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y la firma con los testigos presentes a este acto que fueron don Juan M. Cumbrero y don Carlos Sciuto, son vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — G. Saiz Pérez. — Juan M. Cumbrero. — Carlos Sciuto. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones''. — Es Copia Fiel doy fe, como de que los comparecientes en el carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de le ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a los efectos de continuar por medio de la misma la explotación comercial de la casa de negocio que bajo la denominación de "Casa Alvarez y Cabana", tenía establecida en esta plaza la firma "Alvarez y Saiz", con sede en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento setenta folio trescientos treinta y tres del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, ha quedado en la fecha sin efecto, en virtud de la escritura de disolución otorgada en el día de la fecha por ante mí, al folio mil novecientos cincuenta y ocho de este Registro, y de cuyo activo se hace cargo como se dirá más adelante la presente sociedad, la cual queda legalmente constituída y se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho: Primera: Queda constituída con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de "CASA ALVAREZ Y CABANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su duración en cinco años a partir del día treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, su domicilio legal será en esta Ciudad, calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de sastrería y anexos, confecciones, compra venta al por mayor y menor de artículos generales para hombres y muy especialmente la continuación de los negocios que hasta la fecha venía desarrollando en el mismo domicilio la "Casa Alvarez y Cabana" de la firma "Alvarez y Saiz". de cuyo activo se hace cargo esta sociedad, como también todo acto de comercio lícito, pudiendo a tal fin entre otras realizar los siguientes actos y operaciones: Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, mercaderías o semovientes, administrar por cuenta propia o ajena dichos bienes y tomarlos o darlos en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria u otra, fabricar, transformar y|o vender cualquier clase de producto o mercadería. — Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá invertir en propiedades, hipotecas, negocios, mercaderías o títulos de renta toda suma existente en la sociedad por cualquier concepto, incluso el capital disponible, transitorio o las reservas legales y especiales ,realizando todo otro acto u operación civil o comercial necesarias para el desarrollo del negocio. — No podrán constituirse fianzas a terceros. — La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente o en su defecto los Sub-Gerentes, estos últimos conjuntamente, siendo los nombrados los representantes legales de la sociedad. Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la proporción y forma siguiente: don Antonio Martínez cien cuotas capital, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; don José Ramón Alvarez, cincuenta cuotas capital, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Gregorio Saiz Pérez cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos de igual moneda; don Gregorio Carretero cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda legal; don Fernando Muñoz cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda nacional; don Arturo Pedro Tognella, cincuenta cuotas capital, que importan cincuenta mil pesos de igual moneda y don Angel Nemesio Cámara cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital que se halla totalmente integrado a la fecha, es aportado en la siguiente forma: don Gregorio Saiz Pérez transfiere a esta sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el activo total que a dicha fecha existía en la disuelta entidad comercial "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana" del que se ha hecho cargo por escritura otorgada ante el autorizante en el folio mil novecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, que según balance practicado a esa fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que es aprobado y aceptado por todos los socios de este ente jurídico, dicho activo neto asciende a la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos; y el saldo de treinta y dos mil cuarenta y un pesos que completa su parte de capital suscripto mitad en este acto al contado y en dinero efectivo, o sea la suma de dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos y la otro mitad importante a dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos de igual moneda, los abonará también al contado y en dinero efectivo, a los treinta días de la fecha de la presente. — Don José Ramón Alvarez integra su cuota capital en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional que abonará dentro de los quince días de la fecha, al contado y en dinero efectivo y el saldo de veinte mil pesos nacionales le es reconocido por su participación en las marcas de comercio y llaves de la sociedad que giraba bajo el rubro de "Alvarez y Saiz" y siglo de "Alvarez y Cabana", disuelta por la escritura precedentemente citada, cuyos derechos transfiere a la entidad que por este acto se constituye en forma irrenunciable y a título de propiedad absoluta. — Y los señores Antonio Martínez, Gregorio Carretero, Fernando Muñoz, Arturo Pedro Tognella y Angel Nemesio Cámara. integran sus respectivas cuotas convirtiendo con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco en capital social, los créditos que le fueron cedidos a favor de cada uno de ellos, por la sociedad "Pérez y García Hermanos" como acreedora de la entidad "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura otorgada ante mí el autorizante en el folio mil novecientos cuarenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, créditos estos que ceden y transfiere en forma total, con excepción del señor Martínez que lo hace como enseguida se dirá a la sociedad que por la presente se constituye "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por iguales sumas a las que les corresponden por cuotas capital. El señor Martínez de su cuenta acreedora con la firma "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura mencionada precedentemente y en último término, que asciende a la suma de ciento diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, transfiere a la presente sociedad la cantidad de cien mil pesos de igual moneda, que integra y totalizan las cuotas capital por él suscriptas. Estas cesiones y transferencias cada uno de los cedentes las realizan en forma absoluta, quedando en consecuencia a título de propiedad exclusiva de "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El capital social originario podrá ser aumentado por los socios en la proporción quo se desee con cuotas de un mil pesos, siendo necesario para que el mismo se pueda efectuar, la conformidad de los socios que representen la mayoría de los votos-cuotas capital existentes en la sociedad, los que a su vez determinarán la forma, tiempo y modo de suscripción e integración de las cuotas resultantes del aumento de capital. Autorizado el aumento de capital, todos los socios estarán obligados a concurrir a la escritura de ampliación de capital a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo con la cláusula siguiente. Todas las decisiones sociales serán tomadas por mayoría simple de votos cuotas capital, salvo los casos en que expresamente por este contrato se fije y requieran mayor porcentaje; en ningún caso para las votaciones se contemplará el número de socios que emite opinión, pudiendo uno solo de ellos imponer decisiones en el caso de que llegare el mismo a ser titular de suficiente número de cuotas capital como para representar la mayoría que en cada caso sea necesaria. — Quinta: Toda transferencia de cuotas sociales podrá tener lugar. a) Entre socio;, b) A terceros extraños a la sociedad; y c) A la sociedad. Dichas transferencias so pena de nulidad se efectuarán por instrumento público. — En todos los casos se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital. La sociedad, los otros socios a prorrateo o cualquiera de ellos tendrán prioridad para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitiente por el valor nominal de las mismas, cuyo importe será abonado en efectivo dentro de los treinta días de haberse hecho uso del derecho de adjudicarse las cuotas capital. En caso de que ni la sociedad ni los otros socios ni cualquiera de ellos optase por adquirir las cuotas capital del socio transmitente, podrá éste transferirlas a terceros extraños a la sociedad. El transmitente o su herederos o legatarios, están obligados a comunicar a los demás socios por telegrama colacionado la transferencia realizada. Los socios nuevos gozarán de sus derechos desde el momento en que el intrumento de transferencia de cuotas de capital haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente y subsidiariamente de dos Sub-Gerentes designados por los socios. — La gestión principal del primero consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y en ejecutar las decisiones tomadas por la mayoría de los socios. — Dicho Gerente como mandatario general de la sociedad y actuando conjunta, separado o alternativamente con los demás representantes, los que a su vez ejercerán sus funciones en la forma que se indica al final de esta clásula, podrá bajo su responsabiladad reemplazar y designar a su vez otros Sub-Gerentes y apoderados de la sociedad. — Para la realización de los fines de la clásula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente de la sociedad o en su defecto los dos Sub-Gerentes, actuando éstos conjunta e inseparablemente, tendrán el uso exclusivo de la firma social y quedan facultados: a) Para actuando por iniciativa propia, firmar, aceptar, girar o endosar cheques, giros, letras, pagarés, pólizas, conocimientos o recibos de acciones o títulos pudiendo retirar o cobrar todo lo que ellos expresen. — Para que en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo en los demás Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse, sus sucursales o agencias haga depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, o lo retiren girando sobre todos los que a nombre de la sociedad hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cual motivo o concepto. — Para que en dichos establecimientos Bancarios pueda solicitar y percibir a nombre de la sociedad cualquier cantidad de dinero o valores, ya sea girando cheques u otras libranzas en descubierto contra su cuenta corriente, o bien descontando letras, pagarés, giros, valores u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, quedando ampliamente facultado para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios toda clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos. — Tomar y despedir empleados, fijando sus sueldos y comisiones, y efectuar todos aquellos actos propios de la administración interna de la sociedad, como también todas aquéllas operaciones con la clientela de este ente jurídico que sean propias de su objeto social principal y que no signifiquen alterar las normas habituales que rigen hasta le fecha todos los negocios, contratos y operaciones de la sociedad que se constituye. — Para representar a la sociedad en asuntos de Aduana Marina. — Asambleas comerciales, juntas de acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés o sea parte, pudiendo celebrar contratos, acordar quitas o esperas a sus deudores y pedir autos de quiebra y su levantamiento. — Para que en defensa y apoyo de los derechos de la sociedad, ocurran ante los señores jueces, Tribunales Superiores e Inferiores del fuero Ordinario o Federal y de jurisdicción Civil, Criminal o Correccional, ante el Superior Gobierno, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial y demás autoridades Nacionales o Provinciales, pudiendo hacer toda clase de reclamos y gestiones, presentar escritos, escrituras, documentos y todo género de pruebas, apelar, tachar, recusar, decir de nulidad prorrogar y declinar de jurisdicción, nombrar toda clase de peritos y árbitros que sean necesarios, entablar demandas y contestarlas, seguir ejecuciones, asistir a juicios verbales y de cotejo y comparación de letras, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra y venta de los bienes de los deudores, lanzamientos y desalojos, reconcenir nombrar peritos, tasadores, contadores, rematadores y demás personas necesarias, transar, cobrar, percibir, dar recibos y demás resguardos que se le exijan y correspondan, poner y absolver posiciones, entender en todos los asuntos de cobro ejecutivo de pesos, recibir privada y judicialmente el cumplimiento de las prestaciones a que terceros estuvieren obligados, denunciar o querellar criminalmente a toda otra persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión de la sociedad, intervenir en todos los incidentes que se susciten y efectuar todos los actos que fueren menester en defensa de los intereses sociales. — b) Y para actuando previa decisión social, lo que justificarán con el Libro de Actas respectivo, adquirir por compra, u otra forma bienes inmuebles, fábricas, negocios y semovientes, como también venderlos y transferirlos, constituir, adquirir o ceder créditos reales, derechos o acciones, aceptando u otorgando hipotecas; para constituir o formar parte de sociedades de cualquier índole o naturaleza,

ya fuere por dendas relacionadas con el negocio o no; para nombrar otros Sub-Gerentes y para otorgar poderes generales, especiales o de administración, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos del caso que fueren menester. — Los Sub-Gerentes podrán efectuar y realizar todos los actos que son a cargo del Gerente, como también tendrán el uso de la firma social, debiendo en todos los casos actuar y firmar conjuntamente e inseparablemente los dos que por este contrato se nombran o los que sustituyan en el futuro a los mismos. — El Gerente y Sub-Gerentes de la sociedad, son nombrados y removidos, salvo la facultad del primero respecto de estos últimos por la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, los que a su vez fijarán la remuneración y demás condiciones de estos funcionarios. — Séptima: — Nómbrase en este acto Gerente de la Sociedad al señor Antonio Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Helguera número tres mil trescientos veintiséis. — Nómbrase asimismo Sub-Gerentes los que actuarán conjunto e inseparablemente, a los Señores José Ramón Alvarez, de sesenta y tres años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos; y a don Gregorio Saiz, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad español, de estado soltero, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos diecinueve. — El Gerente Señor Antonio Martínez, deberá prestar su atención personal a los negocios sociales, dedicando el tiempo que para ello fuere necesario, pudiendo el mismo dedicar sus actividades a asuntos o negocios ajenos a los que de la presente sociedad. — Igualmente el señor Gregorio Saiz, queda facultado para dedicar su tiempo y actividad a asuntos o negocios ajenos al de la presente, pudiendo inclusive pertenecer como socio a otras sociedades de distinta o de la misma actividad. El Sub-Gerente señor José Ramón Alzarez, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a esta sociedad, quedándole absolutamente prohibido actuar como empleado, Gerente o socio en cualquier otro carácter en cualquier otra sociedad o casa comercial mientras sea por lo menos Sub-Gerente o empleado de la presente. — Los demás socios señores Gregorio Carretero, Fernando Muñoz, Arturo Pedro Tognella y Angel Cámara, no están obligados a dedicar su tiempo y actividad a esta sociedad, pudiendo trabajar como empleados o pertenecer como socios, habilitados o socios en otras casas de comercio o sociedades cualquiera sea su índole y|o motivo, inclusive en el ramo de comercio de la que es objeto la presente sociedad. — Octava: — Durante su permanencia en calidad de Gerente de esta Sociedad, el señor Antonio Martínez, percibirá una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional. — El Sub-Gerente Señor Gregorio Saiz, percibirá para gastos de representación, mientras desempeñe tal función, la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales; y el Sub-Gerente Señor José Ramón Alvarez, mientras desempeñe las tareas personales a que está obligado por este contrato, percibirá mensualmente la suma de ochocientos pesos moneda nacional, además y mientras desempeñe la función de Sub-Gerente percibirá un ocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales de la sociedad. — Todas estas remuneraciones y viáticos son a cargo a la cuenta de Gastos Generales. — La retribución del Señor José Ramón Alvarez, es sin perjuicio de los dividendos que le corresponda percibir en el prorrateo de las utilidades en relación al capital aportado por el mismo a esta Sociedad. — Novena: — Los socios sin perjuicio de la administración conferida al Gerente o en su defecto a los Sub-Gerentes, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite, para resolver cuestiones de interés social, el Gerente o Sub-Gerentes, pudiendo ellos a su vez exigir cuando lo crean conveniente tal citación. — Para deliberar deberán hallarse preesntes un número de socios que representen el cincuenta por ciento de las cuotas capital existentes en la sociedad si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos cuotas capital, en su defecto deberán hallarse presentes los socios que representen las tres cuartas partes del capital social si es que las cuestiones a debatirse son de aquellas que por lo legislado en este contrato o establecido en la ley, requieran la conformidad de las tres cuartas partes de los votos cuotas capital. — El Gerente llevará y vigilará un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por escrito o mandato conferido por escritura pública. — Décima: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año terminará el ejercicio anual, efectuándose a dicha fecha el inventario y balance general de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances anuales parciales o de comprobación que a juicio de los administradores o a pedido de cualquiera de los socios se efectuará cuando lo creyeran conveniente. — Las ganancias o las pérdidas que arrojen los balances anuales, previas las amortizaciones permitidas por la ley y Reglamentaciones del Impuesto a los Réditos; las deducidas por gratificaciones y|o habilitaciones que se distribuyan entre el personal por resolución de los socios que representen la mayoría simple de cuotas capital; la deducción para formar el fondo de reserva legal, impuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y la formación de un fondo de reserva especial con el diez por ciento de las utilidades obtenidas en cada ejercicio hasta un máximo del veinte por ciento a fin de cubrir con su importe el cumplimiento de la ley once mil setecientos veintinueve y decreto treinta y tres mil trescientos dos del año próximo pasado y los quebrantos de los créditos acordados a deudores, desvalorización de mercaderías, e imprevistos, serán repartidas o soportadas entre los socios a prorrateo del capital integrado. — Queda prohibido el retiro a cuenta de utilidades no resultante de balances aprobados. — El Gerente de la sociedad dentro de los treinta días de efectuado el balance y con quince días de anticipación, citará por carta o telegrama colacionado a todos los socios a los efectos de someter a la consideración de los mismos el resultado que arroje el ejercicio anual. — Dicho balance se considerará aprobado por la mayoría de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, en caso de que en dicha reunión estuvieran presentes todos los votos existentes en la sociedad, en su defecto, el balance se aprobará con la mayoría simple de votos cuotas capital presentes en la citada reunión. — Undécima: — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Podrá hacerlo en esa oportunidad y también después, si lo manifestara a los otros socios por telegrama con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que deseare dejar de pertenecer a la misma. — Los demás socios dentro de los sesenta días de recibida la notificación, deberán resolver por mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad: — a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, el que procederá de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — b) O bien podrán decidir continuar los negocios sociales, en cuyo caso la sociedad con sus reservas de toda índole o en su defecto los socios, a prorrata de sus respectivos capitales o cualquiera de ellos, adquirirán las cuotas capital del socio que se retira, abonándole el importe de las mismas, conforme al valor indicado en la cláusula quinta, si así conviniere a sus intereses. — Igualmente se le abonará el importe de las utilidades que le han correspondido desde el último balance hasta el día en que deje de pertenecer a la sociedad, tomando como base para ello, la utilidad del último ejercicio anual, y en caso de que el último ejercicio no haya dado utilidades, se practicará un balance al día de su retiro de la sociedad a fin de establecer las utilidades que le corresponden. — El pago del importe de las cuotas capital y utilidades le serán abonadas a los plazos, de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de la fecha, en que haya dejado de pertenecer a la sociedad, sin intereses. — Duodécima: Los socios por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, pueden en cualquier momento exigir el retiro de cualquiera de los socios adjudicando a la sociedad o a los demás socios a prorrateo de sus capitales, las cuotas capital del socio cuyo retiro obligan de esta sociedad. — En tal supuesto se procederá al pago del importe de sus cuotas capital y utilidades conforme a lo indicado en la cláusula undécima, dentro de los treinta días de firmada el acta de la separación, teniendo la obligación el socio separado de la sociedad de otorgar previamente la retribución establecida para el mismo de las cuotas capital. — Tanto en el caso de separación voluntaria como en el de separación por resolución de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, los socios separados no podrán reclamar suma alguna por concepto de «llaves»», ni indemnización de ninguna naturaleza. — Excepto en el caso del señor Alvarez, quien si dejara de pertenecer a la sociedad o de desempeñar su cargo de Sub-Gerente o trabajo personal sin causa justificada y por resolución expresa de los socios, podrá exigir se le indemnice con la suma máxima y única de treinta y seis meses de la retribución estalecida para el mismo de ochocientos pesos mensuales, en la cláusula octava del presente contrato. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) por el voto de las tres cuartas partes de las cuotas capital, decisión que se tomará en reunión de socios y a tal efecto se convocará especialmente por telegrama colacionado con quince días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse la misma. — b) Por pérdida de uno o varios balances del treinta por ciento del capital social y siempre que así lo decida la mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad; y c) Por cualquiera de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. — En todos los casos será liquidador el Gerente o la persona que indicare las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, el que procederá de acuerdo a lo legislado en la ley respectiva. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno o alguno de los socios ni por remoción del Gerente o Sub-Gerentes. — Cuando quede un solo socio, éste podrá disolverla o continuarla, transfiriendo parte de sus cuotas a terceros extraños. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en legal forma de alguno de los socios, los restantes por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, resolverán: a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, quien actuará de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio. — b) O bien optar por adjudicarse las cuotas capital del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta de este contrato; y c) O podrán admitir que el curador del incapaz o herederos del fallecido por intermedio de un representante, continúe en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del exsocio, excepto los sueldos, viáticos o porcentajes por cargos en la sociedad que no percibirán — En este caso, los sucesores del exsocio tendrá obligación de continuar en la sociedad en los términos que para el titular fija el contrato de sociedad. — Si el socio fallecido fuera titular del sesenta por ciento o más de las cuotas capital, los derechos reconocidos a los demás socios en esta cláusula, serán transferidos a los herederos del socio desaparecido. — Los pagos resultantes de la opción legislada en el inciso f) de esta cláusula se efectuarán en tres cuotas iguales que no gozarán de interés a los plazos de sesenta, ciento venite y ciento ochenta días de ocurrido el deceso del socio o declarada judicialmente su incapacidad legal. — Décima Quinta: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrándose un árbitro por cada socio dentro de los quince días de haberse producido el conflicto, los cuales por mayoría simple de votos podrán nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de aquéllos o este inapelable. — Décima Sexta: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los indicados al principio de esta escritura, o donde más adelante lo constituyeran, comunicando a los demás socios por telegrama colacionado y se someten en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital Federal, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima Séptima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el Gerente o la persona que los socios nombren para la liquidación será asesora y fiscalizada por los socios que los integrantes de esta sociedad designarán por mayoría simple de votos cuotas capital. — Presente en este acto el señor Antonio Martínez, español mayor de edad, casado, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el mandato que se le otorga en este acto. — A su vez el señor Juan García López en nombre y representación de don Gregorio Saiz y de don José Ramón Alvarez por su propio derecho, aceptan el cargo de Sub-Gerentes conferidos a los mismos. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden, los comparecientes declaran legalmente constituída la sociedad. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos que los fueron los señores don Juan A. Cumbrero, y don Juan B. Garasino, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan García López. — Fernando Muñoz. — José Ramón Alvares. — A. P. Tognella. — A. Martínez. — A. Cámara. — G. Carretero. - Juan A. Cumbrero. — J. B. Garasino. — Hay un sello. Ante mí Pedro Saul Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo. — Para la sociedad «Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en doce sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintiuno, al novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — Primer — es — aprobado — dos — sub — Gerentes — concordatos — soltero — demás — Vale. Testado otras — No vale. Pedro —Saúl Briones. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1946. Mario Lassaga, secretario.

e.7 oct.-N.º 18280-v.11 oct.

"MOSNECO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "MOSNECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que se modifica el objeto social, aumentar el capital social, y designar un Gerente único en lugar de los dos de que consta actualmente, por renuncia que se acepta de don Juan Dragonetti de Torres. Que en ejecución de lo resuelto, la cláusula tercera queda modificada así: Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la venta, explotación y distribución del insecticida marca "Mosneco" aprobado por el Departamento Nacional de Higiene, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número diecinueve mil quinientos ocho, certificado número seiscientos noventa y nueve, registrado en la Dirección de Patentes y Marcas, el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos mil ochocientos sesenta y uno, a nombre de Eva Pezzuto, así como de cualquier otro insecticida y productos afines. También, por acuerdo unánime de todos los socios podrá vender, explotar y distribuir cualesquier otros productos. "El resto de dicha cláusula queda sin modificación. Ampliar el capital social a Veinte mil pesos moneda nacional, es decir, aumentar el actual en Diez mil pesos, substituyendo la actual cláusula cuarta por la siguiente, que llevará la misma numeración. Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Cada socio integra en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas. El resto será integrado cuando la sociedad lo resuelva, es decir, que integran en este acto el Cincuenta por ciento de las cuotas correspondientes a los Diez mil pesos en que aumentan el capital pues el Cincuenta por ciento de

las cuotas del capital inicial de Diez mil pesos lo han integrado en el acto de la constitución de la sociedad. El capital social de Veinte mil pesos es suscripto por partes iguales entre todos los socios, correspondiendo en consecuencia, cincuenta cuota a cada socio. Modificar la primera parte de la cláusula quinta, en la siguiente forma: Quinta: La representación, dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social estará a cargo exclusivo del socio don Flavio Miguel Bertucci, quien queda designado "Gerente" y como tal tendrá amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. El resto de esta cláusula queda subsistente en todo cuanto no se oponga a esta modificación y sin valor alguno en todo lo que a contrarie. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 29 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Octubre . . de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.8 oct.-N.º 18309-v.14 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "AGENCIA MARITIMA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura pasada al folio mil doscientos tres del Registro número doscientos treinta y siete a cargo del escribano don Hector Carlos Merlini, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ha designado al Sr. Alfredo Juan Korold argentino, de estado casado mayor de edad, con domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo número quinientos uno, Gerente Administrador, para que actuando con el otro Gerente Administrador señor Carlos Guillermo Tatlock, representen a dicha sociedad en todos sus asuntos, actos y contratos y operaciones de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las más amplias facultades incluso las de transar, comprometer en árbitros y conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos a una o más personas, Revocando con esta designación el nombramiento de Gerente Administrador señor Juan Guillermo Mundt.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18371-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Francisco Aurelio cede y transfiere a favor de doña Herminia María Aurelio treinta cuotas de las quinientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "FRANCISCO AURELIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch con fecha 8 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18392-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Juan Tucci, vende, cede y transfiere a favor de los señores Francisco Aurelio, Leonardo Francisco Aurelio, Adelina Barone de Aurelio, Delia Dolores Aurelio, Josefina Aurora Aurelio y Herminia María Aurelio, las treinta cuotas de mil pesos cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "FRANCISCO AURELIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch, con fecha 8 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18393-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que don Eufemio Manzano otorgó poder especial a favor de los señores Inocencio y Eugenio Pedro Manzano para que administren la Sociedad "MANZANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social según escritura pasada ante el escribano Alberto O. Blanco de fecha diez y ocho del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.º 18415-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría Mario Lassaga, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha seis de Septiembre en curso, ante el escribano José A. Negri, a señora Ana Margarita Carthy de Rocca, cedió a la señora Ruth María Rocca y Carthy de Fiermi, dos cuotas partes del capital que a aquella le correspondía en la Sociedad "ROCCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.9 oct.-N.º 18433-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "MAREFILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Primero: Aumentar el capital social en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional que será integrado de inmediato en dinero efectivo y dividido en setenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y en la siguiente proporción: El señor Canals, sesenta cuotas que representan treinta mil pesos y el señor Vidal Canals, diez cuotas que representan cinco mil pesos. En razón de tal aumento el capital social actualmente asciende a la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Segundo. Modificar el artículo quinto del contrato social, en lo que se refiere a la dirección y administración de la sociedad, la que en lo sucesivo será desempeñada solo por el señor Alberto Canals, en su calidad de Gerente, con todas las facultades que a los mismos acuerda la ley respectiva y las que fueren necesarias para la mejor realización de las operaciones sociales a los fines determinados en los artículos segundo y tercero del contrato social. Todo así resulta de documento de fecha 5 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-N.º 18482 v.15 oct.

FRIOTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García y por cinco días se dispone la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. ante mí. escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Antonio Tomas Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", don Rafael Fabian Sierra, que firma "Rafael Sierra"; don Norberto Mario Bericua, que firma "N. Bericua", casado en primeras nupcias; don Alfredo Hipólito Bericua, que firma "Alfredo Bericua", y don Atilio Roberto Bericua, que firma "A. R. Bericua". ambos solteros, todos de nacionalidad Argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Rawson número trescientos sesenta y siete de mi conocimiento doy fe y dicen: — Que formalizan la siguiente sociedad sobre las bases que a continuación se expresan. — Primera: A partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es explotar el ramo de fabricación, reparación, importación. compra y venta de todo aparato o artefacto de refrigeración, motores eléctricos. piezas, maquinarias y todo cuanto con ello se relacione, como así tomar los mismos objetos del fin social en consignación y venta por cuenta de terceros sea ya de fábricas nacionales o extranjeras, sea al por mayor o por unidad. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación y firma social de "FRIOTECNICA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tercera: El plazo de su existencia es de cinco años a partir del primero de Agosto próximo pasado; pero podrá cualquier socio solicitar su disolución anticipada si el balance de un ejercicio anual acusase una pérdidas del veinte por ciento del capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, y de las que se suscriben sesenta cuotas por el señor Fernández Freijeiro; sesenta cuotas por el señor Sierra; cuarenta cuotas por el señor Norberto Mario Bericua y veinte cuotas por cada uno de los señores Atilio Roberto y Alfredo Hipólito Bericua. — Los señores Norberto Mario y Atilio Roberto Bericua integran las sesenta cuotas que suscriben transfiriendo a la sociedad mercaderías, máquinas, muebles, útiles, créditos y demás enseres determinados en el inventario que las partes firman y sin transcribirse es elemento integrante de este contrato. y quienes han asignado a todo ello un valor de treinta mil pesos moneda nacional. Las cuotas restantes suscriptas por los demás socios, se integran en dinero efectivo su mitad o sean treinta y cinco mil pesos, obligándose a hacerlo en igual forma con el cincuenta por ciento restante dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de inscripción hecha en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad será administrada por tres gerentes. que la representarán en todos sus actos, teniendo además indistintamente el uso de la firma social para fines exclusivos de la sociedad. — Los gerentes tendrán una remuneración en concepto de sueldo mensual que será fijada por mayoría de capital y constará en acta, reponiéndose en esa oportunidad el impuesto fiscal pertinente. — Desde ya quedan designados gerentes los señores don Norberto Mario y don Atilio Roberto y don Alfredo Hipólito Bericua, quienes ejercerán sus funciones con exclusión de toda otra, los dos primeros. — Sexta: La sociedad por intermedio de cualquiera de sus gerentes tendrá toda las atribuciones determinadas en el artículo mil ochocientos. ochenta y uno del Código Civil. pudiendo además negociar con los Bancos de esta plaza. sean nacionales. provinciales o particulares, realizando toda clase de operaciones incluso la de pedir préstamos, girar en descubierto, solicitar descuentos, suscribiendo al efecto todos los documentos que se le exijan. — Podrá conferir poderes, estar en juicio, aceptar cargos de liquidadora y en un solo concepto hacer todo cuanto más permite la Ley a las personas capaces. — Séptima: Todos los treinta y uno de Julio se practicará un balance, general. que deberá ser firmado por los socios. — Se considerará cumplido ese requisito si no fuese suscripto después de transcurridos cinco días de notificados en forma. — Se calcularán las mercaderías por su costo neto, los quebrantos en los créditos a cobrar se sanearán al día; las máquinas, muebles y útiles serán amortizados conforme a la función realizada y a su estado. — Se apartará el cinco por ciento para formación del fondo legal. — Habiendo utilidades, los señores Fernández Freijeiro y Sierra tendrán un dividendo extra del ocho por ciento cada uno durante los dos primeros años; del siete por ciento el tercer año y del seis por ciento en los sucesivos; los señores Bericua tendrán de las mismas utilidades un dividendo del seis por ciento cada uno, todos considerados sobre los importes de las cuotas de capital. — Cubiertas esas partidas. el excedente sean ganancias o pérdidas serán repartidas: treinta por ciento para el señor Norberto Mario Bericua; veinte por ciento para el señor Alfredo Hipólito Bericua; veinte por ciento para el señor Atilio Roberto Bericua y quince por ciento para cada uno de los señores Fernández Freijeiro y Sierra. — Las utilidades adjudicadas podrán ser retiradas hasta el cincuenta por ciento: el cincuenta por ciento restante quedará para aumentar el capital, denunciándose a los fines del pago fiscal. — Los saldos de las cuentas particulares gozarán del seis por ciento de interés anual, que será cubierto con utilidades realizadas. — Octava: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, calle Rawson número trescientos sesenta y siete pudiendo. conforme a sus necesidades, instalar agencias representantes o sucursales en cualquier punto del país. — Novena: Las deliberaciones que escapen a la administración normal serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en acta, a cuyo efecto los gerentes convocarán a los otros socios para considerar los temas a tratar. — Décima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se resolverá por los socios sobrevivientes si se disuelve la sociedad o si se continua hasta el vencimiento de su plazo; si se admite o no la incorporación de los herederos del fallecido o curador del incapaz, debiendo serlo, en caso afirmativo, bajo una sola representación. Si se resolviera no admitir a los herederos o curador en la sociedad, hasta su vencimiento, se procederá así: tomando como base el último balance general, la parte que hubiera correspondido como pérdida, ganancias e intereses al socio fallecido o incapacitado. se dividirá por doce, lo que dará el promedio mensual para multiplicarlo por los meses corridos desde dicho balance hasta el día de fallecimiento o incapacidad, considerando el último mes por entero, y lo que resulte corresponderle al día de fallecimiento o incapacidad le será pagado a los herederos o curador judicialmente declarados. veinticinco por ciento a los treinta días del deceso o incapacidad y el setenta y cinco por ciento restante en cinco cuotas iguales, con vencimiento de noventa en noventa días sucesivamente, con más el seis por ciento de interés anual desde la fecha del último balance. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron. firmando en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Clemente Loscalzo. vecinos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. T. Fernández Freijeiro. — Rafael Sierra. — N. Bericua: — Alfredo Bericua. A. R. Bericua. — Tgo: Jorge E. André Tgo: Clemente Loscalzo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfi Buttini. ... Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad. expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, serie F. números: novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y uno; novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: capital — curador — la — vale. — Honorarios pesos setecientos treinta y dos m|n. Decreto Nº treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946.

— Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 oct.-Nº 18364-v.15 oct.

"JUAN ETCHEBERRY & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado incribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente convenio de modificaciones de contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Etcheberry & Cía.", que fuera fundada con carácter de tal el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos y modificada posteriormente por contrato de fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro de Comercio el veintidós de junio del mismo año bajo el número seiscientos cincuenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, poseedores de la totalidad de las cuotas que forman el capital social, convienen en las siguientes modificaciones al actual contrato social: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "JUAN ETCHEBERRY & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pueyrredón mil trescientos cuarenta. — Segundo: Prolongar hasta el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno la duración del actual contrato social, que vence el veinte de marzo de mil no-

vecientos cuarenta y siete. — Tercero: La Sociedad tendrá el mismo objeto que actualmente. — Cuarto: El capital social será aumentado a cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, estando form do por los siguientes aportes: el señor Juan Etcheberry, ciento diez y seis cuotas, o sea cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Riesgo ochenta y cuatro cuotas, o sea cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los señores socios están constituídos parte en efectivo y parte en mercaderías y crédito, de acuerdo con el detalle que figura en el balance que se practica por separado. — Quinto: Los señores socios Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, serán los gerentes de la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, la que no podrá ser comprometida en ningún asunto o negocio ajeno a la misma. Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, serán reemplazados en el uso de la firma social y en el puesto de gerente por la esposa sobreviviente, gozando ésta de los mismos derechos del esposo fallecido. — Séptimo: La señora Elena Alcalde de Riesgo tendrá a su cargo la dirección del taller y la atención del negocio. — Octavo: Los esposos Riesgo tienen derecho al usufructo de la casa habitación en la que se halla instalada la sociedad, sin cargo alguno. — Noveno: Cuando el desarrollo de la misma exigiese un traslado, será por cuenta exclusiva de ella, con cargo a la cuenta de gastos generales el alquiler que tuviesen que abonar si no hubiese, en el nuevo local, comodidades para vivienda de matrimonio, similares a las que ocupan actualmente. — Décimo: Anualmente se practicará un balance general, haciéndose las amortizaciones que se crean convenientes y de común acuerdo en los rubros que forman el activo de la Sociedad. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas que resulten en cada balance se repartirán por partes iguales entre los dos socios, o sea el cincuenta por ciento p ra cada uno, las que se acreditarán o debitarán en una cuenta especial de cada socio y no gozarán de ningún interés. — Décimo Segundo: Si se resolviese de común acuerdo la terminación de la Sociedad, y uno de los socios desease continuar con la misma, tendrá prioridad para la compra de las cuotas del socio saliente. — El precio de las mismas será fijado de común acuerdo y en caso de disidencia aceptarán el fallo del árbitro designado en el artículo décimo cuarto. — Los socios se comprometen a no exigirse llave o prima alguna al retirarse uno de ellos de la Sociedad. — Décimo Tercero: El importe de las cuotas le será abonado al socio saliente al contado y el saldo acreedor que pudiese tener en su cuenta especial, por beneficios de los balances en pagarés mensuales de quinientos pesos moneda nacional, sin interés. — Décimo Cuarto: Los dos socios convienen en nombrar al Señor Alejandro Casanegra, como único árbitro y amigable componedor de todas las diferencias que pudiesen surgir, entre los mismos, cuyo fallo será inapelable, renunciando formalmente a cualquier acción judicial. — En caso no pudiese ser el señor Casanegra, por fallecimiento u otro motivo, renuncian igualmente los socios, en forma expresa a toda acción judicial, comprometiéndose a solucionar sus diferencias por medio de árbitro único o árbitros amigables componedores nombrados por cada socio. — Fdo.: Juan Etcheberry. — Fdo.: C. Riesgo''.

''En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los abajo firmantes, señores Juan Etcheberry y Carlos Riesgo, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Juan Etcheberry & Compañía'', convienen en las siguientes modificaciones al actual contrato social: ''la firma social podrá ser comprometida en toda compra de bienes muebles o inmuebles que se haga, para ser utilizados en el giro y|o actividades de la Sociedad, como así también en la venta anterior de los mismos. — ''Fdo.: Juan Etcheberry. — Fdo.: C. Riesgo''.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.° 17875.v.15 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 2 al 7 de Octubre de 1946.

''SOCIEDAD ITALO ARGENTINA INTERCAMBIOS (S. I. A. S.)''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Constitucion de la Sociedad Italo— Argentina Intercambios (S. I.A.S.) Sociedad de Responsabilidad Limitada con Asiento en Roma. — Capital: L. 100.000. — Victor Manuel Tercero por gracia de Dios y por voluntad de la Nación Rey de Italia y de Albania Emperador de Etiopia. El día veinte y ocho del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, en Roma, en mi Oficina. — A los 28 de Setiembre de 1943. — Ante mí Doctor Alfredo Cardelli, Escribano con estudio en la calle de las Muratte N.° 87, en Roma, inscripto en la matrícula de este Distrito Notarial sin la presencia de testigos por expresa y conorde renuncia de los comparecientes infrascriptos. Están presentes los Señores: 1) Ingeniero Juan Bertuch hijo de Carlos, nacido en Buenos Aires y allí domiciliado, en el Edificio Paz, ciudadano argentino de raza aria; 2) Adolfo Villalba Díaz hijo de Adolfo (fallecido), nacido en Buenos Aires, domiciliado en Roma, en la plaza Galeno N.° 1, ciudadano argentino de raza aria, rentista; 3.°) Mario Rosa hijo de Orestes (fallecido), nacido en Roma y aquí domiciliado en la calle José Ferrari N° 11, industrial, ciudadano italiano, de raza aria; 4.°) Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido), nacido en Roma y aquí domiciliado en la calle del Tritone N° 169, industrial, ciudadano italiano, de raza aria; comparecientes que, de cuya identidad personal yo escribano doy fe, declaran, convienen y estipulan lo que sigue: Articulo 1.°: Se ha constituído con asiento en Roma, en la calle Federico Cesi N.° 72, y con Sucursal en Buenos Aires, una Sociedad bajo la denominación ''SOCIEDAD ITALO ARGENTINA INTERCAMBIOS'' (S.I.A.S.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto, la la duración y la organización de acuerdo al estatuto que, convenido, aprobado y suscripto por las partes, se adjunta bajo la letra ''A'' a la presente acta, con el fin de que forme parte de la misma íntegramente y substancialmente. Artículo II: El capital social se ha fijado en la suma de L. 100.000. — (liras cienmil), dividido en cuatro cuotas de participación de veinte y cinco mil liras (L. 25.000), cada una, completamente suscritas por cada uno de los cuatro componentes a razón de L. 25.000 (liras veinte y cinco mil). Artículo III: Los tres décimos del capital suscrito, es decir L. 30.000. — (liras treinta mil), han sido depositados en la Sucursal de Roma de la Banca de Italia, como resulta del respectivo recibo que en copia por mí certificada y conforme se adjunta a la presente acta, bajo la letra ''B''. — Pasa al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis. Letra F. Viene del Papel Sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco. Letra F. Artículo IV: Para el cargo de Administrador Unico se nombra al Señor Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido), que declara aceptarlo. Al mismo se defieren todos los poderes, de que tratan los artículos trece y catorce del Estatuto Social. Para el cargo de Director de la Sucursal de Buenos Aires, se nombra al Señor Ingeniero Juan Bertuch, el cual a los efectos de esa Dirección y en toda la Argentina, se le otorgan los mismos poderes otorgados al Administrador Unico. Artículo V: A cada uno de los socios está inhibido ejercer por propia cuenta, o participando con otras Sociedades, actividad que competa con las que constituyen el objeto social, salvo autorización de la Asamblea. Artículo VI: Los ejercicios sociales empiezan el primero de enero y se cierran el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Artículo VII: El Señor Alvaro Manfredi está autorizado a introducir en la presente acta constitutiva y adjunto Estatuto, todas las modificaciones, supresiones y agregados que fueren requeridos por las Autoridades Judiciales en sede de homologación. El mismo está autorizado a retirar del Banco de Italia el depósito de los tres décimos del capital, allí efectuado, con facultad de otorgar recibo, liberación y descargo en las formas y maneras que le serán indicados. Artículo VIII: Los gastos de la presente acta y, dependientes, están a cargo de la sociedad S.I.A.S. — de lo arriba expuesto, a pedido, yo Escribano he extendido la presente, escrita de mi puño y letra en dos hojas, por casi seis páginas, y leída que fue por mí, también los adjuntos, a los comparecientes, a mi pedido, la declararon plenamente conforme a la voluntad de ellos. Juan Bertuch — Adolfo Villalba Díaz — Mario Rosa — Alvaro Manfredi — Alfredo Cardelli, Escribano. — Adjunto ''A'' N.° 6480. — Estatuto Título I. Constitución. Sede y Duración.

— Art. 1.° Se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación ''Sociedad Italo Argentina Intercambios'' (S.I.A.S.), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 2.° — La Sociedad tiene sede en Roma, con Sucursal en Buenos Aires. El Administrador único podrá instituir sedes secundarias, sucursales, agencias y representaciones, también en el exterior. El domicilio de cada socio se entiende constituído en la Sede Social. — Art. 3.° — La duración Pasa Al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete. Letra F. — Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis. Letra F. de la Sociedad es establecida desde la fecha del acto de constitución al 31 de diciembre de 1963. La misma podrá ser prorrogada. Título II — Objeto. Art. 4.° — La Sociedad se propone importar y exportar de Italia y de la Argentina mercaderías de cualquier clase con particular dedicación a los intercambios entre los Paises y, desarrollar actividad análoga con relación a los otros Países, y también, a los transportes, intercambios y depósitos de mercaderías por cuenta propia y de terceros. Título III. Capital Social. — Art. 5.° — El capital social es de L. 100.000 (Cienmil), constituído por las cuotas de participación de los socios subscriptores resultantes del acta constitutiva. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea, aplicándose lo dispuesto por el artículo 2441 C. C. — Art. 6.° — Las cuotas sociales son transferibles por acto entre vivos, solamente entre los socios. La transferencia podrá ser efectuada a terceros extraños a la Sociedad y será válida solamente después que las cuotas a transferirse hayan sido ofrecidas en opción a los otros socios, mediante acta notificada por intermedio de oficial de Justicia en el domicilio que figure en el libro de los socios. Para el ejercicio de ese derecho debe ser concedido a los otros socios un plazo no inferior a un mes desde la fecha de la notificación susodicha. Art. 7.° — Los titulares de las cuotas sociales deben ser indicados con sus nombres en el libro de los socios. Título IV — Asamblea. — Art. 8.° — La Asamblea es convocada en vía ordinaria y extraordinaria por el Administrador único con certificada enviada a los socios, por lo menos ocho días antes de la reunión, en el domicilio indicado en el libro de los socios. En la carta deberán indicarse el día, el lugar y la hora de la reunión y la lista de los puntos a tratarse. Art. 9.° — Cada socio tiene derecho a un voto por cada mil liras de cuotas. Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea, mediante autorización escrita, también por otro socio. Art. 10. — La Asamblea es presidida por el Administrador Unico o en su ausencia, por otro socio designado por la Asamblea. El Presidente de la Asamblea nombra un Secretario también no socio. Art. 11 — La Asamblea ordinaria delibera válidamente con el voto favorable de tantos socios que representen la mayoría del capital social, y la Asamblea extraordinaria delibera válidamente con el voto favorable de tantos socios que representen dos tercios del capital social. Por lo demás valen las normas del Código Civil que regulan las Asambleas de las Sociedades por acciones. Título V. Administración. Art. 12 — La Sociedad es administrada por un Administrador Unico que tenga la cualidad de socio, nombrado por la Asamblea. El mismo dura en el cargo Pasa al papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y ocho. Letra F. Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete. Letra F. tres años y es reelegible. Art. 13. El Administrador único tiene los poderes más amplios, para la gestión del Negocio social y por todos los actos de administracion tanto ordinaria como extraordinaria de la Sociedad, nada excluído o exceptuado, menos aquello que por ley está reservado a la Asamblea de los socios. — Título VI — Firma y Representación Social. — Art. 14 — La representación de la Sociedad con respecto a los terceros y en juicio y la firma social pertenecen al Administrador Unico. El Administrador podrá nombrar uno o más directores o procuradores, estableciendo los poderes a ellos atribuídos y otorgándoles mandato o delegando la firma social en la órbita del mandato conferido. Título VII — Balance y Reparto de Utilidades. Art. 15 — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1944. — Dentro del plazo y, con las formalidades de la ley, será hecho el balance, que será sometido a la aprobación de la Asamblea. Art. 16 — Las utilidades netas, deducido una suma correspondiente por lo menos, a la vigésima parte de las mismas, para constituir un fondo de reserva, hasta que éste no haya alcanzado el quinto del capital social, serán divididas entre los socios proporcionalmente a las respectivas cuotas conferidas, de acuerdo a las disposiciones de que trata el art. 2433 del Código Civil. Título VIII Art. 17 — Para todo lo que no ha sido contemplado en el presente Estatuto rezarán el Código Civil y las leyes especiales sobre la materia. Juan Bertuch —

Adolfo Villalba Díaz — Mario Rosa — Alvaro Manfredi. — Adjunto ''B'' N.° 6480. — Recibo de Depósito Provisorio, de los 3|10 por la sociedad en constitución. La Señora Cesira Salvioni, por cuenta de los socios suscriptores al dorso indicados de la Sociedad en Constitución de Responsabilidad Limitada ''Sociedad Italo Argentina Intercambios'' (S.I.A.S.), con asiento en Roma y con el capital de Liras 100.000. —, hoy ha depositado en esta Caja del Banco de Italia la suma de L. 30.000 (treintamil), representante los 3|10 del capital susodicho de acuerdo y a los efectos del art 2475 del Código Civil. Roma, a 28 de setiembre de 1943. — El Director firmado: ilegible. — El Cajero, firmado: ilegible. Advertencias — 1.° Después que la Sociedad de que se ha hablado más arriba, haya sido inscripta en el registro de las Empresas, el presente recibo no tendrá ningún efecto para aquellos que han efectuado el depósito en el Banco, por cuanto, en virtud del art. 2329 del Código Civil, las sumas depositadas tendrán que ser devueltas a los administradores o a sus representantes. — 2.° — Si en cambio la Sociedad de que se ha hablado más arriba, pasado un año del presente de- Pasa al papel sellado de diez centavos número un millón veinte y seis mil seiscientos veinticinco. Letra E. Viene del papel sellado de diez centavos número trescientos treinta dos mil trescientos setenta y ocho. Letra F. — pósito no resultara inscripta en el Registro de las Empresas, las sumas depositadas deberán ser devueltas a los suscriptores, previa devolución del presente recibo, Socios suscriptores:

Juan Bertuch hijo de Carlos	L.	25.000.—
Adolfo Villalba hijo de Adolfo (fallecido) . .	,,	25.000.—
Mario Rosa hijo de Orestes (fallecido) .	,,	25.000.—
Alvaro Manfredi hijo de Walter (fallecido)	,,	25.000.—
Liras .		100.000.—

Rep. N.° 13443 — Es Copia conforme al original que me ha sido presentado. Re-

ma, a 28 de setiembre de 1943. Alfredo Cardelli. Escribano. Registrado en Roma a 29 de setiembre de 1943. — Oficina del Registro Público N.° 5517 — Vol. 647 — Cobrado Liras 2299,85 — El Director: Barbarito. — Es Copia conforme al original firmado de acuerdo a Ley y, cotejado con el mismo, concuerda. Se otorga a pedido de la Sociedad. Roma, a 29 de setiembre de 1943. Firmado: ilegible. Hay un sello que dice: Alfredo Carelli hijo de José —Escribano— Roma. — Homologado con decreto del 1.° de Octubre de 1943, N.° 1182 del Tribunal de Roma. Visto para la legalización de la firma del Señor Abogado Alfredo Carelli, Escribano en Roma. Roma, a 29 de setiembre de 1943. El Secretario autorizado, firmado: Emilio Flauti. N.° 1724 Reg. Legal. 1943. Ministerio de Gracia y Justicia. Se legaliza la firma del Canciller Emilio Flauti. A 30 de setiembre de 1943. El Oficial Encargado firmado: ilegible. — Ministerio de Relaciones Exteriores certifica la autenticidad de la firma del Sr. Ginnetti. Roma, 1.° de octubre de 1943. Por autorización del Ministro, firmado: ilegible. — Siguen las legalizaciones en idioma nacional del Sr. Cónsul de la República Argentina en Roma y del Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Capital, respectivamente de fecha 5 de Octubre de 1943 y 19 de junio de 1946. — Es Traducción Fiel de su documento original redactado en idioma Italiano que he tenido a la vista y al cual me remito y que sello y firmo en Buenos Aires a los Veinte y seis días de mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis en mi carácter de Traductor Público de ese idioma. — Italiano. — T.° II — f.° 10. — Mario Nitti. — Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Señor Juez de Comercio: Alvaro Manfredi, constituyendo domicilio legal en la Avenida R. S. Peña 740, a V. S. dice: Que por contrato social que se acompaña y en razón de lo expresado en el artículo 1ro. del mencionado contrato de constitución y del Título 1ro., artículo 1ro., de los Estatutos, se ha constituído como filial de la Societá Italo Argentina Scambi (S.I.A.S.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Roma y capital de 100.000. — liras, la "S.I.A.S (Argentina)" Societá Italo Argentina Scambi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por acuerdo de los señores Alvaro Manfredi, Administrador único y Juan Bertuch, Director de la filial en Buenos Aires y en razón de los poderes que les son otorgados por el artículo 4to. del contrato social y Título 1ro., artículo 2do., de los Estatutos, el capital de la filial se ha fijado en la suma de m$n. 5.000. — (Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal). — En tal virtud solicita a V. S. se designe ordenar la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial. — A tal efecto acompaña: 1). Contrato original legalizado, 2) Traducción del contrato original, 3) Copia simple para el Registro Público de Comercio, 4) Copia papel sellado para el testimonio, 5) Boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina correspondiente al 50 o|o. del capital aportado en efectivo. — Se autoriza al Dr. Carlos Mario Viano para que realice los trámites respectivos y retire oportunamente el testimonio del Registro Público de Comercio. — Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — Juan Bertuch. Alvaro Manfredi.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.9 oct.-N.° 18402-v.15 oct.

INDULINO

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2048 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don José Salmún, sirio, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Salta, ciento treinta y cinco; don Abraham Mehler, polaco, de cuarenta y dos años de edad, industrial, casado, domiciliado en la calle Conesa tres mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Victor Meir Pinto, o Victor Pinto, que firma «V. Pinto», sirio, de treinta y seis años de edad, casado, contador, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos noventa y cuatro; don José Pinto, argentino, soltero, universitario, menor de veintiún años de edad, domiciliado en Sarmiento dos mil cuatrocientos cuatro; todos los comparcientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el señor José Pinto, es menor de edad y se encuentra judicialmente autorizado para ejercer el comercio según así resulta de la venia que le fuera otorgada con fecha seis del actual, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Doctor Hugo Carlos Benítez Cruz, que en testimonio me exhibe y transcripta dice: " . . . (aqui la transcripción íntegra del testimonio de referencia) . . ". — Es Copia fiel del testimonio de su referencia, que devuelvo, doy fe, como de que los señores Salmún, Mehler, Víctor Meir Pinto y José Pinto, Dicen: Que han convenido constituír entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de «INDULINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional», que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de «Indulino, Sociedad De Responsabilidad Limitada, Capital Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional». — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Salta número ciento treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, depósitos, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento, con un preaviso de seis meses antes notificar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso él o los socios restantes tendrán opción por partes proporcionales a sus respectivos capitales de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las ganancias que les correspondieren, el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, compra, venta, fabricación, manufactura, elaboración, importación, exportación, representación, consignación, y toda otra negocición con hilados de lino, algodón, seda, lana, y sus similares, telas y tejidos de todo tipo y material y afines, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras o agrícolas, con cualquier índole de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo asimismo comprar ,vender, adquirir, hipotecar, enajenar o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades aún de anónimas, como suscriptora de acciones y tenedora de debentures o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras, y en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que se encuentara aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Salmún, mil cuotas por un valor total y en conjunto, de cien mil pesos moneda nacional; don Abraham Mehler, mil cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional; don Víctor Meir Pinto, mil cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional, y don José Pinto, quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en dinero efectivo antes de ahora a la Caja social, del cual se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Los aumentos de capital que posteriormente resolvieren los socios, sólo podrán ser hechos en la proporción inicial. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor José Pinto, la dirección, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designan en la persona de los cuatro socios con los datos personales indicados al comienzo de esta escritura, quienes para obligar legalmentt a la Sociedad, deberán firmar conjuntamente uno cualquiera de los señores José Salmún y|o Abraham Mehler, con uno cualquiera de los señores Víctor M. Pinto y|o José Pinto, bajo el sello «Indulino, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimoquinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades y reparticiones provinciales inclusive la Administración de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, etcétera. formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Las gerentes podrán designar de común acuerdo uno o varios apoderados generales, fijando las facultades de los mismos en el respectivo poder, como así conferirles el derecho de representar a determinado gerente en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste. — Todos los mandatos de carácter general serán inscriptos en el Registro Público de Comercio, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse los balances sobres las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento y de acuerdo a las siguientes Bases: las materias primas, materiales, varios y mercaderías se inventariarán al precio de costo o al de plaza, el que fuere inferior; las inversiones fijas se amortizarán con los criterios admitidos por las leyes impositivas, se eliminarán los deudores, morosos y se efectuará una reserva del cinco por ciento sobre los saldos anuales que arrojen la cuenta «Deudores» y además de la Reserva Legal, los socios podrán resolver sobre los otros que deseen efectuar. — Dichos balances deberán ser aprobados por sesenta por ciento de votos de capital. — De las ganancias líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento de capital, se destinará el doce y medio por ciento para el señor José Pinto en compensación de sus actividades; y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias, es decir, en relación a los capitales aportados. — Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por el sesenta por ciento de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonarán al gerente José Pinto, la suma de quinientos pesos en concepto de sueldo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, unificando su representación, tendrán el derecho de ingresar a la sociedad con todos los derechos y acciones de su predecesor, excepción hecha del sueldo, y del cargo de gerente y con la misma proporción en las ganancias y pérdidas que a su representado correspondía. — De esta opción de ingreso a la sociedad deberá hacerse uso dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento o incapacidad. — Vencido dicho plazo sin que los causa-habientes hicieren manifestación alguna, el o los socios restantes tendrán la opción que menciona el artículo tercero rigiendo para el pago las mismas condiciones que dicha disposición especifica. — Para esta segunda opción, regirá también en el plazo de tres meses a contar del vencimiento de los tres meses de la primera opción. — Si no se arribara a ninguna de las dos soluciones, la sociedad entrará en liquidación, la que será hecha por el o los gerentes existentes a la fecha de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que en dicha oportunidard se encuentren en vigencia. — Para cualquiera de las hipótesis que contempla este artículo o el tercero, se practicará un balance revalorizado a la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro, cuyo balance deberá ser aprobado con el mismo porcentaje de votos de capital que menciona el artículo séptimo. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio quienes a su vez de común acuerdo para el caso de disidencia deberán nombrar otro arbitrador que actuará con carácter de único. — Para el caso de que no se lograra acuerdo unánime sobre la designación del arbitrador único, este será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Tanto los arbitradores como el único deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — El laudo que dictaren los arbitradores deberá ser adoptado por unanimidad y, tanto este como el que dictare el arbitrador único, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: Si no se lograren las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balan-

ces, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán todos sometidos al procedimiento que fija el artículo décimo. — Décimo Segundo: El señor José Pinto deberá dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales, mientras que a los demás socios les está permitido ejercer cualesquiera autoridad y de cualquier índole que fueren. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Las partes solicitan expida cinco testimonios. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman con los testigos del acto don Armides Soneyra y don Manuel E. de Robles, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Pinto. — José Pinto. — José Salmun. — Abraham Mehler. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuarenta y ocho vuelto del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Indulino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional", expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos números novecientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho, novecientos cincuenta mil setecientos setenta y nueve, novecientos cincuenta mil setecientos ochenta, novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y dos, todos estos sellos de un valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno todos de la serie F., y el presente número novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y tres también del mismo valor y de la misma serie, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Conste.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 oct.-N.º 18353-v.15 oct.

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Kaptenkoff, argentino, casado, y Juan Federico Freytag, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve, en su carácter de únicos componentes de "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente en liquidación por vencimiento del plazo previsto en su contrato de constitución; inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio ciento once; del libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su modificación inscripta con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ochocientos setenta, al folio doscientos cincuenta, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han decidido continuar con la explotación de los negocios de la sociedad referida a cuyo efecto se hacen cargo del activo y pasivo de la misma, según resulta del balance de liquidación practicado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y dejan constituída por el presente una sociedad sujeta a las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, y con efecto retroactivo el primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CELOPRINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve al sesenta y uno. Segundo: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años, pero transcurridos los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier tiempo su disolución, preavisando por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la extinguida "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, consistentes en la explotación de talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda y en general todo lo vinculado con papelería artes gráficas y afines. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, representados por el activo neto de la extinguida "Celoprint Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme a su balance de liquidación, y que se considera parte integrante de este contrato. Dicho capital, se divide en Cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas íntegramente por ambos socios en cantidad de doscientas cuotas cada uno. Quinto: La sociedad será administrada, indistintamente por cualquiera de los socios, que a tales efectos revistan el carácter de gerentes. — Percibirán un sueldo mensual imputable a gastos generales que determinarán en asamblea. Los socios deberán dedicar íntegramente todas sus actividades a la marcha de los negocios sociales. Sexto: Todas las resoluciones atingentes a la marcha de la sociedad, serán resueltas por los socios en asambleas, decidiéndose por simple mayoría de votos, salvo los casos expresamente previstos en el presente contrato. A cada cuota corresponderá un voto. Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. Dicho balance, quedará a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, por el término de quince días, pasado los cuales de no ser observados, se considerará aprobado. Las utilidades que se determinen, previas las deducciones por las reservas legales, o las que los socios dispusieran, serán distribuídas a los mismos, en proporción al número de cuotas que tengan en la sociedad. De igual modo se soportarán las pérdidas si las hubiere. Octavo: Para la cesión total o parcial de cuotas de uno de los socios, se requerirá la aceptación por parte de la mayoría de los restantes, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán solicitar el pago del haber que corresponda al fallecido, o su admisión a la sociedad en carácter de socio, en cuyo caso, deberán unificar su representación. Décimo: Si alguno de los socios, solicitare la disolución anticipada de la sociedad, conforme al Artículo segundo, él o los restantes socios en este caso por mayoría de los tercios de votos, podrán continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, pagando al socio renunciante el haber que le corresponda. Undécimo: En caso de los dos artículos anteriores, el haber del socio fallecido o renunciante, se determinará mediante un inventario y balance general, que se practicará al efecto, asignándosele un valor de llave a la sociedad, y tasando las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo con su valor el tiempo de la confección del balance. Las divergencias que se suscitaren por los valores asignados, serán sometidas a la decisión inapelable de un árbitro designado de común acuerdo. — Si no hubiese acuerdo para su designación, ésta se hará por el Presidente de la Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Duodécimo: El haber determinado en la forma establecida en el artículo anterior, podrá ser abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptado el balance de liquidación, devengando las restantes un interés del seis por ciento anual, pudiendo garantizarse su pago con pagarés. Esta forma de pago se establece en beneficio de los deudores, por lo que éstos, al determinarse el saldo deudor, deberán manifestar si hacen uso de la forma de pago establecida, o en su defecto, si se establecen plazos menores o el pago inmediato en efectivo. Décimo Tercero; En caso de disolución total, él o los socios actuales, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, el que se determinará y abonará en la forma establecida en los artículos precedentes. Décimo Cuarto: Para el caso de disolución total, se designa desde ya liquidadores a los dos socios gerentes nombrados en el presente contrato, los que podrán actuar conjunta o indistintamente. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se suscitare por la interpretación o aplicación del presente contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro, que se designará en la forma estipulada en el artículo undécimo. Bajo las cláusulas que anteceden, los convinientes dejan constituída la Sociedad, firmándose, en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original presentarse para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — N. Kaptenkoff. — J. F. Freytag". — Enmendado: Kaptenkoff. Vale. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 oct.-N.º 18283-v.11 oct.

"DUTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Claudio Alejandro Julio Duteurtre, que firma C. Duteurtre, francés, viudo, domiciliado en la calle Arribeños ochocientos setenta y tres y don Héctor San Martín, peruano, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze mil setecientos diez y nueve, que firma H. San Martín; ambos mayores de edad, convienen en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes disposiciones: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social DUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gorostiaga dos mil doscientos ochenta y siete de esta Ciudad, y de acuerdo a la Ley número mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación, compra y venta por mayor y menor de tejidos en general y todas las actividades afines, como así también la fabricación de prendas de vestir para hombres, señoras y niños para cumplir lo cual, podrá importar o comprar materias primas, máquinas, mercaderías elaboradas o semi-elaboradas; contratar el personal; desempeñar mandatos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, inclusive del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario; constituir prendas o hipotecas, arrendamientos o permutas, vender y adquirir muebles e inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, otorgar, endosar, aceptar y avalar, letras de cambio, pagarés y todo otro documento bancario a su orden; estar en juicio como actora o demandada, y en general efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Podrá además la Sociedad fundar y explotar establecimientos comerciales de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros, y formar parte de otras existentes, como socia solidaria o comanditaria. — Tercera: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por ambos socios en partes iguales e integrado según resulta del balance que a tal efecto han practicado y firmado los contratantes. Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, quedando prorrogada automáticamente por nuevos períodos de cinco años, si algunos de los socios no manifestara su decisión de liquidarla, lo que deberá notificar al otro socio, con anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada período mediante carta o telegrama. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, quedando designados a tal objeto ambos socios, quienes tendrán todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo segundo, a excepción de los de dar o tomar dinero en préstamo, constituir prendas o hipotecas, firmar pagarés, letras de cambio, y cualquier otro documento de crédito, u otorgar fianzas, para todo lo cual será necesaria la firma de ambos socios. — Podrán conferir poderes especiales o generales para asuntos jurídicos o administrativos. — En caso de ausencia o impedimento cada uno de los socios podrá dejar uno o varios representantes para administrar la Sociedad, con las facultades que les determinen. — Sexta: Los balances generales serán anuales, debiendo practicarse cada treinta de junio. — Los balances serán aprobados dentro de los sesenta días de su practicación, con la conformidad de ambos socios, la que podrá ser expresada por carta o telegrama. — Vencido este plazo sin haberse formulado observación, se considerarán definitivamente aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo cual cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — El saldo de dichas utilidades será distribuído entre ambos socios en partes iguales y en la misma forma gravitarán las pérdidas que pudieran ocurrir. — Las utilidades quedarán depositadas en un fondo de reserva especial cuando así lo decidan ambos socios. — Séptima: El socio señor San Martín, deberá dedicar a la atención de los negocios sociales, todo su tiempo, celo, contracción y competencia para la mejor marcha de los mismos, no pudiendo entrar directamente en operación o negocio por cuenta propia o de terceros extraño a la Sociedad, ni formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y objeto, sin consentimiento expreso de su consocio, bajo pena de ser excluído de ella e indemnizar los daños y perjuicios que ello causare a su consocio en la proporción legal de los mismos. — El socio señor San Martín gozará en compensación de una retribución de mil pesos mensuales. El socio señor Duteurtre podrá dedicarse también a otras actividades, aunque fueran en los mismos ramos que el que explota esta Sociedad. — Octava: Queda prohibido al señor San Martín ceder sus cuotas y derechos a la Sociedad a terceros sin la conformidad del otro socio ni especular con ella. — Novena: Si de algún balance resultara una pérdida mayor al treinta y tres por ciento del capital social cualquiera de los socios tendrá derecho de pedir la liquidación inmediata de la Sociedad, quedando desde ya designado liquidador paar tal eventualidad el señor Duteurtre quien procederá a la liquidación de la misma conforme a las prescripciones legales. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios el socio supérstite tendrá derecho a decidir la continuación con los herederos de aquél o la liquidación de la Sociedad. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre ambos socios, sus herederos, o representantes, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Duodécima: Los saldos favorables que los socios tengan en los balances mensuales de comprobación en sus respectivas cuentas particulares gozararán del interés corriente en plaza, pero nunca será inferior al seis por ciento anual, que se liquidarán al finalizar cada ejercicio. — Décima Tercera: Ambos socios, indistintamente, quedan autorizados para efectuar todos los trámites necesarios para la constitución e inscripción de la Sociedad, y firmar los respectivos documentos. — Bajo Tales Conceptos: Los firmantes dejan constituído el presente contrato de socieadd, en tres sellos de diez centavos numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento diez al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento doce. — C. Duteurtre. — H. San Martín.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. H. C. Benítez Cruz, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.9 oct.-N.º 18410-v.15 oct.

EMERY

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa. Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la Sociedad "EMERY" — SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA compuesta por los señores Gregorio Enrique Gelibter, Enrique Kuperwajs, Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, han modificado cláusulas de su contrato en la forma que a continuación se transcribe:

"Modificación Cláusula de Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. Entre los señores Gregorio Enrique Gelibter que firma "Gregorio E. Gelibter". Enrique Kuperwajs que firma "E. Kuperwajs". Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma que firma "D. Assumma" domiciliados en la calle Rivadavia 1139 de esta Capital componentes de la razón social que gira bajo la denominación de "Emery" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número setenta y tres al folio veinte del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar la cláusula Novena del contrato Social pasado con fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco al folio seiscientos veintiuno, escritura número cuatrocientos diez y ocho del Registro número setenta y uno a cargo del Escribano Público de esta Capital don Gregorio A. Kurchan, por la cual dejaron constituída dicha sociedad de Responsabilidad Limitada. — Siendo la redacción actual de la cláusula la que se transcribe: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, percibirán un sueldo de doscientos pesos mensuales cada uno, importes que serán cargados en las cuentas de gastos generales o sueldos y jornales. Y solamente el socio señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudiera corresponderle al final de cada ejercicio hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos", los suscriptos resuelven modificarla para que en adelante diga: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, retirarán mensualmente la suma de Docientos pesos cada uno, que serán deducidos de la utilidad total de cada ejercicio previamente a la distribución del remanente que resulte, con arreglo a la cláusula octava y solamente el socio Señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle del remanente final y de acuerdo a la citada cláusula octava hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos". Para constancia, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente los componentes de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Julio A. Victorica secretario.

e.8 oct.-N° 18304-v.14 oct.

VERANO HEMANOS

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barfoetaveña, se hace saber por cinco de las que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 444 vto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa Y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la eRpública Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Manuel Verano Alvarez, que firma: «M. Verano», de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Elena López, español, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento cuarenta y dos; don Juan Verano Alvarez, que firma: «Juan Verano», de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, español, domiciliado en la calle Arenales número novecientos ochenta y siete; don Pedro Firpo, de cincuenta años de edad, argentino, soltero, que firma: «P. Firpo», domiciliado en la calle Independencia número doscientos setenta y tres de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Giménez, de cuarenta y cinco años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña Adela Leyro, domiciliado en la calle Patrón número cinco mil quinientos ochenta y uno; don Manuel Joaquín Estévez, que firma: «M. J. Estévez», de veintinueve años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Dos de Mayo número cuatro mil cuarenta y uno, de tránsito aquí; don José Estévez de veintinueve años de edad, español, de estado soltero, domiciliado en la calle Arenales número mil veintinueve; don Francisco Jacinto Trosset, que firma: « Francisco J. Trosset», de veintiseis años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos treinta y tres y don Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; siendo los nombrados a excepción de los Señores Pedro Firpo y Manuel Joaquín Estévez, vecinos de esta Capital; concurriendo a este otorgamiento los siete primeros por sus propios derechos, haciéndolo el Señor Durán, en nombre y representación del Señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», casado en primeras nupcias con doña Amelia Fernández, de cincuenta y siete años de edad, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, en uso del Poder General que éste le [illegible] ante mi, al folio trescientos diez y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, siendo el tenor de las partes pertinentes del mismo, el siguiente: «. . En . . Buenos Aires. . . a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi. . . comparece el Señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amelia Fernandez, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder General Amplio a favor de. . . Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», para que actuando conjunta, separada, . . . o indistintamente, lo represenen en todos sus asuntos, causas y negocios. . . comerciales. . . . que. . tenga. . o en adelante se le ofrezcan. . . ya versen sobre su persona o bienes. . . . Para que. . . . transfieran. . . . los bienes. . . de cualquier. . . clase que posea. . . . y firme todos los documentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios a la naturaleza de los mismos. . . . . Para que puedan formalizar toda clase de sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con particulares, corporaciones y establecimientos públicos y firmar las escrituras de constitución de las mismas, rescindir o disolver los contratos que las rijan y los que actualmente tiene o tuviere suscriptos, formular otros nuevos bajo las bases y condiciones que pactare sin restricción alguna ni limitación. — Para que lo representen en tales sociedades o en cualquier otra que el exponente formare parte, ya sean anónimas, colectivas y de otro género; cumplir los cargos, prestaciones y obligaciones que en las mismas le correspondan, ejerciendo los derechos que le compete y percibir lo que le pertenezca. . . . . Para que otorguen, acepten y firmen en todos. . . . los casos. . . . cualesquier clase de escrituras públicas. . . bajo las cláusulas y condiciones que pactaren y obliguen al exponente a las responsabilidades legales. . . . Previa lectura y ratificación. . . . firmó con los testigos don Raúl Miguez y don Gabriel Lombar, vecinos y hábiles, doy fe. — José Verano. — Tgo.: Raúl Miguez. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. — Ante mi: Roberto V. Valiante». — Es Copia Fiel, doy fe y los Señores Manuel y Juan Verano Alvarez; Pedro Firpo; Miguel Giménez; Manuel Joaquín Estévez; José Estévez; Francisco Jacinto Trosset en unión del Señor Fernando Benigno Durán Exponen: Que según resulta del contrato celebrado por escritura de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos F. Molina, entre los nombrados don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez y don Manuel Verano Alvarez existe constituida una Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Verano Hermanos", la que tiene por objeto la explotación de un establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno; cuya Sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a contar de la fecha antes indicada. — El capital social ascendía a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta mil pesos nacionales por cada uno de los socios Señores José y Manuel Verano Alvarez y los cuarenta mil pesos nacionales restantes por el socio Señor Juan Verano Alvarez. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo el número seiscientos veintiuno, folio cuarenta y uno, del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Continúan Diciendo los comparecientes en los caracteres que concurren: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia, mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior e ingreso como socios de los Señores don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset; todo en base a la transformación de la Sociedad expresada, por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada, a ese efecto y por medio de la presente Otorgan Y Declaran: — Primero: Queda constituida entre los Señores don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez, don Manuel Verano Alvarez, don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de un Establecimiento Comercial en el ramo de Almacén de Comestibles, el cual ya está instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, que es donde fijan su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, para todo lo que se refiere a las operaciones sociales, pudiendo de común acuerdo entre los socios instalarse sucursales en cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Señor Manuel Verano Alvarez, treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas: el socio Señor José Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Juan Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Pedro Firpo, quince mil pesos o sean quince cuotas; el socio Señor Miguel Giménez, diez mil pesos o sean diez cuotas: el socio Señor Manuel Joaquín Estévez, diez mil pesos o sean diez cuotas: el socio Señor José Estévez, cinco mil pesos o sean cinco cuotas; y el socio Señor Francisco Jacinto Trosset, cinco mil pesos o sean cinco cuotas. — El expresado capital lo constituye el activo de la recordada Sociedad «Verano Hermanos», que por este acto se transforma, según balance practicado el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; — y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores Firpo, Giménez, Manuel Joaquín y José Estévez y Trosset. — Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de «VERANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Juan Verano Alvarez y Manuel Verano Alvarez, indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que consideren convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales, o pagarés, como librador, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o protestarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos, total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituír o ceder derechos reales sobre inmuebles ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina ú otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebre y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Cuarto: Los Gerentes Señores Juan y Manuel Verano Alvarez, percibirán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Los demás socios, con excepción de los Señores Verano Alvarez dedicarán todo el tiempo y conocimiento a la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades y percibirán mensualmente para sus gastos particulares en retribución de las actividades que desempeñen en el negocio social las cantidades que a continuación se determinan: El señor Pedro Firpo, ciento veinte pesos; don Miguel Giménez, ciento veinte pesos; don Manuel Joaquín Estévez, ciento cincuenta pesos; don José Estévez, cien pesos y don Francisco Jacinto Trosset, cien pesos. — Todos los importes expresados se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». — La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto, todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. — En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a ciento ochenta días y los socios que se hicieran cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha, en la forma que más conviniera a la Sociedad, ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de seis meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — El plazo correrá a contarse desde la fecha de la confección del Balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración, en caso de tener que contemplar su liquidación, se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán tomar intervención por medio de un representante único, quién ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Séptimo: El veintiocho de Febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, al cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por la Gerencia, con treinta días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraor-

dinarias se efectuarán a requerimiento de socios de cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social, o por cualquiera de los gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quorum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia, establece un porcentaje mayor. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija; y el resto, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: diez por ciento al Señor José Verano Alvarez; diez y nueve por ciento al Señor Juan Verano Alvarez; treinta por ciento al Señor Manuel Verano Alvarez; diez por ciento al Señor Pedro Firpo; ocho por ciento al Señor Miguel Giménez; ocho por ciento al Señor Manuel Joaquín Estévez; cinco por ciento al Señor José Estévez y cinco por ciento al Señor Francisco Jacinto Trosset. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de utilidades. — Noveno: Justificada la pérdida del veinticinco por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Décimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un Libro de Actas, donde se insertarán las resoluciones de las Asambleas. — Undécimo: Cualquier cuestión, duda o desinteligencia que se suscite entre los socios por cualquier causa, será resuelto por un árbitro, arbitrador único designandose tal, de común acuerdo entre los socios, al Señor Fernando Benigno Durán, cuyo fallo será inapelable y obligará a todos los socios, teniendo además el nombrado Señor Durán la fiscalización de la contabilidad. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad «Verano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, obligándose los contratantes a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Gabriel Lombar y don Aquilino José Ibáñez, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Verano. — Juan Verano. — P. Firpo. — Miguel Giménez. — M. J. Estévez. — José Estévez. — Francisco J. Trosset. — F. Durán. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: A. J. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto V. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad «Verano Hermanos Sociedad De Responsabilidad Limitada» expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: ochocientos veintiocho mil trescientos dos F. al ochocientos veintiocho mil trescientos siete F. correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Roberto V. Valiante. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Federico González Del Solar, secretario.

e.8 oct.-N.º 18.290-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 12 de Septiembre de 1946, pasada ante el Escribano don Julián A. Goitía, la Sociedad Colectiva "MANUEL, PABLO y RAMON MASLLORENS", cedió con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1946, al señor Manuel Masllorens, las 640 cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando la Sociedad Colectiva nombrada, separada de "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ingresando como nuevo socio a esta última el señor Manuel Masllorens. — Asimismo, los señores Pablo y Ramón Masllorens renuncian al cargo de Gerentes que tenían en la última sociedad nombrada, la que queda constituída del siguiente modo: Don Manuel Masllorens con 640 cuotas o sean $ 320.000 m|n.; y don Emilio Ramírez con 160 cuotas o sean $ 80.000 m|n. — Las cuotas son de $ 500 m|n. cada una. — Buenos Aires, 2 Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 oct.-N.º 18323-v.11 oct.

"S.A.D.E.C."

SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Ampliación del Capital Social y Plazo Indeterminado: — Entre los Señores Héctor Raúl Fittipaldi; Victorino Bernardino Villanueva; José Riera Cuervo; José Mollón; Alberto Cipriano Martínez; Alejandro Arrona y Juan Bautista Pitrelli, en el carácter de únicos componentes de la firma S. A. D. E. C., SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 1º de Octubre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Marzo de 1946, bajo el Nº 185, folio 208 Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez, convienen: Primero: — Ampliar el capital de la Sociedad referida en la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos m|n, en cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, con lo cual el capital social se eleva a la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos m|n, representado por cuatrocientos setenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, incorporando en el carácter de socios a los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez. El Capital Social ha sido suscripto e integrado totalmente en las condiciones y proporción siguientes: — Héctor Raúl Fittipaldi, 26 cuotas, $ 13.000, aportados por contrato originario; Victorino Bernardino Villanueva, 100 cuotas, $ 50.000, de los cuales, 30 cuotas, $ 15.000, aportados por contrato originario y 70 cuotas, $ 35.000, los integra en este acto en especie; José Riera Cuervo, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas $ 12.500, aportados por contrato originario y 20 cuotas, pesos 10.000, los integra en este acto en especie; José Mollón, 50 cuotas, $ 25.000, de los cuales, 40 cuotas, $ 20.000, aportados por contrato originario y 10 cuotas, $ 5.000, los integra en este acto en especie; Alberto Cipriano Martínez, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas, $ 12.500, aportados por contrato originario y 20 cuotas, $ 10.000, los integra en este acto en especie; Alejandro Arrona, 126 cuotas, $ 63.000, de los cuales, 54 cuotas, $ 27.000, aportados por contrato originario; 8 cuotas, $ 4.000, como cesionario del ex-socio, don Francisco Schwarz y 64 cuotas, $ 32.000, los integra en este acto en especie; Juan Bautista Pitrelli, 12 cuotas, pesos 6.000, aportados por contrato originario; Juan Fontanetto, 30 cuotas, $ 15.000, los integra en este acto en especie y Guillermo Rodríguez, 36 cuotas pesos 18.000, los integra en este acto en especie. El aumento del capital social que por este acto se formaliza en la suma de 125.000 pesos m|n, ha sido integrado por los socios en especie, proveniente de la compra de la empresa del Cine Comedia con domicilio en la calle Paraná Nº 426, de esta Ciudad, de conformidad con el Inventario practicado al efecto y contrato de compra-venta de negocios. — Segundo: Modificar el art. 4º del contrato social originario en cuanto se refiere al plazo de duración de la Sociedad, que por este acto queda establecido que la duración de la misma es por tiempo indeterminado. — Tercero: Fijar nuevo domicilio para la Sociedad en la calle Paraná Nº 426, de esta Ciudad. — Cuarto: Queda vigente el contrato originario en todas sus cláusulas que no hayan sido modificado por el presente. — Bajo las bases estipuladas dejan formalizada la presente ampliación de Capital Social y modificación de cláusulas del contrato originario, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firman, do las partes en prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: — Alejandro Arrona. — J. Fontanetto. — Héctor R. Fittipaldi. — A. C. Martínez. — José Mollón. — Guillermo Rodríguez. — J. B. Pitrelli. — J. Riera Cuervo. — V. B. Villanueva.—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — s|raspado "Octubre". — Vale. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 oct.-Nº 18368-v.14 oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 16 de Octubre, a las 15 horas, en el depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García Nº 699, Avellaneda, donde se encuentran en exhibición, sin base y al mejor postor:

Lote 1 — 1.793 Kgs. aprox. cables de acero.
„ 2 — 2.800 botellas vacías, surtidas.
„ 3 — 2.161 Kgs. aprox. cable eléctrico, rezago (cobre).
„ 4 — 9.541 Kgs. aprox. goma, rezago.
„ 5 — 56 fieltros p|aire acondicionado.

Seña: 10 o|o. Comisión: 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", debiéndose acompañar boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados, debiendo ser retirado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

Por más datos, ocurrir a la Dirección General de Y.P.F., Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.º 777. 3er. piso, oficina 316, sección remates, o en el depósito auxiliar de Avellaneda, calle Coronel García 699. — Martilleros: Fernando Paladino, U. T. 33-6031.

e.2 oct.-v.14 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALIMPIO ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO TIMOTEO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICASIO URTIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 oct.-v.18 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 oct.-v.18 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINELRO BERNARDO CORNEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO LANZILLOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANSELMO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUSTO MARIANO SANCHEZ BAUBETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a ue hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON OVIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Laes Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
— Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.º oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. —Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MITROFAN DACIUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NAZARIO CARTALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.14 sep.-v.20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la Sección Accidentes del Trabajo - Ley

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.10 sep.-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BLANCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEM ENRIQUE MEYSSAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CORRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FACUNDO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSE MADARIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENIGNO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FORTUNATO OCAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE J. MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep.-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BENITES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE CUNEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRUCTUOSO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 sep.-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que subiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE DEL CARMEN VILLAGUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidente del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE PEDRO MENDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don JUAN BARONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio, sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO AGUILERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALDONADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — El Gerente.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLARO TORINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON PERALTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización deposit da en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a conta desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept. v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización deposit... en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ROSA OSORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RABUGHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 273.948

CRAIG-MARTIN

Diciembre 4 de 1945. — Comfort Manufacturing Company, que comercia bajo el rubro de Craig-Martin, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2219.

v.16 oct.

Acta N.° 276.325

HIPOCLOROL

Febrero 18 de 1946. — Instituto Seroterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.482. — Aviso N.° 4688.

v.16 oct.

Acta N.° 276.792

FULDEX

Marzo 2 de 1946. — Fuldex Brush Works Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir brochas y pinceles para afeitar, de la clase 10. — Aviso número 10.982.

v.16 oct.

Acta N.° 277.872

SUPERALIUM

Abril 5 de 1946. — Manuel Fridber. — Para distinguir materiales para prótesis dental y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 6208.

v.16 oct.

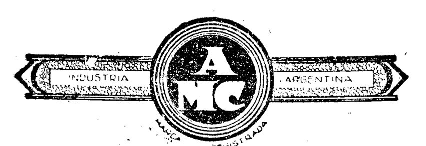
Acta N.° 278.814

TRUVEL

Mayo 3 de 1946. — Félix Cayetano Crispo y Marta Florencia Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 2 de 1946. — Aviso N.° 7164.

v.16 oct.

Acta N.° 278.978



Mayo 8 de 1946. — Ismael Aviles, Soc. Anón. Comercial de Representaciones y Compra Venta de Mercadería en General. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la número 161.014. — Aviso N.° 5044.

v.16 oct.

Acta N.° 279.903

ADRENOMETINA

Mayo 28 de 1946. — Instituto Biológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.856. — Aviso N.° 8291.

v.16 oct.

Acta N.° 279.905

MIOSINA

Mayo 28 de 1946. — Instituto Biológico Argentino, S. A. — Para distinguir un producto de extracto muscular de buey a tomarse por la vía gástrica, de la clase 2. — Renovación de la número 162.116. — Aviso N.° 8289.

v.16 oct.

Acta N.° 279.904

LACTODEXTRINA

Mayo 28 de 1946. — Instituto Biológico Argentino, S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.855. — Aviso N.° 8290.

v.16 oct.

Acta N.° 281.129



Julio 2 de 1946. — M. A. Gutiérrez, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 3.095.764,35. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a col, de la clase 23; menos whiskys. — Renovación de la N.° 161.719. — Aviso número 8829.

v.16 oct.

Acta N.° 281.831

REDENTOR

Julio 18 de 1946. — Alejandro Muzzolón. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buc ar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9788.

v.16 oct.

Acta N.° 284.496

DIXIE

Septiembre 23 de 1946. — Dixie Mercerizing Company, de Chattanooga Tennesee, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos, o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 165.089. — Aviso N.° 12.875.

v.16 oct.

Acta N.° 284.497

FAYENCE
Marca Registrada

Septiembre 23 de 1946. — Mauricio Pedro Juan Giordano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.852.

v.16 oct.

Acta N.° 284.498

CLYDE
Marca Registrada

Septiembre 23 de 1946. — Mauricio Pedro Juan Giordano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; calzados de lona en general. — Aviso N.° 12.853.

v.16 oct.

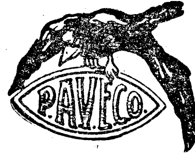
Acta N.° 284.499

BESANÇON
Marca Registrada

Septiembre 23 de 1946. — Mauricio Pedro Juan Giordano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.854.

v.16 oct.

Acta N.° 284.500

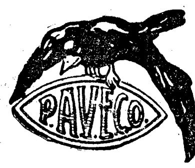


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 23 de 1946. — Carlos Morando y Carlos Venturi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nro. 12.499.

v.16 oct.

Acta N.° 284.501

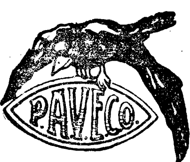


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 23 de 1946. — Carlos Morando y Carlos Venturi. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.501.

v.16 oct.

Acta N.° 284.502



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 23 de 1946. — Carlos Morando y Carlos Venturi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.500.

v.16 oct.

Acta N.° 283.741

INTREPIDA

Septiembre 4 de 1946. — Pomini Hnos. & Cía. —Para distinguir papeles, cartones, cartulinas y telas para encuadernación, máquinas de imprenta, encuadernación, escribir, calcular y de contralorear tintas, artículos y útiles para las artes gráficas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 2 de 1946. — Aviso N.° 12.072.

v.16 oct.

Acta N.° 284.479



Septiembre 21 de 1946. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a col, de la clase 23. — Aviso número 12.917.

v.16 oct.

Acta N.° 284.503

MARCA
G S
REGISTRADA

Septiembre 23 de 1946. — Rodolfo Clason. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.916.

v.16 oct.

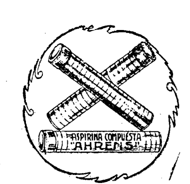
Acta N.° 284.486

ZAPICO

Septiembre 23 de 1946. — Salvador Zapico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.920.

v.16 oct.

Acta N.° 284.487



Septiembre 23 de 1946. — Erico Ahrens. — Para distinguir aspirina en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.767. — Aviso N.° 12.905.

v.16 oct.

Acta N.° 284.488

ALG - BEB

Septiembre 23 de 1946. — Eduardo Retienne Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 168.258. — Aviso Nro. 12.903.

v.16 oct.

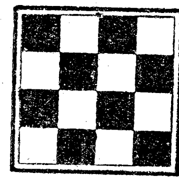
Acta N.° 284.489

ALG - BEB

Septiembre 23 de 1946. — Eduardo Retienne Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 168.258. — Aviso N.° 12.902.

v.16 oct.

Acta N.° 284.490



Septiembre 23 de 1946. — Gutermann & Co. de Gutach, Alemania. — Para distinguir sedas para coser, únicamente de la clase 16. — Renovación de la número 164.522. — Aviso N.° 12.904.

v.16 oct.

Acta N.° 284.493

E. F. A.

Septiembre 23 de 1946. — Compañía Mercanti de Productos de Ultramar, Burts & Cía. S. R. L. Cap. $ 200.000 m/n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.850.

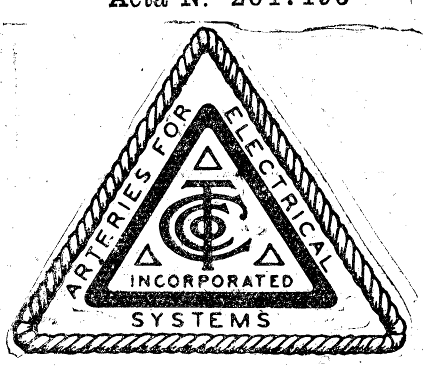
v.16 oct.

Acta N.° 284.494

S. S. S.

Septiembre 23 de 1946. — Compañía Mercantil de Productos de Ultramar Beurtr & Cía. S. R. L. Cap. $ 200.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.851. v.16 oct.

Acta N.° 284.495



Septiembre 23 de 1946. — Triangle Conduit & Cable Co. Inc. de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 12.876. v.16 oct.

Acta N.° 282.004



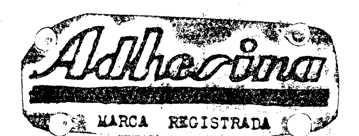
Julio 24 de 1946. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu, Establecimiento Ganadero Agrícolo-Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos; una preparación medicinal para uso humano. — Renovación de la N.° 162.909. — Aviso N.° 10.381. v.16 oct.

Acta N.° 283.147

SUPREX

Agosto 21 de 1946. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos; preservativos. — Corregida en Octubre 2 de 1946. — Renovación de la N.° 163.598. — Aviso N.° 11.494. v.16 oct.

Acta N.° 283.616



Agosto 31 de 1946. — Eduardo Carlos Boutfroy y Oscar Ciprián. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 162.662. — Aviso N.° 12.007. v.16 oct.

Acta N.° 283.638

POROSAN

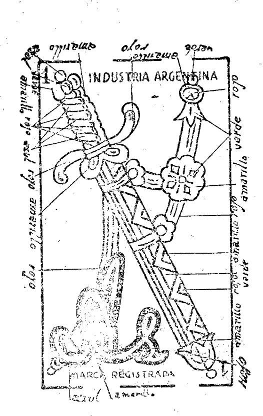
Agosto 31 de 1946. — Just, Fábrica de Cepillos, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir vendas y gasas únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 12.067. v.16 oct.

Acta N.° 283.612

HECLA

Agosto 29 de 1946. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 164.079. — Aviso N.° 11.619. v.16 oct.

Acta N.° 283.492



Agosto 28 de 1946. — José Vicente Articoni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos; naipes. — Corregida en Octubre 2 de 1946. — Aviso N.° 11.908. v.16 oct.

Acta N.° 283.630

ZAVASMA

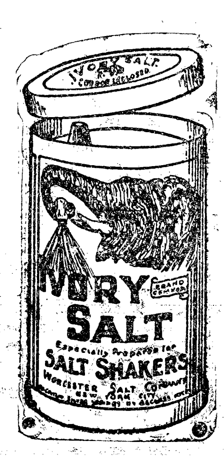
Agosto 31 de 1946. — Julián Zavala Muñiz, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 2 de 1946. — Renovación de la N.° 164.301. — Aviso N.° 12.063. v.16 oct.

Acta N.° 283.639

AUTOFLEX

Agosto 31 de 1946. — The Siemens And General Electric Railway Signal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 163.711. — Aviso N.° 12.020. v.16 oct.

Acta N.° 283.653



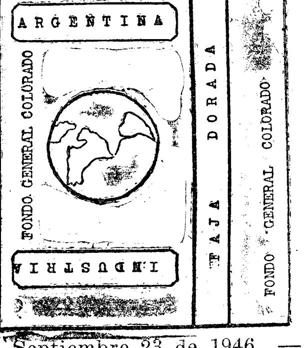
Agosto 31 de 1946. — Worcester Salt Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.819. — Aviso N.° 12.042. v.16 oct.

Acta N.° 284.504



Septiembre .. de 1946. — Cuero y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.596. v.16 oct.

Acta N.° 284.505



Septiembre 23 de 1946. — Soc. Anón. Tabacchi Italiani, S. A. T. I. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.849. v.16 oct.

Acta N.° 284.506

Holbrook Microfilm Service

Septiembre 23 de 1946. — Marjorie W. de García Uriburu y Jorge M. Lubary. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.561. v.16 oct.

Acta N.° 284.507



Septiembre 24 de 1946. — Claudio y Alfredo A. Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.922. v.16 oct.

Acta N.° 284.508

AGRO

Septiembre 24 de 1946. — José Pérez Arregui. — Para distinguir electricidad accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.925. v.16 oct.

Acta N.° 284.511



Septiembre 24 de 1946. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.562. — Aviso N.° 12.930. v.16 oct.

Acta N.° 284.509

EDMU

Septiembre 24 de 1946. — Edery, Müller & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.926. v.16 oct.

Acta N.° 284.510

INMEJORABLE

Septiembre 24 de 1946. — Fernando López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.927. v.16 oct.

Acta N.° 284.512



Septiembre 24 de 1946. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.563. — Aviso N.° 12.929. v.16 oct.

Acta N.° 284.513



Septiembre 24 de 1946. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.564. — Aviso N.° 12.928. v.16 oct.

Acta N.° 284.514



Septiembre 24 de 1946. — Casimiro Polledo Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12.931. v.16 oct.

Acta N.° 284.515

FLUORDENT

Septiembre 24 de 1946. — Bernabó & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.924. v.16 oct.

Acta N.° 284.516

FLUORDENT

Septiembre 24 de 1946. — Bernabó & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.923.

v.16 oct.

B O B

Acta N.° 284.517

Septiembre 24 de 1946. — Guillermo Martín Cloud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 12.937.

v.16 oct.

Acta N.° 284.518

LATINO

Septiembre 24 de 1946. — Erico Windmuller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.938.

v.16 oct.

Acta N.° 284.519

ARISTOCHROM

Septiembre 24 de 1946. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. & C. Hardtmuth de Ceské Budejovice, Checoslovaquia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.933.

v.16 oct.

Acta N.° 284.520

ROLBALL

Septiembre 24 de 1946. — Rolla Ball Pen Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos para escribir, de la clase 18. — Aviso número 12.947.

v.16 oct.

Acta N.° 284.521

NICO FUME

Septiembre 24 de 1946. — Harteneck, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas. de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.094. — Aviso número 12.970.

v.16 oct.

Acta N.° 284.522

MERCURISAM

Septiembre 24 de 1946. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.095. — Aviso número 12.971.

v.16 oct.

Acta N.° 284.523

FLORENCELEE

Septiembre 24 de 1946. — Etam, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.908.

v.16 oct.

Acta N.° 284.524

FLORENCELEE

Septiembre 24 de 1946. — Etam, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.909.

v.16 oct.

Acta N.° 284.525

PRIMAVERA

Septiembre 24 de 1946. — Mariano Orlando Olivera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.910.

v.16 oct.

Acta N.° 284.526

LOCARNO

Marca registrada

Septiembre 24 de 1946. — Destilerías Americanas, Pratolongo y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 200.000. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.911.

v.16 oct.

Acta N.° 284.527

CEAC

Septiembre 24 de 1946. — "C. E. A. C. — Compañía Elaboradora Argentina del Caucho y Establecimiento Metalúrgico Sarrailh y Carnice", Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.500 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.912.

v.16 oct.

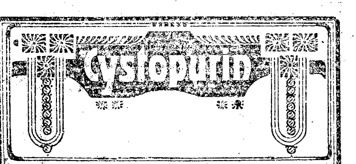
PEMBROKE

Acta N.° 284.530

Septiembre 24 de 1946. — American Radiator & Standard Sanitary Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.448. — Aviso N.° 12.885.

v.16 oct.

Acta N.° 284.531



Septiembre 24 de 1946. — N. V. A. Wulfing & Co's Chemische Producten, del Velp (Gld.) Reino de los Países Bajos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.882.

v.16 oct.

Acta N.° 284.532

VULCAN

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos alcalíes y azufres. — Aviso N.° 12.975.

v.16 oct.

Acta N.° 284.533

APRETAN

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.888.

v.16 oct.

Acta N.° 284.534

FIXAPRET

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.889.

v.16 oct.

Acta N.° 284.535

LATEKOLL

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.890.

v.16 oct.

Acta N.° 284.536

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 12.891.

v.16 oct.

Acta N.° 284.537

URSOL

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.892.

v.16 oct.

Acta N.° 284.539

NEKAL

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.895.

v.16 oct.

Acta N.° 284.542



Septiembre 24 de 1946. — Gustav G. Terwissen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.886.

v.16 oct.

Acta N.° 284.540

PLASTOMOLL

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.894.

v.16 oct.

Acta N.° 284.541

MEDIALAN

Septiembre 24 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias o elementos químicos para humedecer, limpiar y dispersar, a ser usado como auxiliares en la industria textil, de la clase 1. — Aviso N.° 12.887.

v.16 oct.

Acta N.° 284.543

A C M E

Septiembre 24 de 1946. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 163.736. — Aviso N.° 12.918.

v.16 oct.

Acta N.° 284.544

A C M E

Septiembre 24 de 1946. — Acme Card System Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.737. — Aviso N.° 12.919.

v.16 oct.

Acta N.° 284.549

MIXMASTER

Septiembre 24 de 1946. — Sunbeam Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.934.

v.16 oct.

Acta N.° 284.550

Colonial Dames

Septiembre 24 de 1946. — Colonial Dames Company, Ltd. de Hollywood, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.935.

v.16 oct.

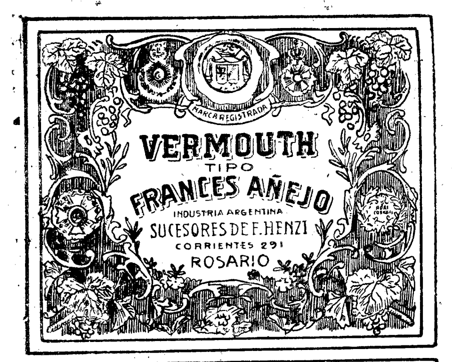
Acta N.° 284.547

NOVOBRONCOL

Septiembre 24 de 1946. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.325. — Aviso N.° 12.955.

v.16 oct.

Acta N.° 284.545



GARANTIMOS QUE ESTE VERMOUTH LO ELABORAMOS CON VINOS AÑEJOS POR EL SISTEMA QUE SE USA EN MARSELLA
SUCESORES DE F. HENZI

Volumen neto 950 cm.3 20°

Septiembre 24 de 1946. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.729. — Aviso número 12.953.

v.16 oct.

Acta N.° 284.548

GRANDE EPOQUE

Setpiembre 24 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Parfumerie de la Parfumerie de Luxe, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.956.

v.16 oct.

Acta N.° 284.552



Septiembre 24 de 1946. — Balandra, Mesa y Compañía, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.946.

v.16 oct.

Acta N.° 284.553



Septiembre 24 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.162. — Aviso N.° 12.945.

v.16 oct.

Acta N.° 284.554

B. DEUGYL

Septiembre 24 de 1946. — Les Laboratoires Gobey, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.944.

v.16 oct.

Acta N.° 284.555



Septiembre 24 de 1946. — Arrocera Saco Soc. Anón. — Para distinguir cafés, arroz, yerba mate y fariña de mandioca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.308. — Aviso N.° 12.943.

v.16 oct.

Acta N.° 284.556

HUGHES

Septiembre 24 de 1946. — Enrique Hughes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.942.

v.16 oct.

Acta N.° 284.557

FENOIDAL

Septiembre 24 de 1946. — José J. Guido. Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.941.

v.16 oct.

Acta N.° 284.558



Septiembre 24 de 1946. — Fábrica Americana de Botellas Térmicas Sociedad de Responsabilidad Limitada., capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.262. — Aviso número 12.940.

v.16 oct.

Acta N.° 284.559

LLAVE

Septiembre 24 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos; kerosene, velas y bujías, de la clase 3. — Aviso número 12.939.

v.16 oct.

Acta N.° 284.560

LA VOZ DEL MUNDO

Septiembre 24 de 1946. — Segismundo Masel. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 12.896.

v.16 oct.

Acta N.° 284.561



Septiembre 24 de 1946. — Compañía Argentina de Seguros "Providencia" Soc. Anón. — Para distinguir Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 12.832.

v.16 oct.

Acta N.° 284.562

DULCE AMOR

Septiembre 24 de 1946. — R. Moroni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.973.

v.16 oct.

Acta N.° 284.563

PENNSYLVANIA
Marca Registrada

Septiembre 24 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía. Soc. Anón. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.834.

v.16 oct.

Acta N.° 284.564

PENNSYLVANIA
Marca Registrada

Septiembre 24 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía. Soc. Anón. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12.833.

v.16 oct.

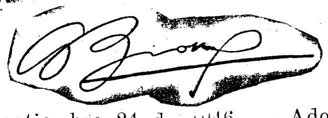
Acta N.° 284.565

PENNSYLVANIA
Marca Registrada

Septiembre 24 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía. Soc. Anón. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.835.

v.16 oct.

Acta N.° 284.566



Septiembre 24 de 1946. — Adolfo Demetrio Bión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.974.

v.16 oct.

Acta N.° 284.567

IPAJHAPE

Septiembre 24 de 1946. — Bassler & Cía. Soc. de Resp. Ltd. Cap. $ 194.000, m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 12.784.

v.16 oct.

Acta N.° 284.570

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.999.

v.16 oct.

Acta N.° 284.568



Septiembre 24 de 1946. — Bassler & Cía. Soc. de Resp. Ltd. Cap. $ 194.000, m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 12.785.

v.16 oct.

Acta N.° 284.571

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.006.

v.16 oct.

Acta N.° 284.572

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.005.

v.16 oct.

Acta N.° 284.573

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.°. 13.008.

v.16 oct.

Acta N.° 284.574

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.004.

v.16 oct.

Acta N.° 284.575



Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.003.

v.16 oct.

Acta N.° 284.576

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.002.

v.16 oct.

Acta N.° 284.577



Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13.007.

v.16 oct.

Acta N.° 284.578

INDUSTRIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos pastillas, de la clase 22. — Aviso número 13.001.

v.16 oct.

Acta N.° 284.579



Septiembre 25 de 1946. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.000.

v.16 oct.

Acta N.° 284.580

STUDIO

Septiembre 25 de 1946. — D. R. Collins, Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.997.

v.16 oct.

Acta N.° 284.581

METALCRETE

Septiembre 25 de 1946. — Palmer & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 165.730. — Aviso número 12.998.

v.16 oct.

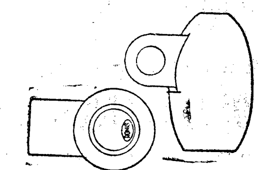
Acta N.° 284.582



Septiembre 25 de 1946. — Oscar Alejandro Lanfranchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.996.

v.16 oct.

Acta N.° 284.583



Septiembre 25 de 1946. — Francisco Clivilles Padilla y Jaime Manuel Diéguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 12.979.

v.16 oct.

Acta N.° 284.584



Septiembre 25 de 1946. — Francisco Clivilles Padilla y Jaime Manuel Diéguez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.981.

v.16 oct.

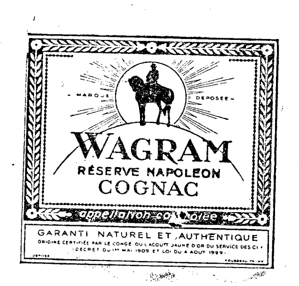
Acta N.° 284.585



Septiembre 25 de 1946. — Francisco Clivilles Padilla y Jaime Manuel Diéguez. — Para distinguir perfumería, y productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 12.980.

v.16 oct.

Acta N.° 284.586



Septiembre 25 de 1946. — Francisco Clivilles Padilla, — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso número 12.982.

v.16 oct.

Acta N.° 284.587



Septiembre 25 de 1946. — Mario Argenta. — Para distinguir bicicletas, accesorios y repuestos, de la clase 12. — Aviso número 12.808.

v.16 oct.

Acta N.° 284.588



Septiembre 25 de 1946. — Mario Argenta. — Para distinguir bicicletas, accesorios y repuestos, de la clase 12. — Aviso número 12.807.

v.16 oct.

Acta N.° 284.589

AUSONIA

Septiembre 25 de 1946. — Roberto Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.951.

v.16 oct.

Acta N.° 284.590



Septiembre 25 de 1946. — Roberto Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.952.

v.16 oct.

Acta N.° 284.591

CHOU - CHOU

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.983.

v.16 oct.

Acta N.° 284.592

NUIT CHANTANTE

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.984.

v.16 oct.

Acta N.° 284.594

J'ESPERE

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.985.

v.16 oct.

Acta N.° 284.595

FOSFATUR

Septiembre 25 de 1946. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.873. — Aviso número 13.012.

v.16 oct.

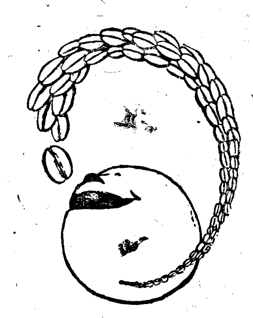
Acta N.° 284.596

UTILOR

Septiembre 25 de 1946. — Josefina Federico. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.013.

v.16 oct.

Acta N.° 284.597



Septiembre 25 de 1946. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 164.262. — Aviso número 12.991.

v.16 oct.

Acta N.° 284.598

TORMENTA

Septiembre 25 de 1946. — "La Cantábrica" Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 163.574. — Aviso número 12.957.

v.16 oct.

Acta N.° 284.599

EL SANTAFECINO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 25 de 1946. — "La Cantábrica" Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 163.575. — Aviso número 12.958.

v.16 oct.

Acta N.° 284.600



CHANCHO

Septiembre 25 de 1946. — "La Cantábrica" Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Renovación de la número 163.719. — Aviso número 12.959.

v.16 oct.

Acta N.° 284.601

EL CHACARERO

Septiembre 25 de 1946. — "La Cantábrica" Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la Nro. 163.720. — Aviso Nro. 12.960.

v.16 oct.

Acta N.° 284.602



Septiembre 25 de 1946. — «La Cantábrica». — Soc. Anón. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas ,aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 163.721. — Aviso número 12.961.

v.16 oct.

Acta N.° 284.603

TRITON

Septiembre 25 de 1946. — «La Cantábrica», Soc. Anón. Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.722. — Aviso número 12.962.

v.16 oct.

Acta N.° 284.605

GALAN

Septiembre 25 de 1946. — Johnson & Jonhson de Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de laclase 16. — Aviso número 13.015.

v.16 oct.

Acta N.° 284.606

DON

Septiembre 25 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.014.

v.16 oct.

Acta N.° 284.608

COPETIN

Septiembre 25 de 1946. — David Damián. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.010.

v.16 oct.

Acta N.° 284.609

DIBOLIT

Septiembre 25 de 1946. — Compañía Industrial de Sales Tónicas Argentinas, «C. I. S. T. A.». — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 12.420.

v.16 oct.

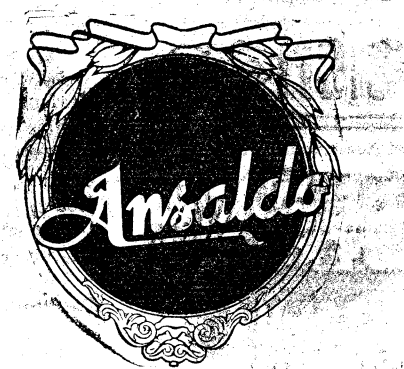
Acta N.° 284.614

STREPTOMIN

Septiembre 25 de 1946. — Laboratorios Darck, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.612.

v.16 oct.

Acta N.° 284.610



Septiembre 25 de 1946. — Aristidea Franchi de Ansaldo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía ,encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 12.992.

v.16 oct.

Acta N.° 284.611



Septiembre 25 de 1946. — Helios, S. A., Compañía Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes ,artículos de menajo, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería ,marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 163.365. — Aviso número 12.993.

v.16 oct.

Acta N.° 284.612

Pro-phy-lac-tic

Septiembre 25 de 1946. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company ,de Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cepillos, de la clase 14. — Aviso Nº 12.995.

v.16 oct.

Acta N.° 284.613

KEGLINED

Septiembre 25 de 1946. — American Can Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir envases metálicos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 163.334. — Aviso Nº 12.994.

v.16 oct.

Acta N.° 284.615

marca
"CALIFORNIA"
registrada

Septiembre 25 de 1946. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de clase 3. — Aviso Nº 12.948.

v.16 oct.

Acta N.° 284.616



Septiembre 25 de 1946. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 169.783. — Aviso Nº 12.949.

v.16 oct.

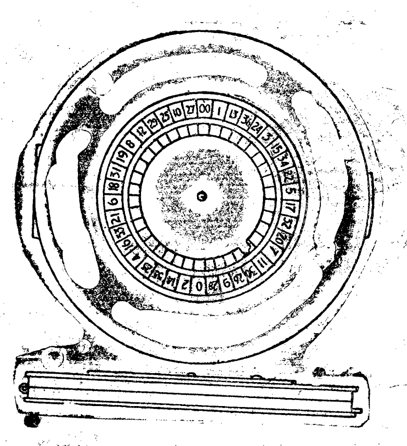
Acta N.° 284.617

LISTER
MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1946. — Lister & Co., Limited ,de Bradford, Yorkshire, (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.011.

v.16 oct.

Acta N.° 284.618



Septiembre 25 de 1946. — Estanislao Antonio Aleu. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Menos: Ruletas. — Aviso Nº 12.987.

v.16 oct.

Acta N.° 284.619

AS

Septiembre 25 de 1946. — Luis Domingo Ferrucci. — Para distinguir botines de fútbol, de la clase 16. — Aviso número 12.824.

v.16 oct.

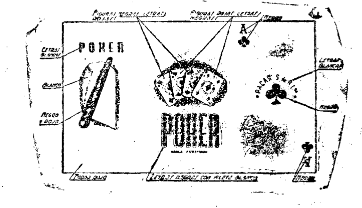
Acta N.° 284.620



Septiembre 25 de 1946. — Fleming-Hall Tobaco Co., Inc. de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 12.826.

v.16 oct.

Acta N.° 284.621



Septiembre 25 de 1946. — Pacar Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 125.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.828.

v.16 oct.

Acta N.° 284.622

ROC

Septiembre 25 de 1946. — Herbert Lechner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 12.827.

v.16 oct.

Acta N.° 284.623

LUSA

Septiembre 25 de 1946. — Federico Delbene de Montevideo (Rep. O. del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.825.

v.16 oct.

Acta N.° 284.625



Septiembre 25 de 1946. — Carlos J. Fabregat & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 12.936.

v.16 oct.

Acta N.° 284.626

TITO

Septiembre 25 de 1946. — Manuel Séptimo D'Angelo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 10.622.

v.16 oct.

Acta N.° 284.627

ZEGUR

Septiembre 25 de 1946. — Antonio Antonelli y María Alejandra Elena Gelpi. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 12.376.

v.16 oct.

Acta N.° 284.628

ZEGUR

Septiembre 25 de 1946. — Antonio Antonelli y María Alejandra Elena Gelpi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 12.375.

v.16 oct.

Acta N.° 284.629



26 de Septiembre de 1946. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.052. — Aviso Nº 12.901.

v.16 oct.

Acta N.° 284.630



26 de Septiembre de 1946. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos en general. — Renovación de la Nº 168.570. — Aviso Nº 12.900.

v.16 oct.



Acta N.° 284.631

CORRENTOSO

26 de Septiembre de 1946. — Roberto Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.028.

v.16 oct.

Acta N.° 284.633

HOGAR

26 de Septiembre de 1946. — «S.I.D.E.A.» (Sociedad Industrial de Electricidad Aplicada), Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 12.968.

v.16 oct.

Acta N.° 284.637

CREOTEC

26 de Septiembre de 1946. — Tec-San, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.064.

v.16 oct.

Acta N.° 284.638



26 de Septiembre de 1946. — Compañía Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 126.000 m/n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 163.101. — Aviso Nº 12.771.

v.16 oct.

Acta N.° 284.639



26 de Septiembre de 1946. — Compañía Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 126.000 m/n. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la número 163.100. — Aviso Nº 12.770.

v.16 oct.

Acta N.° 284.640

[illegible]

26 de Septiembre de 1946. — Pablo Mourier e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 356.800. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.063.

v.16 oct.

Acta N.° 284.641

ROLLS

26 de Septiembre de 1946. — Rayville, S. A. de Villeret, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.025.

v.16 oct.

Acta N.° 284.644

FRESCOFE

26 de Septiembre de 1946. — Sociedad Comercial e Industrial Treglia & Biondi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 130.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.033.

v.16 oct.

Acta N.° 284.645

SANITOL

26 de Septiembre de 1946. — La Papelera Del Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 164.614. — Aviso Nº 13.034.

v.16 oct.

Acta N.° 284.646



26 de Septiembre de 1946. — La Papelera Del Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 164.835. — Aviso Nº 13.035.

v.16 oct.

Acta N.° 284.647

EDEN

26 de Septiembre de 1946. — Rogelia Díaz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.032.

v.16 oct.

Acta N.° 284.648

BAIRI

26 de Septiembre de 1946. — Ezio Antinori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.036.

v.16 oct.

Acta N.° 284.649

MADUI

26 de Septiembre de 1946. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 164.834. — Aviso Nº 13.030.

v.16 oct.

Acta N.° 284.650

O S L O

MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1946. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.031.

v.16 oct.

Acta N.° 284.651

RESSUSCIT

Septiembre 26 de 1946. — Kohn Fres, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 12.432.

v.16 oct.

Acta N.° 284.652

EL AMERICANO

Septiembre 26 de 1946. — Zulema Esther Míguez. — Para distinguir aleaciones para soldaduras en general, de la clase 4. — Aviso Nº 13.019.

v.16 oct.

Acta N.° 284.653

ELIANNE

Septiembre 26 de 1946. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.029.

v.16 oct.

Acta N.° 284.654

LEEDENE

Septiembre 26 de 1946. — Simón Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12669.

v.16 oct.

Acta N.° 284.655

V E R O

Septiembre 26 de 1946. — Simón Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12668.

v.16 oct.

Acta N.° 284.656

V E R N O

Septiembre 26 de 1946. — Simón Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12667.

v.16 oct.

Acta N.° 284.657

VERNOLENE

Septiembre 26 de 1946. — Simón Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12666.

v.16 oct.

Acta N.° 284.658

LOS CHACAREROS

Septiembre 26 de 1946. — Rafael Rossa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.017.

v.16 oct.

Acta N.° 284.659

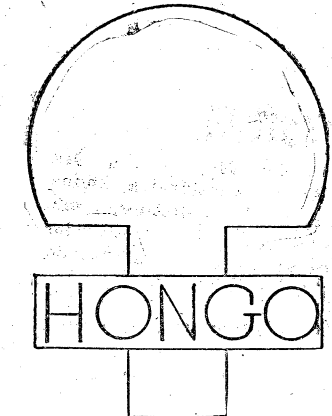
GOLDEN-FLOWER

de AU CARNAVAL de VENISE Société Anonyme
BOULEVARD de la MADELEINE 3 & 5
PARIS (FRANCE)

Septiembre 26 de 1946. — Au Carnaval de Venise Soc. Anonyme, de París, Francia. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 13.039.

v.16 oct.

Acta N.° 284.660



Septiembre 26 de 1946. — Darío Faravelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13040.

v.16 oct.

Acta N.° 284.661

O. N. Y. R.

Septiembre 26 de 1946. — "Aislan-Rot" Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 170.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13041.

v.16 oct.

Acta N.° 284.662

DIVINA

Septiembre 26 de 1946. — Manuel Santiago e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 61.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Menos: vinos en general. — Aviso N.° 13042.

v.16 oct.

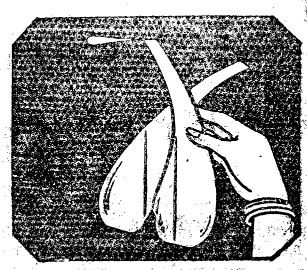
Acta N.° 284.663

HARRODIAN

Septiembre 26 de 1946. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.610. — Aviso 13.043.

v.16 oct.

Acta N.° 284.664



Septiembre 26 de 1946. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.371. — Aviso N.° 13044.

v.16 oct.

Acta N.° 284.666

COLLY

Septiembre 26 de 1946. — R. E. Collingwood & Son Ltd. de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir un dispositivo con filo para mondar, descarozar o despepitar frutas y legumbres, de la clase 10. — Aviso N.° 13046.

v.16 oct.

Acta N.° 284.667

VICANAC

Septiembre 26 de 1946. — Canadian Resins and Chemicals Limited, de Montreal, Quebec Dominio de Canadá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13047.

v.16 oct.

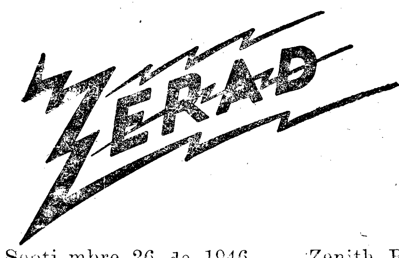
Acta N.° 284.668

VICANAC

Septiembre 26 de 1946. — Canadian Resins And Chemicals Limited, de Moutreal, Quebec Dominio de Canadá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13048.

v.16 oct.

Acta N.° 284.669



Septiembre 26 de 1946. — Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Renovación de la N.° 163.195. — Aviso N.° 13.049.

v.16 oct.

Acta N.° 284.670

[illegible] COMMUNITY

Septiembre 26 de 1946. — Oneida Ltd. de Oneida, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.470. Aviso N.° 13050.

v.16 oct.

Acta N.° 284.671

WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Septiembre 26 de 1946. — Olin Industries Inc. East Alton Illinois Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 163.437. — Aviso N.° 13.051.

v.16 oct.

Acta N.° 284.672

SCHLAGE

Septiembre 26 de 1946. — Schlage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cerraduras, candados, pasadores, fallebas, y demás artículos de cerrajería en general de la clase 10. — Renovación de la número 163.434. — Aviso N.° 13.052.

v.16 oct.

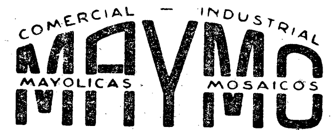
Acta N.° 284.674

FORTUNA

Septiembre 27 de 1946. — Enrique Schuster e Hijo. — Para distinguir máquinas de rebajar cueros en general, únicamente de la clase 5. — Aviso número 13065.

v.16 oct.

Acta N.° 284.675



Septiembre [illegible] Pascual. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13018.

v.16 oct.

Acta N.° 284.678



Septiembre 27 de 1946. — Société Anonyme Pour la Fabrication des Faiences Fines Et Produits Ceramiques de Toute Espece, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos de sport. — Aviso N.° 13060.

v.16 oct.

Acta N.° 284.679

LEON

Septiembre 27 de 1946. — Société Anonyme Pour la Fabrication des Faiences Fines Et Produits Ceramiques de Toute Espece, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Aviso N.° 13057.

v.16 oct.

Acta N.° 284.680



Septiembre 27 de 1946. — Société Anonyme Pour la Fabrication des Faiences Fines Et Produits Ceramiques de Toute Espece, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería-falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Aviso N.° 13058.

v.16 oct.

Acta N.° 284.681



Septiembre 27 de 1946. — Société Anonyme Pour la Fabrication des Faiences Fines Et Produits Ceramiques de Toute Espece, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones, borax, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas. — Aviso N.° 13059.

v.16 oct.

Acta N.° 284.682

WOLLSTRA

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13081.

v.16 oct.

Acta N.° 284.683

DUNOVA

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 13082.

v.16 oct.

Acta N.° 284.684

TRINOVA

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 13083.

v.16 oct.

Acta N.° 284.685

TROLIX

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Menos: preservativos. Renovación de la N.° 163.203. — Aviso N.° 13084.

v.16 oct.

Acta N.° 284.686

ATOMAL

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.586. — Aviso N.° 13085.

v.16 oct.

Acta N.° 284.690

NIEVE

Septiembre 27 de 1946. — Chemische Fabrik Pilot A. G. de Basilea Suiza — Para distiguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.143. — Aviso N.° [illegible]

v.16 oct.

Acta N.° 284.687

FINAL

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.587. — Aviso N.° 13086.

v.16 oct.

Acta N.° 284.688

AGRANOL

Septiembre 27 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.087.

v.16 oct.

Acta N.° 284.689

VINCENT FRÈRES

Septiembre 27 de 1946. — Juan Enrique Gualterio Dillenius. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13088.

v.16 oct.

Acta N.° 284.691

DOBLETE

Septiembre 27 de 1946. — Alejandro de Giacomi e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 164.962. — Aviso N.° 13068.

v.16 oct.

Acta N.° 284.692



Septiembre 27 de 1946. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13069.

v.16 oct.

Acta N.° 284.693

INTER - BAS

Septiembre 27 de 1946. — Leonardo José Vidal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contra'orear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13070.

v.16 oct.

Acta N.° 284.694



Septiembre 27 de 1946. — Vicente J. Deri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.142.

v.16 oct.

Acta N.° 284.695



Septiembre 27 de 1946. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 166.091. — Aviso N.° 13.145.

v.16 oct.

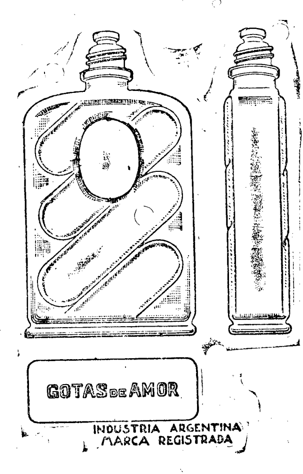
Acta N.° 284.696



Septiembre 27 de 1946. — Bozzi Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 165.252. — Aviso N.° 13143.

v.16 oct.

Acta N.° 284.697



Septiembre 27 de 1946. — Pascual Ni... — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — (vase). — Aviso N.° 13144.

v.16 oct.

Acta N.° 284.698

CREPUSCULO

...tiembre 27 de 1946. — Julio Cas... José Benito Gómez que comercian ... "Industrias Crepúsculo". — Para ... substancias alimenticias o ... como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número ...032.

v.16 oct.

Acta N.° 284.699

Z. I. P.

...mbre 27 de 1946. — "Prebo Carbon Paper Company" — Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1298...

v.16 oct.

Acta N.° 284.700

REGINA

Septiembre 27 de 1946. — Miesse & Guillen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.989.

v.16 oct.

Acta N.° 284.701

JOYA

Septiembre ... 1946. — Rogelio Muñiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. Menos: ginebra. — Renovación de la número 163.179. — Aviso número ...154.

v.16 oct.

Acta N.° 284.702

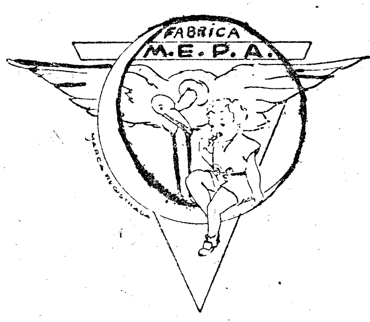
WOODSTOCK

MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1946. — Guaico & Compañía. — Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.155.

v.16 oct.

Acta N.° 284.703



Septiembre 27 de 1946. — Manuel Giménez que gira bajo el rubro de Fábrica M.E.P.A.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.150.

v.16 oct.

Acta N.° 284.704

MADISON

Septiembre 27 de 1946. — Samuel A. Gómez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilo, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13141.

v.16 oct.

Acta N.° 284.706



Septiembre 27 de 1946. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 163.708. — Aviso número 12836.

v.16 oct.

Acta N.° 284.707

ZAPATO

Septiembre 27 de 1946. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.710. — Aviso número 12838.

v.16 oct.

Acta N.° 284.708

KEPI

Septiembre 27 de 1946. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 163.705. — Aviso número 12839.

v.16 oct.

Acta N.° 284.709

BOTIN

Septiembre 27 de 1946. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 163.706. — Aviso N.° 12840.

v.16 oct.

Acta N.° 28.710

GORRA

Septiembre 27 de 1946. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 163.707. — Aviso número 12841.

v.16 oct.

Acta N.° 284.711

FOX

marca registrada

Septiembre ... 1946. — Bruno Wolff, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 600.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos, palas y horquillas. — Renovación de la N.° 163.942. — Aviso N.° 12844.

v.16 oct.

Acta N.° 284.712

ROLAND

Septiembre 27 de 1946. — Hellen & Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 164.466. — Aviso número 12848.

v.16 oct.

Acta N.° 284.713

ROLMAR

Septiembre 27 de 1946. — Montres Rolex, Soc. Anón, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 164.874. — Aviso número 12846.

v.16 oct.

Acta N.° 284.714

L. Hintermeyer

Septiembre ... 1946. — Luis Hintermeyer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura. substancias antic rrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.850. — Aviso N.° 12.842.

v.16 oct.

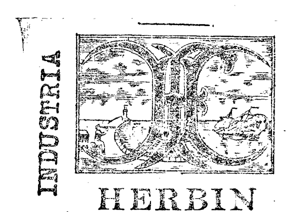
Acta N.° 284.715

L. Hintermeyer

Septiembre 27 ... 1946. — L. Hintermeyer Soc. Anón. Agrícola y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 163.928. — Aviso número 12843.

v.16 oct.

Acta N.° 284.716



Septiembre 27 de 1946. — Herbin Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 164.742. — Aviso número 12847.

v.16 oct.

Acta N.° 284.726

L. C. H. D.

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13105.

Acta N.° 284.717

FRANCATOR

Septiembre 27 de 1946. — Original Odhner Argentina Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12950.

v.16 oct.

Acta N.° 284.719

Italcable

Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini de Roma (Italia). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.330. — Aviso N.° 13146.

v.16 oct.

Acta N.° 284.720



Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini de Roma (Italia). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 164.264. — Aviso número 13149.

v.16 oct.

Acta N.° 284.722

CHI DURA VINCE

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13101.

v.16 oct.

Acta N.° 284.723

B C S

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13102.

v.16 oct.

Acta N.° 284.724

P. C. S. X.

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13103.

v.16 oct.

Acta N.° 284.725

C. L.

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13104.

v.16 oct.

Acta N.° 284.727

VIGILANT

Septiembre 27 de 1946. — Tasto Import, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13106.

v.16 oct.

Acta N.° 284.728



Septiembre 27 de 1946. — J. Beardshaw & Son, Ltd., de Shefield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13113.

v.16 oct.

Acta N.° 284.729



Septiembre 27 de 1946. — J. Beardshaw & Son, Ltd., de Shefield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13112.

v.16 oct.

Acta N.° 28.730

BABY - JEEP

Septiembre 27 de 1946. — Bruynzeel's Deurenfabriek N.V., de Zaandam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13090.

v.16 oct.

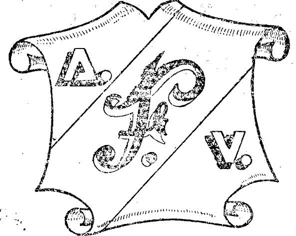
Acta N.° 284.731

TAMRO

Septiembre 27 de 1946. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13111.

v.16 oct.

Acta N.° 284.732



Septiembre 27 de 1946. — Aurelio Fernández Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13109.

v.16 oct.

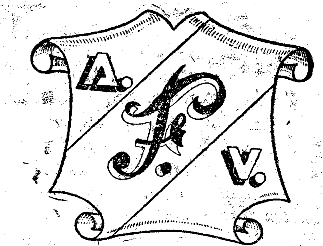
Acta N.° 284.734

DIGIAIZOL

Septiembre 27 de 1946. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13107.

v.16 oct.

Acta N.° 284.733



Septiembre 27 de 1946. — Aurelio Fernández Vega. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13110.

v.16 oct.

Acta N.° 284.735

PARALGINA

Septiembre 27 de 1946. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13108.

v.16 oct.

Acta N.° 284.737



Setiembre 27 de 1946. — Hardins, Tilton & Hartley Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 163.950. — Aviso N.° 13.089.

v.16 oct.

Acta N.° 284.738

BROADCASTING

Septiembre 27 de 1946. — Manuel Marcelino Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13151.

v.16 oct.

Acta N.° 284.739

MENSAJE

Septiembre 27 de 1946. — Manuel Marcelino Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13152.

v.16 oct.

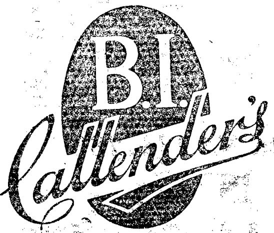
Acta N.° 284.740

CIRIO

Septiembre 27 de 1946. — Vicente Bocchia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos, una bebida a base de ciruela y whisky. — Aviso número 13153.

v.16 oct.

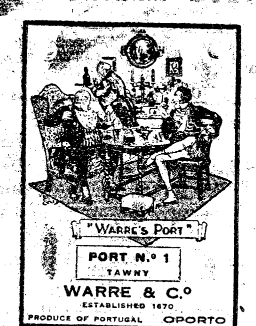
Acta N.° 284.741



Septiembre 27 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13160.

v.16 oct.

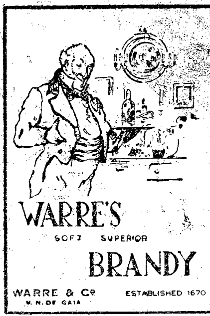
Acta N.° 284.742



Septiembre 27 de 1946. — Warre & Co., de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso número 13156.

v.16 oct.

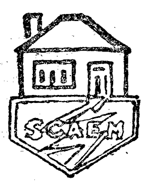
Acta N.° 284.743



Septiembre 27 de 1946. — Warre & Co., de Oporto, Portugal. — Para distinguir brandy, de la clase 23. — Aviso N.° 13157.

v.16 oct.

Acta N.° 284.744



Septiembre 27 de 1946. — Andrea Giambertoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13158.

v.16 oct.

Acta N.° 284.746



Septiembre 27 de 1946. — Cayetano Gherardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13115.

v.16 oct.

Acta N.° 284.748

ALERTA

Septiembre 27 de 1946. — Brenta Roncoroni & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.667. — Aviso número 13117.

v.16 oct.

Acta N.° 284.751

Palladium Plasti - Kleer

Septiembre 27 de 1946. — Eduardo Enrique Kehoe Wilson. — Para distinguir, tinturas, colores, barnices lacres y lacas, de la clase 10. — Aviso número 13.120.

v.16 oct.

Acta N.° 284.749



Septiembre 27 de 1946. — Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 163.609. — Aviso N.° 13118.

v.16 oct.

Acta N.° 284.752



Septiembre 27 de 1946. — Heathcoat & Company (Overseas Londres, Inglaterra. — Para dist confecciones, calzados, sastrería, brerería, pasamanería, boneteria, puntillería, abaniquería, paragüerí cería, guantería, perfumería, taf de la clase 16. — Aviso N.° 13

v.

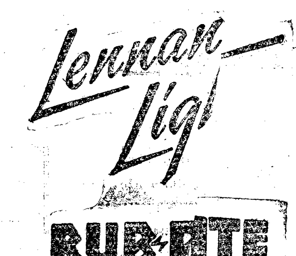
Acta N.° 284.755



Septiembre 27 de . — Fiske Brothers Refinin C.°, ueva York, EE. UU. de N. Aa. — Para distinguir aceites lub es y grasas, de la clase 3. — Reron de la número 163.079. — A N.° 13.122.

v.16 oct.

Acta N.° .757



Septiembre 2 1946. — Lennan Lights, Inc., arbank, California, E.E. U.U. d América. — Para distinguir elecad, maquinaria, artefactos, apara accesorios eléctricos para producir rza, calor y luz, telefonía, tele, telefonía y telegrafía sin hilos, otelevisión, de la clase 20. — Avi 13.126.

v.16 oct.

Acta N.° 284.756

CHILPRUFE

Septiembre 27 de 1946. — Chilprufe Ltd., de Leicester, Leicestershire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.125. v.16 oct.

Acta N.° 284.754

C F Co

Septiembre 27 de 1946. — The Central Foundry Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 163.116. — Aviso N.° 13.123. v.16 oct.

Acta N.° 284.759

IPSOPHON
MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1946. — Ipsophon Patentgesellschaft A. G., de Glarus, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.133. v.16 oct.

Acta N.° 284.755



ETONIA

Septiembre 27 de 1946. — Gribbon Brothers Ltd., de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.124. v.16 oct.

Acta N.° 284.758



Septiembre 27 de 1946. — Martins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.127. v.16 oct.

Acta N.° 284.760

BARNETT & FOSTER

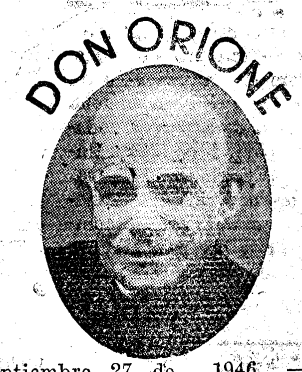
Septiembre ... de 1946. — Barnett & Foster Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para otras ... de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 164.027. — Aviso N.° 12.613. v.16 oct.

Acta N.° 284.763

AEROFACH

Septiembre 27 de 1946. — Julio Roveda & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.067. v.16 oct.

Acta N.° 284.764



Septiembre 27 de 1946. — Benito Agulleiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.898. v.16 oct.

Acta N.° 284.765

Septiembre 27 de 1946. — Benito Agulleiro. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12.897. v.16 oct.

Acta N.° 284.768

DEFENSORAL

Septiembre 28 de 1946. — Alberto Curtis Bunde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.223. v.16 oct.

Acta N.° 284.769



Septiembre 28 de 1946. — Société Anonyme Veuve Paúl Bur & Cie., de Reims (Marne), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.222. v.16 oct.

Acta N.° 284.770

TEHERAN
Marca Registrada

Septiembre 28 de 1946. — Manufactura de Tabacos Villagram Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.161. v.16 oct.

Acta N.° 284.772

MARILEN

Septiembre 28 de 1946. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.102. — Aviso número 13.170. v.16 oct.

Acta N.° 284.773

DOBRIPEN

Septiembre 28 de 1946. — Ermindo Dobri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13,189. v.16 oct.

Acta N.° 284.774

EL PROGRESO

Septiembre 28 de 1946. — Florentino Sturlesi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.174. v.16 oct.

Acta N.° 284.775

IMAGO

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.100. v.16 oct.

Acta N.° 284. 776

CREPE ONDOR

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.099. v.16 oct.

Acta N.° 284.777

DIAPHAN

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.093. v.16 oct.

Acta N.° 284.778

HEVITRO

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 13.094. v.16 oct.

Acta N.° 284.779

HECOWA

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.095. v.16 oct.

Acta N.° 284.780

HETEX

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.096. v.16 oct.

Acta N.° 284.781

HELUSTRA

Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.097. v.16 oct.

Acta N.° 284.782



Septiembre 28 de 1946. — Heberlein & C.° A. G., de Wattwil, Canton de St, Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.098. v.16 oct.

Acta N.° 284.783



Septiembre 28 de 1946. — H. & E. Lanteri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.082. — Aviso N.° 13.215. v.16 oct.

Acta N.° 284.784

GARNU.

Septiembre 28 de 1946. — Manuel S. García Núñez, Alberto L. García Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.210. v.16 oct.

Acta N.° 284.785

GARNU.

Septiembre 28 de 1946. — Manuel S. García y Alberto L. García Núñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, formacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.211. v.16 oct.

Acta N.° 284.786

DIORGAL

Septiembre 28 de 1946. — Héctor Ignacio Cardoso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.212. v.16 oct.

Acta N.° 284.787

VIKALGIN

Septiembre 28 de 1946. — Riedel & Levalle Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 500.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.213. v.16 oct.

Acta N.° 284.788

TELMA

Septiembre 28 de 1946. — Miguel Pattin. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador en general, de la clase 16. — Menos: jabones en general. — Renovación de la N.° 164.413. — Aviso N.° 13.124.

v.16 oct.

Acta N.° 284.789

REVITACO

Septiembre 28 de 1946. — Chocolat Suchard Soc. Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.217.

v.16 oct.

Acta N.° 284.790

REVITACO

Septiembre 28 de 1946. — Chocolat Suchard Societé Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.216.

v.16 oct.

Acta N.° 284.791

ADMIRABLE

Septiembre 28 de 1946. — Atelio Aulo Ledo Carnevale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.246.

v.16 oct.

Acta N.° 284.792



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.186.

v.16 oct.

Acta N.° 284.793



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.187.

v.16 oct.

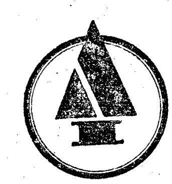
Acta N.° 284.798



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.180.

v.16 oct.

Acta N.° 284.795



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.184.

v.16 oct.

Acta N.° 284.794



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.185.

v.16 oct.

Acta N.° 284.796



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.182.

v.16 oct.

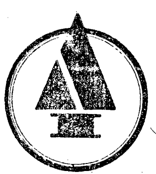
Acta N.° 284.797



Septiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Lda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.183.

v.16 oct.

Acta N.° 284.799



Setiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.719.

v.16 oct.

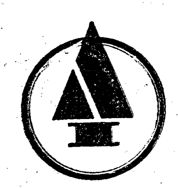
Acta N.° 284.801

CHINOBER

Setiembre 28 de 1946. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.297. — Aviso número 13.178.

v.16 oct.

Acta N.° 284.800



Setiembre 28 de 1946. — Iema Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la infiltración y elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.181.

v.16 oct.

Acta N.° 284.803

VOLCRETO

Setiembre 28 de 1946. — Estanislao Salsa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 13.176.

v.16 oct.

Acta N.° 284.805



Setiembre 28 de 1946. — Sperti, Inc., de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.224.

v.16 oct.

Acta N.° 284.806

CHACRA

Setiembre 28 de 1946. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Menos: mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos pastelería, confitería, chocolates cacaos, azúcares, mieles, dulces y productos de lechería en general. — Renovación de la N.° 163.581. — Aviso número 13.190.

v.16 oct.

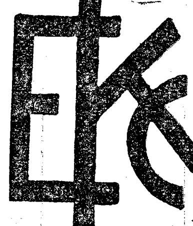
Acta N.° 284.807

CATE

Setiembre 28 de 1946. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir telefonía y telegrafía con hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 163.374. — Aviso número 13.191.

v.16 oct.

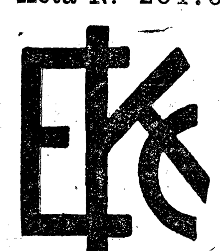
Acta N.° 284.818



Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.291. — Aviso número 13.202.

v.16 oct.

Acta N.° 284.819



Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.292. — Aviso número 13.203.

v.16 oct.

Acta N.° 284.810

LLAVETRONICO

Setiembre 28 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.194.

v.16 oct.

Acta N.° 284.812

EUCRYL

Septiembre 28 de 1946. — Eucryl Ltd., de Southanpton, Hampshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.196.

v.16 oct.

Acta N.° 284.813

LUSTRA-SHEEN

Setiembre 28 de 1946. — B. B. Chemical Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.197.

v.16 oct.

Acta N.° 284.815

VELOX

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.288. — Aviso N.° 13.199.

v.16 oct.

Acta N.° 284.816

KODAK

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.289. — Aviso número 13.200.

v.16 oct.

Acta N.° 284.817

KODAK

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.290. — Aviso número 13.201.

v.16 oct.

«741»

REY - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Alsina 1179 — Buenos Aires
Autorizado por Decreto del P. E. el 13 de Septiembre de 1934,
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 Noviembre 1934

CAPITAL

Autorizo	$	800.000.—
Suscripto	»	800.000.—
Realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1945

ACTIVO			$	$
I) Activo fijo				
a) Mobiliario:				
Valor original			30000 —	
Adquisiciones anteriores			27937 03	
» del ejercicio			3678 30	
			61615 33	
Amortización anterior		39741 15		
» actual		3382 99	43124 14	18491 19
b) Automóviles				
Adquisiciones anteriores			28052 20	
Amortizaciones anteriores		21237 40		
» actual		2926 40	24163 80	3888 40
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías generales			158234 26	
b) Títulos y acciones			6580 —	164814 26
III. Activo disponible:				
a) Caja			22440 38	
b) Banco de la Nación			5666 36	
c) » Francés del Río de la Plata			21486 34	
d) » » » » » » (Suc. Rosario)			3801 23	
e) » de Londres y América del Sud			6356 77	
f) » Société Générale			753 99	60505 07
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				1294527 02
V. Activo transitorio:				
a) Adelanto Impuesto a los Réditos			3699 30	
b) Réditos abonados sobre beneficios no repartidos			7401 39	11100 69
VI. Activo nominal:				
Marcas			100678 —	
Amortizaciones anteriores			50678 —	
			50000 —	
Seguros empleados		4714 42		
Amort./anteriores	4237 34			
» actual	477 08	4714 42		50000 —
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía. (Directorio)				20000 —
				1623326 63

PASIVO		$	$
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		800000 —	
b) Reserva legal		16705 45	
c) Reserva impuesto beneficios extraordinarios		1651 30	
d) Fondo de dividendos a repartir:			
A Acciones Ordinarias	1097 14		
» » Preferidas	1779 66	2876 80	821233 55
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios en cuenta corriente		468959 08	
b) Impuesto a los Réditos		912 —	469871 08
III Pasivo transitorio:			
a) Fondo de publicidad		68153 55	
b) Previsión Ley. 11 729		25496 83	93650 38
Ganancias del ejercicio			218571 62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Director)			20000 —
			1623326 63

Pablo Rey, vice — presidente. — José Pérez Girones, Síndico.

DETALLE DE LA "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$	$
I) Amortizaciones:		
Mobiliario	3382 99	
Automóviles	2926 40	
Seguros empleados	477 08	6786 47
II) Gastos generales:		
Gastos de viajes, sueldos, seguros, comisiones, asignaciones, Caja de Jubilaciones etc.	270370 77	
Previsión Ley 11.729	5439 50	275810 27
III) Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos		73094 72
IV) Deudores varios:		
Cuentas incobrables		3454 99
Utilidad del ejercicio		218571 62
		577718 07
HABER		
Mercaderías generales		514502 03
Fondo de publicidad		42916 45
Administración de propiedades		11294 64
Reserva impuesto beneficios extraordinarios		8348 70
Intereses bancarios y renta títulos		656 25
		577718 07

Pablo Rey, vice-presidente. — José Pérez Girones, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 10 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.° A-741 s|p.p.-v.11 oct.

«752»

LA PALATINA
SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 323 — Bs. Aires
11 de Diciembre de 1922 Autorización del P. E.
4 de Abril de 1923 Inscripción R. P. de C.

CAPITAL

Autorizado	m$n.	3 000.000.—
Suscripto	»	2.255.000.—
Realizado	»	2 255.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1946.

ACTIVO			m$n.	m$n
I — Activo fijo				
Campos			1315844 58	
Edificios e instalaciones		116301 59		
Menos: Amortizac. anteriores	11448 30			
» del ejerc.	4140 34	15588 64	130712 95	
Alambrados y Aguadas		171480 61		
Menos: Amortizac. anteriores	16570 52			
» del ejerc.	5855 82	22426 34	149054 27	
Muebles y útiles		335 —		
Menos: Amortizac. anteriores	33 50			
» del ejerc.	33 50	67 —	268 —	
Participaciones en otras sociedades			80000 —	1375879 80
II — Activo circulante				
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			1748159 60	
Menos amortizaciones			262707 60	1485452 —
III — Activo disponible				
Bancos				89367 96
IV — Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			946383 93	
Deudores hipotecarios			406859 01	1353242 94
V — Activo transitorio				
No existe.				— —
VI — Activo nominal				
No existe.				— —
				4603942 70
VII. Cuentas de orden				
a) Títulos en custodia			3543000 —	
b) » en garantía			30000 —	
c) Propiedades por cuenta terceros			55000 —	
d) Banco Francés del Río de la Plata: Títulos en custodia			274300 —	3902300 —
				8506242 70

PASIVO	m$n.	m$n
I — Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	2255000 —	
Reserva legal	120935 45	
Fondo de previsión	150000 —	
» » » seguro	10907 50	2536842 95
II — Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		1896466 83
III — Pasivo transitorio		
Cuentas en suspenso	17193 86	
Impuesto Ley 11 290	5992 70	
Previsión Ley 11.729	500 —	23686 56
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	10919 84	
Utilidad presente ejercicio	136026 52	146946 36
		4603942 70
V. Cuentas de orden		
a) Depositantes de títulos	3543000 —	
b) Acciones del Directorio	30000 —	
c) Acreedores de propiedades por cuenta terceros	55000 —	
d) Títulos en custodia Bancos Francés Río de la Plata	274300 —	3902300 —
		8506242 70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
a) s/Inmuebles	4140 34	
b) s/Alambrados y aguadas	5855 82	
c) s/Muebles y útiles	33 50	10029 66
Gastos generales:		
a) Sueldos, útiles escritorio, franqueos, seguros, etc.	22308 14	
b) Seguro con aporte a fondo de previsión seguro	327 25	
c) Aporte patronal a Ley 31 665/44	1633 50	
d) » a fondo de previsión Ley 11.729	500 —	24768 89
Patentes e impuestos		32145 21
Saldo: Anterior	10919 84	
Utilidad del ejercicio	136026 52	146946 36
		213890 12
HABER		
Saldo anterior		10919 84
Intereses		79213 16
Administración campos y propiedades		105494 10
Venta propiedad		18263 02
		213890 12

Buenos Aires, Febrero 7 de 1946
Juan A Meyer, presidente. — V.° B.° Rodolfo Frey, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.
Buenos Aires 10 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Fuster, Inspector General de Justicia.** e.11 oct.-N.° A-752 s|p.p.-v.11 oct.

(1) X 2190

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

General Hornos 24/30, Buenos Aires —
Autoriz. por el S. G.: de la Nación el 22 de Enero de 1925
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Julio de 1925 y la reforma de los estatutos el 21 de Mayo de 1928

CAPITAL:
Autorizado .... $ 20.000.—
Suscripto y Realiz.......................... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1945

ACTIVO		$	Totales m/leg.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		27942 52	
Amortización anterior	$ 10376 67		
» en este ejercicio	» 12756 61	12133 28	15809 44
Instalaciones fijas		22577 28	
Amortización anterior	$ 1076 46		
» en este ejercicio	» 1771 47	12538 93	10038 35
Camiones		28826 59	
Amortización anterior	$ 16043 61		
» en este ejercicio	» 3195 75	19239 36	9587 23
			35435 02
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia			894834 35
Activo disponible:			
Caja menor		2086 55	
Banco de Londres y América del Sud		100 —	2186 55
Activo exigible:			
Deudores por cuenta corriente		536117 30	
» morosos		384 97	536502 27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.			
Seguros		1151 80	
Patentes		1436 —	
Impt. a los réditos, 3ª categoria		50 34	2638 14
Activo nominal:			
No existe			—.—
Cuentas de orden:			
No existen			—.—
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Pérdida s/estado demostrativo			644 87
			1472241 20

PASIVO	$	Totales m/leg.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto 200 acciones de $ 100 m/n. c/u. (Integradas)	20000 —	
Fondo de reserva legal	933 54	20933 45
Pasivo exigible:		
Ferrocarril Sud en cuenta corriente	1268152 18	
Varios acreedores por Mercaderías	166017 52	
Instituto de previsión social sección Ley 10650. art. 9º inciso 5º	13454 40	
Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios	153 —	
Sueldos impagos	84 79	1448461 89
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2845 77
Cuentas de orden:		
No existen		—.—
		1472241 20

H.N. Anderson, presidente. — W.R.J. Murray, administrador
M. Ayesa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$	Totales m/leg.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, gastos de escritorio, corriente eléctrica, Ley 10650., policlínico, manutención de camiones, seguros, patentes etc...		502169 31
Amortizaciones:		
S/Muebles y útiles ....10 %	1756 61	
S/Instalaciones fijas ....15 %	1771 47	
S/Camiones ....25 %	3195 75	6723 83
Intereses		39691 68
Deudores incobrables	3239 14	
Menos: cobrado de ejercicio anterior	1378 93	1860 21
		550445 03

HABER		$	Totales m/leg.
Saldo del año anterior		3184 13	
A deducir: fondo de reserva legal		20 55	3163 58
Ventas al detalle por secciones		501834 88	
» sastrería confec		24107 35	
» envases no devueltos	$ 1936 93		
Ventas Envases	» 5776 48	7713 41	
Ventas impermeables		215 61	
Comisiones, cuentas, fianzas		3594 15	
» seguros de vida		8530 18	
Cuotas de ingrsso (nuevos adherentes)		641 —	546636 58

HABER	$	Totales
Cuenta de ganancias y perdidas		
Ganancia del año anterior	3163 58	
Pérdida del año	3808 45	644 87
		550445 03

H.N. Anderson, presidente — W.R.J Murray, administrador
M. Ayesa, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. José Lovera.
Buenos Aires, 19 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.º A-2221 s|p.p.-v.11 oct

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 25|3|46.

A. 521

Sociedad Anónima
AGRICOLA, GANADERA, MERCANTIL - VALLDENEU -

Domicilio Arroyo 823 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1932 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Junio de 1932

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 220.000.—
Realizado .... » 220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Octubre de 1945

ACTIVO			Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:				
Campo la Maguncia			328803 05	
Muebles y útiles	$ 600 —			
Amortizaciones ant.	» 430 52	169 48		
amortización 10%		16 94	152 54	328955 59
II. Activo circulante:				
Hacienda			4110 —	
Maiz en troje			8000 —	12110 —
III. Activo disponible:				
Caja				8203 14
IV. Activo exigible:				
No hay.				
V. Activo transitorio:				
No hay.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organiz.	$ 4159 60			
Amortizac. ant.	» 3873 74	285 86		
Amortización 20%		57 17	228 69	228 69
Pédidas				
Saldo anterior		24395 81		
Ganancia del ejercicio		5067 29	19328 52	19328 52
Cuentas de orden:				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			28500 —	
Acciones en depósito (Directorio)			15000 —	43500 —
				412325 94

PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		220000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7025 94	
Hipotecas a pagar	141800 —	148825 94
III. Pasivo transitorio		
No hay.		
Cuentas de orden		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28500 —	
Depositantes de acciones (Directorio)	15000 —	43500 —
		412325 94

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		Parciales	Totales por capítulos
Saldo anterior, pérdidas			
Amortizaciones			
Muebles y útiles 10% s. $	169 48	16 94	
Gastos de organización 20% s. »	285 86	57 17	74 11
Gastos Generales:			
Gastos de administración, sueldo, jornales, locomoción, subvenciones y fletes			9132 86
Intereses hipotecarios			1795 24
Patentes e Impuestos			5036 20
Explotación «La Maguncia»			1157 50
			41591 72

HABER	Parciales	Totales por capítulos
Pastoreo		8010 —
Hacienda		14253 20
Pédidas ejercicios anteriores	24395 81	
Ganancia del ejercicio	5067 29	19328 52
		41591 72

Edelmira Rosa Valldeneu Ferguson Presidenta. — Jaime Valldeneu Ferguson secretario. — Juan Cazes síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 2 de Abril de 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.11 oct.-N.º A-521 s|p.p.-v.11 oct.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

(Continuación de la páginas 16)

225.015—En tu viejo balcón. Tango, música, 2 páginas. Autor Leonardo S. Pricolo. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.016.—En tu viejo balcón. Tango, letra, 2 páginas. Autor José Castro De Fino. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.018—Magia en Boogie. (Boogie-Wogie, música), 2 páginas. Autor Panchito Cao. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

225.027—Slovenski Glas. — Prop.: Soc. Eslovenas. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.035—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Catamarca. — Catamarca, marzo de 1946.

225.036—Jornada. — Prop.: Roberto Vera. San Cayetano, septiembre de 1946.

225.037—El Almacenero. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Concordia, setiembre de 1946.

225.038—Unión. — Prop.: Asoc. Empleados de Comercio. — Rosario, agosto de 1946.

225.039—El Exodo y Las Flores del Camino. — 208 páginas. — Autor Amado Nervo. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.040—Algunos. 192 páginas. Autor, Amado Nervo. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.041—Poemas. — 175 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.042—Mañana de poeta. — 288 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.043—Almas que pasan. — 171 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.044—Las voces, lira heroica y otros poemas. — 252 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.031—Julia. — 285 páginas. — Autor orig.: Ethel Mannin. — Trad.: Pedro de Olazábal. — Edit.: Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.985—Faz "A": Mermeladas de clarinetes (Fox-trot). Letra: Led Sheilds. — Música: Henry W. Ragas. — Intérp. Joe Rispoli. — Faz "B": Alguien me robó mi chica (Fox-trot). — Música: Leo Wood. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Victor N.° 60-0551. — Enero de 1946.

224.986—Faz "A": Alguno de estos días (Fox-trot). — Música: Shelton Brooks. — Intérp.: Joe Rispoli. — Faz "B": Quién está triste ahora (Fox-trot). — Música: Bob Kalnar, Henry Ruby, Ted Snydler. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Victor N.° 60-0463. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.5 oct.-v.17 oct.

225.062—Aire de chámame (Danza del litoral argentino — Mús.) 8 Págs.. — Autor: Gilardo Giardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

225.063—La chileciteña (Zamba - Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gmez Carrillo.
Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.064—Córdoba (De Chants D'espagne, Mús.), 6 Pgs. — Autor: Orig. Isaac Albeniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — Edit.: Ricardi Americana. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1946.

225.065—La huahua (Gato — Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gómez Carrillo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.066—Sonadita (Mús.), 20 Pgs. — Autor Orig.: Pascual Grisolia. — Revisión de Roberto Locatelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

225.067—Tejedora (Para canto y piano - Metr.), 4 Pgs. — Autor: Angel C. Ludueña. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.068—Tejedora (Para canto y piano - Mús.), 4 Pgs. — Autor: Gualterio Pardo. — Edt.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.069—Imposible (Vals - Mús.), 6 Pgs. — Autor Laudelino Mejías. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.070—Los nibelungos. — 183 Pgs. — Autor Orig.: C. F. Mebbel. — Trad. R. M. Teurciro. — Edit. Cía. — Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 2 7 de mayo de 1946.

225.071—Soledad. — 167 Pgs. — Autor Miguel De Unamuno. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 14 de junio de 1946.

225.072—Infancia y juventud. — 424 Pgs.. — Autor Orig.: Charlotte Buhler. — Trad. Sigisfredo Krebs. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

225.073—El hambre en la historia. — 291 Pgs. — Autor Orig.: E. Parmales Prentice. — Trad. Francisco Javier Cortada. — Edt.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

225.074—De la naturaleza de las cosas. — 341 Pgs. — Autor Orig.: Tito Lucrecio Caro. — Trad. José Marchena. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

225.075—23 años en la defensa legal de los trabajadores. — 180 Pgs. — Autor: José María Manganiello. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1946.

225.078—¿Porqué Mentiste? (Vals-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Juan Antonio Manzur. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 20-9-46.

225.088—Schriftn (Escritos). — Prop.: Leia Fanaberia de Szwarc. — Buenos Aires, octubre de 1946.

225.089—Villa Mitre. — Prop.: José Marchese. — Buenos Aires, agosto de 1946.

225.099—Boletín Centro de Almaceneros. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.104—La Ciudad. — Prop.: Suanno y Cía. — Almirante Brown, septiembre de 1946.

225.113—Terapéutica — Farmacología Odontología Infantil Ortodoncia. 192 Pgs. — Autor: P. Belding — C. G. Burdick y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-1946.

225.114—Cirugía dento máxilo facial. — 224 Pgs. — Autor: Alden A. M. — Alexánder R. H. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.115—Protesis. — 224 Pgs. — Autor: Anderson G. C. — Antonelli M. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.116—Dentistería conservadora operatoria dental. — 216 Pgs. — Autor: Adams F. R. — Alcorta O. J. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.117—Patología y clínica buco dental. — 224 Pgs. — Autor: Amell Sans A. — Ayllon P. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.118—La señorita Elsa - huída a las tinieblas. — 273 Pgs. — Autor: Orig.: Arthur Schnitzler. — Trad. Vogelmann D. J. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

225.119—Nuestro conocimiento del mundo externo. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Bertrand Russell. — Trad. Ricardo J. Velzi. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1946.

225.120—Las hormigas y el hombre. — 205 Pgs. — Autor Orig.: Caryl P. Haskins. — Trad. Felipe Jiménez De Asúa. — Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

225.121—Mirando. — 250 Pgs. — Autor: Mariano Picón - Salas. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

225.125—Historia de la iluminación. — 268 Pgs. — Autor Orig.: Matthew Luckiesh. — Trad. Alberto Grimberg. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.

225.126—El ejemplo del poder Soviético. — 231 Pgs. — Autor Orig.: Edgard Snow. — Trad. Lydia Caimi. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

225.127—Cine del medio siglo. — 228 Pgs. — Autor: Manuel López Villegas. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1946.

225.128—Civiles y soldados. — 345 Pgs. — Autor Orig.: Alfred Doeblin. — Trad. Juan F. Laub. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

225.129—La pintura en Italia — II — Evolución de la tendencia clásica. — 83 Pgs. — Autor: Geo Dorival. — Editorial Futuro. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1946.

225.133—El primero (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946.

225.134—Realidad (Bolero-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946.

225.137—Soñar es amar (Fox-trot - Letra), 2 Pgs. — Autor: Francisco Manuel Beristain. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2-9-46.

225.139—Palabras de amor (Bolero — Mús.), 2 Pgs.. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.140—Grasil (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.141—Son del Brasil (Choro-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.142—Cariñosamente (Fox-trot - Música), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo. — Roberto Zen. — Roberto Demaría. — Ed.: los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.143—La Opinión. — Prop.: Enrique Venini e Hijos. — Pergamino, septiembre de 1946.

225.146—Fábulas de la Fontaine. — 412 Pgs. — Autor Orig.: Juan de La Fontaine. — Trad. Teodoro Llorente. — Edit.: José Ballesta. — Buenos Aires, agosto de 1946.

225.147—Idolos del Disco. — Prop.: Roberto Torreiro y Jorge Omar. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

e.7 oct.-v.18 oct.

OCTUBRE 2|46

225.150—Noticias de la campaña de Jesús. — Prop.: Guillermo Furlong. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.184—Renovación. — Prop.: Centro U. C. R. Junta Renovadora. — Chivilcoy, Septiembre de 1946.

225.185—La mocita que yo quiero (Pasodoble-Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

225.186—Ay, morena, mi morena (Pasodoble-Letr.), 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, Septiembre 1946.

225.188—Vivo amargado (Tango-Mús.), 2 Págs. — Autor: José S. García. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.

225.191—China. — Prop.: Servicio de Información de China. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.192—Cuatro ensayos marxistas sobre historia nacional. — Autor: Reinaldo A. Frigerio. — Edit.: Editorial El Tiempo. — Pergamino, 15 de Septiembre de 1946.

225.193—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Américo Francisco Cabrera. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.194—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Letr. — 2 Págs. — Autor: Rubén Félix de Olivera. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.195—Azul paraná (Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eladio Martínez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.196—Azul paraná (Guarania-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Germán Giménez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.197—Canta firenze (Canzone-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Cesare Cesarini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

225.198—Canta firenze (Canzone-Letr.). — 2 Págs. — Autor: G. Ferrini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

225.199—Aza negra (Zamba-Mús.). — Autor: Adonirán Barbosa. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.200—Aventuras. — Prop.: Demetrio Zadar. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.204—Negro desvelo (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

225.205—Negro desvelo (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1946.

225.207—Historia de la literatura rusa. — 294 Págs. — Autor. Orig.: Vladimiro Pozner. — Trad.: Alberto L. Merani. — Edit.: Direzan Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

225.208—Mara. — 335 Págs. — Autor: Enriqueta L. Lucero. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.209—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Atella, Benito R. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.210—Puede ser (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Chirino Gonzalo. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.211—Boletín de combustibles. — Prop.: Alejandro F. Cárdenas. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.212—Sólo una noche (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: León Rosentul. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

225.216—Boletín municipal. — Prop.: Municipalidad de Villa Dolores. — Villa Dolores, Diciembre de 1945.

225.217—Ejecutoriedad del acto administrativo. — 67 Págs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El autor. — Rosario, año 1946.

225.218—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: D. I. M. A. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1946.

225.219—Milonga del bien (Milonga-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: El autor. — Rosario, 15|11|45.

225.220—Amor de mi vida (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.226—Amor de mi vida (Bolero-Mús.) — 2 Págs. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.228—Aeronáutica. — Prop.: Ofelio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre de 1943.

225.229—Eficacia y autoridad de la sentencia. — 286 Págs. — Autor Orig.: Enrico Tullio Liebman. — Trad.: Santiago Sentis Melendo. — Edit.: Ediar Editores. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

225.232—Volando (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Feliciano Pérez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

e.8 oct.-v.19 oct.

225.284—O'Higgins. — Prop. Ramón de Lecea. — O'Higgins, septiembre de 1946.

225.285—La Voz del Sur. — Prop. Rdo. P. Nicolás Grenón. — Venado Tuerto, septiembre de 1946.

225.286—Formas de vida. — 474 págs. — Autor Orig. Eduardo Spranger. — Trad. Ramón De La Serna. — Edit. Revista del Occidente Argentina. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

225.288—Datos. — Prop. Ind. Quim. Arg. Duperial. — Buenos Aires, agosto de 1946.

225.289—Revista Duperial. — Prop. — Ind. — Quim. Arg. Duperial. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.294—Manual de Tejeduría y dibujo textil. — 201 págs. — Autor Andrés

Eugenio Vales. — Edit. — Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.

225.295—Manual de tejeduría y dibujo textil. — 205 págs. — Autor Andrés Eugenio Vales. — Edit. — Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.

225.296—Jabones. — Los métodos más modernos para su fabricación. — 185 págs. — Autor Albert W. Smiles. — Edit. — Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

225.297—Unión eslava. — Prop. — Comité Eslavo en la Argentina. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.298—Cálculo del punto por alturas de estrellas (3 tomos). — 390 págs. — Autor Cap. de Fragata Víctor J. Menecllier y Cap. de Corbeta D. Roberto Chevalier. — Edit. Secretaría de Aeronáutica. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

225.299—La Razón. — Prop. S. A. La Razón. — Buenos Aires, octubre de 1946.

225.304—Universidad libre de las Américas (Boletín). — Prop. Fundación América—Universidad. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.321—El serrano. — Prop. Ramiro Herrán. — Cosquín, septiembre de 1946.

225.322—La Provincia. — Prop. Eduardo Máximo Segarra. — Rosario, septiembre de 1946.

225.323—Asturia (Paso doble — Música) 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-3-46.

225.324—Negreiro (Marcha-Mus.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Gravielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-6-46.

225.325—Cielo de mi patria — Marcha-Mús.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 9-6-46.

225.326—Tal vez — (Bolero-Mús.). — 2 págs. — Autor Luis Dante Maiolo y José Grabielli. — Edit. — Emar. — Rosario, 3-2-46.

225.331—Copihué. — 63 págs. — Autor María Teresa Villafañe Casal. — Edit. La Autora. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

225.332—Pensó en-voce (Chorro Mús.), — 2 págs. — Autor Chacho Cuban. — Edit. — El autor. — Buenos Aires, 22-7-1946.

225.337—Lágrimas de amor (Vals. letra). — 2 págs. — Autor Alberto Pellegrini y Francisco A. Lio. — Edit. — Los Autores. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.

225.338—Lágrimas de Amor (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Salvador Grupillo. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.343—Fray Francisco Cardenal Cisneros. — 276 Pgs. — Autor Luis Coloma y Alberto Risco. — Edit. Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1946.

225.300—Crítica. — Prop. Salvadora Medina O. de Botana e hijo Helvio. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

e.9 oct.-v.21 oct.

OCTUBRE 4|46

225.400—Faz "A": Conozco a los dos (Bolero). — Letr. y Mús.: Pablo Valdez Hernández. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Líster. — Faz "B": Traicionera (Bolero). — Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Líster. — Disco Odeón N.° 70.422. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.401—Faz "A": Vieja chismosa (Corrido). — Letr. y Mús.: Cuates Castilla. — Interp.: La Mejicanita. — Faz "B": Lástima de ti (Bolero). — Letr. y Mús.: Francisco Cuesta. — Interp.: La Mejicanita. — Disco Odeón N.° 70.421. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.402—Faz "A": De vuelta al barrio (Vals). — Letr. y Mús.: Felipe Pinglo. — Interp.: Jesús Vásquez. — Faz "B": Chinito chicharronero (Festejo). — Letr. y Mús.: Fernando Soria. — Interp.: Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.° 70.427. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.403—Faz "A": Tu recuerdo (Vals). — Letr. y Mús.: Víctor Huirse—Arr. Jorge Huirse. — Interp.: Jorge Huirse. — Faz "B": Porque me has abandonado (Polka). — Letr. y Mús.: José Marquez Collazos. — Interp.: Jorge Huirse. — Disco Odeón N.° 70.424. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.404—Faz "A": Sólo con mi dolor (Bolero). — Letr. y Mús.: Carlos Gómez Barrera. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Líster. — Faz "B": Mi carta (Bolero). — Letr. y Mús.: Miguel Mario Clavell. — Interp.: Hugo Romani. — Disco Odeón N.° 70.423 — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.405—Faz "A": Cobardía (Vals). — Letr. y Mús.: Luis Benedicto Valencia. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Flor de lodo (Tango). — Letr. y Mús.: Luis Benedicto Valencia. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 70.431. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.406—Faz "A": Mama vieja (Zamba). — Letr.: Lito Bayardo. — Mús.: Juan Larenza. — Interp.: Ignacio Corsini. — Faz "B": Milonga triste (Milonga). — Letr.: Homero Manzi. — Mús.: Sebastián Piana. — Interp.: Ignacio Corsini. — Disco Odeon número 18.692. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.407—María Dominga (Guaracha). — Letr. y Mús.: Frank Pérez. — Interp.: Barry Moral. — Faz "B": Bimba-Bomba (Guaracha). — Letr. y Mús.: Jorge Monsalve. — Interp.: Barry Moral. — Disco Odeón N.° 70.430. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.408—Faz "A": El compae Tiberio (Porro). — Letr. y Mús.: José A. Cervantes. — Interp.: Los Costeños. — Faz "B": La cumbia del amor (Cumbia). — Letr. y Mús.: José Barros. — Interp.: Los Costeños. — Disco Odeón N.° 70.429. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.409—Faz "A": Paca (Porro). — Letr. y Mús.: Luis E. Bermúdez. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B" Muchachas colombianas (Porro). — Letr. y Mús.: Luis E. Bermúdez. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.432. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.410—Faz "A": Vergüenza (Bolero). — Letr. y Mús.: Mario Fernández Porta. — Interp.: Leo Marini. — Faz "B": Deuda (Bolero). — Letr. y Mús.: Luis Marquetti. — Interp.: Leo Marini. — Disco Odeón número 70.440. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.411—Faz "A": Incomprensión (Bolero). — Letr. y Mús.: Rafael Bullumba Landestoy. — Interp.: Fernando Torres. — Faz "B": Ya no me acuerdo (Bolero). — Letr. y Mús.: Mario Fernández Porta. — Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeon N.° 70.441. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.412—Faz "A": Santana (Fandango). — Letr. y Mús.: Pedro Salcedo O. — Interp.: Pacho Galán. — Faz "B": Matrimonio en rebolo (Porro). — Letr. y Mús.: José M. de la Hoz. — Interp.: Pacho Galán. — Disco Odeón N.° 71.076. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.413—Faz "A": Cuidado con el tiburón (Porro). — Letr. y Mús.: Jorge Monsalve. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": Que morena (Porro). — Letr. y Mús.: José Antonio Rivera. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeon N.° 70.428. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.415—La condesita Genoveva. — 49 Págs. — Autor: Héctor Bates. — Teatro Variedades de Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

225.416—Saski-Naski. — 9 Págs. — Autor: Luis Mujica y Francisco de Madina. — Teatro Presidente Alvear. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.

225.417—Aladín. — Autor: Clemond Altham Mortimer. — Teatro Argentino — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

225.418—Los maridos quieren conga (y las mujeres también). — 53 Págs. — Autor: Antonio Botta y Nicolás Viola. — Teatro El Nacional de Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

225.419—El drama del circo Keller. — 58 Págs. — Autor: Héctor Bafis. — Teatro Variedades de Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

225.420—Odio. — 65 Págs. — Autor: Teófilo Larriera. — Teatro Ateneo de Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

225.421—El contrapunto de los fenómenos. — 35 Págs. — Autor: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Teatro Maipo de Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

225.422—Tradición y juventud. — 24 Págs. — Autor: Carlos Alberto Flores. — Teatro Presidente Alvear, de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.423—Los amores de papá. — 4 Págs. — Autor: Catalina Dalphon. — Cine Variedades de Buenos Aires, 7 de Abril de 1946.

225.424—La mujer del otro piso. — 79 Págs. — Autor: Homero Guglielmini. — Teatro Argentino de Buenos Aires 5 de Septiembre de 1946.

226.425—Don Juan Tenorio Reo. —102 Págs. — Autor: Alberto Talice y Luis Alberto Zeballos. — Teatro 18 de Julio de Montevideo, 31 de Julio de 1946.

225.428—La voz de mar Chiquita. — Prop.: Julián F. Zapata. — Cnel. Vidal, Septiembre de 1946.

225.433—Guadalupe. — Prop.: Santiago D. Bonet. — Santa Fe, Agosto de 1946.

225.434—El tribunal de comercio. — Prop.: Guillermo A. Blanco. — Rosario, Septiembre de 1946.

225.435—Luna brava. — 66 Págs. — Autor: Roberto S. Fciock. — Edit.: El autor. — Posadas, 13 de Septiembre de 1946.

225.436—Jujuy. — Prop.: Gustavo Marocco. — Jujuy, Septiembre de 1946.

225.438—La última Diéguez. — 64 Páginas. — Autor: Alberto Manceaux. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.439—Soñé contigo (Bolero Letr.). — 2 Págs. — Autor: F. Tripodi. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.440—Soñé contigo (Bolero-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Julio Nistal. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.441—Sólo tengo amor para ti (Fox-trot-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Gil Blás Bázquez. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.442—Sólo tengo amor para ti (Fox-trot-Letr.). — 2 Págs. — Autor: José S. Rossino. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.443—Volando (Vals-Letr.). — 2 Páginas. — Autor: Victorio Pérez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

225.444—Vosotras. — Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.447—La tribuna odontológica. — Prop.: David Cohen. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.448—Boda de oro (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Juan F. Bianchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.

225.449—Fué (Tango-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Ramón A. Basualdo—Juan Bianchi y Eugenio Gury. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1941.

225.451—La idea sionista. — Prop.: Jacobo Damm. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.452—Cubanita primorosa (Bolero-Mús.). — 2 Págs. — Autor: José M. Ebrat y Alcides Duque. — Edit.: José M. Ebrat. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

225.454—Unión comercial. — Prop.: Oscar Fernández Ramos. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.456—El balcón de tu casita (Milonga-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

e.10 oct.-v.23 oct.

OCTUBRE 5|46

225.499—Radiolandia. — Prop.: Julio Korn. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.502—Bobby en el país del cine. — 120 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Abril de 1945.

225.503—Afrontando el peligro. — 187 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Junio de 1946.

225.504—Percy Winn. — 164 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.505—La unión con Dios. — 250 páginas. — Autor orig.: Dom. Raymond Thibaut. — Trad.: A. A. L. P. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio de 1946.

225.506—Tribuna Porteña. — Prop.: Francisco Morelli. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.508—Pulido, teñido, imitación y otros tratamientos de la madera. — 168 páginas. — Autor orig.: L. Santini. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

225.509—Curtido de pieles. — 96 págs. — Autor orig.: A. Gansser. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1946.

225.514—Tratado de Derecho Civil Argentino — VI — Fuentes de las obligaciones (Tomo 2). — Contratos N.° 1266 a 2699. — 600 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Edit.: Editorial La Ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.519—Espíritu y color de España. — 288 págs. — Autor: Pedro Massa. — Edit.: Luis D. Alvarez. — Buenos Aires 12 de Julio de 1946.

225.522—El ayudante práctico en sistemas de roscas. — 22 págs. — Autor: Pablo Redl. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

225.523—Mundo Aeronáutico. — Prop.: Astro S. R. L. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.524—Cueca Gat. 47 (Mús.). — 4 páginas. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1 de Agosto de 1946.

225.525—Chacareras S. del E. 10 E. V. (Mús.). — 3 págs. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

225.526—Huaino 142 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires Agosto de 1946.

225.527—Cueca 47 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946.

225.528—Trisagio 127 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.529—Villancico 947 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.530—Lecturas selectas sobre radio electrónica telecomunicaciones. — Propietario: Segundo Pío Isaac Acuña. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.531—Cacharpari 17 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.533—Huaino 33 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.534—Huaino 44 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.

225.535—Huaino 142 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

225.536—Cacharpari 107 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

225.537—Huaino 109 (Mús.). — Autor: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires 22 de Agosto de 1946.

225.538—Los aires 31 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.539—La industria argentina del calzado. — Prop.: Cámara de la Ind. del Calzado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.540—El triunfo 3 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

225.541—Huaino popular (Mús.). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.542—Vidalita serrana 193 (Mús.). — Autor: Mario García Acevedo. — Radio Splendid de Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

224.442—21|9|46. — Solicitud del seudónimo "Pepe Rangu".

e.11 oct.-v.24 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional